



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
18 de septiembre de 2014

ESPAÑOL
Original: Inglés

Decimotercer periodo de sesiones
Nueva York, 8 a 17 de diciembre de 2014

**Proyecto de presupuesto por programas para 2015
de la Corte Penal Internacional**

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| Lista de siglas y acrónimos | | 4 |
| I. Introducción..... | 1 - 50 | 6 |
| II. Proyecto de presupuesto por programas para 2015 | 51 – 740 | 18 |
| A. Programa Principal I: Judicatura | 51 - 126 | 18 |
| 1. Programa 1100: La Presidencia | 53 - 66 | 22 |
| 2. Programa 1200: Salas | 67 - 113 | 26 |
| 3. Programa 1300: Oficinas de enlace..... | 114 - 126 | 34 |
| B. Programa Principal II: Fiscalía..... | 127 - 258 | 37 |
| 1. Programa 2100: La Fiscal | 142 - 190 | 44 |
| a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal - Sección de Asesoría Jurídica ... | 147 - 166 | 46 |
| b) Subprograma 2120: Sección de Servicios..... | 167 - 190 | 50 |
| 2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación..... | 191 - 204 | 55 |
| 3. Programa 2300: División de Investigaciones..... | 205 - 241 | 58 |
| 4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento | 242 - 258 | 65 |
| C. Programa Principal III: Secretaría..... | 259 - 614 | 69 |
| 1. Programa 3100: El Secretario | 274 - 315 | 75 |
| a) Subprograma 3110: Gabinete del Secretario | 279 - 287 | 77 |
| b) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica | 288 - 293 | 79 |
| c) Subprograma 3140: Sección de Seguridad | 294 - 315 | 81 |
| 2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes | 316 - 435 | 85 |
| a) Subprograma 3210: Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes | 324 - 330 | 87 |
| b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos..... | 331 - 351 | 89 |
| c) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas | 352 - 372 | 93 |
| d) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales..... | 373 - 388 | 97 |
| e) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación..... | 389 – 411 | 100 |
| f) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno | 412 - 435 | 105 |
| 3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte | 436 - 579 | 110 |
| a) Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte) | 441 - 451 | 112 |
| b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte | 452 - 466 | 115 |
| c) Subprograma 3330: Sección de Detención | 467 - 474 | 118 |
| d) Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte..... | 475 - 497 | 120 |
| e) Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos | 498 - 524 | 124 |
| f) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas | 525 - 545 | 129 |
| g) Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados | 546 - 556 | 133 |
| h) Subprograma 3740: Oficina Pública de Defensa | 557 - 564 | 136 |
| i) Subprograma 3750: Oficina Pública de Defensa de las Víctimas..... | 565 - 579 | 138 |

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| 4. Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública | 580 - 603 | 141 |
| 5. Programa 3700: Oficinas independientes y proyectos especiales | 604 - 614 | 145 |
| a) Subprograma 3760: Oficina de Auditoría Interna..... | 606 - 614 | 147 |
| D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes..... | 615 - 655 | 150 |
| E. Programa Principal V: Locales provisionales | 656 - 658 | 159 |
| F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 659 - 686 | 160 |
| G. Programa Principal VII-1 y VII-2: Proyecto de los locales permanentes..... | 687 - 730 | 166 |
| 1. Programa Principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) 693 - 717 | 693 - 717 | 168 |
| a) Subprograma 7110: Oficina del Director del Proyecto..... | 693 - 709 | 168 |
| b) Subprograma 7120: Recursos de personal de la Corte..... | 710 - 717 | 173 |
| 2. Programa Principal VII-2: Intereses del Proyecto de los locales permanentes | 718 - 730 | 175 |
| H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente | 731 - 740 | 178 |
| Anexos..... | | 180 |
| I. Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2015, el Fondo de Operaciones para 2015, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2015 y el Fondo para Contingencias | | 180 |
| II. Estructura orgánica de la Corte | | 183 |
| III. Hipótesis y parámetros en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2015 | | 184 |
| IV. Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2015 | | 185 |
| V a). Lista de las metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2017)..... | | 186 |
| V b). Lista de las metas estratégicas del Plan Estratégico de la Fiscalía (2012-2015) | | 187 |
| VI. Información sobre la plantilla..... | | 187 |
| a) Proyecto de plantilla de la Corte para 2015 por Programa Principal..... | | 187 |
| b) Cambios en la plantilla..... | | 188 |
| c) Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2015 | | 189 |
| d) Costos estándar de los sueldos para 2015: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede | | 190 |
| VII. Cuadro sinóptico por partida de gastos..... | | 191 |
| VIII. Propuesta relativa a las modalidades de reembolso de los adelantos efectuados al Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo por concepto de servicios jurídicos | | 192 |
| IX. Proyecto de presupuesto para 2015 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana..... | | 193 |
| X. Proyecciones de los ingresos para 2011-2015 | | 194 |
| XI. Estados de los ingresos estimados para 2015 – Fondo Fiduciario para países menos adelantados | | 194 |

Lista de siglas y acrónimos

| | |
|----------|---|
| ACNUR | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados |
| Arc | Edificio de la Sede en Maanweg, La Haya (Países Bajos) |
| CAPI | Comisión de Administración Pública Internacional |
| D | Director |
| DVD | <i>Digital Versatile Disk</i> , disco óptico de almacenamiento de datos |
| ECOS | <i>Electronic Court System</i> , sistema operativo de la Corte virtual |
| ETC | Equivalente a un funcionario en régimen de tiempo completo |
| EUROPOL | Oficina Europea de Policía |
| FC | Fondo para Contingencias |
| IAMLADP | Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones |
| INTERPOL | Organización Internacional de Policía Criminal |
| IPSAS | Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público |
| IVA | Impuesto sobre el valor añadido |
| JIAMCATT | Reunión Anual Internacional sobre Traducción y Terminología Asistidas por Ordenador |
| MINUSCA | Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana |
| MINUSMA | Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí |
| MONUSCO | Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo |
| MOSS | <i>Minimum Operative Security Standard</i> , normas mínimas operativas de seguridad |
| NEC | <i>New Engineering Contract</i> , contrato internacional de proyecto y construcción |
| ODP | Oficina del Director del Proyecto (de los locales permanentes) |
| OIA | Oficina de Auditoría Interna |
| OLPS | Oficina de los Locales Permanentes de la Secretaría |
| ONG | Organización no gubernamental |
| ONUCI | Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire |
| P | Cuadro orgánico |
| PDF | <i>Portable document format</i> , formato de documento portátil |
| ReVision | Proyecto de la Secretaría de la Corte para el examen de su funcionamiento |
| SAP | Nombre comercial: programa informático de planificación institucional de los recursos |
| SG | Cuadro de servicios generales |
| SGA | Secretario General Adjunto |

| | |
|---------|--|
| SG-CP | Cuadro de servicios generales – categorías principales |
| SG-OC | Cuadro de servicios generales – otras categorías |
| SIG | Sistema de Información Geográfica |
| SsG | Subsecretario General |
| TRIM | Nombre comercial: sistema informático de gestión electrónica de documentos y registros |
| UNDSS | Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas |
| UNDU | Dependencia de Detención de las Naciones Unidas - Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia |
| UNODC | Oficina contra la Droga y el Delito |
| UNON | Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi |
| UNSEIAC | Consortio para la Adquisición de Información Electrónica del Sistema de las Naciones Unidas |

I. Introducción

1. El Secretario de la Corte Penal Internacional (en adelante, la “Corte”) presenta este proyecto de presupuesto por programas para 2015 el 22 de agosto de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 del Reglamento Financiero y en la Regla 103.2 de la Reglamentación Financiera Detallada, para su examen y aprobación por la Asamblea de los Estados Partes (en adelante, la “Asamblea”) durante su decimotercer período de sesiones.

2. El presente proyecto de presupuesto asciende a un total de 135,39 millones de euros. De esa cantidad:

- a) 12,71 millones (9,39%) se destinan a la Judicatura;
- b) 41,67 millones (30,77%) se destinan a la Fiscalía;
- c) 66,26 millones (48,94%) se destinan a la Secretaría;
- d) 3,36 millones (2,48%) se destinan a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes;
- e) 6,0 millones (4,43%) se destinan a los locales provisionales;
- f) 1,93 millones (1,43%) se destinan a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas;
- g) 1,38 millones (1,02%) se destinan a la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes);
- h) 1,62 millones (1,20%) se destinan al Proyecto de los locales permanentes - Intereses¹;
- i) 460.000 euros (0,34%) se destinan al Mecanismo Independiente de Supervisión.

3. Las cifras representan un incremento de 13,74 millones de euros, es decir, 11,3%, respecto del presupuesto aprobado para 2014. Esto se debe principalmente al sostenido aumento de las actividades judiciales y de enjuiciamiento, que comprenden al menos dos nuevos juicios, además de las causas en curso; la aplicación de la estrategia de la Fiscalía y un aumento de su carga de trabajo; la incorporación de siete nuevos magistrados, lo que tendrá consecuencias en la consignación total para los gastos relativos a los magistrados, comprendidos los costos del sistema de pensiones; y aumentos estructurales, tales como los gastos de personal, relacionados con la aplicación del régimen común del sistema de las Naciones Unidas.

A. La Corte en la actualidad

4. La Corte prevé que en 2015 se encargará de 21 causas en ocho situaciones. La Fiscalía seguirá realizando investigaciones y actuaciones judiciales en ocho situaciones (Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Darfur (Sudán), Kenya, Libia, Côte d’Ivoire y Malí), indagando sobre delitos relacionados con el Artículo 70 del Estatuto de Roma, acopiando activamente información y efectuando exámenes preliminares en diez situaciones.

5. En el contexto de sus situaciones activas, la Corte emitió 30 órdenes de detención contra personas que presuntamente habían perpetrado crímenes de competencia de la Corte, diez de las cuales se encuentran bajo custodia. Además, la Corte emitió nueve órdenes de comparecencia, que dieron lugar a la presentación voluntaria ante la Corte de los nueve sospechosos, ninguno de los cuales está bajo custodia. De las causas de que entiende la Corte, se pronunciaron tres veredictos y hay dos apelaciones pendientes respecto de dos de ellos. En junio de este año se pronunció un fallo final. Seis causas (relativas a siete personas) están en la fase de cuestiones preliminares o de primera instancia, y en dos causas (relativas a seis personas) se espera que el proceso de confirmación de los cargos concluya hacia finales de 2014. Siete causas (relativas a 12 personas) siguen en suspenso mientras se cumplen las órdenes de detención.

¹ Las repercusiones financieras del Programa Principal VII-2 se aplican únicamente a los Estados Partes que no optaron por un pago único.

6. Respecto de los exámenes preliminares, cinco situaciones se encuentran en la segunda fase de análisis, centrada en aspectos de competencia *ratione materiae*, a saber, el incidente del *Mavi Marmara*, situaciones en la República Centroafricana, Honduras y, más recientemente, en Ucrania e Iraq. Cinco situaciones, en Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea y Nigeria, se encuentran en la tercera fase de análisis, relativa a cuestiones de admisibilidad y complementariedad.
7. La Fiscal avanza en activas investigaciones en los países en que se dan situaciones de que se ocupa la Corte. Para 2015, la Fiscal prevé además dos investigaciones sobre delitos relacionados con el artículo 70 del Estatuto.
8. En la Sección de Cuestiones Preliminares, los cargos contra el Sr. Bosco Ntaganda en la situación de la República Democrática del Congo fueron confirmados el 9 de junio de 2014. Se imputan al Sr. Ntaganda crímenes presuntamente cometidos en el Distrito de Ituri a partir del 1 de julio de 2002. Se espera que la vista de esta causa dé comienzo a mediados de 2015. Sigue pendiente una orden de detención contra el Sr. Sylvestre Mudacumura, emitida el 13 de julio de 2012 por la misma Sala.
9. También en la fase de cuestiones preliminares, se confirmaron el 12 de junio de 2014 los cargos en la causa *El Fiscal c. Laurent Gbagbo* en la situación de Côte d'Ivoire. Se prevé que el juicio comience en el segundo semestre de 2015.
10. En la misma situación, siguen adelantando las actuaciones preliminares en la causa *El Fiscal c. Charles Blé Goudé*. El Sr. Blé Goudé fue entregado a la Corte por las autoridades nacionales de Côte d'Ivoire y compareció por primera vez ante la Sala de Cuestiones Preliminares el 27 de marzo de 2014. El 22 de septiembre de 2014 dará comienzo la audiencia de confirmación de cargos de esta causa y se espera una decisión para finales de noviembre de este año. Entretanto, la Fiscal sigue realizando investigaciones en la situación de Côte d'Ivoire, que a su debido tiempo podrían dar lugar a órdenes de detención de otros sospechosos. Sigue sin cumplirse la orden de detención contra la Sra. Simone Gbagbo, emitida el 22 de noviembre de 2012.
11. En la situación de la República Centroafricana, prosiguen las diligencias preliminares en la causa *El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido ("Bemba et al")* por delitos contra la administración de justicia presuntamente cometidos en relación con la causa *El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*. Se espera una decisión sobre la confirmación de los cargos en el cuarto trimestre de 2014. Todos los sospechosos están bajo la custodia de la Corte.
12. En la situación de Libia, sigue pendiente la orden de detención del Sr. Saif Al-Islam Gaddafi emitida por la Sala de Cuestiones Preliminares I. El 21 de mayo de 2014 la Sala de Apelaciones de la Corte confirmó la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I en la que declaró admisible la causa contra el Sr. Gaddafi con arreglo al artículo 17 del Estatuto de Roma. Con respecto al Sr. Abdullah Al-Senussi, el 11 de octubre de 2013 la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió que la causa en su contra no era admisible ante la Corte puesto que ya estaban en curso actuaciones judiciales nacionales por obra de las autoridades de Libia. La Sala de Cuestiones Preliminares consideró que Libia tiene la auténtica voluntad y posibilidad de llevar a cabo dichas actuaciones. El 24 de julio de 2014 esa decisión fue ratificada por la Sala de Apelaciones, al confirmar que la causa contra el Sr. Al-Senussi no es admisible ante la Corte. Ambos sospechosos se encuentran detenidos en Libia. Se están realizando investigaciones sobre otros crímenes cometidos en ese país.
13. En la situación de Uganda, la causa *El Fiscal c. Joseph Kony, Vincent Otti, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen* sigue pendiente ante la Sala de Cuestiones Preliminares II. Se supone o se sostiene que algunos de los sospechosos fallecieron, en tanto que otros siguen prófugos.
14. En la situación de Kenya, la Fiscal prevé que el Sr. Walter Osapiri Barasa se entregará oportunamente. Se acusa al Sr. Barasa de delitos contra la administración de justicia previstos en el artículo 70 del Estatuto de Roma, esto es, corromper o tratar de influenciar a testigos de la Corte.

15. Finalmente, en la situación de Darfur (Sudán), todavía quedan pendientes las órdenes de detención de los Sres. Ahmad Muhammad Harun, Ali Muhammad Abd-Al-Rahman, Omar Hassan Ahmad Al Bashir y Abdel Raheem Muhammad Hussein.

16. En lo que se refiere a las actividades de la División de Enjuiciamiento, el 7 de marzo de 2014, en la causa *El Fiscal c. Germain Katanga*, la Sala de Primera Instancia II declaró al Sr. Katanga culpable, en calidad de cómplice, de crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra. El 23 de mayo de 2014 la Sala condenó al Sr. Katanga a un total de 12 años de reclusión. El 25 de junio, el fallo y la sentencia adquirieron carácter final por haber retirado tanto la defensa como la Fiscal sus respectivas apelaciones. En el curso del año se adoptará una decisión sobre las posibles reparaciones a las víctimas, que se harán efectivas en 2015.

17. En la causa *El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*, finalizó la presentación de pruebas y los alegatos finales orales de las partes serán escuchados en octubre de 2014. Las deliberaciones de la Sala y, finalmente, un fallo con arreglo al Artículo 74 del Estatuto de Roma, tendrán lugar a finales de 2014. En caso de que se le declare culpable, se procederá a las actuaciones relativas a la sentencia y las reparaciones, que probablemente se lleven a cabo a comienzos de 2015.

18. En la causa *El Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer*², en la situación de Darfur (Sudán), el 16 de abril de 2014 la Sala de Primera Instancia IV anuló la fecha de apertura del juicio, inicialmente programada para el 5 de mayo de 2014, habida cuenta de las dificultades logísticas con que se había tropezado. Más tarde la Sala fijó la apertura del juicio para el 18 de noviembre de 2014. El Sr. Banda no se encuentra bajo la custodia de la Corte ya que se presentará al juicio en virtud de una orden de comparecencia.

19. En la situación de Kenya, las audiencias del juicio en la causa *El Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang* dieron comienzo el 10 de septiembre de 2013. La fase de enjuiciamiento está en curso. El comienzo de las actuaciones de primera instancia en la causa *El Fiscal c. Uhuru Muigai Kenyatta* está programado para el 7 de octubre. Los acusados en ambas causas de Kenya se presentan voluntariamente con arreglo a órdenes de comparecencia.

20. La Sala de Apelaciones sigue examinando múltiples apelaciones en las causas de los Sres. Thomas Lubanga Dyilo y Mathieu Ngudjolo Chui, en la situación de la República Democrática del Congo. En la causa *Lubanga*, se trata de apelaciones de diversas partes relativas a reparaciones para las víctimas. Se espera que los fallos definitivos se pronuncien en el transcurso del presente año. Además, la decisión final de la Sala de Primera Instancia en la causa *Bemba* puede ser apelada en 2015, comprendidas las decisiones sobre sentencia y reparaciones. Están en curso varias apelaciones interlocutorias en otras causas.

1. Hipótesis para 2015

21. De conformidad con la práctica de la Corte, las hipótesis presupuestarias para 2015 fueron elaboradas y convenidas por los órganos de la Corte sobre la base de los planes de trabajo judicial y de fiscalía para el año siguiente, en la medida en que podían estimarse con precisión a finales de junio de 2014. Sin embargo, habida cuenta del carácter impredecible de la labor judicial de la Corte, es difícil establecer hipótesis plenamente confiables con suficiente antelación al ejercicio financiero para el cual la Corte elabora su presupuesto. Así pues, la Corte aplica el principio de tomar en cuenta en su presupuesto solamente los acontecimientos que con certeza ocurrirán el año siguiente y que se pueden estimar con precisión. Por ende, pese a que las causas *Blé Goudé* y *Bemba et al*, que se encuentran ante la Corte en las etapas de pre-confirmación y confirmación respectivamente, probablemente pasarán a juicio, no se incluyen en el presupuesto.

22. Las hipótesis presupuestarias para las actividades de investigación, judiciales y de enjuiciamiento elaboradas por la Corte, en las que se basa el presupuesto por programas propuesto para 2015, comprenden:

² Al comienzo estaba también involucrado en la causa el Sr. Saleh Mohammed Jerbo Jamus. Sin embargo, la Sala de Primera Instancia IV puso término a las actuaciones en su contra el 4 de octubre de 2013, tras haber recibido pruebas que indicaban que había fallecido.

- a) cuatro investigaciones activas, dos investigaciones relacionadas con el Artículo 70 y la protección de las pruebas en nueve investigaciones en estado latente;
- b) la preparación de los juicios en dos causas (*Ntaganda* y *Gbagbo*, seis meses cada una);
- c) audiencias de primera instancia en cinco causas (*Ntaganda*, seis meses; *Kenyatta*, doce meses; *Ruto/Sang*, doce meses; *Banda*, doce meses; *Gbagbo*, seis meses);
- d) actuaciones relativas al fallo y la reparación (si procede) en la causa *Bemba*, tres meses;
- e) una apelación final en una causa (*Bemba*) y apelaciones interlocutorias.

23. Las hipótesis relativas al calendario de las audiencias han sido elaboradas suponiendo que las audiencias serán celebradas de manera consecutiva más que simultánea³. Se anticipa que en 2015 la carga de trabajo combinada de las Salas de Cuestiones Preliminares, las Salas de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones excederá el nivel de actividad judicial observado en 2014.

24. Por otra parte, la Secretaría seguirá prestando apoyo en aspectos extrajudiciales de la administración y los servicios de la Corte. Además del respaldo que brinda a las actuaciones judiciales, cada vez más numerosas, la Secretaría apoyará también las actividades suplementarias de investigación y enjuiciamiento derivadas de la aplicación de la estrategia de la Fiscalía.

25. Sobre la base de las hipótesis y los parámetros presupuestarios y del mayor volumen de la actividad judicial y del suministro de servicios a las partes y los participantes en una variedad de cuestiones preliminares, juicios y apelaciones en 2015, el nivel de apoyo necesario de la Secretaría ha aumentado y seguirá aumentando sustancialmente, en particular en las actividades sobre el terreno, la protección de los testigos y el apoyo a los mismos, así como la detención. Mediante una cuidadosa asignación y redistribución de los recursos y la redefinición de las prioridades al respecto, la Secretaría ha logrado compensar un aumento potencial de los recursos necesarios, así como el aumento estructural de los gastos de personal, sin menoscabo de la calidad y eficiencia de sus servicios.

26. El enfoque estratégico de la Corte para mejorar el proceso presupuestario comprende una mayor precisión de las hipótesis presupuestarias que vinculan las consignaciones del proyecto de presupuesto con una situación, una causa y un calendario concretos para el año siguiente. Además, como se venía haciendo, se elaboraron hipótesis presupuestarias que no se incluyeron en el presupuesto, ya que no había certeza de que se materializaran. Esa certeza depende de factores externos sobre los que la Corte no tiene influencia, así como de decisiones judiciales que no pueden ser determinadas con antelación. Ese ejercicio interno de elaboración de hipótesis presupuestarias permite a la Corte reaccionar rápidamente ante posibles acontecimientos.

27. La Corte elaboró además unos parámetros operacionales, particularmente para la Secretaría, acordes con los niveles esperados de servicio que puedan necesitarse para apoyar el cumplimiento del calendario judicial y el plan de trabajo de enjuiciamiento. Los supuestos, hipótesis y parámetros presupuestarios son en gran parte interdependientes. En el Anexo III figura una selección de los parámetros del presupuesto para 2015.

2. Planificación estratégica, gestión de riesgos y presupuesto para 2015

28. A comienzos de 2014, la Corte finalizó una primera revisión de su Plan Estratégico para 2013-2017, haciendo hincapié en una definición más precisa del Plan como herramienta de gestión y fortaleciendo su marco operacional y estratégico. Los objetivos prioritarios para los años 2014 y 2015 se afinaron de modo que sentaran bases sólidas para las hipótesis del proyecto de presupuesto para 2015. El nuevo plan se distribuyó a todas las dependencias operacionales antes de la preparación del presupuesto, a fin de vincular más estrechamente la planificación estratégica, la gestión de los riesgos y el ciclo presupuestario. Los objetivos prioritarios revisados de los órganos para 2014 y 2015 vinculan los planes

³ Podría ser necesario celebrar audiencias paralelas durante el año, con motivo de circunstancias propias de las causas y de una evolución judicial que por ahora no se pueden anticipar con precisión.

estratégicos y el proyecto de presupuesto por programas para 2015 y permiten a la Corte medir los resultados de manera significativa. Los planes estratégicos de la Corte y de la Fiscalía son compatibles entre sí. La Fiscalía utilizó su Plan Estratégico (2012-2015) para definir sus objetivos para 2015 y preparar su presupuesto e indicadores, ya que ese Plan se centra específicamente en el cometido y el funcionamiento de la Fiscalía.

29. La lista de metas estratégicas de la Corte (2013-2017) y del Plan Estratégico de la Fiscalía figura en el Anexo V.

30. Respecto de la gestión de los riesgos, y como se informó en la parte narrativa del presupuesto para 2014, debido a las persistentes presiones presupuestarias la Corte decidió elaborar un registro minimalista de riesgos basado en el estudio de la cartografía de la verificación realizado en 2011 por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de las Naciones Unidas, centrado en los principales riesgos estratégicos, en lugar de dar curso a la estrategia de gestión de riesgos aprobada en un comienzo por los jefes de los órganos de la Corte.

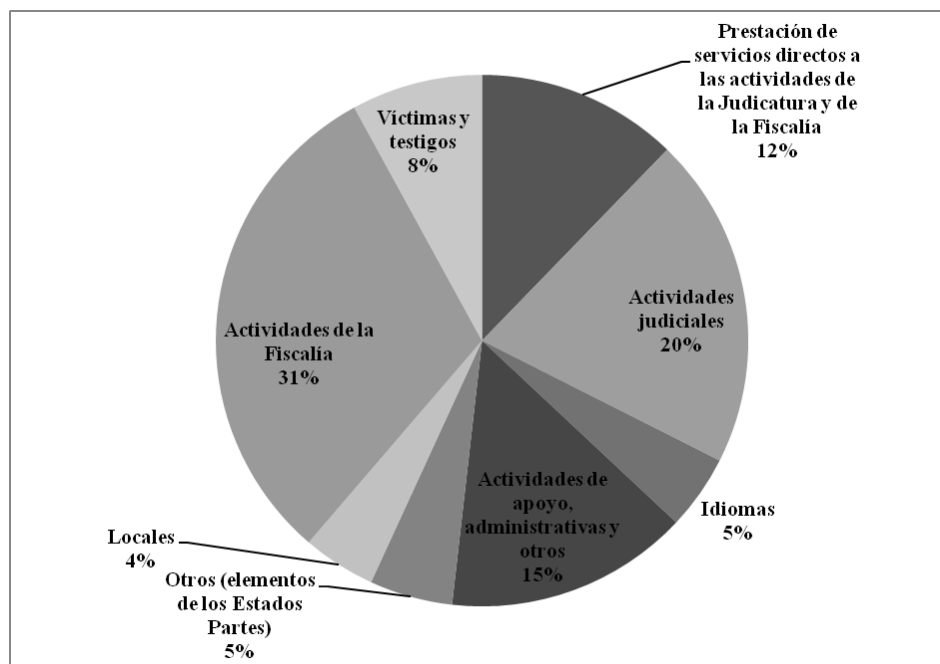
31. El registro de riesgos fue ultimado en febrero 2014 tras un ejercicio de un día de duración, durante el cual 21 representantes de alto nivel de la Corte clasificaron los riesgos detectados con arreglo a su probabilidad, impacto y vulnerabilidad. Los resultados de ese ejercicio brindaron a la Corte un panorama de los principales riesgos que cabía prevenir. En mayo de 2014 el Consejo de Coordinación de la Corte convino en aplicar nuevos mejoramientos al proceso de gestión de riesgos de la Corte mediante un enfoque en dos niveles:

- a) proseguir la labor sobre el actual registro de riesgos de alto nivel y el proceso de gestión de riesgos con actualizaciones anuales; esto comprende la localización de los portadores de riesgos en relación con el registro de riesgos terminado, la definición de planes de acción para remediar riesgos críticos, la aplicación de los planes de acción y la vigilancia de otros riesgos. Para 2015 se prevé una revisión del registro de riesgos y la individualización de nuevos riesgos y nuevos portadores de riesgos, llegado el caso. A continuación se prepararán y aplicarán planes de acción cuando sea preciso;
- b) elaborar un marco integral de gestión de riesgos, en particular mediante la selección de un marco normalizado de gestión de riesgos aplicable. Con este fin, a finales del presente año se revisará la estructura general de gestión de riesgos de la Corte, con miras a proponer una hoja de ruta sobre una escala de evolución de la gestión de riesgos en la que se esboce un plan de desarrollo de cinco años.

32. Mediante la aplicación de este enfoque de dos niveles la Corte espera estar en condiciones de incluir en el proyecto de presupuesto para 2016 los recursos necesarios apropiados para la gestión de los riesgos.

B. Macroanálisis

33. En el gráfico siguiente se presenta el presupuesto de la Corte para 2015, desglosado por actividades. Las consignaciones necesarias para realizar las actividades directamente relacionadas con la Judicatura y la Fiscalía, incluido el apoyo a las víctimas y a los testigos y los servicios lingüísticos, representan el 76% del proyecto de presupuesto total. Las funciones administrativas y de apoyo a la Corte y la infraestructura representan un 15 por ciento. El alquiler y los gastos de mantenimiento de los locales provisionales representan el 4% del presupuesto. Quedan excluidas las necesidades del Proyecto de los Locales Permanentes, la Secretaría de la Asamblea, el Proyecto de los Locales Permanentes y el Mecanismo de Supervisión Independiente, agrupados independientemente bajo el encabezamiento “Otros (elementos de los Estados Partes)”, debido a su estructura de gobernanza independiente, representan un 5% adicional. El nivel de actividad judicial y de enjuiciamiento es el principal factor determinante del presupuesto de la Corte.

Gráfico 1: Macroanálisis⁴

34. En el cuadro que figura a continuación se expone la evolución dinámica de las actividades judiciales de la Corte entre 2009 y 2015 (propuestas), y se indica la forma en que los recursos para el apoyo operacional y las operaciones sobre el terreno han sido asignados a las diferentes situaciones a lo largo del tiempo. En los créditos para el apoyo operacional se observa un aumento limitado estable con el transcurso de los años como resultado de la intensificación de las actividades judiciales.

Cuadro 1. Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales de la Corte

| Presupuesto por situación: en miles de euros ⁽¹⁾ | Apoyo operacional (sesiones de la Corte y operaciones sobre el terreno) | | República Democrática del Congo | | República Centroafricana | | Kenya | | Libia | | Côte d'Ivoire | | Malí | |
|---|---|-----------------------|---------------------------------|------------------------|--------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|------------------------|-------|---------------|---------------|------|------|
| | Uganda | Darfur | Darfur | Darfur | Kenya | Kenya | Kenya | Kenya | Libia | Libia | Côte d'Ivoire | Côte d'Ivoire | Malí | Malí |
| 2009 aprobado | 16.198,90 (9 causas) | 3.233,40 (1 causa) | 17.475,40 (4 causas) | 7.575,60 (3 causas) | 7.390,50 (1 causa) | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 2010 aprobado | 18.158,30 (11 causas) | 3.057,80 (1 causa) | 17.506,10 (5-6 causas) | 6.719,10 (3 causas) | 7.485,90 (1-2 causas) | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 2011 aprobado | 21.927,00 (13 causas + 2) | 2.269,70 (1 causa) | 13.499,60 (5 causas) | 4.728,90 (4 causas) | 5.653,30 (1 causa) | 7.740,8 ⁽²⁾ (2 causas) | 4.072,6 ⁽³⁾ (2 causas) | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 2012 aprobado ⁽⁴⁾ | 19.940,08 (17 causas) | 1.496,87 (1 causa) | 9.728,31 (6 causas) | 3.175,03 (4 causas) | 2.985,81 (1 causa) | 7.412,13 (2 causas) | 2.322,57 (2 causas) | 3.165,92 (1 causa) | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 2013 aprobado ⁽⁵⁾ | 26.215,10 (18 causas) | 813,70 (1 causa) | 7.526,70 (6 causas) | 1.659,50 (4 causas) | 3.300,70 (1 causa) | 6.913,20 (2 causas) | 1.659,50 (2 causas) | 4.777,50 (2 causas) | 3.241,20 (1 causa) | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 2014 aprobado ⁽⁶⁾ | 26.723,60 (18 causas) | 1.015,50 (1 causa) | 8.270,80 (6 causas) | 1.265,20 (4 causas) | 1.242,10 (1 causa) | 4.589,40 (2 causas) | 584,30 (2 causas) | 7.394,40 (2 causas) | 3.596,40 (n/a) | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 2015 propuesto | 29.188,83 (21 causas) | 1.210,90 (1 causa) | 9.208,04 (6 causas) | 1.303,08 (4 causas) | 2.549,86 (1 causa) | 5.620,07 (2 causas) | 603,81 (3 causas) | 9.051,55 (2 causas) | 5.445,10 (2 causas) | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

¹⁾ No incluye los costos imputables a las sesiones de la Corte pero incluye los costos imputables a las operaciones de apoyo a las sesiones de la Corte.

²⁾ Incluye notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias por valor de 2.616.000 euros para la situación de Kenya en el período de junio a diciembre de 2011.

³⁾ Notificación de acceso al Fondo para Contingencias para la situación de Libia en el período de mayo a diciembre de 2011.

⁴⁾ Incluye un presupuesto complementario para Côte d'Ivoire para el período de agosto a diciembre de 2012.

⁵⁾ Incluye notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias para 2013.

⁶⁾ No incluye las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias del presente año hasta la fecha ya que la ejecución está todavía en curso.

⁴ En esta figura las actividades de enjuiciamiento comprenden los exámenes preliminares y las actividades de investigación y de enjuiciamiento que lleva a cabo la Fiscalía.

35. Los recursos que hacen falta reflejan las cambiantes necesidades directamente relacionadas con las actuaciones, y en algunos casos pueden darse aumentos motivados por causas adicionales o causas que se encuentran en fases diferentes. Se necesitan más recursos para alcanzar el nivel que debe tener un equipo integrado de investigación o enjuiciamiento, y ese nivel no ha sido alcanzado todavía, por ejemplo en investigaciones en curso en Côte d'Ivoire y Malí. En situaciones abiertas más recientemente, como la de Malí, hacen falta más recursos habida cuenta del aumento de las actividades de investigación y enjuiciamiento. Cabe señalar que las diferentes fases de las actuaciones judiciales exigen también distintos niveles de apoyo de la Secretaría en una serie de servicios esenciales que proporciona a todas las partes que participan o intervienen en el juicio.

36. Los componentes situacionales del presupuesto se subdividen en actividades relacionadas con las audiencias de la Corte y las operaciones y actividades sobre el terreno, como se resume en el cuadro siguiente. Además, al final del cuadro figuran renglones a fin de ilustrar todas las necesidades presupuestarias para 2015.

Cuadro 2. Presupuesto para las audiencias de la Corte y las operaciones sobre el terreno (en millones de euros)

| <i>Descripción</i> | <i>Proyecto de presupuesto para 2015</i> |
|--|--|
| Audiencias de la Corte | |
| Apoyo operacional | 13,7 |
| Juicio (2T1) Lubanga | 1,2 |
| Juicio (2T2A) Katanga | 0,2 |
| Juicio (2T6) Ntaganda | 1,2 |
| Juicio (4T1) Bemba | 0,7 |
| Juicios (5T1) Ken 1 & 2 | 2,7 |
| Juicio (3T1) Banda | 1,9 |
| Juicio (7T1) Gbagbo | 0,8 |
| <i>Subtotal audiencias de la Corte</i> | <i>22,4</i> |
| Operaciones sobre el terreno | |
| Apoyo operacional | 15,5 |
| Situación 1 – Uganda | 1,2 |
| Situación 2 – República Democrática del Congo | 9,2 |
| Situación 3 – Darfur | 1,3 |
| Situación 4 – República Centroafricana | 2,5 |
| Situación 5 – Kenya | 5,6 |
| Situación 6 – Libia | 0,6 |
| Situación 7 - Côte d' Ivoire | 9,1 |
| Situación 8 – Malí | 5,4 |
| <i>Subtotal operaciones sobre el terreno</i> | <i>50,5</i> |
| Total | 72,9 |
| Otros | |
| Recursos básicos | 44,4 |
| Locales | 7,6 |
| Gastos operacionales, comprendidos mantenimiento, servicios y comunicaciones | 7,1 |
| Recursos para la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | 3,4 |
| <i>Subtotal otros</i> | <i>62,5</i> |
| Total Proyecto para 2015 | 135,4 |

1. Análisis del aumento: principales factores determinantes de los costos para 2015

37. En su proyecto de presupuesto por programas para 2015, la Corte solicita fondos adicionales por valor de 13,74 millones de euros, cantidad que representa un aumento del 11,3% respecto del presupuesto para el ejercicio anterior. En el cuadro siguiente se presentan los principales componentes de ese aumento.

Cuadro 3. Aumento del presupuesto para 2015: principales factores determinantes de los costos

| <i>Descripción</i> | <i>Aumento en millones de euros</i> |
|--|-------------------------------------|
| Estrategia de la Fiscalía: | |
| a) gastos estructurales del personal | 6,78 |
| b) gastos no relacionados con el personal (viajes y otros) | 1,67 |
| Gastos relacionados con los magistrados (incorporación), apoyo jurídico y aumentos estructurales de los gastos de personal | 1,67 |
| Gastos relacionados con las víctimas y los testigos | 1,57 |
| Locales permanentes - Intereses | 1,51 |
| Operaciones sobre el terreno | 1,06 |
| Pensiones de los magistrados | 1,00 |
| Necesidades de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | 0,52 |
| Gastos relacionados con la detención | 0,42 |
| Necesidades de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 0,35 |
| Gastos varios (locales, Mecanismo Independiente de Supervisión) | 0,28 |
| Reducciones (Secretaría) | -3,09 |
| Total | 13,74 |

Cuadro 4. Presupuesto para 2015: Aumento de los recursos por Programa principal

| Aumento comparado de los recursos de la Corte | <i>Presupuesto aprobado para 2014 (en miles de euros)</i> | | | <i>Proyecto de presupuesto para 2015 (en miles de euros)</i> | | | <i>Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014</i> | |
|---|---|----------------------------|------------------|--|----------------------------|------------------|---|-------------|
| | <i>Situacio- nales</i> | | <i>Total</i> | <i>Situacio- nales</i> | | <i>Total</i> | <i>Cantidad</i> | <i>%</i> |
| | <i>Básicos</i> | <i>Situacio- nales</i> | | <i>Básicos</i> | <i>Situacio- nales</i> | | | |
| Programa principal I: Judicatura | 8.223,8 | 1.822,0 | 10.045,8 | 10.301,2 | 2.413,1 | 12.714,4 | 2.668,6 | 26,6 |
| Programa principal II: Fiscalía | 5.623,2 | 27.596,8 | 33.220,0 | 6.290,3 | 35.377,2 | 41.667,5 | 8.447,5 | 25,4 |
| Programa principal III: Secretaría | 32.442,3 | 33.850,7 | 66.293,0 | 32.354,1 | 33.903,2 | 66.257,3 | 35,7 | -0,1 |
| Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | 2.843,6 | - | 2.843,6 | 3.360,3 | - | 3.360,3 | 516,7 | 18,2 |
| Programa principal V: Locales provisionales | 5.900,7 | - | 5.900,7 | 6.000,0 | - | 6.000,0 | 99,3 | 1,7 |
| Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 673,0 | 912,8 | 1.585,8 | 708,5 | 1.222,5 | 1.931,0 | 345,2 | 21,8 |
| Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) | 1.283,2 | - | 1.283,2 | 1.374,9 | - | 1.374,9 | 91,7 | 7,1 |
| Programa principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes –Intereses | 110,8 | - | 110,8 | 1.623,3 | - | 1.623,3 | 1.512,5 | - |
| Programa principal VII-5: Mecanismo Independiente de Supervisión | 373,3 | - | 373,3 | 463,0 | - | 463,0 | 89,7 | 24,0 |
| Total | 57.473,9 | 64.182,3 | 121.656,2 | 62.475,6 | 72.916,1 | 135.391,7 | 13.735,5 | 11,3 |

2. Análisis del aumento: factores plurianuales determinantes de los costos para el período de 2016 a 2018

38. Con arreglo a la recomendación del Comité de que la Corte individualice los factores plurianuales, conocidos o previsibles, que determinan la necesidad de gastos considerables, incluso los relacionados con el reemplazo de bienes de capital, los locales y los gastos de personal, y los presente en forma clara a la Asamblea a fin de que no haya sorpresas cuando se hace pagadero un gasto claramente identificable⁵, el cuadro que sigue presenta un plan de mitad de período para los factores previsibles determinantes de costos importantes para los años 2016 a 2018. El Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 será elaborado el año próximo y contemplará una propuesta actualizada sobre la dimensión máxima de la Fiscalía.

39. La Corte ha venido afinando continuamente sus necesidades de adquisiciones y reemplazo de bienes de capital a la luz de su traslado a sus futuros locales permanentes, previsto en el cuarto trimestre de 2015. De conformidad con la práctica anterior, las necesidades de reemplazo de bienes de capital en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2015 han sido ordenados según su prioridad y reducidos al mínimo.

Cuadro 5. Análisis de los factores determinantes de los costos previsibles (en euros)

| | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|------------|------------|------------|
| Gastos de personal | | | |
| <i>Total de gastos de personal</i> ⁶ | 68.066.800 | 69.768.400 | 71.512.610 |
| Reemplazo de bienes de capital ⁷ | | | |
| Vehículos | 490.000 | 465.000 | 425.000 |
| Equipo | 1.261.493 | 1.838.510 | 437.070 |
| <i>Total reemplazo de bienes de capital</i> | 1.751.493 | 2.303.510 | 862.070 |
| Locales | | | |
| Alquiler y mantenimiento de los locales provisionales ⁸ | 1.875.405 | 0 | 0 |
| Funcionamiento y mantenimiento de los locales permanentes ⁹ | 2.487.000 | 2.652.000 | 2.920.000 |
| Presupuesto relacionado con el personal de la Corte para los locales permanentes y la transición | 300.000 | 916.562 | 0 |
| Pagos estimados de los intereses del préstamo del Estado anfitrión ¹⁰ | 3.020.626 | 0 | 0 |
| Pagos estimados del capital y los intereses sobre el préstamo concedido por el Estado anfitrión ¹¹ | 0 | 5.800.198 | 5.800.198 |

⁵ Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, décimo período de sesiones, Nueva York, 12 a 21 de diciembre de 2011 (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 22.

⁶ Se ha aplicado un aumento del 2,5% a los gastos de personal en concepto de aumento constante compuesto (puestos de plantilla y de servicios generales).

⁷ Las cifras fueron actualizadas con arreglo al documento CBF/16/5. Los reemplazos adicionales resultantes de la negociación del arrendamiento del edificio Arc aún no se conocen y no se han incluido.

⁸ El arrendamiento de los locales provisionales finaliza el 31 de marzo de 2016. Suponiendo que la Corte desocupe los locales provisionales el 31 de diciembre de 2015, y sobre la base de las negociaciones en curso con la RGD, en 2016 no habría que efectuar pagos por concepto del arrendamiento actual.

⁹ En función de la entrega por el contratista de los locales permanentes, prevista para finales de julio de 2015 y que dará lugar al inicio de los pagos correspondientes a distintos servicios, entre ellos los seguros, etc., seguidos por el mantenimiento de todos los elementos sujetos a garantía plena, a cargo del contratista de la obra a lo largo de 12 meses, hasta finales de julio de 2016, coincidiendo con el final del período de garantía.

¹⁰ Sobre la base del término del pago del préstamo el 31 de marzo de 2016. La Oficina del Director del Proyecto se propone cerrar el préstamo el 31 de diciembre de 2015 y comenzar a reembolsarlo el 1 de enero de 2016 en lugar del 1 de abril de 2016. Si esto se realizara, en 2017 no habría pagos correspondientes solo a intereses. En cualquier caso, estos pagos no se aplican a todos los Estados Partes. Se aplicarán escalas de contribuciones distintas a los Estados Partes, según si éstos han optado o no por el pago único.

¹¹ Sobre la base del término del pago correspondiente al préstamo en este punto. No se aplica a todos los Estados Partes. Se habrán de aplicar escalas de contribuciones distintas a los Estados Partes, según si éstos han optado o no por el pago único.

| | 2016 | 2017 | 2018 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| Reemplazo de bienes de capital relacionado con los locales permanentes ¹² | 3.200.000 | 3.200.000 | 3.200.000 |
| <i>Total locales</i> | <i>10.883.031</i> | <i>12.568.760</i> | <i>11.920.198</i> |
| Programas y proyectos especiales | | | |
| Oficina de Enlace con la Unión Africana ¹³ | 376.700 | 382.800 | 389.00 |
| <i>Total programas y proyectos especiales</i> | <i>376.700</i> | <i>382.800</i> | <i>389.00</i> |
| Total general | 81.078.024 | 85.023.470 | 84.683.878 |

a) Gastos relacionados con el régimen común

40. Los gastos de personal del régimen común del sistema de las Naciones Unidas abarcan sueldos, prestaciones y beneficios. Vienen descritos en el folleto titulado “Régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios de las Naciones Unidas”, que se puede obtener en el sitio web de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Dentro del régimen común, tanto las escalas salariales como determinadas prestaciones y beneficios son diferentes en el caso del Cuadro orgánico y del Cuadro de servicios generales. Aproximadamente 50 organizaciones, entre ellas la Corte, se guían por el régimen común de las Naciones Unidas.

41. La metodología de cálculo de los sueldos utilizada para determinar la consignación presupuestaria para gastos de personal es similar a la utilizada anteriormente y se basa en las escalas de sueldos de las Naciones Unidas. El aumento de los gastos en sueldos se debe esencialmente a la aplicación de las normas del régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios del sistema de las Naciones Unidas.

42. Las Naciones Unidas han publicado nuevas escalas de sueldos aplicables en 2014 tanto al Cuadro orgánico como al Cuadro de servicios generales, que han sido incorporadas en la metodología de cálculo de los sueldos.

43. Hay aún otros gastos derivados del régimen común que la Corte comparte proporcionalmente a tenor de lo establecido por las Naciones Unidas. Entre estos gastos figuran elementos tales como los gastos de funcionamiento de la seguridad compartida entre las Naciones Unidas y la Corte (honorarios de participación en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas), los gastos operacionales compartidos con las Naciones Unidas relativos a la seguridad en el plano local, y los gastos derivados del aprovechamiento compartido de las bases de datos de las Naciones Unidas correspondientes al Consorcio para la Adquisición de Información Electrónica del Sistema de las Naciones Unidas (UNSEIAC).

b) Tasa de vacantes

44. A la luz de las tasas de vacantes anteriores y de las actuales tendencias, en este proyecto de presupuesto se han aplicado las tasas de vacantes siguientes: el cinco por ciento para el Programa principal I, el 8% para el Programa principal II y el 10% para la Secretaría y los demás los Programas principales de la Corte. La tendencia en la tasa de vacantes a lo largo de los tres últimos años se contempla en el cuadro que aparece a continuación.

¹² Sobre la base de un enfoque a largo plazo con un riesgo medio. El costo total de propiedad incluye los costos de reemplazo de los bienes de capital pero excluye los gastos de mantenimiento y los de funcionamiento (por ejemplo, servicios públicos y limpieza). En esta fase del proyecto no se puede evaluar con precisión la cantidad adicional que se solicitará, que dependerá del resultado de la labor del grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad (reemplazo de bienes de capital) del Comité de Supervisión.

¹³ Costos indicativos basados en los cálculos que aparecen en el anexo IX al proyecto de Presupuesto por programas para 2015; estos costos dependen del acuerdo de la Unión Africana y el Gobierno de Etiopía, y se basan en el supuesto de que la Oficina de Enlace con la Unión Africana se establecerá en 2015.

Cuadro 6. Evolución de la tasa de vacantes en los tres últimos años

| <i>Programa Principal</i> | <i>2011</i> | <i>2012</i> | <i>2013</i> |
|---------------------------|-------------|-------------|-------------|
| I | 2,1% | 6,3% | 6,3% |
| II | 7,9% | 7,9% | 7,0% |
| III | 8,2% | 9,0% | 10,3% |
| IV | 33,3% | 22,2% | 33,3% |
| VI | 14,3% | 0,0% | 14,3% |
| VII-1 | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| *VII-5 | 100,0% | 100,0% | 100,0% |

*Puesto ocupado temporalmente por un funcionario de las Naciones Unidas, a título reembolsable.

c) Transición a los nuevos locales

45. A raíz de la decisión adoptada el 5 de julio de 2013 conjuntamente por la Corte y el Comité de Supervisión sobre la revisión de la gobernanza, con arreglo al nuevo proyecto unificado tanto las actividades de construcción como las de transición están a cargo del Director del Proyecto, que encabeza ahora la gestión del proyecto unificado y rinde cuentas al Comité de Supervisión y al Secretario. En 2014, la Oficina del Director del Proyecto (Programa Principal VII-1) incorporó la antigua Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes, que fue suprimida del presupuesto de la Secretaría (Programa Principal III-3770, antes 3160). El Programa Principal VII-2 administra el pago de los intereses del préstamo del Estado anfitrión.

46. Se estableció una nueva partida de gastos, que representa el objetivo financiero unificado del proyecto total de 195,7 millones de euros, que comprende 184,4 millones para el proyecto de construcción y 11,3 millones para los gastos de la transición. Los gastos de la transición serán financiados mediante ahorros de 5,6 millones de euros en el presupuesto de construcción y, para la parte restante hasta un importe máximo de 5,7 millones, mediante la consignación del excedente de los ejercicios económicos de 2012 a 2014. En los Estados Financieros de la Corte se presenta por separado el presupuesto conjunto de construcción y transición.

47. Con arreglo al calendario de construcción actual, los locales permanentes de la Corte estarán disponibles para su entrega el 1 de septiembre de 2015 y se prevé que el personal se trasladará a los mismos en las dos primeras semanas de diciembre de 2015. La transición a los locales permanentes consiste en la mudanza física propiamente dicha, el traslado de los elementos de seguridad e informáticos, las modificaciones contractuales relativas a proveedores de servicios como por ejemplo la restauración y los servicios públicos, así como el desalojo de los locales provisionales.

48. La Corte seguirá teniendo a su cargo el pago del alquiler y el mantenimiento de sus locales provisionales durante 2015. El Estado anfitrión ha convenido en pagar la mitad de esos gastos, hasta tres millones de euros como máximo. Los gastos totales para 2015, comprendida la parte correspondiente al Estado anfitrión, figuran en el marco del Programa Principal V.

d) Medidas de eficiencia

49. A fin de aumentar su eficacia, la Corte aplica una estrategia coordinada compuesta de tres elementos básicos, a saber, la gestión de la eficiencia y la imparcialidad de las actividades judiciales, la gestión de la eficiencia de las demás actividades de la Corte y la evaluación del impacto de sus principales actividades. La Corte ha superado la etapa de los mejoramientos de la eficacia vinculadas al comienzo de su acción. En la actualidad está más empeñada en crear sinergias y armonizar los procesos de trabajo en toda la organización, a fin de ampliar las repercusiones a largo plazo de sus actividades, en lugar de centrarse en los ahorros de corto plazo.

50. A ese respecto, las medidas de reorganización de la Fiscalía y la Secretaría también han tenido repercusiones en los esfuerzos de la Corte encaminados a aumentar su eficiencia. La Fiscalía seguirá procurando reforzar su eficacia mediante una mayor cooperación con la Secretaría y el establecimiento de mecanismos internos. De modo similar, el Plan Estratégico de la Fiscalía (2012–2015) le permitirá superar sus niveles anteriores de rendimiento y responder a las crecientes demandas que se le plantean, sin perder de vista su eficiencia. Por su parte, el Secretario ha comenzado un proceso de análisis y reestructuración de la Secretaría. El proyecto tiene por objeto determinar los obstáculos a la excelencia de su rendimiento y a formular recomendaciones sobre medidas para mejorarlo. Paralelamente prosigue la labor sobre el proyecto "Enseñanzas extraídas" dirigido por la Presidencia, a fin de aumentar la eficiencia de las actuaciones penales. Se prevé, en consulta con los Estados Partes por conducto del Grupo de Estudio sobre Gobernanza, lograr una mejora tangible de la marcha de las causas que ven las salas.

II. Proyecto de presupuesto por programas para 2015

A. Programa Principal I: Judicatura

Introducción

51. En 2015 todas las divisiones de la Judicatura experimentarán una intensa actividad. Proseguirán las actividades preliminares en varias situaciones y causas y en la División de Enjuiciamiento al menos cinco causas se encontrarán en la fase de primera instancia o de diligencias previas al juicio. La Sala de Apelaciones entenderá en las apelaciones finales en un caso, y está previsto que continúen las actividades judiciales en relación con las reparaciones tanto en la fase de primera instancia como en la de apelaciones. Se prevé un aumento de la carga de trabajo de las tres divisiones de la Judicatura en conjunto.

52. El presupuesto del Programa Principal I está basado en las actividades judiciales previsibles cuyos costos se hayan podido calcular con precisión con arreglo a las hipótesis presupuestarias para 2015, acordadas en junio de 2014 entre la Presidencia y las Salas, la Fiscalía y la Secretaría.

Objetivos

1.1.1. Proseguir el examen de las "enseñanzas extraídas" en relación con los procesos judiciales, centrándose en las actuaciones durante las etapas preliminares, la preparación del juicio y las audiencias, y posteriormente en la conclusión de los juicios y las apelaciones, todo ello en consulta con los Estados Partes, con las partes y los participantes y otros interesados, según proceda.

1.4.1, 1.5.1. Garantizar los derechos de la defensa, y volver a examinar el sistema de solicitud de participación de las víctimas.

2.1.1. Volver a examinar la estructura, la plantilla y los recursos de la Corte, y adaptarlas.

2.1.2. Lograr una gestión efectiva de los recursos y definir y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales.

2.5.1. Mejorar el entorno laboral, en particular poniendo en práctica las recomendaciones del grupo de trabajo entre órganos sobre el clima laboral.

2.6.1. Seguir perfeccionando los procesos presupuestarios de la Corte, en particular mediante la mejora del diálogo con los Estados Miembros.

2.6.2., 2.6.3. Practicar una gestión eficiente de los riesgos y una mejor gestión del desempeño.

3.1.1. Optimizar el diálogo existente entre la Corte y la Asamblea y sus organismos subsidiarios.

3.2.1., 3.5.2. Alentar el proceso de fortalecimiento de la confianza de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y otros interlocutores fundamentales de la Corte, por medio de intercambios de información en el contexto de seminarios, conferencias y otras ocasiones adecuadas, y aprovechar todas las oportunidades para poner de relieve ante los Estados no Partes las ventajas de adherirse a la Corte.

3.4.1. Concertar acuerdos con los Estados sobre reubicación y libertad condicional o absolución.

Cuadro 7. Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2015

| <i>Resultados esperados</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2015</i> |
|--|---|---|
| Objetivo 1 (Objetivo prioritario 1.1.1) | | |
| 1. Ejecución de las conclusiones de la Asamblea de 2013 e identificación y ejecución de otras modificaciones de conformidad con la hoja de ruta revisada. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de ámbitos que se cubren de modo exhaustivo, comprendida la traducción. • Número de nuevas propuestas de modificación del Reglamento. | <ul style="list-style-type: none"> • 2 • 2 • 100% en las diversas Divisiones. |
| 2. Gestión eficiente de los juicios. | <ul style="list-style-type: none"> • Un mejor diálogo mediante puntos focales para intercambiar las enseñanzas extraídas entre las Salas y las Divisiones sobre asuntos de interés común, en particular entre las de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. | <ul style="list-style-type: none"> • 1+1 |
| 3. Reducción de los retrasos en las actuaciones judiciales debidos a problemas de traducción. | <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de directrices operacionales estándar y de bases de datos. | <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de hasta 30% |
| 4. Sensibilización de las Salas respecto de las repercusiones financieras de las decisiones. | <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de los plazos entre las fases de las actuaciones. • Establecimiento de un punto focal para asesorar a las Salas respecto de las decisiones que puedan tener repercusiones financieras de consideración. | <ul style="list-style-type: none"> • 1 |
| Objetivo 2 (Objetivos prioritarios 1.4.1 y 1.5.1) | | |
| 1. Acceso de los sospechosos y los acusados a asistencia letrada competente y experimentada a fin de garantizar sus derechos a un juicio justo e imparcial. | <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de imparcialidad de los juicios en las actuaciones judiciales. • Revisión de los actuales sistemas de solicitud de participación de las víctimas y elaboración de una estrategia armonizada. | <ul style="list-style-type: none"> • 100% • 1 • 1 |
| 2. Mejor conocimiento de las enseñanzas extraídas y los problemas encontrados hasta la fecha en relación con el sistema de solicitudes de participación de las víctimas. | <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de un punto focal de la Judicatura y la Presidencia con fines de consulta entre órganos. | |
| 3. Armonización del sistema de solicitud de participación de las víctimas. | | |
| Objetivo 3 (Objetivo prioritario 2.1.1) | | |
| 1. Examen de la estructura interna de los órganos principales y modificaciones estructurales según proceda. | <ul style="list-style-type: none"> • Finalización del examen de los ámbitos indicados en el examen de la estructura interna de los órganos. • Número de cambios estructurales que se consideran necesarios. | <ul style="list-style-type: none"> • 1 • 1 |
| 2. Consulta con los Estados Partes y el Comité de Presupuesto y Finanzas, entre otros, para que la Asamblea adopte las decisiones pertinentes. | | |
| Objetivo 4 (Objetivo prioritario 2.1.2) | | |
| 1. Ejecución de la estrategia de mejora de la eficiencia. | <ul style="list-style-type: none"> • Calidad de la preparación y el apoyo prestado con ocasión de las reuniones celebradas por la Presidencia y los magistrados, ya sean plenarios u oficiosas. • Nivel de eficiencia en la gestión de las peticiones y mociones presentadas a las Salas y a la Presidencia. • Puntualidad y calidad del asesoramiento prestado al Presidente y a los Vicepresidentes en relación con asuntos administrativos y de gestión. • Puntualidad y calidad del asesoramiento prestado a los magistrados sobre todos los asuntos jurídicos pertinentes. • Nivel de flexibilidad y eficiencia en la gestión de la plantilla de la Judicatura habida cuenta de las limitaciones presupuestarias. • Número de ámbitos en los que se podría lograr un aumento de la eficiencia. | <ul style="list-style-type: none"> • Plenamente satisfactoria. • Adopción de todas las decisiones conforme a los plazos acordados. • Plenamente satisfactorias. • Plenamente satisfactorias. • 100% • 1 |

| <i>Resultados esperados</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2015</i> |
|---|---|--|
| Objetivo 5 (Objetivo prioritario 2.5.1) | | |
| 1. Seguimiento estructurado de las encuestas realizadas entre el personal sobre el clima laboral. | <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones periódicas con todo el personal de la Judicatura. • Continuación del proceso de determinación de nuevas medidas y solicitud de informe a la administración. | <ul style="list-style-type: none"> • 100% • 1 |
| Objetivo 6 (Objetivo prioritario 2.6.1) | | |
| 1. Mejoramiento adicional del proceso presupuestario de la Corte, comprendido un mayor diálogo con los Estados Partes sobre ese proceso. | <ul style="list-style-type: none"> • Comparación y análisis de los procesos presupuestarios anteriores. • Número de mejoras de índole tecnológica. • Número de supuestos e hipótesis modificados, cuando procede. | <ul style="list-style-type: none"> • 1 • 1 • 100% |
| 2. Hipótesis presupuestarias detalladas para 2016, comprendidas hipótesis sobre futuros gastos probables, si procede. | | |
| Objetivo 7 (Objetivos prioritarios 2.6.2 y 2.6.3) | | |
| 1. Ejecución de un sistema de gestión de riesgos de alto nivel. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de riesgos específicos detectados para la Presidencia y las Salas. • Evaluación del estado de preparación de la Judicatura para enfrentarse a una crisis. • Revisión de la tabla de Objetivos en el documento presupuestario. | <ul style="list-style-type: none"> • 3 • 1 • Revisión completa. |
| 2. Finalización del análisis del estado de preparación de la Corte para enfrentarse a una crisis. | | |
| 3. Mejora del vínculo existente entre la estrategia, el presupuesto y los indicadores de ejecución. | | |
| Objetivo 8 (Objetivo prioritario 3.1.1) | | |
| 1. Comunicación e intercambio de información transparentes y eficaces entre la Judicatura y los grupos de trabajo de la Asamblea. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya y el Grupo de Estudio sobre Gobernanza celebradas con la asistencia de un representante de la Presidencia. • Número de reuniones oficiosas de magistrados con el Presidente y el Vice-presidente de la Asamblea. • Número de reuniones bilaterales. | <ul style="list-style-type: none"> • Representación en todas las reuniones. • 2 • 2 |
| 2. Diálogo intenso y transparente entre la Presidencia de la Corte y la Presidencia de la Asamblea. | | |
| Objetivo 9 (Objetivos prioritarios 3.2.1 y 3.5.2) | | |
| 1. Fortalecimiento de la confianza, el compromiso y el apoyo entre los interlocutores externos de la Corte, por medio de intercambios de información en el contexto de reuniones, seminarios, conferencias y otras ocasiones adecuadas. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones de alto nivel celebradas por la Presidencia con Estados, organizaciones internacionales y la sociedad civil. • Número de discursos pronunciados por el Presidente en conferencias importantes. • Participación de la Presidencia en reuniones de información con representaciones diplomáticas y con organizaciones no gubernamentales. | <ul style="list-style-type: none"> • 100 reuniones. • 15 • 2 + 1 |
| 2. Nuevas adhesiones al Estatuto de Roma o ratificaciones del mismo, y mayor comunicación y cooperación de los Estados no Partes con la Corte. | <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación de la Presidencia por medio de entrevistas y conferencias de prensa. • Claridad y exhaustividad de las órdenes y decisiones judiciales emitidas por las Salas. | <ul style="list-style-type: none"> • 15 + 2 • 100% |
| 3. Mayor conocimiento, por los Estados no Partes, de las funciones y el mandato de la Corte. | | |
| Objetivo 10 (Objetivo prioritario 3.4.1) | | |
| 1. Conclusión de nuevos acuerdos. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de acuerdos. • Número de negociaciones concretas con Estados en relación con acuerdos de cooperación o relativos a la ejecución de las penas. | <ul style="list-style-type: none"> • 1 • 2 |
| 2. Adelanto de las negociaciones con Estados Partes y otros posibles Estados copartícipes. | | |

Cuadro 8. Programa Principal I: proyecto de presupuesto para 2015

| Programa Principal I Judicatura | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|--------------|---|----------------|--------------------|--|-----------------|--------------------|--|----------------|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl. FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Magistrados | 4.154,1 | | 4.154,1 | 275,2 | 4.429,3 | 3.835,6 | | 3.835,6 | 5.727,6 | | 5.727,6 | 1.892,0 | 49,3 |
| Cuadro orgánico | | | | | | 3.088,3 | 511,0 | 3.599,3 | 3.139,5 | 512,1 | 3.651,6 | 52,3 | 1,5 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 889,8 | 202,1 | 1.091,9 | 914,0 | 209,0 | 1.123,0 | 31,1 | 2,8 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>3.653,4</i> | <i>549,7</i> | <i>4.203,1</i> | | <i>4.203,1</i> | <i>3.978,1</i> | <i>713,1</i> | <i>4.691,2</i> | <i>4.053,5</i> | <i>721,1</i> | <i>4.774,6</i> | <i>83,4</i> | <i>1,8</i> |
| Asistencia temporaria general | 130,6 | 744,5 | 875,1 | 177,8 | 1.052,9 | 114,2 | 1.108,9 | 1.223,1 | 233,0 | 1.692,0 | 1.925,0 | 701,9 | 57,4 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | 15,0 | | 15,0 | 10,0 | | 10,0 | -5,0 | -33,3 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>130,6</i> | <i>744,5</i> | <i>875,1</i> | <i>177,8</i> | <i>1.052,9</i> | <i>129,2</i> | <i>1.108,9</i> | <i>1.238,1</i> | <i>243,0</i> | <i>1.692,0</i> | <i>1.935,0</i> | <i>696,9</i> | <i>56,3</i> |
| Gastos de viaje | 77,6 | | 77,6 | | 77,6 | 167,5 | | 167,5 | 161,8 | | 161,8 | -5,7 | -3,4 |
| Atenciones sociales | 6,7 | | 6,7 | | 6,7 | 12,0 | | 12,0 | 16,0 | | 16,0 | 4,0 | 33,3 |
| Servicios por contrata | 36,0 | | 36,0 | | 36,0 | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | |
| Formación | 22,0 | | 22,0 | | 22,0 | 24,0 | | 24,0 | 22,0 | | 22,0 | -2,0 | -8,3 |
| Gastos generales de funcionamiento | 45,4 | | 45,4 | | 45,4 | 67,4 | | 67,4 | 67,4 | | 67,4 | | |
| Suministros y materiales | 1,3 | | 1,3 | | 1,3 | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>189,0</i> | | <i>189,0</i> | | <i>189,0</i> | <i>280,9</i> | | <i>280,9</i> | <i>277,2</i> | | <i>277,2</i> | <i>-3,7</i> | <i>-1,3</i> |
| Total | 8.127,1 | 1.294,2 | 9.421,3 | 453,0 | 9.874,3 | 8.223,8 | 1.822,0 | 10.045,8 | 10.301,3 | 2.413,1 | 12.714,4 | 2.668,6 | 26,6 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 116,8 | 27,0 | 143,8 | | 143,8 | 185,9 | 7,8 | 196,1 | 164,7 | 3,3 | 168,0 | -28,1 | -14,3 |

Cuadro 9. Programa Principal I: Proyecto de plantilla para 2015

| Judicatura | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|---|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|-----------|----------|-----|-----|---|----------|--|-----------|--------------------|----|
| | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | | 2 | 1 | 21 | 4 | | | 28 | 1 | 12 | 13 | 41 |
| | Situacionales | | | | | 1 | 2 | | 1 | | | 4 | | 3 | 3 | 7 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | 3 | 3 | 21 | 5 | | | 32 | 1 | 15 | 16 | 48 |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 3 | 3 | 21 | 5 | | | 32 | 1 | 15 | 16 | 48 | |

1. Programa 1100: La Presidencia

Introducción

53. A la Presidencia le incumben tres prioridades estratégicas, que corresponden a sus principales ámbitos de responsabilidad:

- a) jurídica: desempeñar las funciones jurídicas y judiciales que le corresponden con arreglo al Estatuto, incluidas las responsabilidades relativas a la ejecución de la pena previstas en la Parte X del Estatuto de Roma;
- b) administrativa: prestar apoyo administrativo y de gestión eficiente a la Judicatura, y optimizar la gobernanza de la Corte, bajo la dirección estratégica de la Presidencia;
- c) relaciones exteriores: mantener y aumentar el apoyo internacional a la Corte y la cooperación con ella, alentar la plena aplicación y la ratificación universal del Estatuto de Roma y afianzar la coordinación de las actividades de relaciones externas en el seno de la Corte¹⁴.

54. El plenario de magistrados elegirá un nuevo Presidente y dos vicepresidentes, cuando comience el mandato de siete nuevos magistrados en marzo de 2015.

Recursos presupuestarios

1.539.400 euros

55. La cantidad solicitada aumenta en 138.700 euros (9,9%).

Prestaciones especiales para la Presidencia

56. En el proyecto de presupuesto por programas para 2015 se incluye un crédito de 28.000 euros en concepto de fondos dedicados a las prestaciones especiales para el Presidente¹⁵ y prestaciones especiales para el Vicepresidente primero o el Vicepresidente segundo cuando actúan en calidad de Presidente¹⁶. Los sueldos de los tres miembros de la Presidencia están incluidas en el subprograma 1200.

Recursos de personal

1.337.200 euros

57. La Presidencia comprende diez puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (1,0 ETC). La Presidencia solicita un puesto adicional de asistencia temporaria general (1,0 ETC) a fin de acelerar la ejecución del proyecto "Enseñanzas extraídas", destinado a mejorar la eficiencia de las actuaciones penales de la Corte.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.094.200 euros

58. La Presidencia es dirigida por un jefe de gabinete (P-5) responsable de la dirección estratégica del conjunto del personal de la Presidencia y de la representación de alto nivel de la Presidencia y las Salas en los grupos de trabajo entre órganos, con la asistencia de un asesor jurídico (P-4) y un oficial jurídico adjunto (P-2), que constituyen la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas, encargada de la coordinación y el apoyo sustantivo a la Presidencia; un asesor de relaciones externas (P-3); un auxiliar administrativo para relaciones exteriores (SG-OC), que presta apoyo al Presidente y la Presidencia en sus tareas de relaciones exteriores; un auxiliar especial del Presidente (P-3) que brinda asistencia al Presidente y la Presidencia en el ejercicio de sus responsabilidades; un oficial de administración adjunto (P-2) que presta apoyo técnico y contable en relación con el presupuesto de la Presidencia; un asistente personal del Presidente (SG-CP), un auxiliar administrativo y coordinador de magistrados (SG-OC) y un auxiliar administrativo del jefe de gabinete (SG-OC), que se encargan del apoyo administrativo y logístico general a la Presidencia y las Salas.

¹⁴ Una descripción más pormenorizada de las tareas y funciones de la Presidencia con arreglo a sus prioridades estratégicas figura en el Presupuesto por programas aprobado para 2014 de la Corte Penal Internacional, ICC/ASP/12/20 del 22 de enero de 2014, párrafos 32 a 35.

¹⁵ *Documentos oficiales ... segundo período de sesiones ... 2003* (ICC-ASP/2/10), parte III.A.I.B.

¹⁶ *Ibid.*, parte III.A.I.C.

Coordinador de planificación estratégica

59. El puesto de coordinador de planificación estratégica (P-3) se incorporó a la plantilla de la Corte en 2010. Aunque figura con fines administrativos en el presupuesto de la Presidencia, el titular desempeña funciones de asistencia para la Corte en su conjunto, por lo que el puesto se considera formalmente como independiente del personal de la Presidencia.

Asistencia temporaria general

233.000 euros

60. Un *oficial jurídico (P-3) 12 meses, partida recurrente*. El oficial jurídico de la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas presta apoyo jurídico y judicial sustantivo a la Presidencia, además de atender a una serie de nuevas necesidades funcionales vinculadas a la ejecución de las penas. Habida cuenta del previsible aumento de la carga de trabajo de esta Dependencia, dado que el Presidente cumplirá por primera vez sus responsabilidades respecto de la ejecución de las penas y otras órdenes, es indispensable seguir contando con el apoyo del oficial jurídico P-3.

61. Un *oficial jurídico (P-3), 12 meses, partida nueva*. Este nuevo puesto es necesario para asumir la carga de trabajo suplementaria derivada de la iniciativa de la Corte sobre las "Enseñanzas extraídas" en cooperación con el Grupo de Estudio de la Asamblea sobre la Gobernanza. Se necesita un oficial jurídico P-3 adecuadamente cualificado para trabajar a tiempo completo en el proyecto en 2015. Con el establecimiento de la "hoja de ruta"¹⁷ y la creciente variedad y complejidad de los asuntos que deben examinarse, el aumento solicitado es esencial para mantener el proceso en marcha con la mayor celeridad posible; se prevé que continúe al menos hasta 2016, a reserva de un examen a la luz de los adelantos logrados hasta mediados de 2016. El nuevo oficial jurídico ha de tener la suficiente experiencia y antigüedad en su profesión como para realizar investigaciones a fondo y análisis, y prestar asesoramiento especializado sobre posibles enmiendas del marco normativo de la Corte con miras a aumentar la eficiencia de las actuaciones judiciales en los niveles preliminar, de juicio y de apelación.

Consultores

10.000 euros

62. Los créditos solicitados aumentan en 5.000 euros. Habida cuenta de la diversidad de tareas que componen la carga de trabajo de la Presidencia, esos recursos son necesarios para obtener ocasionalmente el asesoramiento de expertos en diversas materias técnicas. Como se pronunció recientemente el veredicto final en la causa *Katanga* y otros procesos ante las Salas están llegando a su término, será preciso solicitar la opinión de expertos en relación con las disposiciones que la Corte habrá de tomar para la ejecución de las penas, en particular sobre aspectos tales como las prácticas divergentes de los Estados en cuanto a las condiciones y los criterios relativos a la liberación anticipada y otras condiciones respecto de la duración de la pena de reclusión de un condenado, y relativas también a las modalidades de control de las condiciones de reclusión por organizaciones internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Recursos no relacionados con el personal**174.200 euros**

63. La cantidad solicitada disminuye en 1.700 euros (1,0%). Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar gastos de viaje, atenciones sociales y formación.

Gastos de viaje

154.200 euros

64. Los créditos solicitados disminuyen en 5.700 euros (3,6%) y son necesarios para los gastos de viaje de los magistrados y el personal de la Presidencia y las Salas. Todos los créditos asignados a esa partida de gastos figuran en el presupuesto de viajes de la Presidencia¹⁸. Este presupuesto tiene por objeto financiar los viajes del Presidente, los

¹⁷ Grupo de Estudio sobre Gobernanza: Experiencia adquirida: Primer informe de la Corte a la Asamblea de los Estados Partes, ICC-ASP/11/31/Add.1 del 23 de octubre de 2012, modificado por ICC-ASP/12/37, Anexo I.

¹⁸ La cifra tiene su origen en la aprobación, por la Asamblea, de una recomendación del Comité según la cual los créditos previstos en el Subprograma 1200 (Salas) para los viajes de los magistrados se han de incorporar al

vicepresidentes u otros magistrados para representar a la Corte en eventos externos importantes, así como algunos viajes de personal de la Presidencia o Salas que se realizan para apoyar la función de relaciones externas de la Presidencia o para aportar contribuciones especializadas a eventos externos. En cualquier caso, sólo se asignan créditos si no se dispone de financiación de los organizadores.

Atenciones sociales

14.000 euros

65. El importe solicitado, que aumenta en 4.000 euros (4,0%), está destinado a sufragar los gastos de atenciones sociales relacionados con visitas de jefes de Estado o de Gobierno, ministros u otros representantes de alto nivel de los Estados al Presidente o los vicepresidentes. Es probable que el número de visitas se mantenga en un nivel comparable al de 2014, y aumente temporalmente en 2015 debido a la elección del nuevo Presidente de la Corte. Por otra parte, el presupuesto para atenciones sociales se utiliza para sufragar los gastos de cualquier ceremonia de índole judicial, como la ceremonia de investidura, en marzo de 2015, de los magistrados recién elegidos, así como la contribución de la Presidencia y la Judicatura a los actos de la Corte que se financian conjuntamente con fondos de los tres órganos.

Formación

6.000 euros

66. Los créditos solicitados no sufren cambios. La Presidencia, reconociendo que la formación orientada hacia el aumento de los conocimientos especializados de su personal contribuirá directamente al logro de sus metas estratégicas, destina créditos a la formación especializada de su personal, que ascienden a un total de 6.000 euros. El presente presupuesto incluye créditos para sufragar los gastos relacionados con formación específica para la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas en materia de supervisión de la ejecución de las penas, la detención y la reclusión, y una pequeña consignación para el perfeccionamiento de las competencias en las lenguas de trabajo.

presupuesto de la Presidencia (*Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.E. y vol. II, parte B.2.D.1, párr. 83.). No se han previsto créditos para la visita de sitios en 2015.

Cuadro 10. Programa 1100: Proyecto de presupuesto para 2015

| 1100 La Presidencia | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|----|---|----------------|--------------------|--|----------------|--------------------|--|--------------|------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl. FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Magistrados | | | | | | 28,0 | | 28,0 | 28,0 | | 28,0 | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 790,9 | | 790,9 | 800,3 | | 800,3 | 9,4 | 1,2 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 286,7 | | 286,7 | 293,9 | | 293,9 | 7,2 | 2,5 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | 893,2 | | 893,2 | | 893,2 | 1.077,6 | | 1.077,6 | 1.094,2 | | 1.094,2 | 16,6 | 1,5 |
| Asistencia temporaria general | 121,2 | | 121,2 | | 121,2 | 114,2 | | 114,2 | 233,0 | | 233,0 | 118,8 | 104,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | 5,0 | | 5,0 | 10,0 | | 10,0 | 5,0 | 100,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 121,2 | | 121,2 | | 121,2 | 119,2 | | 119,2 | 243,0 | | 243,0 | 123,8 | 103,9 |
| Gastos de viaje | 72,2 | | 72,2 | | 72,2 | 159,9 | | 159,9 | 154,2 | | 154,2 | -5,7 | -3,6 |
| Atenciones sociales | 6,2 | | 6,2 | | 6,2 | 10,0 | | 10,0 | 14,0 | | 14,0 | 4,0 | 40,0 |
| Servicios por contrata | 36,0 | | 36,0 | | 36,0 | | | | | | | | |
| Formación | 0,6 | | 0,6 | | 0,6 | 6,0 | | 6,0 | 6,0 | | 6,0 | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 115,0 | | 115,0 | | 115,0 | 175,9 | | 175,9 | 174,2 | | 174,2 | -1,7 | -1,0 |
| Total | 1.129,4 | | 1.129,4 | | 1.129,4 | 1.400,7 | | 1.400,7 | 1.539,4 | | 1.539,4 | 138,7 | 9,9 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 33,4 | | 33,4 | | 33,4 | 49,9 | | 49,9 | 44,2 | | 44,2 | -5,7 | -11,4 |

Cuadro 11. Programa 1100: Proyecto de plantilla para 2015

| Presidencia | | | | | | | | | | | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|---|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|-----|----------|---|--|----------|--------------------|----|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CP | SG-OC | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | | 1 | 1 | 3 | 2 | | 7 | 1 | 3 | 4 | 11 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | 1 | 1 | 3 | 2 | | 7 | 1 | 3 | 4 | 11 |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 1 | 3 | 2 | | 7 | 1 | 3 | 4 | 11 | |

2. Programa 1200 : Salas

Introducción

67. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 b) y 36 1) del Estatuto de Roma, las Salas están compuestas por 18 magistrados asignados a tres secciones: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia y la Sección de Apelaciones. La decisión en cuanto a la asignación de magistrados a todas las divisiones judiciales incumbe, en consulta con los magistrados¹⁹, a la Presidencia, que asigna las situaciones y las causas a las Secciones de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. La Sección de Apelaciones entiende en las apelaciones interlocutorias y finales respecto de los fallos de las otras Secciones.

Celebración de las audiencias y asignación de magistrados

68. Sobre la base de la información actualmente disponible, no es posible anticipar las nuevas causas que puedan presentarse en 2015 ante la Sección de Cuestiones Preliminares, pero la experiencia de años anteriores ha puesto de manifiesto un patrón regular de actividad sustancial de la Sección. Análogamente, en esta etapa no es posible predecir con precisión el momento en que las causas en que entiende la Sección de Primera Instancia pasarán de la preparación del juicio a la fase de audiencias. Por lo tanto, el presupuesto está basado en la prudente hipótesis de que las audiencias en todos los juicios incluidos en el presente proyecto de presupuesto se podrían celebrar de manera consecutiva hasta finales de 2015. Sin embargo, en el curso del año podría plantearse la necesidad de celebrar audiencias paralelas debido a la evolución específica de algunas causas en que entenderá la Sección de Primera Instancia. La Corte informará a la Asamblea oportunamente sobre las novedades que puedan tener repercusiones materiales en las necesidades presupuestarias actualmente estimadas.

69. El importante aumento de los costos correspondientes a los magistrados se debe en parte a un significativo aumento general de los costos de las primas del régimen revisado de pensiones de los magistrados que surgió al renovarse el contrato quinquenal con la compañía Allianz, debido a la necesidad de tener en cuenta la combinación de los menores rendimientos de la inversión en las actuales condiciones de los mercados financieros y el aumento de la esperanza de vida según las estimaciones actuariales. Habiendo estudiado sin éxito la posibilidad de recurrir a otros proveedores comerciales, y habiéndose beneficiado de asesoramiento actuarial independiente en sus negociaciones con Allianz, la Corte concluyó que no era posible administrar el régimen a unos costos inferiores. Si las condiciones de los mercados financieros en los próximos años facilitan un aumento del rendimiento de las inversiones por sobre el nivel garantizado contractualmente por Allianz, el contrato prevé que los potenciales beneficios financieros sean reintegrados a la Corte.

70. Por otra parte, el número de causas que se prevén en 2015 exigirá la elección de seis nuevos magistrados en régimen de dedicación exclusiva en el decimotercer período de sesiones de la Asamblea, que se celebrará en diciembre de 2014, así como la elección de otro magistrado para sustituir a la magistrada elegida anteriormente, la Senadora Miriam Defensor-Santiago, de Filipinas, que dimitió en junio de 2014. Se prevé que los nuevos magistrados sean llamados a prestar servicio inmediatamente después de haber asumido sus cargos, con arreglo al artículo 35 1) del Estatuto. Por lo tanto, el proyecto de presupuesto por programas para 2015 incluye una consignación para la remuneración de 18 magistrados en régimen de dedicación exclusiva, incluidas las prestaciones especiales que les corresponden, entre ellas las aportaciones a planes de pensiones y los subsidios de educación, como se expone en detalle en el Anexo VI c). La incorporación de siete nuevos magistrados exigirá créditos para las primas por asignación, los gastos de viaje y el traslado de los efectos personales, que se estiman actualmente en un total de 383.300 euros. Estos costos se plantea solamente cada tres años; la próxima ocasión será en 2018.

71. Además, la Corte aportará en 2015 contribuciones para las pensiones de los 18 magistrados, en lugar de las contribuciones abonadas en 2014 para solamente 12 magistrados, ya que no es necesario abonar contribuciones para los magistrados que ya han cumplido nueve años de servicio (lo que llevó a una consignación de créditos

¹⁹ Véase la regla 4 bis de las Reglas de Procedimiento y Pruebas.

artificialmente bajos para las pensiones de los magistrados en el presupuesto aprobado para 2014).

72. Por último, las hipótesis actuales para 2015 prevén el cese definitivo de un magistrado cuyo mandato había sido prolongado por tres meses con arreglo a los artículos 36 10) y 39 3) del Estatuto de Roma a fin de que concluyera la causa *Bemba* (incluido también en el Anexo VI c)).

Flexibilidad en la utilización de la estructura actual del personal

73. La Judicatura ha seguido esforzándose por maximizar la flexibilidad operacional de su estructura del personal de plantilla con el fin de hacer frente a los cambios en el volumen de trabajo y de optimizar la eficiencia general. Las insuficiencias de personal se remedian, en la medida de lo posible, utilizando los recursos disponibles por medio de una distribución flexible y préstamos internos dentro de las secciones y entre ellas. El personal de apoyo jurídico se asigna según las necesidades, teniendo en cuenta el volumen de trabajo de la Sala de que se trate, así como la necesidad de compartir el personal especializado con miras a evitar la duplicación de los esfuerzos y racionalizar los métodos de trabajo, consiguiendo con ello un aumento general de la eficiencia. En la medida de lo posible la Judicatura intenta hacer frente al volumen de trabajo mediante la redistribución de recursos existentes entre las distintas secciones, antes de recurrir a la notificación de posible acceso al Fondo para Contingencias²⁰.

Recursos presupuestarios

10.858.900 euros

74. El presupuesto solicitado para las Salas (que abarca a los magistrados, los puestos de plantilla, la asistencia temporaria general y los gastos no relacionados con el personal) aumenta en 2.532.000 euros (30,4%). En el Anexo VI c) figuran en detalle los gastos relativos a los magistrados.

Recursos de personal (total para las tres secciones)

5.142.300 euros

75. No se solicitan cambios en la plantilla existente en las Salas. A continuación se resumen las consideraciones relativas a la carga de trabajo relacionada con las causas, que determinan el plan de distribución de los puestos de plantilla y las necesidades de asistencia temporaria general.

Sección de Cuestiones Preliminares

Introducción

76. La Sección de Cuestiones Preliminares tiene a su cargo toda la primera fase de las actuaciones judiciales, hasta la confirmación de los cargos en virtud de los cuales se procederá a juzgar a la o las personas acusadas.

77. Tras la dimisión del magistrado Hans-Peter Kaul por motivos de salud en junio del presente año, cinco magistrados están asignados actualmente a la Sección de Cuestiones Preliminares. Dos de ellos están asignados a sendas Salas de Cuestiones Preliminares, y dos están asignados al mismo tiempo a las Salas de Primera Instancia. El quinto magistrado está temporalmente asignado en dedicación exclusiva a la Sección de Primera Instancia. Algunos magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares también han sido asignados temporalmente a la Sección de Apelaciones para entender en apelaciones de fallos cautelares. Dos magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares han sido asignados simultáneamente para entender en las apelaciones finales.

Hipótesis en cuanto a las actividades

78. Las Salas de Cuestiones Preliminares entienden en la actualidad en ocho situaciones en las que la actividad previa al juicio sigue su curso, a saber Uganda, la República Democrática del Congo, Darfur (Sudán), la República Centroafricana, Kenya, Libia, Côte d'Ivoire y Malí. Es previsible que en todas las situaciones esa actividad previa siga siendo

²⁰ Véase el Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 19º período de sesiones, septiembre de 2012, ICC-ASP/11/20, párr. 125.

de consideración, con especial intensidad en las situaciones de la República Centroafricana, Libia, Côte d'Ivoire y Malí.

79. El carácter de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares es tal que no es posible prever las solicitudes de órdenes de detención, las comparecencias iniciales, las nuevas solicitudes y otras peticiones. Las situaciones en las que están entendiendo las Salas de Cuestiones Preliminares en 2014 pueden dar lugar en 2015 a la presentación de solicitudes adicionales a esas Salas por las partes y los participantes en las diversas actuaciones. Por consiguiente, la Sección de Cuestiones Preliminares solo puede basarse en la experiencia de los años anteriores para formular sus hipótesis para 2015.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

80. La plantilla de la Sección de Primera Instancia está integrada por doce funcionarios: un asesor jurídico superior (P-5), seis oficiales jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigación (SG-OC) y tres auxiliares administrativos (SG-OC). De acuerdo con la política de asignación flexible de recursos que sigue la Judicatura, uno de los oficiales jurídicos (P-3) está actualmente encargado de prestar apoyo a tiempo completo a un magistrado cuyo mandato fue prorrogado para que pudiera concluir su labor en una causa ante la Sección de Primera Instancia, en tanto que otros dos oficiales jurídicos brindan apoyo simultáneamente a causas que se encuentran en las fases de cuestiones preliminares y de primera instancia.

Asistencia temporaria general

81. Dos oficiales jurídicos auxiliares/adjuntos (P-1/P-2) por doce meses cada uno y uno por seis meses. *Partida recurrente.* Habida cuenta de la probada necesidad recurrente de recursos adicionales durante los periodos de máxima actividad, la Sección seguirá necesitando la flexibilidad que aportan los fondos para asistencia temporaria general en el nivel de oficial jurídico auxiliar/adjunto (P-1/P-2) a fin de contar con una capacidad de respuesta rápida suficiente para encarar con eficiencia aquellos periodos de actividad máxima que no llegan a justificar el acceso al Fondo para Contingencias. Por consiguiente, la Sección de Cuestiones Preliminares solicita fondos para asistencia temporaria general para un período de 30 meses en el nivel de oficial jurídico auxiliar/adjunto (P1/P2) a fin de responder a las necesidades de corto plazo en todas las situaciones en que entienda.

Sección de Primera Instancia

Introducción

82. De conformidad con el artículo 64 del Estatuto de Roma, el principal cometido de la Sección de Primera Instancia es velar por que el juicio sea justo y expedito y se sustancie con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y de los testigos.

83. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia está integrada por seis magistrados, uno de los cuales aún no ha sido llamado a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva. Otros dos magistrados, que normalmente estarían asignados a las Salas de Cuestiones Preliminares, fueron asignados temporalmente a las Salas de Primera Instancia. Además, los mandatos de tres magistrados fueron prorrogados hasta 2014 a fin de que pudieran llevar a término los juicios en los que ya habían comenzado a conocer en el momento de concluir sus mandatos originales. Dos de ellos cesaron en sus funciones en la Corte a finales de mayo de 2014, después de que se pronunciara la pena en la causa *Katanga*.

Hipótesis en cuanto a las actividades

84. La Sección de Primera Instancia está entendiendo en cuatro causas, a saber, *Bemba, Banda, Ruto/Sang y Kenyatta*. Para entender en la causa *Ntaganda* se constituyó una nueva Sala de Primera Instancia VI el 18 de julio de 2014. Se prevé que después del receso judicial de verano será necesaria otra nueva Sala de Primera Instancia para la causa *Gbagbo*.

85. En la causa *Katanga*, el 7 de marzo de 2014 se pronunció un fallo final, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto de Roma, seguido de una decisión sobre la pena

el 23 de mayo. Ambas decisiones tuvieron carácter final después de que ambas partes retiraran sus respectivas apelaciones. Se espera una decisión sobre las reparaciones en el curso de 2014. Por lo tanto, no se han previsto créditos para la continuación de este juicio en 2015.

86. Se espera que la Sala de Primera Instancia que entiende en la causa *Bemba* pronuncie un fallo con arreglo al artículo 74 del Estatuto de Roma a finales de 2014, posiblemente seguido de actuaciones relativas a la pena y las reparaciones. Se han previsto créditos en el marco de los gastos relacionados con los magistrados para prorrogar por tres meses el mandato del magistrado presidente en 2015. También se necesitarán fondos para una limitada asistencia temporaria general que preste apoyo en la finalización de las actuaciones.

87. Se prevé que la causa *Ruto y Sang* seguirá su curso en 2015, y que necesitará recursos (también en cuanto a asistencia temporaria general) en el mismo nivel que los años anteriores.

88. El comienzo de las audiencias de primera instancia en la causa *Kenyatta* se aplazó a una nueva fecha provisional de comienzo del juicio, el 7 de octubre de 2014²¹. El 16 de abril de 2014, la Sala de Primera Instancia que entiende en la causa *Banda* aplazó la apertura del juicio, fijada inicialmente el 5 de mayo de 2014, para trasladarla al 18 de noviembre de 2014²².

89. Además, tras la confirmación de los cargos en las causas *Ntaganda* y *Gbagbo*, se necesitarán recursos para seis meses de preparación de cada juicio, seguidos de las audiencias de primera instancia en el segundo semestre de 2015.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

90. La plantilla de la Sección de Primera Instancia comprende 13 puestos: un asesor jurídico (P-4), siete oficiales jurídicos (P-3) encargados de prestar apoyo a los magistrados²³, un asesor jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigación (SG-OC) y tres auxiliares administrativos (SG-OC).

91. Si bien parte de los recursos de personal se habrían de liberar como resultado de la conclusión en el primer semestre de 2015 de las actuaciones en la causa *Bemba*, es probable que este efecto quede prácticamente neutralizado por la necesidad de apoyo durante la fase de audiencias del juicio en la causa *Banda*, y también para la preparación de las causas para los juicios *Gbagbo* y *Ntaganda*, respectivamente. Además, podría ser preciso apoyar la fase de preparación del juicio de una o ambas causas que se encuentran en la fase preliminar y que esperan una decisión sobre la confirmación de los cargos en el segundo semestre de 2014, actuaciones en virtud del artículo 70 del Estatuto en la causa *Bemba et al* y actuaciones contra el Sr. Charles Blé Goudé. A tenor de la experiencia adquirida en el pasado reciente, para evitar retrasos en las actuaciones en las causas con un gran volumen de pruebas o un gran número de solicitudes de las víctimas, así como con múltiples acusados, se ha de prever la necesidad recurrente de recursos adicionales de personal para apoyar cada nueva causa. Refuerza esta necesidad el hecho de que, como consecuencia de la superposición de las composiciones de las Salas de Primera Instancia debido al limitado número de magistrados que componen la Corte²⁴, se intensificará la carga de trabajo de los magistrados y el personal.

Asistencia temporaria general

92. Habida cuenta de la carga de trabajo actual, la Sección de Primera Instancia considera esencial contar con recursos de asistencia temporaria general del nivel actual, así

²¹ *El Fiscal c. Uhuru Muigai Kenyatta, Decision on Prosecution's applications for a finding of non-compliance pursuant to Article 87(7) and for an adjournment of the provisional trial date*, ICC-01/09-02/11-908, 31 de marzo de 2014.

²² *El Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer Nourain, Public Redacted Decision as to the Further Steps for the Trial Proceedings*, ICC-02/05-03/09-590-Red, 14 de julio de 2014.

²³ El séptimo oficial jurídico (P-3) debería normalmente prestar asistencia al magistrado cuyo juramento y asignación a una Sección están todavía pendientes. La inscripción de este recurso en la Sección de Primera Instancia refleja la considerable carga de trabajo actual de la Sección.

²⁴ Habida cuenta de que el artículo 36 1) del Estatuto de Roma prescribe un total de 18 magistrados, la carga de trabajo actual y en particular la prevista para 2015 exigen que algunos magistrados se asignen a varias causas.

como cuatro puestos adicionales P-2 de asistencia temporaria general (4,0 ETC), como se detalla a continuación.

93. Dos *oficiales jurídicos (P-3), 12 meses cada uno. Partida recurrente*. Al igual que en ejercicios anteriores, seguirán siendo necesarios 24 meses de asistencia temporaria general (P-3) para una distribución flexible de un recurso de asistencia jurídica suficientemente experimentado para coordinar y supervisar a equipos pequeños y misiones específicas en causas en curso.

94. Cuatro *oficiales jurídicos auxiliares/adjuntos (P-1/P-2), 12 meses cada uno. Partida recurrente*. La Sección de Primera Instancia seguirá haciendo frente a dos complejos juicios²⁵ en la situación de Kenya²⁶. Será indispensable seguir contando con los recursos actuales, con ciertos ajustes de categoría para ajustarse a la situación de procedimiento prevista y las correspondientes actividades en las Salas. En conjunto las Salas necesitarán 48 meses de asistencia temporaria general P-1/P-2 (oficial jurídico auxiliar/adjunto) para apoyar a las respectivas Salas y celebrar de manera eficiente y expedita las actuaciones en 2015.

95. Un *oficial jurídico adjunto (P-2), seis meses. Partida recurrente*. Dado que el personal de apoyo a los tres magistrados que entienden en la causa *Bemba* trabajan simultáneamente en otras causas, se necesitará un apoyo permanente de seis meses de asistencia temporaria general de nivel P-2 (que corresponden a dos puestos de asistencia temporaria general P-2), por una duración de tres meses cada uno) para evitar un retraso de varios meses en la conclusión de la fase de audiencias de la causa²⁷.

96. Cuatro *oficiales jurídicos adjuntos (P-2), 12 meses cada uno. Partida nueva*. Las actividades de preparación de la causa *Ntaganda* y *Gbagbo*, seguida por actuaciones judiciales en 2015, darán lugar a necesidades de recursos adicionales que no pueden ser satisfechas por la dotación básica del personal de plantilla. A fin de poder hacer frente a la carga de trabajo prevista, se necesitarán otros 48 meses de asistencia temporaria general P-2 por causa.

97. Estos recursos de asistencia temporaria general se necesitarán, entre otras cosas, para las siguientes actividades específicas: análisis y resumen de las pruebas pertinentes presentadas por las partes; análisis preliminar de las solicitudes de las víctimas para su participación en las actuaciones; análisis jurídico y elaboración de proyectos de fallos sobre cualquier cuestión de procedimiento que se plantee durante las actuaciones; investigación exhaustiva sobre la legislación aplicable a los delitos imputados, así como sobre cuestiones de procedimiento; participación en las audiencias del juicio y elaboración de actas procesales de las audiencias; coordinación con la Secretaría, las partes y los participantes; redacción de instrucciones para su emisión por la Sala, y asistencia a los magistrados en la redacción parcial de las secciones jurídicas y fácticas del fallo definitivo.

98. En función de la evolución del juicio en la causa *Banda*, las Salas procurarán satisfacer sus necesidades específicas de apoyo mediante la asignación flexible del personal de la Sección.

Sección de Apelaciones

Introducción

99. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, uno de los cuales es el Presidente de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones es conocer de las apelaciones finales de los fallos definitivos absolutorios o condenatorios y de

²⁵ La variedad de las cuestiones planteadas en apelaciones interlocutorias demuestra la complejidad de estos contenciosos judiciales. A título de ejemplo, véase la decisión recientemente adoptada en la causa *El Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang: Decision on defence applications for leave to appeal the "Decision on Prosecutor's Application for Witness Summonses and resulting Request for State Party Cooperation" and the request of the Government of Kenya to submit amicus curiae observations*, 23 de mayo de 2014, ICC-01/09-01/11-1313.

²⁶ Decisión de la Presidencia por la que se constituyen la Sala de Primera Instancia V a) y la Sala de Primera Instancia V b) y la asignación a esas salas de las causas *El Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang* y *El Fiscal c. Uhuru Muigai Kenyatta*, ICC-01/09-01/11-745 del 21 de mayo de 2013.

²⁷ Se tomarán los recursos adicionales necesarios en forma de fondos para Acuerdos de Servicios Especiales (una persona durante cuatro meses) de la consignación presupuestaria general.

las penas, y llegado el caso también de las reparaciones al término de un juicio, así como de las apelaciones interlocutorias de algunos fallos de las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia pronunciados durante las actuaciones. Las apelaciones finales conllevan una carga de trabajo considerablemente más elevada que las apelaciones de los fallos cautelares, puesto que pueden exigir una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio, incluidas las pruebas admitidas, así como la evaluación de pruebas adicionales. Al mismo tiempo, algunas apelaciones interlocutorias pueden plantear problemas graves y complejos cuyos resultados podrían tener considerables repercusiones para la Corte en su conjunto²⁸.

100. Las audiencias relativas a las primeras apelaciones finales en las causas *Lubanga* y *Ngudjolo Chui* han dado lugar a un aumento importante y sin precedentes de la carga de trabajo de la Sala de Apelaciones. Por ejemplo, el número de documentos presentados a la Sala se ha más que duplicado en comparación con los años anteriores, y el número de fallos, decisiones y órdenes aumentó en cerca de un 70 por ciento.

Hipótesis en cuanto a las actividades

101. Se prevé que en 2015 la Sala de Apelaciones deberá conocer de una o más apelaciones derivadas de los fallos finales de la Sala de Primera Instancia en la causa *Bemba*, no solamente en cuanto al fondo, sino también, en caso de condena, de posibles recursos contra la decisión sobre la pena y las reparaciones. Además, es posible que la Sala de Apelaciones tenga que conocer de apelaciones de la eventual decisión sobre reparaciones en la causa *Katanga*, que se espera en el curso de 2014.

102. Según las previsiones, en 2015 el volumen de apelaciones interlocutorias será al menos tan elevado como en los últimos años²⁹. Sin embargo, si algunas nuevas causas llegaran a entrar en la fase de juicio, su número podría aumentar considerablemente. Como en 2014 la Sala de Cuestiones Preliminares todavía tiene que emitir no menos de dos decisiones de confirmación de cargos, las actividades de la Sala de Apelaciones podrían intensificarse agudamente a finales de 2014 y principios de 2015, en caso de que las partes pidan y obtengan autorización para apelar esas decisiones.

103. La Sala de Apelaciones organiza a su personal jurídico por equipos, de cuya coordinación se encarga el asesor jurídico. A cada apelación final se asigna un equipo integrado por funcionarios del Cuadro orgánico; el tamaño de los equipos para las apelaciones finales depende de la complejidad y magnitud de la causa. Además, se constituyen equipos independientes para las apelaciones de fallos cautelares, integrados por un mínimo de dos funcionarios del Cuadro orgánico. El auxiliar de investigación realiza investigaciones específicas para los equipos jurídicos y les presta asistencia. El auxiliar administrativo presta ayuda directamente a los magistrados y los equipos (por ejemplo, impresión centralizada y gestión de las solicitudes de traducción).

104. Se prevé que en 2015 las actuaciones relacionadas con las diversas apelaciones deberán llevarse a cabo paralelamente. Se anticipa además que la carga de trabajo derivada de las apelaciones de la causa *Bemba* será elevada habida cuenta de la compleja índole de las apelaciones esperadas. La experiencia práctica de la labor realizada en las apelaciones finales de las causas *Lubanga* y *Ngudjolo* demostró que a cada apelación era necesario asignar al menos cuatro funcionarios del Cuadro orgánico, dedicados en lo posible únicamente a esa apelación a fin de evitar retrasos en el examen de las apelaciones. Esto significa que, en principio, los funcionarios asignados a las apelaciones finales no podrán trabajar paralelamente en las apelaciones interlocutorias.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

105. La Sección de Apelaciones consta de diez puestos: un asesor jurídico (P-4), cinco oficiales jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigación (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC).

²⁸ Véase, por ejemplo, *El Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi, Judgment on the appeal of Libya against the decision of Pre-Trial Chamber I of 31 May 2013 entitled "Decision on the admissibility of the case against Saif Al-Islam Gaddafi"*, 21 de mayo de 2014, ICC-01/11-01/11-547-Red.

²⁹ En 2013, se presentaron a la Sala de Apelaciones trece apelaciones interlocutorias y procedimientos similares; en 2014, hasta el 25 de julio se habían presentado a la Sala de Apelaciones ocho apelaciones interlocutorias.

Asistencia temporaria general

106. Habida cuenta de las hipótesis en cuanto a la carga de trabajo en 2015, para tratar las apelaciones finales e interlocutorias serán necesarios al menos diez funcionarios del Cuadro orgánico de grado P-3 y P-1/P-2.

107. Dos *oficiales jurídicos (P-3), 12 meses cada uno. Partida recurrente*. Teniendo en cuenta la carga de trabajo prevista, la Sección de Apelaciones seguirá necesitando 24 meses de asistencia temporaria general de nivel P-3 para cubrir la carga de trabajo correspondiente a las actuaciones parcialmente en paralelo en las apelaciones finales en las causas *Katanga* y *Bemba*, lo que representa un aumento adicional a la carga de trabajo generada por las apelaciones interlocutorias.

108. Dos *oficiales jurídicos auxiliares/adjuntos (P-1/P-2), 12 meses cada uno. Partida nueva*. Además, la Sección de Apelaciones necesitará otros 24 meses de asistencia temporaria general de nivel P-1/P-2 para que los equipos que trabajan en las apelaciones finales cuenten con personal suficiente, en función de su complejidad y magnitud, y para que la Sección disponga de recursos adecuados para pronunciarse sin retrasos indebidos en materia de apelaciones finales e interlocutorias.

109. Las tareas típicas desempeñadas por estos recursos de asistencia temporaria general son, a grandes rasgos, comparables a las correspondientes a las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia, e incluyen, entre otras tareas, la investigación detallada sobre cuestiones jurídicas de fondo y de forma planteadas en apelación; la evaluación y el resumen de los recursos presentados por las partes; la asistencia a los magistrados en la redacción parcial de los fallos relativos a las apelaciones; la coordinación que pueda ser necesaria con la Secretaría, las partes y los participantes; la participación en reuniones de los magistrados; y la preparación y asistencia en la sala en relación con las audiencias en las que se tratan las apelaciones.

Asistencia temporaria general total (Salas)

1.692.000 euros

Recursos no relacionados con el personal

17.000 euros

110. La cuantía solicitada disminuye en 2.000 euros (10,5%). Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar las atenciones sociales y la formación.

111. De conformidad con las recomendaciones del Comité, respaldadas por la Asamblea, el presupuesto para gastos de viaje de los magistrados se ha incorporado al presupuesto de la Presidencia³⁰. No se asigna ningún crédito para visitas judiciales sobre el terreno en 2015.

Atenciones sociales

1.000 euros

112. No hay modificación de los créditos solicitados, que están destinados a sufragar los gastos relacionados con las atenciones sociales brindadas durante las visitas a los magistrados por personal diplomático y otros visitantes destacados, entre ellos académicos jurídicos de reconocido prestigio y personalidades de la comunidad jurídica internacional.

Formación

16.000 euros

113. La cuantía solicitada, que disminuye en 2.000 euros (11,1%), es necesario para la formación destinada a fortalecer las capacidades y los conocimientos especializados del personal de las Salas en ciertas materias jurídicas, concretamente en los ámbitos del derecho humanitario internacional, el derecho penal internacional y el derecho de los derechos humanos, y sobre novedades como el procesamiento de las pruebas electrónicas o digitales. La formación organizada en 2014 para el personal jurídico de las Salas sobre redacción jurídica era un ejercicio técnico adaptado especialmente a las necesidades de ese personal. Por otra parte, será preciso seguir prestando apoyo a la evolución de las capacidades en las lenguas de trabajo, habida cuenta de las necesidades lingüísticas previstas para las causas que verán las Salas en 2015.

³⁰ *Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I parte ILE. y vol. II parte B.2.D.1, párrafo 83.

Cuadro 12. Programa 1200: Proyecto de presupuesto para 2015

| 1200 Salas | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|--------------|---|----------------|--------------------|--|----------------|--------------------|--|----------------|--------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl. FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Magistrados | 4.154,1 | | 4.154,1 | 275,2 | 4.429,3 | 3.807,6 | | 3.807,6 | 5.699,6 | | 5.699,6 | 1.892,0 | 49,7 |
| Cuadro orgánico | | | | | | 2.129,2 | 511,0 | 2.640,2 | 2.171,9 | 512,1 | 2.684,0 | 43,8 | 1,7 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 539,1 | 202,1 | 741,2 | 557,3 | 209,0 | 766,3 | 25,1 | 3,4 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>2.472,6</i> | <i>549,7</i> | <i>3.022,3</i> | | <i>3.022,3</i> | <i>2.668,3</i> | <i>713,1</i> | <i>3.381,4</i> | <i>2.729,2</i> | <i>721,1</i> | <i>3.450,3</i> | <i>68,9</i> | <i>2,0</i> |
| Asistencia temporaria general | 9,4 | 744,5 | 753,9 | 177,8 | 931,7 | | 1.108,9 | 1.108,9 | | 1.692,0 | 1.692,0 | 583,1 | 52,6 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | 10,0 | | 10,0 | | | | -10,0 | -100,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>9,4</i> | <i>744,5</i> | <i>753,9</i> | <i>177,8</i> | <i>931,7</i> | <i>10,0</i> | <i>1.108,9</i> | <i>1.118,9</i> | | <i>1.692,0</i> | <i>1.692,0</i> | <i>573,1</i> | <i>51,2</i> |
| Gastos de viaje | | | | | | | | | | | | | |
| Atenciones sociales | 0,5 | | 0,5 | | 0,5 | 1,0 | | 1,0 | 1,0 | | 1,0 | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | | | | | |
| Formación | 21,4 | | 21,4 | | 21,4 | 18,0 | | 18,0 | 16,0 | | 16,0 | -2,0 | -11,1 |
| Gastos generales de funcionamiento | 0,1 | | 0,1 | | 0,1 | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>22,0</i> | | <i>22,0</i> | | <i>22,0</i> | <i>19,0</i> | | <i>19,0</i> | <i>17,0</i> | | <i>17,0</i> | <i>-2,0</i> | <i>-10,5</i> |
| Total | 6.658,1 | 1.294,2 | 7.952,3 | 453,0 | 8.405,3 | 6.504,9 | 1.822,0 | 8.326,9 | 8.445,8 | 2.413,1 | 10.858,9 | 2.532,0 | 30,4 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | | | | | | | | | | | | | |

Cuadro 13. Programa 1200: Proyecto de plantilla para 2015

| Salas | | | | | | | | | | | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|---|-----------|-----------|--|--------------------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | | | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | | | 18 | 2 | | | 20 | | 8 | 8 | 28 |
| | Situacionales | | | | 1 | 2 | | 1 | | | 4 | | 3 | 3 | 7 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | <i>1</i> | <i>2</i> | <i>18</i> | <i>3</i> | | <i>24</i> | | <i>11</i> | <i>11</i> | <i>35</i> |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 2 | 18 | 3 | | 24 | | 11 | 11 | 35 | |

3. Programa 1300: Oficinas de enlace. Oficina de Enlace en Nueva York

Introducción

114. La Oficina de Enlace en Nueva York contribuye al logro de los objetivos de la Corte intensificando la interacción y facilitando la colaboración entre la Corte y las Naciones Unidas. La Oficina está en contacto constante con funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y de sus organismos para resolver cuestiones de cooperación operacional y estudiar las formas de fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones. La Oficina también da seguimiento a los acontecimientos de interés para la Corte, informa al respecto e interviene cuando procede.

115. La Oficina recibe apoyo administrativo de la Presidencia, pero presta servicio a los demás órganos de la Corte y los representa, prestándoles apoyo logístico y práctico en sus diversas actividades en las Naciones Unidas, especialmente cuando los períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes se celebran en Nueva York. También proporciona apoyo logístico para los períodos de sesiones de la Asamblea y las reuniones de su Mesa y del Grupo de Trabajo de la Mesa de Nueva York. Además, la Oficina divulga información y transmite informes actualizados de la Corte a la comunidad de las Naciones Unidas en Nueva York para mantenerla al tanto de los acontecimientos pertinentes en la Corte. Asimismo la Oficina presta apoyo logístico a la Corte y la representa en las reuniones celebradas entre períodos de sesiones en Nueva York por la Mesa y otros órganos subsidiarios de la Asamblea.

Recursos presupuestarios

316.100 euros

116. La cantidad solicitada disminuye en 2.100 euros (0,7%).

Recursos de personal

230.100 euros

117. La Oficina de Enlace en Nueva York dispone de dos puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 230.100 euros

118. La Oficina de Enlace en Nueva York cuenta actualmente con un jefe de la Oficina (P-5) encargado de la labor sustantiva de la Oficina y un auxiliar administrativo (SG-OC) que presta apoyo respecto de todos los asuntos administrativos y logísticos.

119. Como la Oficina tiene poco personal, la titular de la función de jefe de la Oficina se dedica principalmente a las tareas más fundamentales, como atender las solicitudes más urgentes de colaboración con las Naciones Unidas, establecer y mantener contactos oficiales y redes oficiosas con la Secretaría de las Naciones Unidas y las misiones permanentes, mantenerse al corriente e informar a la Corte sobre las actividades de las Naciones Unidas de interés para la Corte y organizar las visitas de los funcionarios de la Corte a las Naciones Unidas.

Recursos no relacionados con el personal

86.000 euros

120. No se modifica el importe solicitado. Mediante estos recursos se sufragan los gastos de viaje, las atenciones sociales, los servicios por contrata, los gastos generales de funcionamiento y los suministros y materiales.

121. Los recursos cubren los gastos de funcionamiento de la Oficina, incluidos los de alquiler del espacio de oficina, suministros básicos de oficina y otros elementos fungibles.

Gastos de viaje 7.600 euros

122. Los créditos solicitados, que no varían, están destinado a sufragar dos viajes a la Sede en La Haya.

Atenciones sociales 1.000 euros

123. El importe solicitado no varía.

Servicios por contrata 5.000 euros

124. El importe solicitado no varía y está destinado a sufragar asesoramiento jurídico, por ejemplo sobre el contrato de alquiler.

Gastos generales de funcionamiento 67.400 euros

125. La cantidad solicitada no varía y está destinado a cubrir los costos del alquiler de los locales y los gastos de funcionamiento de la Oficina.

Suministros y materiales 5.000 euros

126. El importe solicitado no varía y está destinado a la adquisición de suministros de oficina.

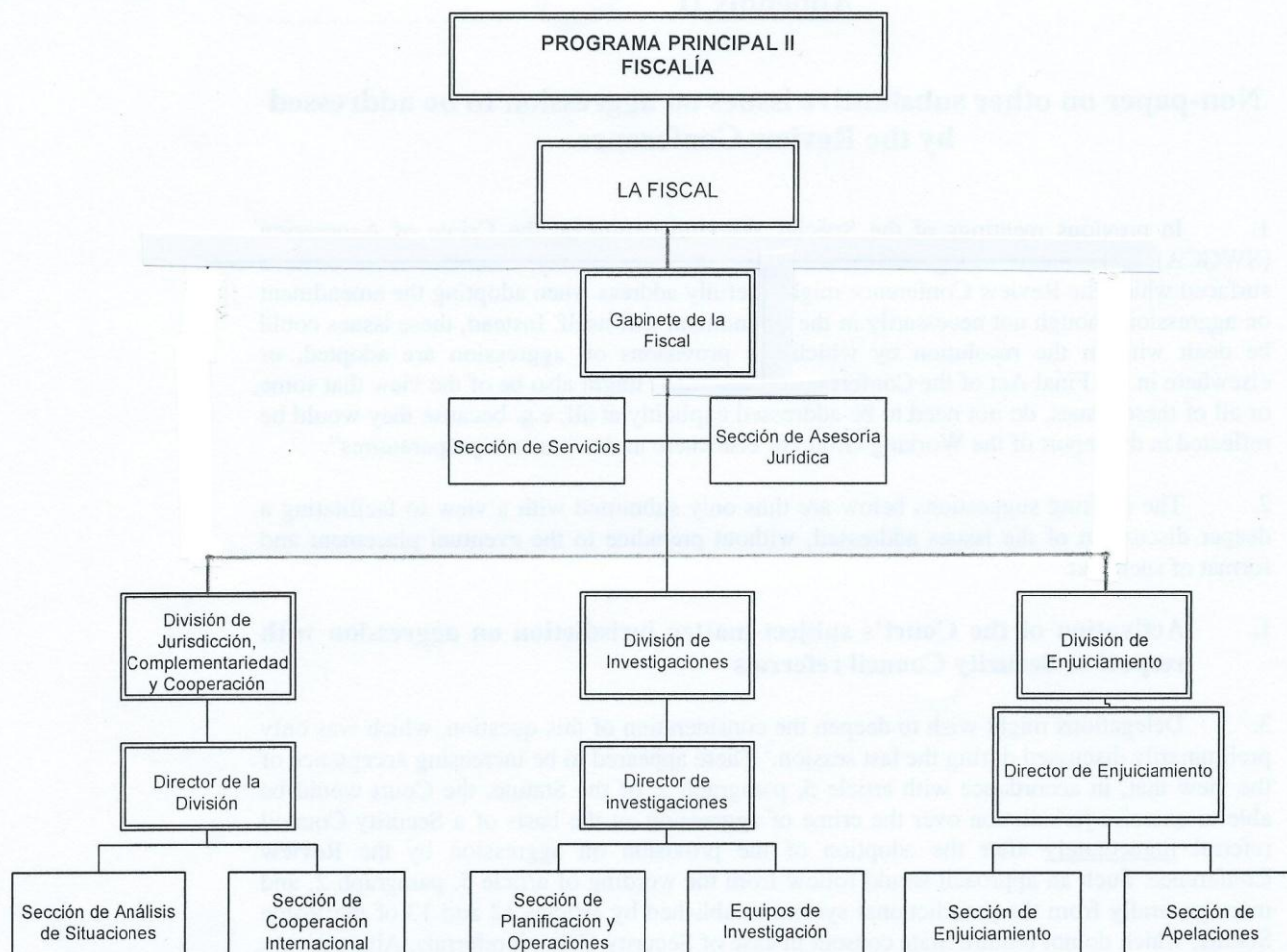
Cuadro 14. Programa 1300: Proyecto de presupuesto para 2015

| 1300 Oficinas de enlace | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | |
|---|------------------------------------|--------------------|--------------|----|-------------------|---|--------------------|-------|--|--------------------|-------|--|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl. FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Magistrados | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | 287,6 | | 287,6 | | 287,6 | 168,2 | | 168,2 | 167,3 | | 167,3 | -0,9 | -0,5 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 64,0 | | 64,0 | 62,8 | | 62,8 | -1,2 | -1,9 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | 287,6 | | 287,6 | | 287,6 | 232,2 | | 232,2 | 230,1 | | 230,1 | -2,1 | -0,9 |
| <i>Asistencia temporaria general</i> | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Asistencia temporaria para reuniones</i> | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Horas extraordinarias</i> | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Consultores</i> | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 5,4 | | 5,4 | | 5,4 | 7,6 | | 7,6 | 7,6 | | 7,6 | | |
| Atenciones sociales | | | | | | 1,0 | | 1,0 | 1,0 | | 1,0 | | |
| Servicios por contrata, incluida formación | | | | | | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 45,3 | | 45,3 | | 45,3 | 67,4 | | 67,4 | 67,4 | | 67,4 | | |
| Suministros y materiales | 1,3 | | 1,3 | | 1,3 | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 52,0 | | 52,0 | | 52,0 | 86,0 | | 86,0 | 86,0 | | 86,0 | | |
| Total | 339,6 | | 339,6 | | 339,6 | 318,2 | | 318,2 | 316,1 | | 316,1 | -2,1 | -0,7 |

Cuadro 15. Programa 1300: Proyecto de plantilla para 2015

| Oficinas de enlace | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total | Total | | Total | |
|--------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|---|-------|----------|----------|-------------------------------|
| | | | | | | | | | | | Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | | Cuadro de servicios generales |
| Puestos existentes | Básicos | | | | | 1 | | | | | 1 | | 1 | 1 | 2 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | 1 | | | | | 1 | | 1 | 1 | 2 |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | 1 | | | | | 1 | | 1 | 1 | 2 |

B. Programa Principal II: Fiscalía



Introducción

127. En septiembre de 2013 la Fiscalía anunció un nuevo Plan Estratégico (junio de 2012-2015)³¹. Sobre la base de la evaluación de los resultados de la Fiscalía en su primera década, el plan introduce cambios en la política, los recursos y los niveles organizativos, con el fin de mejorar aún más el desempeño de la Fiscalía.

128. El Plan Estratégico contempla varios cambios fundamentales, a saber: 1) hacer mayor hincapié en las situaciones en curso de examen preliminar; 2) realizar investigaciones abiertas y a fondo; 3) si procede, aplicar una estrategia de ascenso de la pirámide, enjuiciando primero a un número limitado de perpetradores de nivel medio o alto, para abrir posibilidades, en último término, de hacer condenar a los responsables principales; 4) estar preparada para pasar a la fase de juicio tan pronto como sea posible.

129. Tanto en el Plan Estratégico como en el proyecto de presupuesto para 2014 se señaló que la falta de recursos era un factor crítico que afectaba la capacidad de la Fiscalía para emprender exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos de calidad, y establecer la cooperación necesaria para sus actividades de investigación acrecentadas. En los últimos años la carga de trabajo de la Fiscalía pasó de cuatro a diez situaciones en examen preliminar y de dos a siete investigaciones paralelas, lo que intensificó las exigencias planteadas a la Oficina, sin que hubiera un aumento real de sus recursos. Esto ha

³¹ Plan Estratégico de la Fiscalía Junio de 2012-2015, 11 de octubre de 2013.

tenido consecuencias negativas para la calidad de la labor de la Fiscalía. Debido a esta falta de recursos, no fue posible dedicar tiempo suficiente a los exámenes preliminares o al desarrollo de una cooperación oportuna y eficaz. Del mismo modo, el acopio de pruebas ha sido singularmente afectado. Los propios magistrados de la Corte han indicado que se necesitan más pruebas y de formas diferentes. Se reconoce esta necesidad, pero las limitaciones de recursos han obstaculizado gravemente las actividades y la capacidad de la Fiscalía a este respecto.

130. Igualmente importante es señalar que los cambios organizativos incorporados en el Plan Estratégico de la Fiscalía fueron concebidos para mejorar la calidad y eficiencia de su labor.

131. La nueva estrategia de la Fiscalía ya está en curso de aplicación. Por ejemplo, la División de Enjuiciamiento ha elaborado, entre otras cosas, un modelo de examen de causas interno independiente, para evaluar críticamente la situación de las causas antes y durante las actuaciones judiciales. La División de Investigaciones amplía su capacidad para tratar diferentes formas de prueba (por ejemplo, forenses, cibernéticas y de telecomunicaciones) y sus normas están en curso de validación por una junta externa de asesoramiento científico y un comité de expertos en investigación de crímenes internacionales. La División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación aumenta sus capacidades para individualizar y mantener contactos estratégicos para la cooperación y cumple de manera más transparente y predecible sus tareas de examen preliminar.

132. Si bien la nueva estrategia se encuentra todavía en sus primeras etapas de aplicación, ya se han conseguido resultados positivos. Se han finalizado, o están en vías de finalización, varios exámenes preliminares. Estos resultados, junto con la confirmación de los cargos en las causas contra los Sres. Laurent Gbagbo (Côte d'Ivoire) y Bosco Ntaganda (República Democrática del Congo) en 2014, demuestran lo que se puede lograr con un nivel adecuado de personal y con el nuevo enfoque de las investigaciones. Sin embargo, esos resultados se han obtenido en desmedro de otras investigaciones y enjuiciamientos, debido a la actual escasez de personal en la Fiscalía.

133. En su proyecto de presupuesto para 2014 la Fiscalía solicitó recursos para realizar investigaciones en ocho situaciones, a saber, cinco investigaciones activas, diez investigaciones en estado latente, cuatro juicios, dos causas en fase preliminar, cuatro apelaciones y ocho exámenes preliminares; sin embargo, se asignaron pocos recursos ya que el Comité de Presupuesto y Finanzas ("el Comité") tenía dudas acerca de la capacidad de la Oficina para absorber en un año los recursos solicitados. En el último año la Fiscalía se ha empeñado particularmente en la aplicación de su plan de contrataciones. Aun cuando ha logrado seleccionar candidatos idóneos, y por lo tanto podría cubrir todos los puestos vacantes en 2014, debe hacer frente a dos importantes problemas:

- a) la actual dotación de personal no guarda relación con la carga de trabajo. Con los recursos de que dispone, la Fiscalía no está en condiciones de asignar suficiente personal a cuatro investigaciones activas paralelas y a los equipos para los juicios. Esta escasez de recursos menoscaba la capacidad de la Fiscalía para investigar las causas y proceder a los enjuiciamientos con eficacia, establecer la cooperación necesaria, conservar las pruebas en las causas en estado latente, o tratar apropiadamente los delitos contra la administración de justicia previstos en el artículo 70 del Estatuto. En la situación presente, es preciso reasignar de manera excesiva los recursos para responder a las necesidades más urgentes, a expensas de otras causas;
- b) Si bien la carga de trabajo actual justificaría que se cubran los puestos disponibles mediante los créditos presupuestarios y del Fondo para Contingencias para 2014, la Fiscalía ha tenido que suspender varias de esas contrataciones debido a la incertidumbre respecto de la disponibilidad de fondos en 2015. Algunos candidatos se han mostrado reticentes a aceptar, o han rehusado, nombramientos de corto plazo, sin garantías futuras. Esto engendrará una acumulación del trabajo futuro y retrasará la administración de justicia.

134. Dos factores explican el aumento del presupuesto para 2015: las mayores inversiones en calidad y los recursos mínimos necesarios para alcanzar los resultados previstos para 2015.

a) Mayores inversiones en calidad:

Un desempeño de calidad exige que la Fiscalía invierta en la capacitación del personal y en nuevas herramientas tecnológicas.

La Fiscalía aumenta su presupuesto de formación de 100.000 a 350.200 euros. El incremento, que se basa en las necesidades de formación detectadas y los correspondientes programas, representa un 0,8% del presupuesto total de la Fiscalía; en el ámbito internacional, se considera que 1% es una consignación apropiada para formación en organismos públicos nacionales y en la función pública internacional de dimensión comparable.

La inversión en tecnología es decisiva para realizar investigaciones de calidad. El acopio, la extracción y el tratamiento de información de soportes digitales, de Internet o de telecomunicaciones exigen que la Fiscalía invierta en tecnología moderna. Sin ella es imposible obtener y utilizar tipos de pruebas que no sean las declaraciones de testigos. Para limitar los costos en todo lo posible, la Fiscalía está colaborando con interlocutores externos para definir soluciones eficaces y económicas.

A fin de que esas inversiones en calidad se ajusten a las normas y tecnologías adecuadas, la Fiscalía procederá en lo sucesivo a un examen anual de sus métodos, con la participación de expertos externos que integran su Consejo científico externo, recientemente creado, un consejo consultivo sobre tecnología y un comité de expertos en la investigación de crímenes internacionales.

b) Los recursos mínimos necesarios para lograr los resultados previstos para 2015 son los siguientes.

La Fiscalía solicita únicamente los recursos necesarios para cumplir la labor prevista con certeza para 2015. Estos recursos corresponden al mismo modelo de capacidad de los equipos y las dependencias de apoyo que se utilizó el año anterior. La dimensión de los equipos para las tareas esenciales se basa en la experiencia adquirida en la década transcurrida. La capacidad de apoyo necesaria se calcula mediante factores de costos tales como el número de misiones, el número de testigos de que hay que encargarse y el número de horas de transcripción. En consecuencia, los recursos solicitados representan el mínimo necesario para que la Fiscalía pueda cumplir su cometido. Cualquier disminución de esas cantidades redundará en una suspensión de actividades fundamentales y en un menoscabo del desempeño de la Oficina, en momentos de gran expectativa en cuanto a la aplicación del Plan Estratégico en curso de aplicación

135. El aumento del presupuesto se ajusta al Plan Estratégico aprobado plenamente por los Estados Partes. Sin los recursos presupuestarios que solicita, la Fiscalía será incapaz de cumplir adecuadamente sus responsabilidades, con el consiguiente riesgo de erosión de la credibilidad de la Corte en su conjunto y de su capacidad de disuasión respecto de la perpetración de crímenes masivos. Una capacidad insuficiente también hará a la Fiscalía vulnerable frente a la acción de quienes intentan detener el curso de la justicia o atacar a la Corte y a los principios y valores que defiende³².

136. No se solicita la creación de puestos de plantilla, en comparación con el presupuesto aprobado para 2014 y en complemento de lo que ya se ha solicitado con cargo al Fondo para Contingencias. El presupuesto que se propone permitirá dotar a la Fiscalía de los recursos mínimos para cumplir su mandato con el necesario nivel de calidad previsto en el Plan Estratégico.

³² Los riesgos derivados de una insuficiencia de recursos comprenden: una menor calidad de las investigaciones o los enjuiciamientos; la incapacidad de aplicar el Plan Estratégico y por ende, entre otras cosas, de presentar a la Corte unas causas sólidamente fundamentadas, con la consecuencia de resultados insuficientes; una diferencia entre las expectativas de los principales interesados respecto de la función y la capacidad de actuación de la Corte, por una parte, y la función y las capacidades que puede ejercer realmente, por la otra, desajuste que puede dar lugar a una pérdida de apoyo de los interesados; la postergación de proyectos o inversiones por motivos puramente presupuestarios, lo que puede ocasionar costos presupuestarios mayores en el futuro o impedir el aumento de la eficiencia o la productividad; la percepción de una justicia selectiva o unilateral; y una falta de cooperación de los Estados, particularmente en cuanto a la ejecución de las órdenes de detención.

137. Por lo tanto, el costo total del Programa Principal II aumentará en 8.447.500 euros (25,4%), pasando de 33.220.000 euros en 2014 a 41.667.500 euros en 2015.

138. Los recursos de personal solicitados son inferiores a los que se podría contratar con el presupuesto para 2014 sumado al Fondo para Contingencias, ya que la Fiscalía ha limitado sus previsiones para 2015, contrariamente a lo contemplado en el Plan Estratégico. Procedió de este modo por dos motivos: para limitar el impacto financiero en 2015 y consolidar su nueva estrategia, y para presentar resultados adicionales antes de aplicar cabalmente las previsiones de su Plan Estratégico.

139. El Plan Estratégico comprendía una reducción temporal del número de investigaciones activas paralelas (de siete a cinco en 2014), con la intención de llegar nuevamente de forma gradual a siete investigaciones paralelas en 2017. Los recursos solicitados para 2015 permitirían a la Fiscalía llevar a cabo cuatro investigaciones paralelas; este número es inferior al previsto en el plan de crecimiento, y no se ajusta a la creciente demanda, particularmente de los Estados Partes, de intervención de la Fiscalía. Hubo que posponer una serie de investigaciones que la Fiscalía debería estar realizando en la actualidad. Esto no solo disminuye la capacidad de la Corte para disuadir de la perpetración de crímenes, sino que también la expone, a causa de los retrasos, a la posible pérdida de pruebas importantes y tal vez capitales.

140. La Fiscalía seguirá haciendo hincapié en el aumento de la eficiencia en tres ámbitos, a fin de reducir el incremento de su presupuesto:

- a) ahorros específicos logrados por la Fiscalía, lo que posibilita la redistribución de los recursos:

la Fiscalía ha logrado ahorros anuales recurrentes de 810.000 euros. En 2013 realizó 225.000 euros de economías suplementarias.

- b) optimización entre la Secretaría y la Fiscalía:

la Secretaría y la Fiscalía siguen logrando una distribución clara de las responsabilidades y una eficaz coordinación de las actividades. Una vez que la Secretaría haya avanzado suficientemente en su proyecto *ReVision*, la Secretaría y la Fiscalía se proponen emprender mancomunadamente la definición de ámbitos en los cuales sería posible profundizar la optimización conjunta.

- c) la intervención de interlocutores externos para las tareas altamente especializadas:

en el proceso de desarrollo de su capacidad para tratar los elementos forenses clásicos y otras nuevas formas de prueba, la Fiscalía ha adoptado el enfoque conservador de establecer solamente capacidades internas para responder a las necesidades de investigación que se presentan con frecuencia suficiente. Las otras necesidades de competencias que se necesitan rara vez se satisfacen, llegado el caso, gracias a acuerdos con instituciones forenses y de otra índole o mediante la contratación de servicios.

141. El presente proyecto de presupuesto tiene plenamente en cuenta el Plan Estratégico, el presupuesto y los indicadores de resultados. Las seis metas estratégicas han sido traducidas en 14 objetivos medibles. Como la mayor parte del presupuesto de la Fiscalía está asignado a sus actividades básicas, la Fiscalía no ha desglosado con más detalle los recursos por objetivo.

Objetivos: Fiscalía

1. Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, de manera imparcial e independiente y con eficacia y seguridad.
2. Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos.
3. Reforzar la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía y seguir prestando especial atención a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género, así como a los crímenes contra los niños.

4. Intensificar la complementariedad y la cooperación fortaleciendo el sistema establecido en virtud del Estatuto de Roma para apoyar a la Corte y los esfuerzos de los países con situaciones que son objeto de examen preliminar o de investigación.
5. Mantener el nivel profesional de la Fiscalía teniendo particularmente en cuenta la paridad entre hombres y mujeres y el equilibrio geográfico, la cualificación y la motivación del personal, y la gestión y evaluación del desempeño.
6. Velar por la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia.

Cuadro 16. Objetivos, indicadores de ejecución y metas para 2015

| Objetivo | Indicador de ejecución | Meta para 2015 |
|--|---|---|
| <i>Objetivo estratégico 1: Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, de manera imparcial e independiente y con eficacia y seguridad</i> | | |
| 1. Llevar a cabo, según lo previsto, los exámenes preliminares, las investigaciones, los juicios y las apelaciones. | <ul style="list-style-type: none"> • Comparación de los planes con lo efectivamente realizado. | <ul style="list-style-type: none"> • Examen de todas las comunicaciones recibidas en virtud del artículo 15. • Al menos 10 exámenes preliminares. • Informe anual sobre exámenes preliminares. • Cuatro investigaciones activas, dos investigaciones relacionadas con el artículo 70, nueve causas en estado latente. • Al menos cinco juicios y una apelación. |
| 2. Aplicar, con el concurso de los interesados, las medidas de seguridad programadas. | <ul style="list-style-type: none"> • Comparación de los planes con lo efectivamente realizado. | <ul style="list-style-type: none"> • Implantación, según lo previsto, de las medidas críticas de seguridad que incumben a la Fiscalía. • Solución satisfactoria de todos los incidentes relacionados con la seguridad. |
| <i>Objetivo estratégico 2: Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos</i> | | |
| 3. Aumentar la calidad de las actividades básicas de la Fiscalía mediante los objetivos de mejoramiento. | <ul style="list-style-type: none"> • Examen preliminar. • Desarrollo gradual de la calidad y la diversidad de las pruebas. • Solidez de las causas presentadas ante la Corte. • Comparación de los planes con lo efectivamente realizado. | <ul style="list-style-type: none"> • ≥ 80 por ciento de los productos analíticos cumplen con las normas de alta calidad del Comité Ejecutivo. • Aumento, en comparación con 2014, de la calidad de las entrevistas, la evaluación sistemática de las fuentes y el acopio de pruebas distintas de los testimonios de los testigos, cuando sea posible. • Los equipos internos independientes encargados de evaluar las causas dictaminan que todas están suficientemente bien preparadas para el juicio, antes y durante las actuaciones. • Actualización del manual de operaciones. |
| <i>Objetivo estratégico 3: Tener aún más en cuenta las cuestiones de índole sexista en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía y seguir prestando especial atención a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género, así como a los crímenes contra los niños</i> | | |
| 4. Elaborar una política sobre la infancia en relación con los crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional. | <ul style="list-style-type: none"> • Comparación de los planes con lo efectivamente realizado. | <ul style="list-style-type: none"> • Publicación de la política. |
| 5. Aplicar cabalmente la política relativa a los crímenes sexistas y de carácter sexual. | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo gradual de la atención que se presta a los crímenes sexistas y de carácter sexual. | <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación efectiva de ≥ 80 por ciento de los mejoramientos previstos. • El grupo de expertos considera que la Fiscalía atiende sistemáticamente a los crímenes sexistas y de carácter sexual. |

| <i>Objetivo</i> | <i>Indicador de ejecución</i> | <i>Meta para 2015</i> |
|---|---|---|
| <i>Objetivo estratégico 4: Intensificar la complementariedad y la cooperación fortaleciendo el sistema establecido en virtud del Estatuto de Roma para apoyar a la Corte y los esfuerzos de los países con situaciones que son objeto de examen preliminar o de investigación</i> | | |
| 6. Aumentar la celeridad y el número de respuestas positivas a las solicitudes de asistencia. | <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo promedio para las respuestas a las solicitudes de asistencia • Aumento gradual de las respuestas positivas. | <ul style="list-style-type: none"> • Dos meses para responder y no más de 12 meses en 90% de las respuestas a las solicitudes de asistencia. • Aumento en comparación con 2014. |
| 7. Aplicación de las medidas que la Fiscalía puede tomar para promover la detención. | <ul style="list-style-type: none"> • Comparación de los planes con lo efectivamente realizado. | <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de ≥ 80 por ciento de las medidas previstas. |
| 8. Aumentar el número de puntos de contacto operacionales con los Estados. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de puntos de contacto operacionales. | <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de tres nuevos puntos de contacto en 2015. |
| 9. Establecer un sistema de coordinación con las dependencias encargadas de los crímenes de guerra. | <ul style="list-style-type: none"> • Comparación de los planes con lo efectivamente realizado. | <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de un sistema para coordinar las misiones y las investigaciones. |
| 10. Elaboración de directrices, destinadas a los interlocutores, sobre el acopio de información y de pruebas. | <ul style="list-style-type: none"> • Comparación de los planes con lo efectivamente realizado. | <ul style="list-style-type: none"> • Publicación de las directrices para los primeros que intervienen. |
| <i>Objetivo estratégico 5: Mantener el nivel profesional de la Fiscalía teniendo particularmente en cuenta la paridad entre hombres y mujeres y el equilibrio geográfico, la cualificación y la motivación del personal, y la gestión y evaluación del desempeño</i> | | |
| 11. Mejorar el equilibrio geográfico y entre hombres y mujeres. | <ul style="list-style-type: none"> • Evolución en el tiempo. | <ul style="list-style-type: none"> • Mejor equilibrio entre hombres y mujeres, en comparación con 2014. • Mejor equilibrio de nacionalidades, en comparación con 2014. |
| 12. Profundizar en el examen de los indicadores de resultados de la Fiscalía. | <ul style="list-style-type: none"> • Comparación de los planes con lo efectivamente realizado. | <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento del grupo de expertos y realización del primer examen. |
| 13. Implantación de la nueva cultura de la Fiscalía (incluido el aspecto organizativo). | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo gradual de la sensibilización y la adhesión a la nueva cultura. | <ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento en comparación con 2014. |
| <i>Objetivo estratégico 6: Velar por la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia.</i> | | |
| 14. Elaborar un nuevo Plan Estratégico para el período 2016-2019. | <ul style="list-style-type: none"> • Comparación de los planes con lo efectivamente realizado. | <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Plan Estratégico a la Asamblea en su período de sesiones de 2015. |

Cuadro 17. Programa Principal II: Proyecto de presupuesto para 2015

| Programa II Fiscalía | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | |
|---|------------------------------------|--------------------|-----------------|----------------|------------------|---|--------------------|-----------------|--|--------------------|-----------------|--|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 4.118,9 | 12.409,7 | 16.528,6 | 4.230,5 | 12.608,7 | 16.839,2 | 310,6 | 1,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 1.060,7 | 2.927,5 | 3.988,2 | 1.094,2 | 3.043,7 | 4.137,9 | 149,7 | 3,8 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>4.732,8</i> | <i>14.540,1</i> | <i>19.272,8</i> | | <i>19.272,8</i> | <i>5.179,6</i> | <i>15.337,2</i> | <i>20.516,8</i> | <i>5.324,7</i> | <i>15.652,4</i> | <i>20.977,1</i> | <i>460,3</i> | <i>2,2</i> |
| Asistencia temporaria general | 23,3 | 4.572,4 | 4.595,7 | 1.124,7 | 5.720,4 | 92,5 | 9.627,5 | 9.720,0 | 463,7 | 16.007,1 | 16.470,8 | 6.750,8 | 69,5 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | 3,2 | 3,2 | | 3,2 | | | | | | | | |
| Consultores | 1,2 | 67,2 | 68,4 | 9,9 | 78,3 | | 86,9 | 86,9 | | 111,9 | 111,9 | 25,0 | 28,8 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>24,5</i> | <i>4.642,8</i> | <i>4.667,3</i> | <i>1.134,6</i> | <i>5.801,9</i> | <i>92,5</i> | <i>9.714,4</i> | <i>9.806,9</i> | <i>463,7</i> | <i>16.119,0</i> | <i>16.582,7</i> | <i>6.775,8</i> | <i>69,1</i> |
| Gastos de viaje | 170,4 | 1.849,1 | 2.019,4 | 393,1 | 2.412,5 | 248,1 | 1.747,7 | 1.995,8 | 278,8 | 2.222,3 | 2.501,0 | 505,2 | 25,3 |
| Atenciones sociales | 5,4 | 0,2 | 5,6 | | 5,6 | 5,0 | | 5,0 | | 8,0 | 8,0 | 3,0 | 60,0 |
| Servicios por contrata | 19,5 | 346,9 | 366,3 | 17,9 | 384,2 | 25,0 | 347,5 | 372,5 | 50,0 | 459,5 | 509,5 | 137,0 | 36,8 |
| Formación | 19,2 | 75,7 | 94,9 | | 94,9 | 35,0 | 65,0 | 100,0 | 135,2 | 215,0 | 350,2 | 250,2 | 250,2 |
| Gastos generales de funcionamiento | 2,9 | 390,1 | 393,0 | 82,0 | 474,9 | | 315,0 | 315,0 | | 490,0 | 490,0 | 175,0 | 55,6 |
| Suministros y materiales | 12,0 | 27,6 | 39,5 | 11,1 | 50,6 | 38,0 | 20,0 | 58,0 | 38,0 | 71,0 | 109,0 | 51,0 | 87,9 |
| Mobiliario y equipo | | 242,7 | 242,7 | 183,0 | 425,7 | | 50,0 | 50,0 | | 140,0 | 140,0 | 90,0 | 180,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>229,3</i> | <i>2.932,2</i> | <i>3.161,5</i> | <i>687,0</i> | <i>3.848,5</i> | <i>351,1</i> | <i>2.545,2</i> | <i>2.896,3</i> | <i>502,0</i> | <i>3.605,8</i> | <i>4.107,7</i> | <i>1.211,4</i> | <i>41,8</i> |
| Total | 4.986,6 | 22.115,0 | 27.101,6 | 1.821,6 | 28.923,2 | 5.623,2 | 27.596,8 | 33.220,0 | 6.290,3 | 35.377,2 | 41.667,5 | 8.447,5 | 25,4 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 133,5 | 656,3 | 789,8 | | 789,8 | 217,7 | 188,4 | 406,1 | 196,3 | 80,6 | 276,9 | -129,2 | -31,8 |

Cuadro 18. Programa Principal II: Proyecto de plantilla para 2015

| Fiscalía | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | | | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | | | |
|---|--|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--|------------|--------------------|-----------|------------|------------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CP | SG-OC | | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | 1 | 1 | | 3 | 6 | 9 | 4 | 6 | 2 | | 32 | 1 | 15 | 16 | 48 |
| | Situacionales | | | | | 6 | 20 | 40 | 40 | 15 | | 121 | | 48 | 48 | 169 |
| | <i>Subtotal</i> | <i>1</i> | <i>1</i> | | <i>3</i> | <i>12</i> | <i>29</i> | <i>44</i> | <i>46</i> | <i>17</i> | | <i>153</i> | <i>1</i> | <i>63</i> | <i>64</i> | <i>217</i> |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | 1 | | | 1 | | | | 1 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | <i>1</i> | | | <i>1</i> | | | | <i>1</i> |
| Total | 1 | 1 | | 3 | 12 | 29 | 44 | 47 | 17 | | 154 | 1 | 63 | 64 | 218 | |

1. Programa 2100: La Fiscal

Introducción

142. El programa de la Fiscal comprende el Gabinete de la Fiscal, la Sección de Asesoría Jurídica y la Sección de Servicios; estas dependencias asisten principalmente a la Fiscal en la coordinación de las divisiones operacionales y los equipos conjuntos y la prestación de servicios y asistencia a todos ellos, y en la evaluación y la consolidación de las políticas de la Fiscalía. El Comité Ejecutivo (artículo 4.2 del Reglamento de la Fiscalía) asesora a la Fiscal sobre los aspectos estratégicos de todas las operaciones y actividades de la Fiscalía, y el Gabinete de la Fiscal actúa como su secretaría.

143. Por conducto del Comité Ejecutivo, la Fiscal dirige con un mínimo de recursos y un máximo de responsabilidad las principales actividades destinadas a lograr los objetivos de la estrategia de enjuiciamiento.

144. El Gabinete de la Fiscal asiste a la Fiscal en sus tareas de gestión cotidiana de la Fiscalía y coordina tanto las actividades internas como las realizadas con otros órganos, velando por que el personal esté cualificado y motivado, por medio de su equipo encargado de los recursos humanos, y velando también por una difusión eficaz de información efectivo por medio de la Dependencia de Información Pública.

145. La Sección de Asesoría Jurídica da respuesta a las peticiones de asesoramiento jurídico. Mantiene los recursos electrónicos y coordina la lista de los jurisprudentes externos y el módulo académico del sitio extranet de la Fiscalía. La Sección cumple una importante función facilitadora en el establecimiento y mantenimiento de normas.

146. La Sección de Servicios presta a la Fiscalía servicios administrativos, lingüísticos y técnicos y se encarga del enlace con la Secretaría para el suministro de servicios comunes.

Cuadro 19. Programa 2100: Proyecto de presupuesto para 2015

| 2100 La Fiscal | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|--------------|---|----------------|--------------------|--|----------------|--------------------|--|----------------|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl. FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 2.217,4 | 445,7 | 2.663,1 | 2.324,7 | 460,0 | 2.784,6 | 121,5 | 4,6 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 669,2 | 717,8 | 1.387,0 | 689,4 | 1.214,4 | 1.903,7 | 516,7 | 37,3 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>2.462,7</i> | <i>1.087,4</i> | <i>3.550,1</i> | | <i>3.550,1</i> | <i>2.886,6</i> | <i>1.163,5</i> | <i>4.050,1</i> | <i>3.014,0</i> | <i>1.674,3</i> | <i>4.688,4</i> | <i>638,3</i> | <i>15,8</i> |
| Asistencia temporaria general | 33,1 | 1.495,2 | 1.528,3 | 154,3 | 1.682,6 | 92,5 | 2.381,3 | 2.473,8 | 210,8 | 3.341,7 | 3.552,5 | 1.078,7 | 43,6 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | 3,2 | 3,2 | | 3,2 | | | | | | | | |
| Consultores | 1,2 | 67,2 | 68,4 | 1,0 | 69,4 | | 86,9 | 86,9 | | 111,9 | 111,9 | 25,0 | 28,8 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>34,3</i> | <i>1.565,6</i> | <i>1.599,9</i> | <i>155,4</i> | <i>1.755,3</i> | <i>92,5</i> | <i>2.468,2</i> | <i>2.560,7</i> | <i>210,8</i> | <i>3.453,6</i> | <i>3.664,4</i> | <i>1.103,7</i> | <i>43,1</i> |
| Gastos de viaje | 60,7 | 288,1 | 348,8 | 54,0 | 402,8 | 103,3 | 323,2 | 426,5 | 101,4 | 366,7 | 468,2 | 41,7 | 9,8 |
| Atenciones sociales | 5,4 | | 5,4 | | 5,4 | 5,0 | | 5,0 | | 8,0 | 8,0 | 3,0 | 60,0 |
| Servicios por contrata, formación incluida | 19,5 | 146,6 | 166,0 | 13,8 | 179,8 | 25,0 | 237,5 | 262,5 | 50,0 | 459,5 | 509,5 | 247,0 | 94,1 |
| Formación | 19,2 | 73,3 | 92,5 | | 92,5 | 35,0 | 65,0 | 100,0 | 135,2 | 215,0 | 350,2 | 250,2 | 250,2 |
| Gastos generales de funcionamiento | 1,3 | 9,2 | 10,5 | 17,1 | 27,6 | | 30,0 | 30,0 | | | | -30,0 | -100,0 |
| Suministros y materiales | 12,0 | 27,3 | 39,3 | | 39,3 | 38,0 | 20,0 | 58,0 | 38,0 | 71,0 | 109,0 | 51,0 | 87,9 |
| Mobiliario y equipo | | 242,7 | 242,7 | 177,3 | 420,0 | | 50,0 | 50,0 | | 140,0 | 140,0 | 90,0 | 180,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>118,1</i> | <i>787,1</i> | <i>905,2</i> | <i>262,3</i> | <i>1.167,5</i> | <i>206,3</i> | <i>725,7</i> | <i>932,0</i> | <i>324,6</i> | <i>1.260,2</i> | <i>1.584,9</i> | <i>652,9</i> | <i>70,0</i> |
| Total | 2.615,1 | 3.440,2 | 6.055,2 | 417,6 | 6.472,8 | 3.185,4 | 4.357,4 | 7.542,8 | 3.549,5 | 6.388,2 | 9.937,6 | 2.394,8 | 31,7 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 80,7 | 61,8 | 142,4 | | 142,4 | 131,5 | 17,8 | 149,3 | 120,2 | 11,0 | 131,2 | -18,2 | -12,2 |

Cuadro 20. Programa 2100: Proyecto de plantilla para 2015

| La Fiscal | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla |
|---|-----------------|----------|-----|-----|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|---|-----------|--|-----------|--------------------|
| | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | | |
| Puestos existentes | Básicos | 1 | | | | 2 | 6 | 3 | 5 | 2 | 19 | 1 | 9 | 10 | 29 |
| | Situacionales | | | | | | | 1 | 1 | 3 | 5 | | 11 | 11 | 16 |
| | <i>Subtotal</i> | <i>1</i> | | | | <i>2</i> | <i>6</i> | <i>4</i> | <i>6</i> | <i>5</i> | <i>24</i> | <i>1</i> | <i>20</i> | <i>21</i> | <i>45</i> |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | 1 | | 1 | | | | 1 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | 7 | 7 | 7 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | <i>1</i> | | <i>1</i> | | <i>7</i> | <i>7</i> | <i>8</i> |
| Total | 1 | | | | 2 | 6 | 4 | 7 | 5 | 25 | 1 | 27 | 28 | 53 | |

a) **Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal y Sección de Asesoría Jurídica**

Introducción

147. El Subprograma 2110 comprende el Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica.

148. El Gabinete de la Fiscal coordina las actividades internas y las que se realizan con otros órganos; presta asistencia a la Fiscal en la gestión cotidiana de la Fiscalía; coordina las reuniones del Comité Ejecutivo y los análisis de los documentos presentados y la comunicación con las divisiones, las secciones y los equipos conjuntos y de enjuiciamiento; vela por que la Fiscalía disponga de personal cualificado y motivado mediante su equipo encargado de los recursos humanos, y mediante su Dependencia de Información Pública asiste a la Fiscalía en la difusión eficaz de información y en las relaciones públicas.

149. Habida cuenta de que la Fiscalía tiene un mandato independiente como parte en todas las actuaciones, necesita su propia Dependencia de Información Pública para abordar los temas en todas las situaciones y causas y difundir mensajes esenciales destinados al público en general. Se trata de explicar las estrategias y políticas de la Fiscalía en los exámenes preliminares y la selección de situaciones y causas, de brindar información actualizada sobre las actividades de investigación y enjuiciamiento, y de defender las posiciones y los intereses de la Fiscalía. La Secretaría, que debe conservar su neutralidad, no puede cumplir esas funciones para la Fiscalía. Sin embargo, en la práctica hay una elevada sinergia y cooperación entre la Dependencia de Información Pública y la Sección de Documentación e Información Pública de la Secretaría, y no se han producido superposiciones de sus respectivas funciones.

150. La Dependencia de Información Pública se encarga también de elaborar planes de acción coincidentes con el enfoque estratégico global de información pública, comprendidas estrategias relativas a los medios de comunicación desde la fase de examen preliminar de una situación hasta el juicio y ulteriormente.

151. La Dependencia de Información Pública es responsable de entregar información oportuna y exacta sobre las posiciones y actividades de la Fiscalía al público en general y a públicos específicos, mediante diversos medios de comunicación. La Dependencia también se encarga de las relaciones públicas de la Fiscal. Con ese fin elabora y lleva a cabo iniciativas para dar a conocer las actividades importantes de la Fiscalía a públicos nacionales e internacionales.

152. Como la Fiscal es independiente, los mensajes de la Fiscalía relativos a las investigaciones y otras actividades pueden ser diferentes de los emanados de la Secretaría, en cuanto a su momento y sus contenidos. Además, a menudo la Fiscalía está presente en algunos países mucho antes que el resto de la Corte (por ejemplo, realizando exámenes preliminares). Por lo tanto, la Dependencia de Información Pública necesita mantener relaciones con los medios de comunicación nacionales e internacionales y elaborar estrategias y mensajes sobre asuntos que conciernen únicamente a la Fiscalía.

153. La Sección de Asesoría Jurídica responde a consultas de índole jurídica de la Fiscalía y de todas las divisiones operacionales. La Sección facilita considerablemente la elaboración de las normas de la Fiscalía y la formulación de políticas a pedido de la Fiscal. Mantiene los instrumentos jurídicos, los comentarios y las bases de datos en línea para la Fiscalía y coordina la lista de jurisprudencias externas y el módulo académico de la extranet de la Fiscalía. La Sección cumple una importante función facilitadora en el establecimiento y mantenimiento de normas; es responsable del examen en curso del marco normativo de la Fiscalía y coordina su aplicación.

Recursos presupuestarios

2.660.900 euros

154. El importe solicitado aumenta en 679.300 euros (34,3%).

Recursos de personal

2.091.700 euros

155. El número de puestos de plantilla no sufre cambios, pero se necesitan puestos adicionales de asistencia temporaria general. Hasta 2014 había solamente un puesto de

asistencia temporaria general (equivalente de un funcionario en régimen de tiempo completo (ETC)) para hacer frente a la carga de trabajo de la Sección. Sin embargo, el aumento de la contratación y de la dotación de personal producido a raíz de la aplicación de la nueva estrategia de investigación y enjuiciamiento de la Fiscalía, así como de las solicitudes periódicas de tratamiento y gestión de cuestiones relativas a los recursos humanos, ha dado lugar a la necesidad de fortalecer el equipo encargado de los recursos humanos de la Fiscalía, que consta actualmente de sólo dos puestos de plantilla (un P-3 y un SG-OC). Es indispensable que este equipo tenga personal suficiente para cumplir su importante cometido de prestación de apoyo en materia de recursos humanos y de tratamiento de la contratación en la Fiscalía.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.532.100 euros

156. La Fiscal cuenta con el apoyo de un auxiliar especial principal (P-4), encargado del equipo de recursos humanos y de la Dependencia de Información Pública, y de la coordinación de las funciones del Gabinete de la Fiscal bajo la supervisión directa de ésta. El Gabinete dispone también de un oficial de enlace y coordinación de recursos humanos (P-3), dos oficiales de información pública (P-2), dos auxiliares especiales de la Fiscal (un P-2 y un P-1), un asistente personal de la Fiscal, (SG-CP), un auxiliar administrativo (SG-OC), un auxiliar de información pública (SG-OC) y un auxiliar de personal (SG-OC). La Sección de Asesoría Jurídica está dirigida por un asesor jurídico principal (P-5) y cuenta además con un asesor jurídico (P-4), un asesor jurídico adjunto (P-2) y un auxiliar jurídico (SG-OC).

Asistencia temporaria general 447.700 euros

157. El aumento de los recursos suscitado por la aplicación del Plan Estratégico exige una cuidadosa planificación de la contratación, la iniciación y formación del personal recién llegado. Esta labor suplementaria de coordinación ya no puede ser absorbida por el equipo encargado de los recursos humanos de la Fiscalía. Los recursos humanos de este equipo son indispensables para cumplir satisfactoriamente los planes de contratación.

158. Se solicitan los puestos de asistencia temporaria general siguientes para el equipo encargado de los recursos humanos de la Fiscalía o responder a las necesidades de la Dependencia de Información Pública y la Sección de Asesoría Jurídica, según se destacaron en 2014:

- a) un *auxiliar de recursos humanos (SG-OC)*, 12 meses (1,0 ETC);
- b) un *oficial de enlace y coordinación de recursos humanos (P-3)*, 12 meses (1,0 ETC);
- c) un *asesor jurídico adjunto (P-2)*, 12 meses (1,0 ETC);
- d) un *coordinador de gestión de la información (P-5)*, 12 meses (1,0 ETC).

Consultores 111.900 euros

159. En 2015 la Fiscalía continuará contratando a asesores expertos y testigos especializados en relación con las situaciones, con fines de apoyo a las investigaciones y a los juicios. Sin embargo, en aras de reducir esta partida presupuestaria, las contrataciones se limitarán rigurosamente, y para las funciones de asesoramiento se recurrirá en la medida de lo posible a consultores que proporcionen sus servicios a título gratuito. La cantidad incrementada (111.900 euros) representa el equivalente de 8,2 meses de servicios de consultoría de la categoría P-5, si bien la categoría real será determinada tanto por el trabajo necesario como por la experiencia de los consultores. Esta consignación está prevista en relación con la evolución de las causas de Malí, Côte d'Ivoire, la República Centroafricana, Libia y Kenya. El presupuesto permanece centralizado en el Gabinete de la Fiscal con miras a la coordinación entre las distintas dependencias operacionales.

160. De conformidad con el párrafo 9 del artículo 42 del Estatuto de Roma, la Fiscal sigue recurriendo a asesores jurídicos externos para los crímenes basados en el género, sexuales o contra los niños, y los crímenes contra la humanidad. Puesto que todos ellos aportan sus servicios de consultoría a título gratuito, su designación sólo entraña gastos de viaje y dietas, que serán absorbidos dentro del presupuesto. No obstante, se procura reducir esos costos al mínimo.

Recursos no relacionados con el personal **569.100 euros***Gastos de viaje* *160.900 euros*

161. La cantidad solicitada se incrementa en 22.200 euros (16%) y está destinada a sufragar 34 misiones previstas (en comparación con 30 misiones en 2014).

162. La Fiscal debe realizar misiones en el extranjero a fin de suscitar apoyo y robustecer la cooperación, en los más altos niveles, para las investigaciones de la Fiscalía y la detención y el enjuiciamiento de los individuos buscados por la Corte, así como para contribuir a ampliar al máximo el alcance del Estatuto de Roma. El presupuesto para viajes también incluye misiones para representantes de la Dependencia de Información Pública, el equipo encargado de los recursos humanos de la Fiscalía y la Sección de Asesoría Jurídica, así como para viajes de interlocutores clave invitados a reunirse con la Fiscal y que no están en condiciones de financiar por sí mismos el costo de sus viajes.

Atenciones sociales *8.000 euros*

163. Estos recursos están destinados a sufragar las atenciones sociales para delegaciones internacionales, diplomáticos y huéspedes especiales que visitan la Fiscalía. El año anterior la Corte acordó también compartir entre sus órganos la mayor parte de los costos de atención de diplomáticos y delegaciones que visitan a más de un alto responsable de la Corte. Anteriormente, estos gastos eran sufragados únicamente por la Presidencia. Por lo tanto, hace falta un pequeño aumento de esta partida.

Servicios por contrata *50.000 euros*

164. Estos recursos están destinados a apoyar misiones independientes de información pública a los países donde se realizan actividades. Los costos habituales comprenden la radiodifusión, el alquiler de las instalaciones pertinentes para conferencias de prensa y la producción y distribución de material informativo.

Formación *350.200 euros*

165. El presupuesto para formación permanece centralizado en el Gabinete de la Fiscal. La formación es parte esencial de la estrategia destinada a inculcar en la Fiscalía una cultura de trabajo compartido y de cohesión, y para mejorar la calidad y el desempeño. El presupuesto para formación se ha incrementado con miras a proporcionar la formación adecuada al personal adicional contratado, así como para perfeccionar las competencias de quienes ya forman parte del equipo. Los fondos se utilizarán para impartir un programa de formación acorde con las prioridades de formación específicas de la Fiscalía, que corresponden principalmente a investigaciones, litigios, apelaciones, complementariedad y cooperación, y para responder a necesidades específicas en competencias lingüísticas, gestión de pruebas e información y gestión y práctica generales..

166. Cuando sea posible, la Fiscalía colaborará con otras organizaciones y con las autoridades nacionales con miras a lograr la máxima rentabilidad, por ejemplo, compartiendo con los tribunales especiales los gastos de la formación anual en materia de defensa y apelación, o recurriendo a organizaciones competentes dispuestas a brindar sus servicios a título gratuito. Una parte del presupuesto se asignará a la ejecución cabal de los cursos de certificación internacional para investigadores y fiscales que se están elaborando en cooperación con organismos internacionales como la INTERPOL, la EUROPOL, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Especial para el Líbano, así como la Policía Metropolitana de Londres. Además, la Fiscalía colabora con la Secretaría en proyectos comunes concebidos para aprovechar plenamente las oportunidades brindadas pero manteniendo los costos en el mínimo.

Cuadro 21. Subprograma 2110: Proyecto de presupuesto para 2015

| 2110 Gabinete de la Fiscal/Sección de Asesoría Jurídica | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|------------|-------------------|---|--------------------|----------------|--|--------------------|----------------|--|--------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl. FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 1.083,5 | | 1.083,5 | 1.180,1 | | 1.180,1 | 96,6 | 8,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 342,9 | | 342,9 | 352,1 | | 352,1 | 9,2 | 2,7 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.090,3</i> | | <i>1.090,3</i> | | <i>1.090,3</i> | <i>1.426,4</i> | | <i>1.426,4</i> | <i>1.532,1</i> | | <i>1.532,1</i> | <i>105,7</i> | <i>7,4</i> |
| Asistencia temporaria general | 49,3 | 17,2 | 66,5 | | 66,5 | 92,5 | 82,1 | 174,6 | 210,8 | 236,9 | 447,7 | 273,1 | 156,4 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 1,2 | 67,2 | 68,4 | 1,0 | 69,4 | | 86,9 | 86,9 | | 111,9 | 111,9 | 25,0 | 28,8 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>50,5</i> | <i>84,4</i> | <i>134,9</i> | <i>1,0</i> | <i>135,9</i> | <i>92,5</i> | <i>169,0</i> | <i>261,5</i> | <i>210,8</i> | <i>348,8</i> | <i>559,6</i> | <i>298,1</i> | <i>114,0</i> |
| Gastos de viaje | 55,3 | 62,7 | 118,0 | | 118,0 | 67,9 | 70,8 | 138,7 | 62,2 | 98,7 | 160,9 | 22,2 | 16,0 |
| Atenciones sociales | 5,4 | | 5,4 | | 5,4 | 5,0 | | 5,0 | | 8,0 | 8,0 | 3,0 | 60,0 |
| Servicios por contrata | | 26,9 | 26,9 | | 26,9 | | 50,0 | 50,0 | | 50,0 | 50,0 | | |
| Formación | 19,2 | 73,3 | 92,5 | | 92,5 | 35,0 | 65,0 | 100,0 | 135,2 | 215,0 | 350,2 | 250,2 | 250,2 |
| Gastos generales de funcionamiento | 0,8 | | 0,8 | | 0,8 | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>80,8</i> | <i>162,9</i> | <i>243,7</i> | | <i>243,7</i> | <i>107,9</i> | <i>185,8</i> | <i>293,7</i> | <i>197,4</i> | <i>371,7</i> | <i>569,1</i> | <i>275,4</i> | <i>93,8</i> |
| Total | 1.221,5 | 247,3 | 1.468,8 | 1,0 | 1.469,9 | 1.626,8 | 354,8 | 1.981,6 | 1.940,4 | 720,5 | 2.660,9 | 679,3 | 34,3 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 38,9 | | 38,9 | | 38,9 | 63,5 | | 63,5 | 60,1 | | 60,1 | -3,4 | -5,4 |

Cuadro 22. Subprograma 2110: Proyecto de plantilla para 2015

| Gabinete de la Fiscal/Sección de Asesoría Jurídica | | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | | |
|---|-----------------|---|-----|-----|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|--|----------|--------------------|-----------|-----------|
| | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CP | SG-OC | | | |
| Puestos existentes | Básicos | 1 | | | | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 9 | 1 | 4 | 5 | 14 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | <i>1</i> | | | | <i>1</i> | <i>2</i> | <i>1</i> | <i>3</i> | <i>1</i> | <i>9</i> | <i>1</i> | <i>4</i> | <i>5</i> | <i>14</i> |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | 1 | | | 1 | | | | 1 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | <i>1</i> | | | <i>1</i> | | | | <i>1</i> |
| Total | 1 | | | | 1 | 2 | 1 | 4 | 1 | 10 | 1 | 4 | 5 | 15 | |

b) Subprograma 2120: Sección de Servicios

Introducción

167. La Sección de Servicios proporciona oportunamente los servicios de alta calidad que requiere la Fiscalía, ya sean de índole administrativa, lingüística o técnica, realizando las correspondientes operaciones con flexibilidad y en enlace con la Secretaría para coordinar el suministro continuo de servicios comunes homogéneos a fin de satisfacer las necesidades de los usuarios con un mínimo de recursos y concertando sus esfuerzos con los de la Secretaría. Las dependencias de la Sección llevan a cabo actividades que no son o no pueden ser realizadas por secciones o dependencias de otros sectores de la Corte y que son indispensables para la labor de la Fiscalía. La Sección de Servicios proporciona a las divisiones operacionales los servicios de apoyo que éstas necesitan para cumplir sus respectivos mandatos en el marco de sus hipótesis de trabajo. Se trata en particular de los siguientes:

- a) preparación del presupuesto de la Fiscalía;
- b) gestión de los fondos de la Fiscalía, comprendidas la certificación, la preparación de estimaciones detalladas de las repercusiones financieras de las actividades de la Fiscalía y preparación de informes sobre los gastos;
- c) administración relacionada con las actividades sobre el terreno, los viajes oficiales, las adquisiciones y el personal;
- d) supervisión y control efectivos del uso de los recursos de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte;
- e) suministro de servicios de interpretación sobre el terreno y por teléfono, así como de transcripción de materiales audiovisuales, traducción, edición y ayuda a la redacción en la Fiscalía;
- f) registro y almacenamiento de pruebas e información (comprendida la gestión de la cadena de custodia) y suministro de servicios digitales (por ejemplo, edición audiovisual);
- g) prestación de asesoramiento y apoyo a la Fiscalía sobre el acopio y tratamiento de pruebas;
- h) gestión de las fases iniciales del procedimiento enunciado en el artículo 15;
- i) suministro de equipo técnico y asesoramiento para misiones, así como en relación con el almacenamiento y traslado seguros de las pruebas;
- j) apoyo a los sistemas de gestión de conocimientos e información, y a los procesos de trabajo y a proyectos en la Fiscalía;
- k) elaboración, implantación y mantenimiento de los instrumentos y prácticas específicas de gestión de la información que necesita la Fiscalía.

168. La Sección también se encarga del enlace, en materia de finanzas, presupuesto y recursos, de la Fiscalía con el Comité, los representantes de los Estados Partes en el Grupo de Trabajo de La Haya y otros interlocutores, tales como las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales. Se encarga además del enlace de la Fiscalía con la Secretaría en cuanto a la gestión de las solicitudes de servicios derivadas de las necesidades operacionales de la Fiscalía y a la coordinación de iniciativas y proyectos que interesan a la Corte en su conjunto.

Recursos presupuestarios

7.276.800 euros

169. El importe solicitado aumenta en 1.715.600 euros (30,8%).

170. En uno de sus últimos informes, la Oficina de Auditoría Interna encomió a la Fiscalía por su gestión centralizada de las partidas presupuestarias³³. Esta práctica garantiza la aplicación de controles internos más eficaces y la utilización más eficiente de los fondos.

³³ Report by the Office of the Internal Audit: engagement number OIA.02.14.

Además, contribuye a consolidar y racionalizar el proceso de adquisiciones, gracias a una mejor evaluación interna de las necesidades operacionales y a un flujo de información regular a la Secretaría.

171. El aumento de las actividades de la Fiscalía ha planteado la necesidad de solicitar recursos adicionales tanto en las partidas de personal como en las no relacionadas con éste. En tanto que en las primeras los recursos están asignados a los diferentes subprogramas, en las segundas (que son necesarias para realizar las funciones básicas de la Fiscalía³⁴) están asignados a la Sección de Servicios (y en menor medida al Gabinete de la Fiscal³⁵). Esta centralización de las partidas presupuestarias garantiza la aplicación de las recomendaciones sobre las mejores prácticas formuladas por los auditores. Así pues, en el presupuesto de la Sección de Servicios se observan aumentos de recursos que en realidad son solicitados y utilizados por otros subprogramas de la Fiscalía para facilitar la realización de las actividades esenciales.

172. La nueva estrategia de la Fiscalía en materia de investigaciones y enjuiciamiento es complementada y fortalecida por la utilización de nuevos medios e instrumentos tecnológicos. Esos recursos (por ejemplo, programas informáticos especializados para investigaciones y suministros y materiales para las misiones forenses) se toman en cuenta en la solicitud de recursos para el presupuesto de la Sección de Servicios.

173. La intensificación de las actividades de investigación y enjuiciamiento y el aumento del personal han entrañado un sobrecarga de trabajo para la Sección de Servicios. Cuando ha sido posible, esta carga adicional ha sido absorbida mediante los recursos existentes. Sin embargo, las capacidades de la Sección han llegado a un límite. Habida cuenta de que las funciones de la Sección son necesarias para responder cabalmente a las necesidades operacionales de la Fiscalía, y teniendo presente las cifras presupuestarias globales, se solicitan unos pocos recursos suplementarios. Se trata de personal y equipo indispensables para la realización eficaz de las actividades de la Fiscalía y son parte integrante de sus operaciones.

174. Sin embargo, cabe destacar que el aumento más importante se debe a la reasignación del equipo de transcripción de la Sección de Planificación y Operaciones de la División de Investigaciones que se llevó a cabo a finales de 2013, después de la aprobación del presupuesto para 2014. Este aumento se explica por el costo de ocho puestos de plantilla, más los fondos para la subcontratación de la transcripción que fueron aprobados para esas actividades (véase más adelante Servicios por contrata). Se trata simplemente de una transferencia (sin repercusiones presupuestarias) de fondos previamente aprobados de un subprograma a otro en el seno de la Fiscalía.

Recursos de personal

6.261.000 euros

175. En 2014 la Sección contaba con un total de 71 puestos: 38 puestos de plantilla³⁶ y 33 puestos de asistencia temporaria general (27,7 ETC).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 3.156.200 euros

176. La Sección de Servicios consta de cuatro dependencias, bajo la supervisión del Administrador principal (P-5). La Dependencia de Administración General tiene un oficial de administración (P-3), un oficial de administración adjunto (P-2) y tres auxiliares de administración general y finanzas (SG-OC). La Dependencia de Información y Pruebas tiene un oficial de información y pruebas (P-3), un oficial de información y pruebas adjunto (P-1), cuatro auxiliares de almacenamiento de información (SG-OC), un auxiliar de gestión de

³⁴ Para facilitar la presentación del presupuesto, los gastos de viaje y los gastos generales de funcionamiento relativos a situaciones específicas se asignan a los distintos subprogramas. Sin embargo, la supervisión, la coordinación y la certificación de esas partidas presupuestarias están centralizadas en la Sección de Servicios.

³⁵ Como se indicó en la sección anterior, todas las solicitudes de formación emanadas de las divisiones, secciones y dependencias de la Fiscalía son recolectadas y evaluadas y, en último término, imputadas a la partida presupuestaria de formación del presupuesto del Gabinete de la Fiscal.

³⁶ En el Cuadro 17 del presupuesto aprobado para 2014 (versión en inglés) se indica que hay 31 puestos de plantilla. En el primer trimestre de 2014, siete transcritores anteriormente incluidos en el personal del subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones, fueron reasignados a la Sección de Servicios, para integrarlos en la Dependencia de Servicios Lingüísticos. De este modo, la Sección de Servicios cuenta en total con 38 puestos de plantilla.

información (SG-OC), un auxiliar principal de pruebas (SG-OC) y tres auxiliares de pruebas (SG-OC). La Dependencia de Base de Conocimientos tiene un administrador de base de conocimientos (P-4), dos oficiales de información (P-2), dos coordinadores de bases de datos (P-1), un oficial auxiliar de información (P-1) y un auxiliar de búsqueda y comunicación de piezas (SG-OC). La Dependencia de Servicios Lingüísticos tiene un coordinador de servicios lingüísticos (P-4), un traductor/revisor (inglés) (P-4), un traductor/revisor (francés) (P-4), un coordinador de interpretación sobre el terreno/traductor (P-3) y tres auxiliares lingüísticos (SG-OC). El equipo de transcripción cuenta con un coordinador de transcripciones (SG-OC), un auxiliar de transcripciones (SG-OC) y cinco auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC).

Asistencia temporaria general

3.104.800 euros

177. La Sección de Servicios sigue necesitando recursos de asistencia temporaria general para la traducción, transcripción, interpretación sobre el terreno y una amplia gama de servicios administrativos y técnicos de apoyo inmediato a las actividades de la Fiscalía. Por lo tanto, es preciso aumentar los recursos actuales.

178. La Sección necesita además puestos suplementarios de asistencia temporaria general para la Dependencia de Base de Conocimientos en materia de gestión de las causas y de comunicación de elementos de pruebas, de gestión de pruebas, de servicios lingüísticos y administración, a fin de hacer frente a la carga de trabajo adicional resultante del aumento de las actividades y del personal de la Fiscalía. A continuación figuran los puestos de asistencia temporaria general solicitados para 2015, desglosados como sigue:

- a) dos revisores (P-4), 18 meses (1,5 ETC);
- b) trece traductores (P-3), 117 meses (9,75 ETC);
- c) cinco traductores adjuntos (P-2), 60 meses (5 ETC);
- d) un coordinador adjunto de interpretación (P-2), 12 meses (1,0 ETC);
- e) cuatro traductores adjuntos (P-1), 30 meses (2,5 ETC);
- f) un Oficial de administración adjunto (P-2), 12 meses (1,0 ETC);
- g) un auxiliar de administración general y finanzas (SG-OC), 12 meses (1,0 ETC);
- h) dos coordinadores de bases de datos (P-1), 24 meses (2,0 ETC);
- i) un oficial de información (técnico de bases de datos) (P-2), 12 meses (1,0 ETC);
- j) un coordinador de bases de datos (oficial auxiliar de información y pruebas) (P-1), 12 meses (1,0 ETC). Partida recurrente;
- k) un auxiliar de pruebas (SG-OC), 12 meses (1,0 ETC);
- l) un coordinador de pruebas electrónicas (P-2), 12 meses (1,0 ETC); and
- m) intérpretes sobre el terreno (SG-OC), equivalente de 38 meses (3,2 ETC).

Recursos no relacionados con el personal

1.015.700 euros

179. La cantidad solicitada aumenta en 377.400 euros (59,1%).

180. Como ya se ha dicho, la nueva estrategia de la Fiscalía introduce un enfoque diferente, que supone el uso de nuevas tecnologías en las investigaciones y los enjuiciamientos. Esas tecnologías exigen programas y equipos informáticos más específicos, así como créditos para financiar su utilización.

181. Además, las misiones forenses exigen la adquisición de equipo y materiales científicos y gastos adicionales para el transporte especial de pruebas y de material a los lugares de investigación y desde ellos.

Gastos de viaje

307.200 euros

182. Los créditos solicitados aumentan en 19.400 euros (6,8%). Estos recursos se necesitan para 10 misiones de personal técnico, lingüístico y administrativo que participa en

conferencias profesionales. El aumento está destinado a las actividades de apoyo a los equipos conjuntos. Esta partida presupuestaria está destinada a misiones de investigación de personal técnico de la Dependencia de Información y Pruebas y de intérpretes de terreno (locales e internacionales), que prestan el apoyo necesario a las misiones de investigación en las fases preliminares y de juicio, e incluye una serie de misiones a países con situaciones para la evaluación y contratación de intérpretes de terreno.

Servicios por contrata

459.500 euros

183. La cantidad solicitada aumenta en 247.000 euros (116,2%).

184. Los servicios por contrata son un complemento necesario para los proyectos internos. Las actividades previstas comprenden los sistemas de gestión de los testigos y la seguridad, (45.000 euros); los sistemas de elaboración y gestión de las prácticas de investigación (60.000 euros), las mejoras de los instrumentos de redacción automática y de comunicación para mejorar la eficiencia de los procesos y la seguridad de la información comunicada (45.000 euros), la actualización y la simplificación de los procesos de registro de pruebas (50.000 euros) y las actualizaciones y las licencias de uso de nuevas versiones de los sistemas (15.000 euros).

185. Se solicita la cantidad de 120.000 euros para la subcontratación externa de traducciones, cuando lo permiten los imperativos de confidencialidad, en complemento de la capacidad interna de la Fiscalía. En lo fundamental, esta subcontratación se necesita en los momentos de sobrecarga de trabajo en tareas con plazos precisos, vinculadas a determinadas causas, cuya documentación exige la traducción desde o hacia lenguas para las cuales no se cuenta con capacidad interna.

186. Se solicitan fondos por valor de 115.000 euros para la subcontratación externa de transcripciones, cuando lo permiten los imperativos de confidencialidad, en complemento de la capacidad interna de la Fiscalía. Hasta 2014, la suma solicitada se asignaba al equipo de transcripciones, que estaba anteriormente en la Sección de Planificación y Operaciones.

187. También se solicita la cantidad de 9.500 euros para la subcontratación del escaneo, la digitalización y la impresión de pruebas de muy gran tamaño que se efectúan mediante equipos especializados que no están disponibles en la Corte o cuya adquisición no resultaría rentable. Se recurrirá además a estos fondos para subcontratar el tratamiento por medios electrónicos en gran escala.

Suministros y materiales

109.000 euros

188. Se incluye una cantidad de 58.000 euros para la renovación de las suscripciones anuales específicas de la Fiscalía a bases de datos y publicaciones periódicas, así como las suscripciones profesionales (por ejemplo, a la Asociación Internacional de Fiscales), y también para la compra de libros de referencia esenciales para dar apoyo a las actividades principales de la Fiscalía. El grueso de esta partida presupuestaria se dedica a la adquisición de medios fungibles (tarjetas de memoria SD, mini discos y pilas, entre otros) que son necesarios para los equipos que utilizan los investigadores, como cámaras y dispositivos de grabación. El importe no varía respecto del ejercicio anterior.

189. La actividad forense y de investigación exige materiales y suministros específicos, tales como imágenes por satélite de determinados lugares, para las investigaciones o para la labor forense, como bolsas para cadáveres, guantes de caucho e instrumentos. Se calcula que para cada investigación activa se necesita la suma de 12.800 euros. Se solicitan 51.000 euros en total.

Mobiliario y equipo

140.000 euros

190. Se solicita la cantidad de 40.000 euros para la Dependencia de Base de Conocimientos, destinada a las actualizaciones informáticas específicas de la Fiscalía así como a nuevos programas de aplicaciones para el apoyo a las investigaciones y los enjuiciamientos, en particular para la extracción por medios electrónicos, en concreto CaseMap y Analysts' Notebook. Esta partida presupuestaria también incluye 100.000 euros para que la Dependencia de Información y Pruebas mantenga, reemplace y actualice los equipos de la Fiscalía utilizados durante las misiones (para dar apoyo audiovisual y de recopilación de datos a las investigaciones).

Cuadro 23. Subprograma 2120: Proyecto de presupuesto para 2015

| 2120 Sección de Servicios | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|--------------|-------------------|---|--------------------|----------------|--|--------------------|----------------|--|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl. FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 1.133,9 | 445,7 | 1.579,6 | 1.144,6 | 460,0 | 1.604,5 | 24,9 | 1,6 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 326,3 | 717,8 | 1.044,1 | 337,3 | 1.214,4 | 1.551,7 | 507,6 | 48,6 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>1.372,4</i> | <i>1.087,4</i> | <i>2.459,8</i> | | <i>2.459,8</i> | <i>1.460,2</i> | <i>1.163,5</i> | <i>2.623,7</i> | <i>1.481,9</i> | <i>1.674,3</i> | <i>3.156,2</i> | <i>532,5</i> | <i>20,3</i> |
| Asistencia temporaria general | -16,2 | 1.478,0 | 1.461,8 | 154,3 | 1.616,1 | | 2.299,2 | 2.299,2 | | 3.104,8 | 3.104,8 | 805,6 | 35,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | 3,2 | 3,2 | | 3,2 | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>-16,2</i> | <i>1.481,2</i> | <i>1.465,0</i> | <i>154,3</i> | <i>1.619,4</i> | | <i>2.299,2</i> | <i>2.299,2</i> | | <i>3.104,8</i> | <i>3.104,8</i> | <i>805,6</i> | <i>35,0</i> |
| Gastos de viaje | 5,4 | 225,3 | 230,7 | 54,0 | 284,8 | 35,4 | 252,4 | 287,8 | 39,2 | 268,0 | 307,2 | 19,4 | 6,8 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 19,5 | 119,7 | 139,1 | 13,8 | 152,9 | 25,0 | 187,5 | 212,5 | 50,0 | 409,5 | 459,5 | 247,0 | 116,2 |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 0,5 | 9,2 | 9,6 | 17,1 | 26,7 | | 30,0 | 30,0 | | | | -30,0 | -100,0 |
| Suministros y materiales | 12,0 | 27,3 | 39,3 | | 39,3 | 38,0 | 20,0 | 58,0 | 38,0 | 71,0 | 109,0 | 51,0 | 87,9 |
| Mobiliario y equipo | | 242,7 | 242,7 | 177,3 | 420,0 | | 50,0 | 50,0 | | 140,0 | 140,0 | 90,0 | 180,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>37,3</i> | <i>624,2</i> | <i>661,5</i> | <i>262,3</i> | <i>923,8</i> | <i>98,4</i> | <i>539,9</i> | <i>638,3</i> | <i>127,2</i> | <i>888,5</i> | <i>1.015,7</i> | <i>377,4</i> | <i>59,1</i> |
| Total | 1.393,5 | 3.192,9 | 4.586,4 | 416,6 | 5.003,0 | 1.558,6 | 4.002,6 | 5.561,2 | 1.609,1 | 5.667,7 | 7.276,8 | 1.715,6 | 30,8 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 41,7 | 61,8 | 103,5 | | 103,5 | 68,0 | 17,8 | 85,8 | 60,1 | 11,0 | 71,1 | -14,8 | -17,2 |

Cuadro 24. Subprograma 2120: Proyecto de plantilla para 2015

| Sección de Servicios | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|-------|-----------|---|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | | 1 | 4 | 2 | 2 | 1 | 10 | | 5 | 5 | 15 |
| | Situacionales | | | | | | | 1 | 1 | 3 | 5 | | 11 | 11 | 16 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | <i>1</i> | <i>4</i> | <i>3</i> | <i>3</i> | <i>4</i> | <i>15</i> | | <i>16</i> | <i>16</i> | <i>31</i> |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | 7 | 7 | 7 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | <i>7</i> | <i>7</i> | <i>7</i> |
| Total | | | | | 1 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 15 | | 23 | 23 | 38 |

2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

Introducción

191. La cooperación es esencial para la investigación y el enjuiciamiento oportunos de las causas. Cada situación y cada causa tiene sus propios requisitos en materia de cooperación. La División Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación contribuye principalmente a establecer y fortalecer la red amplia y robusta de apoyo y cooperación con los Estados, las organizaciones internacionales y otros interlocutores, actividad necesaria para que la Fiscalía pueda desempeñar su mandato judicial con eficacia. También se encarga de realizar todos los exámenes preliminares de situaciones remitidas por un Estado Parte o por el Consejo de Seguridad, así como por iniciativa de la Fiscal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Roma. Dentro de la Fiscalía, la División encabeza las actividades relacionadas con cuestiones de competencia, admisibilidad, intereses de la justicia y cooperación.

192. La División está compuesta por dos secciones. La Sección de Cooperación Internacional se encarga de preparar y actualizar estrategias y planes de cooperación para cada situación a partir de los planes de investigación; se encarga asimismo de canalizar y coordinar todas las solicitudes de asistencia judicial; mantiene una base de datos de solicitudes de cooperación con fines de seguimiento; elabora y mantiene una base de datos de procedimientos nacionales para facilitar las solicitudes; lleva a cabo las negociaciones de los acuerdos de cooperación necesarios; promueve el desarrollo de las redes de intercambio de información; activa los esfuerzos relativos a las detenciones; y coordina todos los asuntos relacionados con los contactos diplomáticos y las relaciones exteriores. La Sección es responsable asimismo de prestar todo el apoyo relacionado con la cooperación que se haya de prestar tanto a los equipos conjuntos como a los equipos de enjuiciamiento; sus asesores en materia de cooperación forman parte de la dirección de estos equipos conjuntos y de equipos de enjuiciamiento, aseguran la ejecución de los planes de cooperación y brindan asesoramiento y conocimientos especializados sobre todos los aspectos de la cooperación. La Sección de Cooperación se encarga asimismo de coordinar todas las facetas de la labor de relaciones externas de la Fiscalía, incluidas las relacionadas con los Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York y con la Asamblea de los Estados Partes.

193. La Sección de Análisis de Situaciones se encarga de todos los exámenes preliminares y presta asesoramiento sobre complejas cuestiones de hecho y de derecho en materia de competencia, admisibilidad y evaluación de los intereses de la justicia, especialmente en lo tocante a los intereses de las víctimas. Tal y como se expone en el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2012-2015, una de las tres actividades principales de la Fiscalía consiste en llevar a cabo los exámenes preliminares, además de realizar investigaciones y proceder a los enjuiciamientos. Los exámenes preliminares son fundamentales a la hora de decidir si se abren nuevas investigaciones; por otra parte sientan bases sólidas para la cooperación en situaciones en que se abren nuevas investigaciones. Lo que es más importante, también pueden producir efectos preventivos y contribuir al fomento de los esfuerzos complementarios en el plano nacional, con la posible consecuencia de que la intervención de la Corte resulte innecesaria. Además, la vital labor analítica de la Sección se incorpora al análisis esencial para el éxito de las investigaciones que se emprenden cuando la Fiscal decide iniciar una investigación en una situación concreta.

Recursos presupuestarios

3.771.000 euros

194. El importe solicitado aumenta en 550.900 euros (17,1%), debido sobre todo a la prórroga durante todo el año 2015 de los recursos de asistencia temporaria general, aprobados por la Asamblea, que fueron contratados en el segundo semestre de 2014. Además, se solicitan prórrogas para dos personas que fueron contratadas mediante notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias en 2014. Estos recursos son indispensables para que la División pueda cumplir cabalmente su cometido en 2015.

Recursos de personal**3.320.500 euros**

195. La División consta de 17 puestos de plantilla y 16 puestos de asistencia temporaria general (15,5 ETC).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.839.900 euros

196. No se solicitan puestos de plantilla adicionales.

197. La División está dirigida por un Director (D-1), con la asistencia de un asistente personal (SG-OC). La Sección de Cooperación Internacional tiene un jefe (P-5), un asesor de cooperación judicial (P-4), dos asesores de cooperación internacional (P-4), tres asesores de cooperación internacional (P-3), un asesor adjunto de cooperación internacional (P-2), un asesor adjunto de cooperación (P-2) y un auxiliar administrativo (SG-OC). La Sección de Análisis de Situaciones cuenta con un analista de situaciones principal (P-4), un analista de situaciones (P-3) y tres analistas de situaciones adjuntos (P-2).

Asistencia temporaria general

1.480.600 euros

198. La Sección de Cooperación Internacional tiene siete puestos de asistencia temporaria general para el apoyo a las investigaciones que se realizan en Kenya, Malí, la República Centroafricana y Côte d'Ivoire, así como investigaciones relacionadas con delitos contra la administración de justicia (artículo 70 del Estatuto de Roma) en la República Centroafricana y en Kenya. Cada asesor de cooperación está asignado oficialmente a un equipo conjunto específico pero también brinda ayuda a otro equipo, de modo que en la práctica cada asesor de cooperación es integrante de dos equipos conjuntos. Aún no se cumple el ideal de que cada situación disponga de un asesor de cooperación exclusivo.

199. Los puestos de asistencia temporaria general solicitados para 2015 se desglosan del modo siguiente:

- a) un *asesor de cooperación internacional (P-3)*, 12 meses (1,0 ETC);
- b) tres *asesores adjuntos de cooperación internacional (P-2)*, 36 meses (3,0 ETC);
- c) un *auxiliar administrativo (SG-OC)*, 12 meses (1,0 ETC);
- d) un *auxiliar de cooperación judicial (SG-OC)*, 12 meses (1,0 ETC);
- e) un *auxiliar jurídico (SG-OC)*, 12 meses (1,0 ETC).

200. La Sección de Análisis de Situaciones tiene actualmente ocho puestos de asistencia temporaria general (8,0 ETC). Habida cuenta de que la Sección afronta una siempre creciente carga de trabajo y de que su labor es imprescindible para llevar a cabo exámenes preliminares imparciales, independientes, de alta calidad, eficaces, eficientes y seguros, en 2015 estos recursos seguirán siendo necesarios.

201. Los puestos de asistencia temporaria general pedidos para 2015 se desglosan del siguiente modo:

- a) dos *analistas de situaciones (P-3)*, 24 meses (2,0 ETC);
- b) cuatro *analistas de situaciones adjuntos (P-2)*, 48 meses (4,0 ETC);
- c) dos *analistas de situaciones auxiliares (P-1)*, 24 meses (2,0 ETC).

202. Además, la Sección de Análisis de Situaciones solicita un puesto de oficial jurídico (P-3) en Nueva York por seis meses (0,5 ETC). Esta funcionaria vendrá adscrita de las Naciones Unidas y sus servicios serán compartidos por el Gabinete de la Fiscal.

Recursos no relacionados con el personal**450.500 euros**

203. El aumento del presupuesto en 33.600 euros (8,1%) se limita a los gastos ocasionados por las misiones adicionales necesarias para las operaciones de la Fiscalía.

Gastos de viaje

450.500 euros

204. Globalmente, el proyecto de presupuesto para viajes aumenta en 33.600 euros (8,1%). Esta cifra corresponde a los aumentos derivados de las misiones de la Sección de

Análisis de Situaciones en relación con situaciones en fase de examen preliminar, así como con países con situaciones y/o proveedores de información. El Director de la División también seguirá asistiendo a reuniones de alto nivel para mantener la cooperación general de los Estados y las organizaciones internacionales, acompañado si hace falta por asesores de cooperación. También seguirá acompañando a la Fiscal en misiones relacionadas con investigaciones para propiciar la cooperación.

Cuadro 25. Programa 2200: Proyecto de presupuesto para 2015

| 2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|-------------|---|----------------|--------------------|--|----------------|--------------------|--|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl. FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 773,3 | 938,6 | 1.711,9 | 777,6 | 927,4 | 1.705,0 | -6,9 | -0,4 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 130,5 | | 130,5 | 134,9 | | 134,9 | 4,4 | 3,4 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | 885,4 | 806,3 | 1.691,7 | | 1.691,7 | 903,8 | 938,6 | 1.842,4 | 912,5 | 927,4 | 1.839,9 | -2,5 | -0,1 |
| Asistencia temporaria general | | 563,4 | 563,4 | 70,2 | 633,6 | | 960,8 | 960,8 | | 1.480,6 | 1.480,6 | 519,8 | 54,1 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | 563,4 | 563,4 | 70,2 | 633,6 | | 960,8 | 960,8 | | 1.480,6 | 1.480,6 | 519,8 | 54,1 |
| Gastos de viaje | 95,2 | 206,1 | 301,3 | 10,2 | 311,4 | 131,5 | 285,4 | 416,9 | 154,1 | 296,4 | 450,5 | 33,6 | 8,1 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 8,0 | 8,0 | | 8,0 | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 1,1 | | 1,1 | | 1,1 | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 96,3 | 214,1 | 310,3 | 10,2 | 320,5 | 131,5 | 285,4 | 416,9 | 154,1 | 296,4 | 450,5 | 33,6 | 8,1 |
| Total | 981,6 | 1.583,7 | 2.565,4 | 80,4 | 2.645,7 | 1.035,3 | 2.184,8 | 3.220,1 | 1.066,6 | 2.704,4 | 3.771,0 | 550,9 | 17,1 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 22,3 | 34,7 | 57,0 | | 57,0 | 36,3 | 10,0 | 46,3 | 32,1 | 4,3 | 36,3 | -10,0 | -21,6 |

Cuadro 26. Programa 2200: Proyecto de plantilla para 2015

| División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla |
|---|-----------------|-----|-----|----------|----------|----------|----------|----------|-----|-----|---|----------|--|--|--------------------|
| | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | | 6 | 2 | 2 | | 8 |
| | Situacionales | | | | | | 3 | 2 | 4 | | 9 | | | | 9 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | 1 | 5 | 3 | 5 | | 15 | 2 | 2 | | 17 |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | -1 | 1 | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | -1 | 1 | | | | | | | |
| Total | | | | 1 | 1 | 4 | 4 | 5 | | | 15 | 2 | 2 | | 17 |

3. Programa 2300: División de Investigaciones

Introducción

205. La División de Investigaciones, bajo la dirección general de su Director y su equipo de dirección, está compuesta por personal investigador distribuido en equipos integrados relacionados con las causas, dependencias especializadas y el personal de apoyo administrativo.

206. Los equipos de investigación, bajo la supervisión general del coordinador de investigaciones, comprenden investigadores, analistas y auxiliares encargados de gestión de información, organizados para respaldar las investigaciones activas, los juicios, las investigaciones relativas al artículo 70 y las investigaciones “en estado latente”³⁷. La Dependencia de Análisis y Estrategias de Investigación, cuyos analistas se adscriben a los equipos, también rinde cuentas al coordinador de investigaciones.

207. La Sección de Planificación y Operaciones, bajo la supervisión general de su jefe, consta de la Dependencia de Respuesta Científica, la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, la Dependencia de Estrategias de Protección, la Dependencia de Apoyo Operacional, que también comprende el personal sobre el terreno y el personal administrativo.

208. La División de Investigaciones contribuye a la calidad de la administración de justicia prestando apoyo a la Fiscalía para la realización de unas investigaciones imparciales y rápidas y velando por la identificación, recolección, evaluación, análisis y verificación adecuadas de las pruebas, de conformidad con normas de investigación de alto nivel. También se encarga de cerciorarse, mediante un análisis de riesgos, una planificación y un apoyo operacional apropiados, de que la estrategia de investigación no atente contra la seguridad y el bienestar de las víctimas, los testigos, el personal de la Fiscalía y otras personas que corren peligro debido a su interacción con la Fiscalía y, además, de que las operaciones se lleven a cabo de manera confidencial, segura y eficiente. Estas actividades se realizan en forma coordinada y complementaria con la Secretaría, que se centra en las cuestiones generales de seguridad del personal o en las medidas de protección de costo elevado y gran alcance en beneficio de los testigos y otras personas en situación de riesgo.

Recursos presupuestarios

17.019.700 euros

209. La cantidad solicitada aumenta en 2.685.600 euros (18,7%). El hecho de que el personal represente el 90% de los gastos tiene un efecto considerable en el presupuesto.

210. En aras de la claridad, se considera que todos los recursos se asignan al subprograma 2300. En realidad, los equipos se componen de personal adscrito sea al subprograma 2320, sea al subprograma 2330. Se trata de una distinción formal, ya que todo el personal es parte integrante de la División en su conjunto.

211. Habida cuenta de la modificación de la estrategia de enjuiciamiento, en virtud de la cual la Fiscalía realiza investigaciones abiertas y pormenorizadas, enjuicia a las personas más responsables, de ser necesario mediante una estrategia ascendente que comienza por las personas de menor jerarquía, y procura estar lista tan pronto como sea posible para el juicio durante el proceso judicial, y habida cuenta también del cambio de orientación del Plan Estratégico, la División elaboró en 2013 un modelo de recursos en el que también se basó el proyecto de presupuesto por programas para 2014³⁸. En el modelo se toman en cuenta las enseñanzas extraídas de la experiencia anterior, además de la calidad más elevada exigida por las Salas de la Corte en relación con la preparación para el juicio y el acopio de pruebas.

212. En el modelo de capacidades de los recursos se indica el número de personas necesario para efectuar cada tipo de actividad. Dentro de ese modelo, el factor determinante de recursos y costos más importante está vinculado al número de investigaciones activas

³⁷ El “estado latente” se refiere en general a la reducción de las actividades al mínimo indispensable para preservar las pruebas manteniendo el nivel necesario de contacto con las víctimas y los testigos. La decisión de poner una causa en estado latente puede obedecer a diversas razones.

³⁸ *Documentos oficiales ... duodécimo período de sesiones ... 2013* (ICC-ASP/12/20), Vol. II, parte A, párrs. 122-147 y nota de pie de página 45.

concomitantes que lleva a cabo la Fiscalía. Esta necesidad también influye en los recursos necesarios para las dependencias de apoyo operacional.

213. Para una investigación activa, un equipo de investigación debe comprender un jefe de equipo y un investigador principal (ambos P-4), que serán responsables, dentro de un equipo integrado, de la dirección de la investigación, la distribución de tareas y la administración de los recursos asignados a la investigación.

214. Toda investigación consta de tres elementos fundamentales: a) los crímenes, b) los sospechosos, y c) los vínculos entre los crímenes y los sospechosos en términos de organización y otros hechos.

215. Estos tres ámbitos exigen una inversión en la capacidad de investigación, consistente en un investigador responsable (P-3) apoyado por un equipo de dos investigadores adjuntos (“recolectores”) (P-2). Con respecto a los crímenes, el equipo se encarga de los hechos que se están investigando. Tratándose de los sospechosos, es necesario seguir ejes de investigación para indagar el papel desempeñado por el sospechoso así como su conocimiento y su intención relacionados con los hechos, y reunir pruebas. También hace falta un equipo idéntico para determinar los vínculos entre la organización y el crimen.

216. Para respaldar este enfoque más amplio de la investigación, se prevé que se necesitarán tres analistas suplementarios: un analista principal (P-3), encargado de impartir orientaciones generales y velar por la calidad, un analista (P-3) que se ocupará de las estructuras de los grupos y las comunicaciones, y un analista adjunto (P-2) que se dedicará a examinar los patrones de los crímenes y la cronología.

217. Se precisa un investigador especializado (P-3) para investigar las finanzas y la logística que exige la perpetración de crímenes, y un auxiliar de gestión de información (SG-OC) que vele por la calidad y la coherencia de las bases de datos y la gestión de datos dentro del equipo. Además, a partir de 2015 se necesitará una persona especializada que aporte pistas y materiales de investigación a la recientemente creada base de datos fácticos analíticos.

218. Este modelo, que comprende un total de 17 ETC, constituye la dotación mínima necesaria para responder a los requisitos judiciales a los que se ha de atener la Fiscalía. El requisito de alcanzar un nivel de pruebas más elevado y en una etapa anterior de las actuaciones (es decir, en el momento de emitirse la orden de detención o en la fase de confirmación de los cargos) y de que la Fiscalía esté preparada para el juicio con la mayor antelación posible, de conformidad con su Plan Estratégico, exige que todas las actividades se emprendan en paralelo.

219. En realidad, muchas de las causas son sumamente complejas, incluyen a múltiples sospechosos y distintos crímenes. Para lograr el máximo nivel de calidad y habida cuenta de la importancia de los plazos en toda investigación, habría que reforzar el equipo investigador básico antes descrito con tres investigadores y un analista para cada sospechoso o incidente criminal añadido a la investigación.

220. El modelo de rotación del personal ya no es eficaz debido al carácter más intensivo de las investigaciones. Por consiguiente, los recursos necesarios para llevar a cabo cuatro investigaciones a su debido tiempo y con el nivel de calidad requerido ascienden a 68,0 ETC. Parte de estas necesidades se satisfacen con los puestos de plantilla. Los puestos adicionales de asistencia temporaria general procederían del contingente de personas contratadas el año pasado, o bien de la contratación de más asistencia temporaria general. En este último caso se ha tenido presente el tiempo necesario para realizar el proceso de contratación.

| <i>Programa 2300</i> | <i>Hipótesis</i> | | <i>Necesidades</i> | |
|---|------------------|-------------|--------------------|-------------|
| | <i>2014</i> | <i>2015</i> | <i>2014</i> | <i>2015</i> |
| Activas | 4 | 4 | 64 ³⁹ | 68 |
| En estado latente | 8 | 9 | 5 | 5 |
| Apoyo a los juicios | 4 | 5 | 12 | 10 |
| Apelaciones | 2 | 1 | 0 | 0 |
| Art. 70 (Investigación/apoyo a los juicios) | 3 | 2 | 9 | 5 |
| Apoyo operacional | | | 61 | 64 |
| Gestión de la División | | | 10 | 9 |
| Total | 21 | 21 | 161 | 161 |

221. En total se están invirtiendo 242.000 euros en el mejoramiento de la calidad. Además de mejorar la calidad de las investigaciones mediante una asignación de recursos más adecuada, como se indica en el Plan Estratégico, la meta estratégica 2.2 prevé mejoras mediante la elaboración y aplicación de normas reconocidas en el plano internacional. En colaboración con la comunidad internacional, la División de Investigaciones ha establecido tres consejos consultivos sobre estudios forenses, tecnología y delitos internacionales. Los consejos estarán integrados por 12 a 15 especialistas con experiencia internacional en sus respectivos ámbitos de competencia, que se reunirán en La Haya una vez por año para intercambiar pareceres y brindar asesoramiento sobre políticas, normas o asuntos técnicos específicos. El costo anual combinado de los tres consejos consultivos (pasajes aéreos y dietas) es de 101.600 euros.

222. Además, como se indica en la meta estratégica 2.2, se están logrando mejoras en la calidad y las normas mediante un programa de capacitación y perfeccionamiento que en último término dará lugar a la certificación de investigadores, analistas y demás funcionarios especializados. Esto se está consiguiendo, por ejemplo, en el campo de las técnicas de investigación, recurriendo a instructores especializados que imparten formación relativa al modelo de entrevista de investigación PEACE reconocido en el plano internacional. Esta armonización es necesaria, dado que el personal proviene de distintos modelos de actuación policial. Se proporciona otro tipo de formación con miras a la observancia de las normas en ámbitos tales como la evaluación de las fuentes, así como para mantener al personal escogido actualizado con respecto al SIG y las imágenes de satélites, las telecomunicaciones, el equipo y las armas militares y la gestión de riesgos operacionales. Estas y otras necesidades en materia de capacitación para 2015 costarán 140.400 euros.

223. La División logró aumentar su eficiencia a lo largo de 2014 y pudo así economizar aproximadamente 220.000 euros (2%) en términos reales. Entre los ejemplos de ahorros figuran unos 70.000 euros derivados del uso de la teleconferencia para la contratación, 35.000 euros gracias a la reducción de 24 a 12 del número de reuniones anuales de la dirección, y 45.000 euros en las misiones mediante una mejor gestión sobre el terreno de los contactos con los testigos. En el transcurso de 2014 se han realizado más actividades de las que se habían previsto inicialmente en las hipótesis. Estos ahorros permitieron a la División de Investigaciones emprender más actividades que las planeadas.

224. La División procurará obtener ahorros similares en 2015, de cerca del 2%, mediante esas prácticas eficientes. Por ejemplo, la combinación de una planificación más eficaz de las misiones y la compra anticipada de pasajes puede dar lugar a ahorros por valor de 100.000 euros en toda la División en el curso del año, por lo que esta cifra ya fue deducida del presupuesto global de gastos de viaje solicitado para 2015.

225. Además, otros ahorros obtenidos mediante la disminución del número de reuniones y la introducción de métodos más racionales permitirán a la División ahorrar un importe adicional de 120.000 ó 150.000 euros adicionales, por ejemplo, clarificando la distribución de responsabilidades. La División también logró reducir el número de nuevos auxiliares de

³⁹ No incluye recursos para el apoyo a la base de datos fácticos analíticos.

estrategias de protección necesarios, de 2,8 a 2,0 ETC, lo cual se refleja en la solicitud global de recursos de asistencia temporaria general.

Recursos de personal

15.196.900 euros

226. En 2014, se cubrieron 45 puestos de asistencia temporaria general (34,7 ETC) que se sumaron a los 102 puestos de plantilla existentes. Todos los puestos señalados de asistencia temporaria general son absolutamente necesarios para proseguir las actividades operacionales básicas en 2015, razón por la cual la base de referencia de la plantilla existente para 2015 debe interpretarse como 147 ETC en lugar de los 136,7 anteriores.

227. Ahora bien, aun este cálculo de recursos cifrado en 147 para 2014 es insuficiente respecto de los 161 considerados necesarios para realizar cabalmente el nivel de actividad requerido. Además, un aumento considerable y sin precedentes de los intentos de obstruir la justicia ha exigido y seguirá exigiendo recursos adicionales. Las investigaciones vinculadas al artículo 70 (delitos contra la administración de justicia), si bien no suponen una plena capacidad de investigación equiparable a la de una investigación activa, exige no obstante capacidades de investigación, analíticas y de apoyo operacional. En consecuencia, los 12 puestos suplementarios pedidos en las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias en 2014 hace que la División totalice 159 personas, esto es, apenas menos de los 161 necesarios para llevar a cabo cuatro investigaciones normales. Esto se ha logrado por un lado mediante la flexibilidad con que se utilizaron los recursos disponibles para realizar investigaciones activas y respetar las obligaciones del artículo 70 y por otro aminorando el ritmo, siempre que fue posible, para tener en cuenta la falta de recursos. Estas 161 personas, incluidos los 59 puestos de asistencia temporaria general, son todos necesarios en 2015 solamente para mantener la situación sin cambio y permitir que la División cumpla adecuadamente su cometido.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 9.489.400 euros

228. El número de funcionarios es el mismo que se aprobó en 2014.

229. La División está a cargo de un Director (D-1), asistido por un auxiliar administrativo (SG-OC).

230. La Sección de Planificación y Operaciones está encabezada por un analista principal (P-5) y cuenta con un coordinador forense (P-5), un jefe de la Dependencia de Apoyo Operacional (P-4), un experto en materia de víctimas (P-4), un oficial forense (P-3), cuatro oficiales de operaciones (P-3), tres oficiales de operaciones sobre el terreno (P-3), un analista adjunto (P-2), un analista adjunto (SIG) (P-2), un administrador de procesamiento de datos (P-2), dos expertos adjuntos en materia de víctimas (P-2), tres analistas de información (P-2), un auxiliar administrativo principal (SG-OC), dos auxiliares de estrategias de protección (SG-OC), dos auxiliares de operaciones (SG-OC), cinco coordinadores de operaciones sobre el terreno (SG-OC), dos auxiliares de operaciones sobre el terreno (SG-OC), cuatro auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC), dos auxiliares de investigación (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC).

231. Los equipos de investigación están encabezados por un coordinador de investigaciones (P-5) y comprenden tres investigadores principales (P-4), tres jefes de equipo (P-4), un analista (patrones de crímenes) (P-4), 17 investigadores (P-3), un investigador (finanzas y armas) (P-3), cuatro analistas (P-3), 12 investigadores adjuntos (P-2), siete analistas adjuntos (P-2), un analista adjunto (finanzas y armas) (P-2), seis auxiliares de investigación (P-1), un analista auxiliar (SG-OC) y tres auxiliares de gestión de la información (SG-OC).

Asistencia temporaria general

5.707.500 euros

232. La consignación solicitada para la asistencia temporaria general para apoyar a los recursos suplementarios y la actividad acrecentada de la Fiscalía en 2015 es de 58,2 ETC, lo que representa un aumento de 23,5 respecto de la cifra de 2014 (34,7 ETC en el presupuesto aprobado para 2014).

233. Los recursos de asistencia temporaria general solicitados para el subprograma 2320 en 2015 son los siguientes:

- a) cinco *analistas (P-3)*, 60 meses (5,0 ETC);
- b) dos *oficiales de operaciones sobre el terreno (P-3)*, 24 meses (2,0 ETC);
- c) un *oficial forense (P-3)*, 12 meses (1,0 ETC);
- d) un *experto adjunto en materia de víctimas (P-2)*, 12 meses (1,0 ETC);
- e) cuatro *analistas auxiliares (P-1)*, 48 meses (4,0 ETC);
- f) un *analista auxiliar (SG-OC)*, 12 meses (1,0 ETC);
- g) un *auxiliar de estrategias de protección (SG-OC)*, 12 meses (1,0 ETC);
- h) un *coordinador de operaciones sobre el terreno (SG-OC)*, 12 meses (1,0 ETC);
- i) ocho *auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC)*, 96 meses (8,0 ETC);
- j) cuatro *auxiliares administrativos (SG-OC)*, 48 meses (4,0 ETC);
- k) un *experto en psicología social (P-2)*, dos meses (0,2 ETC);
- l) un *auxiliar de gestión de testigos (SG-OC)*, 12 meses (1,0 ETC).

234. Los recursos de asistencia temporaria general solicitados para el subprograma 2330 en 2015 son los siguientes:

- a) cuatro *investigadores principales (P-4)*, 48 meses (4,0 ETC);
- b) seis *investigadores (P-3)*, 72 meses (6,0 ETC);
- c) tres *ciberinvestigadores forenses (P-3)*, 36 meses (3,0 ETC);
- d) diez *investigadores adjuntos (P-2)*, 120 meses (10,0 ETC);
- e) cuatro *investigadores auxiliares (P-1)*, 48 meses (4,0 ETC);
- f) un *auxiliar de gestión de la información (SG-OC)*, 12 meses (1,0 ETC);
- g) *recursos adscritos a la Dependencia de Crímenes de Guerra (P-2) durante doce meses de trabajo (1,0 ETC)*.

235. Para llevar a cabo cuatro investigaciones activas en 201, nueve investigaciones en estado latente y dos investigaciones relativas al artículo 70, y respaldar como mínimo cinco juicios, la División necesitará en total 161 personas.

Recursos no relacionados con el personal

1.822.800 euros

236. La cuantía solicitada aumenta en 477.900 euros (un 35,5%).

Gastos de viaje

1.332.800 euros

237. La cantidad solicitada aumenta en 382.900 euros (40,3%), para las misiones que efectuarán los representantes de la División de Investigaciones.

238. El aumento se debe a:

- a) Un incremento del número de misiones realizadas por los investigadores debido a que todos los puestos de investigador están cubiertos durante un año completo, en lugar de parte del año como sucedió en 2014;
- b) Las actividades forenses previstas para cada investigación activa;
- c) Un aumento (resultante del mayor número de misiones de investigación) de las misiones de apoyo que efectuarán expertos en materia de víctimas y personal responsable de la evaluación operacional a fin de determinar el enfoque de la estrategia de investigación, de modo que el personal, los testigos u otras personas no estén expuestas a riesgos debido al modo en que se lleva a cabo la investigación.

239. La Fiscalía sigue reduciendo al mínimo los aumentos de los gastos de viaje adaptando las modalidades de los viajes para mantener el mejor equilibrio posible entre el costo de los vuelos y el de las dietas. Es probable que los ahorros que se logren mediante una planificación anticipada de las misiones y una gestión eficaz de los testigos sobre el

terreno para rebajar tanto los precios de los pasajes como gastos excesivos rondan los 100.000 euros. Estos ahorros permitieron a la División solicitar un presupuesto para gastos de viaje de 1.332.800 euros, en lugar de la cifra inicialmente prevista de 1.440.000 euros.

Gastos generales de funcionamiento

490.000 euros

240. Esta partida presupuestaria corresponde únicamente a los gastos en que han de incurrir necesariamente los testigos que asisten a entrevistas y los costos derivados de la atención que la Fiscalía ha de brindar a los testigos (en particular en el transcurso de las investigaciones activas, los juicios y las restantes causas residuales). Estos gastos no son sufragados por la Dependencia de Víctimas y Testigos, ya que guardan relación con la interacción entre la Fiscalía y los testigos (por ejemplo, viajes y alojamiento del testigo para una entrevista), o con medidas de seguridad de bajo costo y escasas repercusiones.

241. La cuantía solicitada ha aumentado en 205.000 euros (71,9%). Ese incremento se debe a que se cobró conciencia de que en 2014 se habían presupuestado fondos insuficientes para ocuparse de los testigos existentes. Además, con el fin de absorber el aumento del número de testigos nuevos a raíz de la mayor capacidad de investigación, algunos gastos son indispensables para modernizar y mejorar el equipo utilizado (como los teléfonos y botones de alarma), que se proporciona a las personas a las cuales la Fiscalía tiene el deber de atender. Dentro de la cantidad solicitada, se presupuestaron 20.000 euros para la adquisición de imágenes transmitidas por satélite. La utilización de éstas con fines probatorios se solicita con frecuencia cada vez mayor. Para cada investigación activa, se presupuestaron 5.000 euros a fin de adquirir imágenes de *antes* y *después* para un promedio de cuatro escenas de crimen, a las que se suman dos imágenes suplementarias que se utilizan para localizar fosas comunes y con fines operacionales.

Cuadro 27. Programa 2300: Proyecto de presupuesto para 2015 (combina las cifras presupuestarias correspondientes a los subprogramas 2320 y 2330)

| 2300 División de Investigaciones | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|-----------------|----------------|---|--------------|--------------------|--|--------------|--------------------|--|----------------|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl. FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 30,7 | 7.541,8 | 7.844,5 | 303,7 | 7.693,6 | 7.997,3 | 152,8 | 1,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 130,5 | 1.752,8 | 1.883,3 | 134,9 | 1.357,1 | 1.492,0 | -391,3 | -20,8 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 432,5 | 9.052,8 | 9.485,2 | | 9.485,2 | 433,2 | 9.294,6 | 9.727,8 | 438,7 | 9.050,7 | 9.489,4 | -238,4 | -2,5 |
| Asistencia temporaria general | | 1.008,3 | 1.008,3 | 596,9 | 1.605,2 | | 3.261,4 | 3.261,4 | | 5.707,5 | 5.707,5 | 2.446,1 | 75,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | 8,9 | 8,9 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | 1.008,3 | 1.008,3 | 605,8 | 1.614,1 | | 3.261,4 | 3.261,4 | | 5.707,5 | 5.707,5 | 2.446,1 | 75,0 |
| Gastos de viaje | | 1.157,6 | 1.157,6 | 312,1 | 1.469,7 | | 949,9 | 949,9 | | 1.332,8 | 1.332,8 | 382,9 | 40,3 |
| Atenciones sociales | | 0,2 | 0,2 | | 0,2 | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 126,4 | 126,4 | 4,1 | 130,4 | | 110,0 | 110,0 | | | | -110,0 | -100,0 |
| Formación | | 2,4 | 2,4 | | 2,4 | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | 380,9 | 380,9 | 64,9 | 445,7 | | 285,0 | 285,0 | | 490,0 | 490,0 | 205,0 | 71,9 |
| Suministros y materiales | | 0,2 | 0,2 | 11,1 | 11,3 | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | 5,6 | 5,6 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | 1.667,7 | 1.667,7 | 397,8 | 2.065,4 | | 1.344,9 | 1.344,9 | | 1.822,8 | 1.822,8 | 477,9 | 35,5 |
| Total | 432,5 | 11.728,7 | 12.161,2 | 1.003,6 | 13.164,8 | 433,2 | 13.900,9 | 14.334,1 | 438,7 | 16.581,0 | 17.019,7 | 2.685,6 | 18,7 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 13,9 | 405,4 | 419,3 | | 419,3 | 18,1 | 117,1 | 135,2 | 16,0 | 46,7 | 62,7 | -72,4 | -53,6 |

Cuadro 28. Programa 2300: Proyecto de plantilla para 2015

| División de Investigaciones | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total | Total | | Total |
|--------------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|-----------|-----------|-----------|----------|---|-----------|-----------|------------|
| | | | | | | | | | | | Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | 1 | | 1 | | | | 2 | 2 | 2 | 4 |
| | Situacionales | | | | | 3 | 7 | 31 | 28 | 6 | 75 | 30 | 30 | 105 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | <i>1</i> | <i>3</i> | <i>8</i> | <i>31</i> | <i>28</i> | <i>6</i> | <i>77</i> | <i>32</i> | <i>32</i> | <i>109</i> |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| | Básicos | | | | | | 1 | -1 | | | | -7 | -7 | -7 |
| | Situacional | | | | | | 1 | -1 | | | | -7 | -7 | -7 |
| <i>Subtotal</i> | | | | | | <i>1</i> | <i>-1</i> | | | | <i>-7</i> | <i>-7</i> | <i>-7</i> | |
| Total | | | | | 1 | 3 | 9 | 30 | 28 | 6 | 77 | 25 | 25 | 102 |

4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento

Introducción

242. La División de Enjuiciamiento comprende las Secciones de Enjuiciamiento y Apelaciones. La División desempeña un papel esencial para la actividad fundamental de la Corte, a saber, la realización de investigaciones y procedimientos penales justos, eficaces y rápidos de conformidad con el Estatuto de Roma. Es responsable de la orientación jurídica en las investigaciones y la sustanciación de causas ante las Salas de las tres Secciones judiciales, la preparación de todos los alegatos para su presentación por escrito ante las Salas y la participación en las actividades de investigación y de instrucción de causas en los equipos conjuntos. Los fiscales auxiliares principales de la Sección de Enjuiciamiento también se encargan de dirigir los equipos integrados e impartir orientación general sobre la investigación de las causas, además de encabezar equipos de enjuiciamiento ante las Salas de la Corte. La Sección de Apelaciones, dirigida por el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones, prepara las apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones, y también facilita asesoramiento jurídico a los equipos de la Sección de Enjuiciamiento.

Recursos presupuestarios

10.939.200 euros

243. La cuantía solicitada aumenta en 2.816.200 euros (34,7%).

244. Las actividades de la División de Enjuiciamiento se caracterizan por el empleo de profesionales especializados en derecho penal internacional. Por consiguiente, la mayor parte del presupuesto de la División se concentra en la partida correspondiente a los recursos de personal.

245. A la espera de que finalice el proceso de conversión de puestos, casi todas las necesidades en materia de recursos humanos necesarios para responder a la demanda acrecentada impuesta a la Fiscalía, y a la División en particular, deben atenderse mediante la solicitud de fondos suplementarios para la asistencia general temporaria.

246. La División precisa recursos adicionales no relacionados con los gastos de personal para financiar sus actividades. Dentro de la Fiscalía, la mayoría de esos servicios se prevén (y presupuestan) en los subprogramas 2110 y 2120. Se solicita una asignación específica, empero, para los gastos de viaje, que se incluye en el presupuesto de la División de Enjuiciamiento.

Recursos de personal

10.689.00 euros

247. La División dispone actualmente de 78 puestos: 46 puestos de plantilla y 32 puestos de asistencia general temporaria.

248. Para cada investigación activa se precisa el apoyo de un equipo integrado por seis fiscales auxiliares, un gestor de causas, y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares (0,5 ETC). Dirigirá el equipo un fiscal auxiliar principal experimentado. El fiscal auxiliar principal y el equipo jurídico se encargarán de proporcionar pautas legales y estratégicas a lo largo de la investigación, y también analizarán las pruebas disponibles, desarrollarán los fundamentos legales de la causa, participarán en las actividades de investigación (incluidas las entrevistas, con arreglo al párrafo 2 del artículo 55 del Estatuto de Roma), prepararán todo lo relativo a la divulgación y redactarán los documentos pertinentes. El gestor de causas y el equivalente a 0,5 auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares se encargarán de todo lo relativo a las pruebas, a la información y a los alegatos, y prestarán apoyo a todos los componentes del equipo de fiscales auxiliares en el cumplimiento de sus funciones.

249. Para aquellas causas que han superado la fase de confirmación de los cargos y están en la fase de cuestiones preliminares o en la fase de enjuiciamiento, el equipo, dirigido por un fiscal auxiliar principal con experiencia, estará integrado por ocho fiscales auxiliares, un auxiliar jurídico (redactor) y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares. A éstos les corresponderá organizar todo lo relativo a la causa y sus preparativos durante las etapas preliminar y de enjuiciamiento, y también realizarán actividades de gestión de los testigos, proporcionarán asesoramiento si fuera necesario emprender cualquier actividad de investigación adicional, se encargarán de todo lo relativo a la divulgación, redactarán todos los alegatos para su presentación ante la Sala de Cuestiones Preliminares y ante la Sala de

Primera Instancia, participarán en las audiencias, se harán cargo de las funciones correspondientes durante la audiencia de confirmación de los cargos y ejercerán sus funciones durante el juicio. El gestor de causas y el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares se encargarán de administrar las pruebas y todo lo relativo a la información y a los alegatos, y en general prestarán apoyo a todos los miembros del equipo de fiscales auxiliares en el cumplimiento de sus funciones.

250. Si bien pueden darse variaciones tanto en las investigaciones como en los enjuiciamientos, como resultado de la complejidad de la propia causa o del número de sospechosos o acusados, la composición de los equipos descrita en los párrafos anteriores es adecuada para la mayoría de las causas en las que entiende la Corte en este momento. Un cierto grado de flexibilidad permitirá introducir ligeros ajustes en la composición de los equipos, de manera que en las causas más complejas los equipos podrán incrementarse, mientras que en las causas que conllevan menos dificultades los equipos se podrán reducir.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 4.959.400 euros

251. No se solicita ningún puesto de plantilla adicional.

252. Dirige la División el Fiscal Adjunto (Enjuiciamiento) (SsG), y la administra el Director de la División de Enjuiciamiento (D-1). El coordinador de enjuiciamiento (P-5) supervisa la distribución eficaz de los recursos y la homologación de la preparación de las causas y los alegatos. También trabajan un asistente personal (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC).

253. La Sección de Enjuiciamiento está integrada por cuatro fiscales auxiliares principales (P-5), nueve fiscales auxiliares (P-4)⁴⁰, tres fiscales auxiliares (P-3), un oficial jurídico (P-3), seis fiscales auxiliares adjuntos (P-2), un fiscal auxiliar asistente (P-1), cuatro gestores de causas (P-1), cinco auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC) y un auxiliar jurídico (SG-OC).

254. La Sección de Apelaciones está compuesta por un fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), que administra y coordina todas las presentaciones y los alegatos; un fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones (P-4); dos fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-3), un fiscal auxiliar adjunto (P-2) y un gestor de causas (P-1). Estos puestos son necesarios para atender todas las solicitudes de autorización de apelar y todas las apelaciones interlocutorias y finales, así como para proporcionar asesoramiento jurídico a todos los equipos de investigación y enjuiciamiento que comprende la División.

Asistencia temporaria general 5.730.200 euros

255. Para que la División de Enjuiciamiento pueda realizar con eficiencia las actividades previstas en las hipótesis presupuestarias, es necesario aumentar los recursos de asistencia temporaria general. Algunos de esos recursos se solicitaron en las notificaciones de acceso al Fondo de Contingencias para delitos contemplados en el artículo 70, en relación con las causas de la República Centroafricana y Kenya.

256. El desglose de los recursos para la asistencia temporaria general solicitados en 2015 es el siguiente:

- a) cuatro *fiscales auxiliares principales (P-5)*, 48 meses (4,0 ETC);
- b) cinco *fiscales auxiliares (P-4)*, 60 meses (5,0 ETC);
- c) dos *fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-4)*, 24 meses (2,0 ETC);
- d) once *fiscales auxiliares (P-3)*, 132 meses (11,0 ETC);
- e) un *fiscal auxiliar (ante la Sala de Apelaciones) (P-3)*, 12 meses (1,0 ETC);
- f) cinco *fiscales auxiliares adjuntos (P-2)*, 60 meses (5,0 ETC);
- g) nueve *fiscales auxiliares asistentes (P-1)*, 108 meses (9,0 ETC);

⁴⁰ Esta cifra incluye dos puestos (un investigador principal y un jefe de equipo) que fueron trasladados lateralmente de la División de Investigaciones. Estos dos funcionarios son abogados y desempeñan sus tareas en la División de Enjuiciamiento. La Fiscalía se propone convertir en permanentes estos dos traslados temporales.

- h) cuatro *gestores de causas (P-1)*, 48 meses (4,0 ETC);
 i) doce *asistentes jurídicos (SG-OC)*, 144 meses (12,0 ETC);
 j) un *asistente personal del Fiscal Adjunto (SG-CP)*, 12 meses (1,0 ETC).

Recursos no relacionados con el personal**249.600 euros**

257. El único aumento de los recursos no relacionados con el personal de la División de Enjuiciamiento corresponde a los gastos de viaje. Estos últimos están vinculados a la mayor intensidad de las actividades de misiones derivada de la aplicación de la nueva estrategia de la Fiscalía.

Gastos de viaje

249.600 euros

258. La cantidad solicitada aumenta en 47.100 euros (23,2%), y tiene por objeto financiar un número acrecentado de misiones que efectuarán por un lado el Fiscal Adjunto, en el marco de sus funciones de representación destinadas a ampliar la comprensión de las actividades de la Fiscalía y la cooperación en ellas, y por otro lado los equipos conjuntos, a fin de prestar apoyo a las investigaciones.

Cuadro 29. Programa 2400: Proyecto de presupuesto para 2015

| 2400 División de Enjuiciamiento | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|--------------|---|--------------|--------------------|--|----------------|--------------------|--|----------------|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl. FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | 952,2 | 3.593,6 | 4.545,8 | | 4.545,8 | 825,5 | 3.483,6 | 4.309,1 | 824,5 | 3.527,7 | 4.352,3 | 43,2 | 1,0 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 130,5 | 456,9 | 587,4 | 134,9 | 472,2 | 607,2 | 19,8 | 3,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 952,2 | 3.593,6 | 4.545,8 | | 4.545,8 | 956,0 | 3.940,5 | 4.896,5 | 959,5 | 4.000,0 | 4.959,4 | 62,9 | 1,3 |
| Asistencia temporaria general | -9,8 | 1.505,6 | 1.495,8 | 303,2 | 1.799,0 | | 3.024,0 | 3.024,0 | 252,9 | 5.477,3 | 5.730,2 | 2.706,2 | 89,5 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | -9,8 | 1.505,6 | 1.495,8 | 303,2 | 1.799,0 | | 3.024,0 | 3.024,0 | 252,9 | 5.477,3 | 5.730,2 | 2.706,2 | 89,5 |
| Gastos de viaje | 14,4 | 197,4 | 211,8 | 16,8 | 228,6 | 13,3 | 189,2 | 202,5 | 23,2 | 226,3 | 249,6 | 47,1 | 23,2 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 65,9 | 65,9 | | 65,9 | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 0,6 | | 0,6 | | 0,6 | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 15,0 | 263,3 | 278,3 | 16,8 | 295,1 | 13,3 | 189,2 | 202,5 | 23,2 | 226,3 | 249,6 | 47,1 | 23,2 |
| Total | 957,4 | 5.362,4 | 6.319,9 | 320,0 | 6.639,8 | 969,3 | 7.153,7 | 8.123,0 | 1.235,6 | 9.703,6 | 10.939,2 | 2.816,2 | 34,7 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 16,7 | 154,4 | 171,1 | | 171,1 | 31,7 | 43,5 | 75,2 | 28,0 | 18,6 | 46,6 | -28,5 | -38,0 |

Cuadro 30. Programa 2400: Proyecto de plantilla para 2015

| División de Enjuiciamiento | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla | | |
|----------------------------------|-----------------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|----------|----------|---|-------|-------|-------------------------------------|-----------------|----------|-----------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | 1 | | 1 | 3 | | | | | | | 5 | 2 | 2 | 7 |
| | Situacionales | | | | | 3 | 10 | 6 | 7 | 6 | | | 32 | 7 | 7 | 39 |
| | <i>Subtotal</i> | | <i>1</i> | | <i>1</i> | <i>6</i> | <i>10</i> | <i>6</i> | <i>7</i> | <i>6</i> | | | <i>37</i> | <i>9</i> | <i>9</i> | <i>46</i> |
| Puestos nuevos/convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | 1 | | 1 | 6 | 10 | 6 | 7 | 6 | | | | 37 | 9 | 9 | 46 |

C. Programa principal III: Secretaría

Resumen

259. El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2015 asciende a 66,26 millones de euros, lo que representa una disminución de 35.700 euros (0,1%) respecto del presupuesto aprobado para 2014, de 66,29 millones de euros. El nivel de apoyo solicitado a la Secretaría ha aumentado sustancialmente en función de las hipótesis presupuestarias para 2015 y la correspondiente demanda de servicios, en particular en materia de actividades sobre el terreno, de protección de testigos y de detención. No obstante, la Secretaría ha logrado absorber el incremento de los recursos y el aumento estructural de los gastos de personal mediante una cuidadosa asignación y redistribución de los recursos y la redefinición de las prioridades al respecto, sin menoscabo de la calidad y eficiencia de sus servicios. Si no fuera por el importante aumento dimanado de las hipótesis presupuestarias y la demanda de servicios, la Secretaría habría logrado ahorros de una cuantía aproximada de tres millones de euros. El proyecto de presupuesto de la Secretaría es el mínimo imprescindible para que pueda desempeñar sus funciones esenciales. El Secretario desea seguir beneficiándose de la flexibilidad que le ha concedido la Asamblea de los Estados Partes, dentro de los límites del su proyecto de presupuesto, a fin de poder llevar a cabo las modificaciones estructurales previstas con miras a una mayor eficiencia y adecuación a los objetivos de la Secretaría.

Introducción

260. La Secretaría está dirigida por el Secretario, que es el principal funcionario administrativa de la Corte; es el órgano encargado de los aspectos extrajudiciales de la administración de la Corte y de prestar servicios a ésta.

261. En la actualidad, la Secretaría está organizada en dos divisiones: la División de Servicios Administrativos Comunes y la División de Servicios de la Corte. Cuenta asimismo con un número limitado de secciones y oficinas que dependen directamente del Secretario: estas son la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica, la Sección de Seguridad y la Sección de Documentación e Información Pública. El Gabinete del Secretario le presta apoyo en el desempeño de sus funciones. La Oficina de Auditoría Interna, si bien es independiente desde el punto de vista funcional, está integrada en la estructura de la Secretaría con fines administrativos y de gestión. Por motivos similares, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Oficina del Director del Proyecto y el Mecanismo de Supervisión Independiente también están adscritos administrativamente a la Secretaría.

262. En el marco del proyecto *ReVision*, la Secretaría está realizando un importante examen de su funcionamiento, que abarca todos los ámbitos de los que el Secretario es responsable. Ello supone analizar, entre otras cosas, la estructura de la Secretaría, sus funciones y responsabilidades, sus procesos y flujos de trabajo, sus sistemas de gestión, su marco reglamentario y su ambiente laboral. Los objetivos del proyecto *ReVision* consisten en optimizar la estructura orgánica, el desempeño y la dirección estratégica de la Secretaría, reforzar la comunicación y la coordinación internas y propiciar un ambiente de trabajo positivo para el personal. Se espera con estas medidas lograr en última instancia que la Secretaría en su conjunto sea no solo altamente eficiente sino también más económica.

263. Prestar *servicios a la Corte* es una de las funciones esenciales de la Secretaría. En calidad de proveedora neutral de servicios, la Secretaría brinda apoyo a las actuaciones judiciales mediante, entre otras cosas, la gestión de la Corte, la protección de víctimas y testigos y el apoyo que se les ofrece, la facilitación de la participación de las víctimas en las actuaciones, los servicios de interpretación y traducción de la Corte y la gestión de los locales de detención. Las necesidades presupuestarias de la Secretaría en estos ámbitos están pues directamente relacionadas con la evolución de las actividades judiciales y procesales.

264. La Secretaría también proporciona *servicios administrativos* a los otros tres órganos de la Corte —a saber, la Presidencia, las Salas y la Fiscalía— y a todos los demás programas principales, en sectores como los recursos humanos, la elaboración del presupuesto, las finanzas, las adquisiciones, la gestión de locales, los viajes, el transporte y la tecnología de

la información. Las necesidades presupuestarias de la Secretaría dependerán de modo similar de las necesidades de los tres órganos a los que presta servicios.

265. El tercer grupo de responsabilidades de la Secretaría corresponde a las *relaciones exteriores, la cooperación y las actividades relacionadas con el terreno*. Ello incluye velar por una adecuada colaboración judicial con los Estados con respecto a una variedad de solicitudes de la Corte, concertar diversos acuerdos de cooperación con los Estados, como los que atañen a la reubicación de los testigos, suministrar al público en general información sobre las actividades judiciales y de otra índole de la Corte, y llevar a cabo actividades de divulgación en las comunidades afectadas por los crímenes que son de competencia de la Corte. En tanto que los gastos vinculados a esas actividades también guardan relación con la evolución de las actividades judiciales, dependerán en parte de factores externos ajenos al control de la Corte, comprendido el grado de cooperación de los Estados con esta.

266. Al igual que en años anteriores, la carga de trabajo de la Corte ha ido aumentando constantemente, y hoy en día la Corte tiene ante sí más situaciones y causas que nunca. El hecho de que la Secretaría haya tenido que hacer frente a ese incremento de las actividades sin aumentar significativamente su presupuesto el pasado año ha impuesto restricciones en los planes de la Secretaría para el próximo ejercicio presupuestario. Al mismo tiempo, hay aumentos estructurales de los gastos de personal, que se derivan principalmente de la aplicación por la Corte del régimen común de las Naciones Unidas.

267. Ahora bien, el Secretario y el personal directivo de la Secretaría tienen aguda conciencia de la situación financiera sumamente difícil que han experimentado muchos Estados Partes, por no decir la mayoría. La eficiencia en relación con el costo debe ser un objetivo esencial de toda organización pública, por lo que la reducción de sus costos operacionales sin menoscabo de la calidad y eficiencia de sus servicios ha sido la máxima prioridad de la Secretaría.

268. Cabe destacar, empero, que la aplicación de este principio ha sido posible gracias a mejoras en la eficiencia, prudentes asignaciones y redistribuciones y la reorganización de las prioridades correspondientes a los recursos entre las diversas secciones de la Secretaría, y a ahorros adicionales previstos en el futuro. En ese sentido, el proyecto de presupuesto se basa no sólo en lo que ya se ha logrado, sino también en lo que el Secretario está empeñado en conseguir en los meses venideros. Toda reducción suplementaria del presupuesto de la Secretaría redundaría en detrimento de sus funciones esenciales y sus esfuerzos genuinos e ímprobos por limitar sus necesidades presupuestarias al mínimo indispensable. Al comprometerse desde ya a un planteamiento tan riguroso, la Secretaría confía en obtener un apoyo cabal e inequívoco de los Estados Partes a su proyecto de presupuesto para 2015.

269. El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2015 comprende reducciones sustanciales de los recursos asignados a la mayoría de sus secciones en comparación con los niveles de 2014. Los aumentos propuestos en unos pocos ámbitos excepcionales fueron absorbidos mediante los ahorros y aumentos de eficiencia generales de todo el órgano. Así pues, un incremento de más de tres millones de euros, necesario para prestar el nivel esencial de servicios y apoyo (en particular por lo que respecta a las operaciones sobre el terreno y la protección de los testigos y el apoyo a estos) fue compensado por la estricta reorganización de las prioridades relativas a los recursos. En otras palabras, si las necesidades operacionales de la Corte se hubieran mantenido en el mismo nivel que en 2014, la Secretaría habría podido presentar un proyecto de presupuesto para 2015 con una sustancial disminución.

270. Dado que el proyecto de reorganización de la Secretaría (*ReVision*) progresa hacia sus siguientes fases, el Secretario pide que se mantenga la flexibilidad concedida por la Asamblea de los Estados Partes, dentro de los límites del presupuesto propuesto, para lograr llevar a cabo los cambios estructurales previstos con miras a una mayor eficiencia y adecuación a los objetivos de la Secretaría. A este respecto, se prevé presentar, antes del próximo período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, un complemento del proyecto de presupuesto en el que se reflejará la nueva estructura orgánica de alto nivel de la Secretaría. Ahora bien, ese complemento sólo dará cuenta de la modificación de la estructura orgánica de alto nivel, y no debería tener repercusiones presupuestarias importantes en el proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2015.

271. En mayo de 2014, la Corte recibió una transferencia de 2.067.982,25 euros de un Estado Parte que había ordenado la incautación de una cuenta bancaria del acusado, Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo. En cumplimiento de la decisión de la Sala de Primera Instancia III y la Presidencia, los fondos recibidos deberían utilizarse para reembolsar los adelantos de fondos al Sr. Bemba para su defensa. El Secretario pide que, en lugar de devolver esos fondos a los Estados Partes en concepto de superávit, la Asamblea cree una cuenta especial, por valor de 2.067.982,25 euros, excepcionalmente financiada con el ingreso generado por el pago de la deuda del Sr. Bemba, y que la Asamblea autorice a la Corte a utilizar los fondos depositados en esa cuenta especial para seguir sufragando los adelantos de fondos para la defensa del Sr. Bemba, ambas cosas a partir del 1 de enero de 2015. Todas las cantidades adelantadas con cargo a la cuenta especial quedarán sujetas a su reembolso por el Sr. Bemba, para lo cual la Corte seguirá recabando la cooperación de los Estados Partes a fin de identificar, incautar y transferir los bienes del Sr. Bemba. Si la Asamblea no aprueba esta propuesta, habrá que aumentar en 573.800 euros el proyecto de presupuesto para 2015. Se facilita más información en los Anexos I y VIII.

272. El Secretario continuará estudiando posibilidades adicionales de redistribución, sinergias y aumentos de eficiencia. Además, proseguirán los esfuerzos en colaboración con la Fiscalía y otros programas principales para reforzar y mejorar la eficiencia de la coordinación y los procesos de funcionamiento entre órganos e individualizar nuevas sinergias. La Secretaría también seguirá encabezando el ejercicio en toda la Corte destinado a mejorar los procesos institucionales de la Corte, establecer prioridades para sus actividades y servicios y lograr economías, a fin de seguir contribuyendo a la meta estratégica de la Corte de ejercer una administración eficiente, bien planificada y económica. La eficiencia en función de los costos es a la vez una preocupación diaria de la Secretaría y su principal compromiso a largo plazo.

273. Los siguientes objetivos prioritarios fueron escogidos en el Plan Estratégico de la Corte sobre la base de su correlación con las prioridades estratégicas de la Secretaría. El proyecto *ReVision*, las operaciones sobre el terreno, la gestión ejecutiva de la Secretaría, la comunicación y el traslado a los locales permanentes han sido definidos como principales metas de la gestión. Los objetivos prioritarios en materia de cooperación y apoyo son la concertación de acuerdos de reubicación y de libertad provisional, la cooperación con respecto a la protección de los testigos y una cooperación eficiente y eficaz con Estados y órganos regionales que desempeñan un papel clave.

Objetivos: Secretaría

2.1.1 Volver a examinar y adaptar la estructura, la plantilla y los recursos de la Corte a la luz de la experiencia práctica, promoviendo la eficiencia y la eficacia y velando por mantener la capacidad de la Corte de cumplir sus mandatos.

2.1.2 Administrar los recursos con eficacia y determinar y aplicar posibles medidas complementarias de eficiencia, haciendo hincapié en particular en las actividades sobre el terreno a fin de promover una mejor coordinación y lograr que la labor de la Corte tenga mayores repercusiones en los países de situaciones.

2.1.3 Fortalecer la gestión ejecutiva de la Secretaría.

2.1.4 Mejorar la comunicación en los órganos y entre ellos.

3.3.1 Poner sistemáticamente de relieve las obligaciones vinculadas a la cooperación en las actividades de relaciones exteriores.

3.4.1 Celebrar acuerdos de reubicación (incluso acuerdos sin costo) y de libertad provisional o de absolución, como asunto prioritario, con Estados situados en relativa proximidad geográfica de los Estados de origen de los testigos y los acusados.

3.4.2 Aumentar el grado de cooperación externo e interno en relación con la protección de los testigos.

2.7.1 Presentar a tiempo información de alta calidad y que tenga en cuenta la eficiencia (locales permanentes).

2.7.2 Organizar una transición sin tropiezos de los locales antiguos a los nuevos.

Cuadro 31. Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2015

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Metas para 2015</i> |
|--|--|--|
| Objetivo 2.1.1 | | |
| 1. Finalizar el proyecto <i>ReVision</i> de la Secretaría a mediados de 2015. | <ul style="list-style-type: none"> Situación del proyecto a mediados de 2015. | <ul style="list-style-type: none"> Entrega del informe final del proyecto <i>ReVision</i> a fines de junio de 2015. |
| Objetivo 2.1.2 | | |
| 1. Descentralizar las actividades de la Sede a las oficinas sobre el terreno para lograr aumentos de eficiencia y una mayor coordinación. | <ul style="list-style-type: none"> Vínculos con el proyecto <i>ReVision</i>. | <ul style="list-style-type: none"> Mayor parte lograda a fines de marzo de 2015. |
| 2. Finalizar el Manual de la Sección de Operaciones sobre el Terreno, actualizar los procesos de planificación de misiones, estrategia de salida, modelo de capacidades sobre el terreno y modelo normalizado para el establecimiento de nuevas oficinas sobre el terreno. | <ul style="list-style-type: none"> Situación del Manual de la Sección de Operaciones sobre el Terreno, con modelo integrado de las capacidades sobre el terreno y modelo para la creación de nuevas oficinas sobre el terreno. | <ul style="list-style-type: none"> Finalización del Manual de la Sección de Operaciones sobre el terreno. |
| 3. Establecer una presencia sobre el terreno en Bamako (Malí). | <ul style="list-style-type: none"> Cooperación con las autoridades de Malí. | <ul style="list-style-type: none"> Creación completa de una presencia adecuada sobre el terreno. |
| Objetivo 2.1.3 | | |
| 1. Responsabilizar en mayor medida a las divisiones y secciones favoreciendo su autonomía y delegándoles autoridad. | <ul style="list-style-type: none"> Frecuencia de las reuniones de los jefes y directores de la Secretaría. | <ul style="list-style-type: none"> Reuniones semanales. |
| 2. Reforzar el uso de espacios de trabajo, documentos y bases de datos Sharepoint. | <ul style="list-style-type: none"> Número de espacios de trabajo Sharepoint en uso. | <ul style="list-style-type: none"> 30 nuevos espacios de trabajo con visitantes y usuarios periódicos (de todas las secciones). |
| Objetivo 2.1.4 | | |
| 1. Apoyar a la Fiscalía en la ejecución del plan de contratación de 2014. | <ul style="list-style-type: none"> Reuniones quincenales con la Fiscalía para coordinar y supervisar las actividades de contratación conexas: definición de las necesidades de la Fiscalía y modalidades continuadas/mejoradas/ajustadas para proporcionar el apoyo necesario. Examinar conjuntamente los casos complejos de contratación y fijar calendarios para decidir el camino a seguir. | <ul style="list-style-type: none"> Evaluación de la entrega final de indicadores de resultados y metas fijadas para 2014 y 2015. Publicación de las “enseñanzas extraídas” para futuros casos similares. |
| Objetivo 3.3.1 | | |
| 1. Mejorar los cauces de comunicación con Estados y organismos regionales que desempeñan un papel clave con miras a una cooperación más eficiente y eficaz. | <ul style="list-style-type: none"> Número de puntos focales en países de situaciones y otros Estados clave; número de puntos focales en organizaciones internacionales. | <ul style="list-style-type: none"> Red eficaz de puntos focales en todos los países de situaciones y en los principales países asociados a la cooperación; puntos focales en las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, la UNODC y el ACNUR. |
| Objetivo 3.4.1 | | |
| 1. Celebrar nuevos acuerdos. | <ul style="list-style-type: none"> Número de nuevos acuerdos. | <ul style="list-style-type: none"> Tres acuerdos de reubicación, un acuerdo sobre libertad provisional, un acuerdo sobre liberación de personas. |
| 2. Impulsar las negociaciones con Estados Partes y otros posibles Estados asociados. | <ul style="list-style-type: none"> Situación de las negociaciones. | <ul style="list-style-type: none"> Negociaciones activas con todos los futuros asociados. |
| 3. Proporcionar recursos y asesoramiento jurídico en todas las iniciativas de la Corte encaminadas a fortalecer la cooperación con los Estados Partes. | <ul style="list-style-type: none"> Situación de los recursos en materia de asesoramiento jurídico y asignación de las competencias. | <ul style="list-style-type: none"> Recursos en materia de asesoramiento jurídico disponibles y listos para ser asignados a quienes los soliciten. |

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Metas para 2015</i> |
|--|---|---|
| Objetivo 3.4.2 | | |
| 1. Afinar la estrategia relativa a los Estados a los que convendría proponer una cooperación específica; mejorar las relaciones con el Enjuiciamiento y la Defensa en la esfera de la cooperación. | <ul style="list-style-type: none"> Número de países escogidos como futuros posibles copartícipes en una cooperación específica; relaciones de colaboración con el Enjuiciamiento y la Defensa al tratar las solicitudes de cooperación, según proceda. | <ul style="list-style-type: none"> Red eficaz de copartícipes en una cooperación específica; tratamiento rápido y eficiente de las solicitudes que exigen una coordinación con el Enjuiciamiento y la Defensa. |
| Objetivo 2.7.1 | | |
| 1. Contar con locales permanentes lo más adecuados posible a las necesidades de la Corte. | <ul style="list-style-type: none"> Número de problemas planteados al Comité de Supervisión con respecto a la adecuación de los locales permanentes. | <ul style="list-style-type: none"> Como máximo cinco problemas menores. |
| Objetivo 2.7.2 | | |
| 1. Reducir al mínimo la pérdida de tiempo durante el traslado. | <ul style="list-style-type: none"> Atraso (número de días) entre el día de traslado programado y el día en que tuvo lugar realmente (por sección). | <ul style="list-style-type: none"> Como máximo 20 días por sección. |
| 2. Aplicar con eficacia y eficiencia estrategias y políticas destinadas a concluir satisfactoriamente el proceso de transición. | <ul style="list-style-type: none"> Aplicación de estrategias y políticas. | <ul style="list-style-type: none"> Como máximo cinco ámbitos en los que aún quedan por formular nuevas estrategias y políticas. |
| 3. Velar por que el proceso de transición brinde la oportunidad de mejorar y racionalizar los procesos de trabajo. | <ul style="list-style-type: none"> Número de procesos de trabajo mejorados y racionalizados mediante la transición. | |

Cuadro 32. Programa Principal III: Proyecto de presupuesto para 2015

| Programa Principal III Secretaría | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|-----------------|----------------|---|-----------------|--------------------|--|-----------------|--------------------|--|-----------------|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl. FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 12.079,3 | 8.378,8 | 20.458,1 | 12.111,6 | 8.426,8 | 20.538,3 | 80,2 | 0,4 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 9.402,2 | 6.276,9 | 15.679,1 | 10.647,2 | 6.579,3 | 17.226,5 | 1.547,4 | 9,9 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>20.664,2</i> | <i>14.250,7</i> | <i>34.914,9</i> | | <i>34.914,9</i> | <i>21.481,5</i> | <i>14.655,7</i> | <i>36.137,2</i> | <i>22.758,8</i> | <i>15.006,1</i> | <i>37.764,8</i> | <i>1.627,6</i> | <i>4,5</i> |
| Asistencia temporaria general | 2.130,9 | 2.264,5 | 4.395,3 | 418,8 | 4.814,1 | 1.866,1 | 3.395,2 | 5.261,3 | 991,7 | 3.840,1 | 4.831,8 | -429,5 | -8,2 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 137,1 | 335,4 | 472,5 | 0,8 | 473,3 | 254,7 | 68,8 | 323,5 | 179,9 | 308,4 | 488,3 | 164,8 | 50,9 |
| Horas extraordinarias | 239,9 | 128,4 | 368,4 | | 368,4 | 222,4 | 98,1 | 320,5 | 235,4 | 119,6 | 354,9 | 34,4 | 10,7 |
| Consultores | 246,0 | 190,5 | 436,5 | 9,0 | 445,5 | 18,4 | 43,4 | 61,8 | 42,5 | 251,0 | 293,5 | 231,7 | 374,8 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>2.753,8</i> | <i>2.918,8</i> | <i>5.672,7</i> | <i>428,6</i> | <i>6.101,2</i> | <i>2.361,6</i> | <i>3.605,5</i> | <i>5.967,1</i> | <i>1.449,5</i> | <i>4.519,0</i> | <i>5.968,5</i> | <i>1,4</i> | <i>0,0</i> |
| Gastos de viaje | 281,6 | 1.750,7 | 2.032,3 | 113,2 | 2.145,6 | 196,0 | 2.183,2 | 2.379,2 | 209,7 | 1.817,5 | 2.027,2 | -352,0 | -14,8 |
| Atenciones sociales | 3,2 | | 3,2 | | 3,2 | 4,0 | | 4,0 | 4,0 | | 4,0 | | |
| Servicios por contrata | 742,7 | 1.593,7 | 2.336,3 | 122,3 | 2.458,6 | 791,1 | 1.672,5 | 2.463,6 | 731,4 | 1.202,5 | 1.933,9 | -529,7 | -21,5 |
| Formación | 397,8 | 102,5 | 500,3 | 2,9 | 503,2 | 389,3 | 149,3 | 538,6 | 229,1 | 159,6 | 388,7 | -149,9 | -27,8 |
| Abogados para la defensa | | 3.139,5 | 3.139,5 | 493,6 | 3.633,1 | | 2.866,4 | 2.866,4 | | 2.207,2 | 2.207,2 | -659,2 | -23,0 |
| Abogados para las víctimas | | 1.735,1 | 1.735,1 | 21,8 | 1.756,9 | | 3.000,7 | 3.000,7 | | 2.114,7 | 2.114,7 | -886,0 | -29,5 |
| Gastos generales de funcionamiento | 6.343,1 | 3.869,7 | 10.212,8 | 86,6 | 10.299,4 | 6.016,8 | 5.070,2 | 11.087,0 | 6.175,8 | 6.034,8 | 12.210,5 | 1.123,5 | 10,1 |
| Suministros y materiales | 600,1 | 133,7 | 733,8 | 20,6 | 754,5 | 649,2 | 274,0 | 923,2 | 487,5 | 281,4 | 768,8 | -154,4 | -16,7 |
| Mobiliario y equipo | 967,9 | 145,9 | 1.113,8 | 178,5 | 1.292,3 | 552,8 | 373,2 | 926,0 | 308,5 | 560,4 | 868,9 | -57,1 | -6,2 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>9.336,4</i> | <i>12.470,8</i> | <i>21.807,2</i> | <i>1.039,5</i> | <i>22.846,8</i> | <i>8.599,2</i> | <i>15.589,5</i> | <i>24.188,7</i> | <i>8.145,9</i> | <i>14.378,1</i> | <i>22.524,0</i> | <i>-1.664,8</i> | <i>-6,9</i> |
| Total | 32.754,5 | 29.640,4 | 62.394,9 | 1.468,1 | 63.863,0 | 32.442,3 | 33.850,7 | 66.293,0 | 32.354,1 | 33.903,2 | 66.257,3 | -35,7 | -0,1 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | -303,2 | -702,6 | -1.005,8 | | -1.005,8 | -494,3 | -201,8 | -696,1 | -445,9 | -86,8 | -532,6 | 163,5 | -23,5 |

Cuadro 33. Programa principal III: Plantilla propuesta para 2015

| Secretaría | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios | | Total plantilla | |
|---|-----------------|-----|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|---|---------------------------------|------------|--------------------|------------|
| | | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | 1 | 4 | 15 | 26 | 33 | 26 | 3 | 108 | 9 | 136 | 145 | 253 |
| | Situacionales | | | | | 1 | 14 | 32 | 36 | 3 | 86 | 7 | 132 | 139 | 225 |
| | <i>Subtotal</i> | | | <i>1</i> | <i>4</i> | <i>16</i> | <i>40</i> | <i>65</i> | <i>62</i> | <i>6</i> | <i>194</i> | <i>16</i> | <i>268</i> | <i>284</i> | <i>478</i> |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | 1 | | | -1 | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | <i>1</i> | | | <i>-1</i> | | | | | | |
| Total | | | 1 | 4 | 17 | 40 | 65 | 61 | 6 | 6 | 194 | 16 | 290 | 306 | 500 |

1. Programa 3100: El Secretario

Introducción

274. El Secretario es el principal funcionario administrativo de la Corte, y como tal tiene a su cargo una serie de responsabilidades en distintos ámbitos relacionados con los aspectos extrajudiciales de la administración y los servicios de la Corte.

275. El programa El Secretario, para el que se propone una disminución global de 94.000 euros (1%), comprende los siguientes tres subprogramas: el Gabinete del Secretario, la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica y la Sección de Seguridad. El Secretario supervisa directamente la labor de esas secciones, la de la Sección de Información y Documentación Pública y las actividades de las dos divisiones de la Secretaría.

276. El Gabinete presta un apoyo directo al Secretario al encargarse de la coordinación y orientación estratégicas de todas las divisiones y secciones de la Secretaría y de la gestión y supervisión de la Secretaría, y vela por una coordinación adecuada de alto nivel en la Corte en nombre del Secretario. La Sección de Servicios de Asesoría Jurídica proporciona asesoramiento jurídico sobre asuntos correspondientes a los ámbitos de competencia de la Secretaría, y la Sección de Seguridad es responsable de brindar a la Corte un entorno seguro, protegido y de confidencialidad, y de garantizar la seguridad del personal, los bienes y los recursos de información de la Corte.

277. Tras la autorización dada por la Asamblea para que “reorganice y simplifique la estructura organizativa de la Secretaría con los límites del presupuesto por programas aprobado para 2014 y el número máximo de puestos de plantilla y puestos aprobados”⁴¹, el Secretario emprendió en 2014 el proyecto *ReVision*, con el objetivo general de proporcionar un marco estructural y de gestión que le permitiera optimizar el desempeño de la Secretaría en términos de eficiencia, eficacia y sostenibilidad, a fin de reflejar la renovación de la visión, el cometido y los valores de la Secretaría. En consecuencia, el Secretario confía en poder modificar y mejorar la estructura organizativa y aplicar medidas para optimizar el desempeño, reducir la burocracia y evitar la duplicación de esfuerzos.

278. Además de la Junta del Proyecto, que asesora y apoya al Secretario en la dirección y gestión generales del proyecto, este está a cargo de un Equipo del Proyecto que trabaja bajo la supervisión y responsabilidad de un Director de Proyecto (D-1), secundado por dos miembros del proyecto (P-4 y P-3), y otros funcionarios de la Secretaría que respaldan al Equipo del Proyecto en régimen de tiempo parcial. Se prevé que el Equipo del Proyecto prosiga su labor hasta bien entrado el año 2015. Cabe destacar que no se solicitan recursos adicionales con este fin. El Equipo del Proyecto y todos los gastos vinculados al proyecto *ReVision* seguirán financiándose mediante ahorros y aumentos de eficiencia dentro de los límites de los recursos existentes de la Secretaría.

⁴¹ *Documentos oficiales ... duodécimo período de sesiones ... 2013* (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, sección H, párrafo 3.

Cuadro 34. Programa 3100: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3100 El Secretario | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|-------------|-------------------|---|--------------------|----------------|--|--------------------|----------------|--|--------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl. FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 2.122,5 | 552,0 | 2.674,5 | 2.134,2 | 558,9 | 2.693,1 | 18,6 | 0,7 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 2.522,2 | 1.413,9 | 3.936,1 | 3.576,9 | 1.460,2 | 5.037,1 | 1.101,0 | 28,0 |
| Subtotal de gastos de personal | 4.205,8 | 1.731,3 | 5.937,1 | | 5.937,1 | 4.644,7 | 1.965,9 | 6.610,6 | 5.711,1 | 2.019,1 | 7.730,2 | 1.119,6 | 16,9 |
| Asistencia temporaria general | 1.193,4 | 14,5 | 1.208,0 | 37,9 | 1.245,9 | 1.082,4 | 206,1 | 1.288,5 | | 211,7 | 211,7 | -1.076,8 | -83,6 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | 27,7 | 27,7 | | 27,7 | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | 135,4 | 54,1 | 189,5 | | 189,5 | 124,4 | 50,3 | 174,7 | 134,8 | 62,4 | 197,2 | 22,5 | 12,9 |
| Consultores | 42,4 | 141,2 | 183,6 | | 183,6 | | | | | | | | |
| Subtotal de otros gastos de personal | 1.371,3 | 237,6 | 1.608,9 | 37,9 | 1.646,8 | 1.206,8 | 256,4 | 1.463,2 | 134,8 | 274,1 | 408,9 | -1.054,3 | -72,1 |
| Gastos de viaje | 74,1 | 354,3 | 428,4 | 26,5 | 454,9 | 30,9 | 423,0 | 453,9 | 18,3 | 315,0 | 333,3 | -120,6 | -26,6 |
| Atenciones sociales | 2,9 | | 2,9 | | 2,9 | 4,0 | | 4,0 | 4,0 | | 4,0 | | |
| Servicios por contrata | 74,1 | 163,9 | 238,1 | 0,8 | 238,9 | 107,0 | 217,2 | 324,2 | 117,4 | 244,0 | 361,4 | 37,2 | 11,5 |
| Formación | 71,3 | 68,2 | 139,4 | | 139,4 | 97,2 | 100,7 | 197,9 | 60,5 | 83,5 | 144,0 | -53,9 | -27,2 |
| Abogados para la defensa | | | | | | | | | | | | | |
| Abogados para las víctimas | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 97,0 | 41,0 | 138,0 | | 138,0 | 165,0 | 120,6 | 285,6 | 153,0 | 120,0 | 273,0 | -12,6 | -4,4 |
| Suministros y materiales | 24,2 | 9,2 | 33,3 | | 33,3 | 63,3 | 16,2 | 79,5 | 34,3 | 22,2 | 56,4 | -23,1 | -29,1 |
| Mobiliario y equipo | 27,6 | | 27,6 | | 27,6 | 0,9 | 1,8 | 2,7 | 8,5 | 8,0 | 16,5 | 13,8 | 511,1 |
| Subtotal de gastos no relacionados con el personal | 371,1 | 636,5 | 1.007,7 | 27,4 | 1.035,0 | 468,3 | 879,5 | 1.347,8 | 395,9 | 792,6 | 1.188,5 | -159,3 | -11,8 |
| Total | 5.948,2 | 2.605,5 | 8.553,7 | 65,3 | 8.619,0 | 6.319,8 | 3.101,8 | 9.421,6 | 6.241,8 | 3.085,8 | 9.327,6 | -94,0 | -1,0 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 278,1 | 301,1 | 579,2 | | 579,2 | 281,1 | 73,6 | 354,7 | 313,3 | 11,4 | 324,8 | -30,0 | -8,4 |

Cuadro 35. Programa 3100: Plantilla propuesta para 2015

| El Secretario | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|--|-----|----------|-----|----------|----------|----------|----------|----------|-----|---|-------------------------------------|-----------|-----------------|------------|
| | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | |
| Puestos existentes | | | | | | | | | | | | | | |
| Básicos | | 1 | | 1 | 4 | 4 | 4 | 3 | | 17 | 2 | 37 | 39 | 56 |
| Situacionales | | | | | | 1 | 3 | 1 | | 5 | | 19 | 19 | 24 |
| Subtotal | | 1 | | 1 | 4 | 5 | 7 | 4 | | 22 | 2 | 56 | 58 | 80 |
| Puestos nuevos/convertidos | | | | | | | | | | | | | | |
| Básicos | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 |
| Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| Subtotal | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 |
| Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos | | | | | | | | | | | | | | |
| Básicos | | | | | 1 | | | | | | | 1 | | 1 |
| Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| Subtotal | | | | | 1 | | | | | | | 1 | | 1 |
| Total | | 1 | | 1 | 5 | 5 | 7 | 4 | | 23 | 2 | 78 | 80 | 103 |

a) **Subprograma 3110: Gabinete del Secretario**

Introducción

279. El Gabinete del Secretario apoya directamente al Secretario en los aspectos extrajudiciales de la administración de la Corte y la prestación de servicios a esta. El Gabinete proporciona coordinación y orientación estratégicas a todas las secciones de la Secretaría. Secunda al Secretario en la gestión y dirección de la Secretaría supervisando las actuaciones judiciales y la gestión administrativa de la Corte, negociando acuerdos y encargándose de las relaciones con el Estado anfitrión, los Estados Partes y los Estados no Partes y a las organizaciones y entidades internacionales, a fin de obtener una cooperación apropiada con la Corte y el apoyo a esta. Además, el Gabinete vela por una coordinación adecuada de alto nivel en la Corte en nombre del Secretario.

Recursos presupuestarios

1.203.200 euros

280. La cantidad solicitada disminuye ligeramente, en 11.200 euros (0,9%), de resultas de una reducción de los gastos de viaje debida a que el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea está programado en La Haya. Los demás recursos necesarios permanecen invariables.

Recursos de personal

1.166.500 euros

281. El Gabinete comprende actualmente tres ámbitos funcionales: i) un apoyo normativo y estratégico inmediato y directo al Secretario, ii) la cooperación y las relaciones exteriores, y iii) la gestión de fondos fiduciarios y cuentas especiales y tareas generales de administración.

282. El puesto de Secretario Adjunto sigue vacante en espera de la evolución del proyecto *ReVision* de la Secretaría.

283. Se ha devuelto un puesto de plantilla (P-5) de la Oficina del Director del Proyecto al Gabinete del Secretario, ya que originalmente pertenecía a la Secretaría, como se indica en el párrafo 696. El puesto seguirá sin financiación en 2015, en espera de los resultados del proyecto *ReVision*.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.166.500 euros

284. El Gabinete cuenta con dos funcionarios superiores elegidos y nueve puestos de plantilla. El Secretario (SsG) es el principal funcionario administrativo de la Corte y supervisa todas las actividades extrajudiciales pertinentes para el funcionamiento de la Judicatura y la Fiscalía, con la asistencia del Secretario Adjunto (D-1). Hay un asesor especial sobre relaciones exteriores y cooperación (P-5), un oficial ejecutivo principal (P-5), un asesor sobre cooperación (P-3), un auxiliar especial del Secretario/oficial jurídico (P-3), un oficial ejecutivo adjunto (P-2), un asistente personal del Secretario (SG-CP) y dos auxiliares administrativos (SG-OC). Como se ha indicado más arriba, dispone además de un puesto de plantilla P-5.

Recursos no relacionados con el personal

36.800 euros

285. La cantidad solicitada ha disminuido en 21.100 euros (36,5%). Los recursos no relacionados con el personal se necesitan para gastos de viaje y atenciones sociales.

Gastos de viaje

32.800 euros

286. El Secretario, o su representante, debe realizar viajes con el fin de obtener más apoyo y cooperación a los niveles más altos, tanto entre los Estados Partes como entre los interlocutores externos fundamentales, como las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Estos recursos también permiten que el Secretario desempeñe su mandato respecto de las víctimas, los testigos y la defensa. La cantidad solicitada disminuye en 21.100 euros (39,2%), ya que no será necesario el viaje a Nueva York para participar en el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea.

Atenciones sociales

4.000 euros

287. La Secretaría brinda atenciones sociales de pequeña cuantía con el fin de aumentar el apoyo y la cooperación entre los Estados Partes e interlocutores externos fundamentales. La cantidad solicitada permanece invariable.

Cuadro 36. Subprograma 3110: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3110 Gabinete del Secretario | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|----|---|----------------|--------------------|--|----------------|--------------------|--|--------------|--------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl. FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | 948,7 | | 948,7 | 954,0 | | 954,0 | | 5,3 | 0,6 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | 207,8 | | 207,8 | 212,4 | | 212,4 | | 4,6 | 2,2 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.105,2</i> | | <i>1.105,2</i> | | <i>1.105,2</i> | | <i>1.156,5</i> | <i>1.166,5</i> | | <i>1.166,5</i> | | <i>10,0</i> | <i>0,9</i> |
| Asistencia temporaria general | 33,1 | | 33,1 | | 33,1 | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | 27,7 | 27,7 | | 27,7 | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 42,4 | 141,2 | 183,6 | | 183,6 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>75,6</i> | <i>168,9</i> | <i>244,5</i> | | <i>244,5</i> | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 30,3 | 44,1 | 74,4 | | 74,4 | 21,4 | 32,5 | 53,9 | 8,4 | 24,4 | 32,8 | -21,1 | -39,2 |
| Atenciones sociales | 2,9 | | 2,9 | | 2,9 | 4,0 | | 4,0 | 4,0 | | 4,0 | | |
| Servicios por contrata | 1,2 | | 1,2 | | 1,2 | | | | | | | | |
| Formación | 0,0 | | 0,0 | | 0,0 | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 0,3 | | 0,3 | | 0,3 | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>34,8</i> | <i>44,1</i> | <i>78,9</i> | | <i>78,9</i> | <i>25,4</i> | <i>32,5</i> | <i>57,9</i> | <i>12,4</i> | <i>24,4</i> | <i>36,8</i> | <i>-21,1</i> | <i>-36,5</i> |
| Total | 1.215,5 | 213,0 | 1.428,6 | | 1.428,6 | 1.181,9 | 32,5 | 1.214,4 | 1.178,9 | 24,4 | 1.203,2 | -11,2 | -0,9 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 33,3 | | 33,3 | | 33,3 | 45,3 | | 45,3 | 40,2 | | 40,2 | -5,1 | -11,3 |

Cuadro 37. Subprograma 3110: Proyecto de plantilla para 2015

| Gabinete del Secretario | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla |
|---|-----------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----|---|----------|--|----------|--------------------|
| | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | 1 | | 1 | 2 | | 2 | 1 | | 7 | 1 | 2 | 3 | 10 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | <i>1</i> | | <i>1</i> | <i>2</i> | | <i>2</i> | <i>1</i> | | <i>7</i> | <i>1</i> | <i>2</i> | <i>3</i> | <i>10</i> |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | 1 | | | | | 1 | | | | 1 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | <i>1</i> | | | | | <i>1</i> | | | | <i>1</i> |
| Total | | 1 | | 1 | 3 | | 2 | 1 | | | 8 | 1 | 2 | 3 | 11 |

b) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

Introducción

288. La Sección de Servicios de Asesoría Jurídica proporciona apoyo jurídico en los ámbitos pertinentes del mandato del Secretario a fin de asegurarse de que los procedimientos, las políticas y las prácticas sean conformes al marco jurídico de la Corte. Ello incluye asistencia jurídica en relación con: 1) las actividades de la Secretaría en materia judicial, 2) las prestaciones al personal, 3) la supervisión de las adquisiciones, 4) los contratos comerciales, 5) los acuerdos y las obligaciones internacionales, 6) los asuntos relacionados con el Estado anfitrión, 7) la administración de justicia interna, 8) la publicación de normas internas y 9) otras consultas jurídicas generales.

Recursos presupuestarios **739.600 euros**

289. El aumento marginal de 7.500 euros (1,0%) en el proyecto de presupuesto se debe solamente a la actualización de las escalas de sueldos.

Recursos de personal **722.100 euros**

290. Actualmente la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica cuenta con un total de siete puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *722.100 euros*

291. Todo el personal rinde cuentas al jefe de Sección (P-5). La Dependencia de Administración de Justicia e Instrucciones Administrativas y la Dependencia de Asuntos Judiciales, Acuerdos y Privilegios e Inmunidades están encabezadas cada una por un asesor jurídico (P-4), mientras que un oficial jurídico (P-3) dirige la Dependencia de Asesoramiento sobre Contratos y Adquisiciones. La Dependencia de Administración de Justicia e Instrucciones Administrativas recibe apoyo de un oficial jurídico adjunto (P-2). Todas las dependencias reciben apoyo jurídico de un auxiliar jurídico (SG-OC) y respaldo de secretaría y administrativo de un auxiliar administrativo (SG-OC).

Recursos no relacionados con el personal **17.500 euros**

292. Los recursos no relacionados con el personal se necesitan para los servicios por contrata. La cantidad solicitada permanece invariable.

Servicios por contrata *17.500 euros*

293. El importe solicitado, que no varía, es necesario para cubrir las consultorías y competencias jurídicas especializadas. Las actividades de la Corte generan permanentemente trabajo adicional de investigación y de redacción, para el cual la Sección puede necesitar recurrir a competencias jurídicas externas, en particular en relación con la legislación nacional. Ese asesoramiento es de suma importancia para garantizar la legalidad de las operaciones y actividades de la Corte y minimizar los riesgos de litigio.

Cuadro 38. Subprograma 3130: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3130 Sección de Servicios de Asesoría Jurídica | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|--------------|----|---|--------------|--------------------|--|--------------|--------------------|--|------------|------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl. FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 586,9 | | 586,9 | 590,1 | | 590,1 | 3,2 | 0,5 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 127,7 | | 127,7 | 132,0 | | 132,0 | 4,3 | 3,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 529,9 | | 529,9 | | 529,9 | 714,6 | | 714,6 | 722,1 | | 722,1 | 7,5 | 1,0 |
| Asistencia temporaria general | 24,9 | | 24,9 | | 24,9 | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 24,9 | | 24,9 | | 24,9 | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 23,1 | | 23,1 | | 23,1 | | | | | | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | 17,5 | | 17,5 | 17,5 | | 17,5 | | |
| Formación | 1,7 | | 1,7 | | 1,7 | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | 0,1 | | 0,1 | | 0,1 | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 24,9 | | 24,9 | | 24,9 | 17,5 | | 17,5 | 17,5 | | 17,5 | | |
| Total | 579,6 | | 579,6 | | 579,6 | 732,1 | | 732,1 | 739,6 | | 739,6 | 7,5 | 1,0 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 21,2 | | 21,2 | | 21,2 | 31,7 | | 31,7 | 28,1 | | 28,1 | -3,6 | -11,3 |

Cuadro 39. Subprograma 3130: Proyecto de plantilla para 2015

| Sección de Servicios de Asesoría Jurídica | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|--|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|-----|---|----------|-------------------------------------|----------|-----------------|----------|
| | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | 1 | 2 | 1 | 1 | | | 5 | | 2 | 2 | 7 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | 2 | 1 | 1 | | | 5 | | 2 | 2 | 7 |
| Puestos nuevos/convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 2 | 1 | 1 | | | 5 | | 2 | 2 | 7 |

c) **Subprograma 3140: Sección de Seguridad**

Introducción

294. La Sección de Seguridad se encarga de garantizar un entorno de trabajo seguro y condiciones de confidencialidad para los funcionarios superiores elegidos de la Corte así como para los funcionarios, abogados, testigos y otras personas, tanto en la Sede como sobre el terreno, y vela por la seguridad de los bienes materiales e inmateriales y las fuentes de información de la Corte. En la Sede, la Sección presta a la Corte servicios de seguridad ininterrumpidos las 24 horas del día así como los servicios necesarios para que las audiencias de la Corte se lleven a cabo en condiciones de seguridad y sin perturbaciones y para la protección de la seguridad de los acusados. Sobre el terreno, la Sección respalda las actividades de la Corte, especialmente las de la Fiscalía, la Secretaría, los abogados y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Además, la Sección de Seguridad realiza investigaciones internas sobre los incidentes de seguridad que afectan a la Corte.

Recursos presupuestarios

7.384.800 euros

295. La cantidad solicitada disminuye ligeramente en 90.300 euros (1,2%). Esto se ha logrado estableciendo prioridades en el presupuesto de los gastos no relacionados con el personal.

Recursos de personal

6.250.600 euros

296. En la actualidad la Sección de Seguridad cuenta con 63 puestos de plantilla y 24 puestos de asistencia general temporaria (24,0 ETC).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 5.841.700 euros

297. La Sección de Seguridad está dirigida por el jefe de Sección (P-5), que imparte orientaciones sobre cuestiones de seguridad para brindar un entorno de trabajo seguro y condiciones de confidencialidad a la Corte y sus operaciones sobre el terreno. El jefe de Sección recibe apoyo directo de un oficial de las operaciones de seguridad (P-4) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

298. La Dependencia de Seguridad de la Sede está integrada por un jefe (P-3), dos tenientes de seguridad (SG-OC), seis sargentos de seguridad (SG-OC), 12 oficiales principales de seguridad (SG-OC), siete oficiales de seguridad (SG-OC) y 22 auxiliares de seguridad (SG-OC).

299. La Dependencia de Seguridad de la Información consta de un oficial de seguridad de la información (P-4) y un analista del respeto de la seguridad de la información (SG-OC).

300. La Dependencia de Seguridad sobre el Terreno se compone del jefe de la Dependencia (P-4), dos analistas de seguridad (P-2), dos oficiales de planificación y coordinación de seguridad (SG-OC), tres oficiales de seguridad sobre el terreno (P-3), siete tenientes de seguridad (SG-OC) y cinco auxiliares de seguridad de contratación local (terreno) (SG-OC).

301. La Dependencia de Apoyo Operacional está integrada por un oficial de seguridad y prevención de incendios (SG-CP), un oficial de planificación y programación de seguridad (SG-OC), un oficial administrativo y de apoyo (SG-OC), un auxiliar administrativo y de logística (SG-OC), un oficial de pases e identificación (SG-OC), un oficial de seguridad del personal (SG-OC), un oficial de apoyo en materia de seguridad del personal (SG-OC), un auxiliar administrativo (SG-OC), un coordinador de capacitación en seguridad (SG-OC) y un auxiliar de capacitación en seguridad (SG-OC).

302. Se pide la conversión en puestos de plantilla de 22 puestos de asistencia temporaria general de auxiliar de apoyo a la seguridad. Todos esos puestos figuran en el presupuesto desde 2005, y se prevé que seguirán siendo necesarios en el futuro, incluso en los locales permanentes.

Asistencia temporaria general

211.700 euros

303. La Sección de Seguridad cuenta con 24 puestos de asistencia temporaria general, de los cuales se propone convertir 22 en puestos de plantilla.

304. Un *oficial de seguridad sobre el terreno (P-3)*, 12 meses. *Prorrogado*; y un *teniente de seguridad (SG-OC)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Estos puestos se piden para la situación en Malí a fin de garantizar la continuación del apoyo a la seguridad en todas las actividades que lleven a cabo en el plano local la Fiscalía y otras secciones de la Secretaría, y para respaldar las misiones futuras.

Horas extraordinarias

197.200 euros

305. La cantidad solicitada aumenta en 22.500 euros (12,9%), de resultas de la aplicación de la escala de sueldos actualizada.

306. El mantenimiento de servicios ininterrumpidos de seguridad y protección exige una dotación permanente de varios puestos de seguridad. De conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal de la Corte, el personal de seguridad del cuadro de servicios generales tiene derecho a compensación económica en concepto de suplemento por trabajo nocturno. Se necesitan periódicamente horas extraordinarias de trabajo correspondientes a días festivos y licencias oficiales, apoyo a las misiones y en respuesta a la escasez de personal. Además, se precisan horas extraordinarias para cubrir la falta de personal y las largas horas de audiencia de la Corte. El número total de horas extraordinarias se ha basado en el programa de audiencias actual.

Recursos no relacionados con el personal**1.134.300 euros**

307. La cuantía solicitada disminuye en 138.100 euros (10,9%). Los recursos que se piden se basan en los servicios de seguridad que necesitan la Fiscalía, los abogados, los representantes legales, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y las secciones de la Secretaría. Se precisan recursos no relacionados con el personal para los gastos de viaje, los servicios por contrata, la formación, los gastos generales de funcionamiento, los suministros y materiales y el mobiliario y equipo.

Gastos de viaje

300.500 euros

308. El importe solicitado disminuye en 99.500 euros (24,9%), ya que no se prevén viajes para las situaciones de Darfur (Sudán) y Libia.

309. Se piden recursos para la participación en reuniones de información y coordinación (con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS), la Red Institucional de Gestión de la Seguridad y la INTERPOL); participación en conferencias sobre seguridad, con miras a garantizar la conformidad y la eficacia en relación con el costo de las decisiones relativas a la gestión de la seguridad; el trabajo en red y el intercambio de información; inspecciones, investigaciones, evaluaciones de riesgos relativos a la seguridad, análisis y contactos (UNDSS y autoridades locales); planificación y gestión de los riesgos en materia de seguridad y protección, y viajes en apoyo de funcionarios superiores elegidos y usuarios internos.

Servicios por contrata

343.900 euros

310. El presupuesto de la Sección de Seguridad para los servicios por contrata aumenta en 37.200 euros (12,1%), de resultas de las solicitudes de servicios presentadas por la Fiscalía y la apertura de una oficina sobre el terreno en Malí.

311. Los recursos que se piden se destinan a los controles de seguridad, servicios de custodia de llaves de las residencias de los funcionarios superiores elegidos y servicios de seguridad prestados a las oficinas sobre el terreno y a los organismos encargados de hacer cumplir la ley. La Sección ha aplicado cabalmente en la Corte el procedimiento de control de seguridad previo al empleo para todo personal de nueva contratación así como para los pasantes, los profesionales visitantes, los consultores y los contratistas. Además, en virtud de un acuerdo revisado entre la Corte y la INTERPOL, en la actualidad se paga una cantidad anual por los servicios de esta última organización relativos a las solicitudes de

control de seguridad. La Sección de Seguridad se encarga de la seguridad y protección en todas las oficinas sobre el terreno y presta apoyo a las misiones de la Corte con la asistencia de la policía o las fuerzas armadas locales.

Formación

144.000 euros

312. La cantidad propuesta disminuye en 53.900 euros (27,2%) y permitirá cumplir con la reglamentación de la Corte y del Estado anfitrión. Los recursos solicitados se destinan a la formación en materia de primeros auxilios, respuesta ante incendios y situaciones de emergencia y uso de armas de fuego, a fin de mantener las cualificaciones necesarias. También se precisa capacitación en cuanto a la seguridad de la información, la gestión de la seguridad, la gestión de los casos de toma de rehenes, el control y las restricciones y la protección especial, al igual que formación especializada relacionada con la seguridad sobre el terreno, como la formación en materia de protección especial y de transporte de personas acusadas. Asimismo, proseguirá en 2015 la formación relativa a la seguridad en las actividades sobre el terreno, impartida en colaboración con las fuerzas armadas del Estado anfitrión en los Países Bajos.

Gastos generales de funcionamiento

273.000 euros

313. La cuantía solicitada disminuye en 12.600 euros (4,4%). Los recursos que se piden están destinados al mantenimiento de las armas de fuego, el equipo de control de seguridad y el de formación, la comprobación de la infraestructura de seguridad de la información y la cuota de abono al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Es fundamental para el sistema de seguridad de la Corte disponer de un equipo de control de seguridad cabalmente operativo.

Suministros y materiales

56.400 euros

314. La cantidad solicitada disminuye en 23.100 euros (29,1%). Los recursos que se piden se destinarán a suministros esenciales para la Oficina de Pases e Identificación, uniformes, calzado de seguridad, así como las partidas necesarias para las sesiones de certificación en el uso de armas de fuego, la adquisición y el mantenimiento de una biblioteca de información sobre las normas de seguridad y protección y lucha contra incendios, y una suscripción comercial de análisis para la Sección.

Mobiliario y equipo

16.500 euros

315. La cuantía solicitada aumenta en 13.800 euros (511,1%) y está destinada a la vestimenta blindada para los oficiales de seguridad que prestan servicios en la Sede y sobre el terreno, y chalecos antibalas y cascos tácticos para la protección del personal en los países de situación.

Cuadro 40. Subprograma 3140: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3140 Sección de Seguridad | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|-------------|---|----------------|--------------------|--|----------------|--------------------|--|-----------------|--------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl. FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 586,9 | 552,0 | 1.138,9 | 590,1 | 558,9 | 1.149,0 | 10,1 | 0,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 2.186,7 | 1.413,9 | 3.600,6 | 3.232,5 | 1.460,2 | 4.692,7 | 1.092,1 | 30,3 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>2.570,7</i> | <i>1.731,3</i> | <i>4.302,1</i> | | <i>4.302,1</i> | <i>2.773,6</i> | <i>1.965,9</i> | <i>4.739,5</i> | <i>3.822,6</i> | <i>2.019,1</i> | <i>5.841,7</i> | <i>1.102,2</i> | <i>23,3</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.135,4 | 14,5 | 1.150,0 | 37,9 | 1.187,9 | 1.082,4 | 206,1 | 1.288,5 | | 211,7 | 211,7 | -1.076,8 | -83,6 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | 135,4 | 54,1 | 189,5 | | 189,5 | 124,4 | 50,3 | 174,7 | 134,8 | 62,4 | 197,2 | 22,5 | 12,9 |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.270,8</i> | <i>68,7</i> | <i>1.339,5</i> | <i>37,9</i> | <i>1.377,4</i> | <i>1.206,8</i> | <i>256,4</i> | <i>1.463,2</i> | <i>134,8</i> | <i>274,1</i> | <i>408,9</i> | <i>-1.054,3</i> | <i>-72,1</i> |
| Gastos de viaje | 20,7 | 310,2 | 330,9 | 26,5 | 357,4 | 9,5 | 390,5 | 400,0 | 9,9 | 290,6 | 300,5 | -99,5 | -24,9 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 72,9 | 163,9 | 236,8 | 0,8 | 237,7 | 89,5 | 217,2 | 306,7 | 99,9 | 244,0 | 343,9 | 37,2 | 12,1 |
| Formación | 69,5 | 68,2 | 137,7 | | 137,7 | 97,2 | 100,7 | 197,9 | 60,5 | 83,5 | 144,0 | -53,9 | -27,2 |
| Gastos generales de funcionamiento | 96,7 | 41,0 | 137,7 | | 137,7 | 165,0 | 120,6 | 285,6 | 153,0 | 120,0 | 273,0 | -12,6 | -4,4 |
| Suministros y materiales | 24,1 | 9,2 | 33,2 | | 33,2 | 63,3 | 16,2 | 79,5 | 34,3 | 22,2 | 56,4 | -23,1 | -29,1 |
| Mobiliario y equipo | 27,6 | | 27,6 | | 27,6 | 0,9 | 1,8 | 2,7 | 8,5 | 8,0 | 16,5 | 13,8 | 511,1 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>311,5</i> | <i>592,5</i> | <i>903,9</i> | <i>27,4</i> | <i>931,3</i> | <i>425,4</i> | <i>847,0</i> | <i>1.272,4</i> | <i>366,0</i> | <i>768,3</i> | <i>1.134,3</i> | <i>-138,1</i> | <i>-10,9</i> |
| Total | 4.153,0 | 2.392,4 | 6.545,5 | 65,3 | 6.610,8 | 4.405,8 | 3.069,3 | 7.475,1 | 4.323,3 | 3.061,5 | 7.384,8 | -90,3 | -1,2 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 172,4 | 88,0 | 260,4 | | 260,4 | 172,4 | 88,8 | 261,2 | 245,0 | 11,4 | 256,5 | -4,7 | -1,8 |

Cuadro 41. Subprograma 3140: Plantilla propuesta para 2015

| Sección de Seguridad | | | | | | | | | | | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|---|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|-----|-------|---|--|-----------|--------------------|-----------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CP | SG-OC | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | 1 | 2 | 1 | 1 | | | 5 | 1 | 33 | 34 | 39 |
| | Situacionales | | | | | | 1 | 3 | 1 | | 5 | | 19 | 19 | 24 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | <i>1</i> | <i>3</i> | <i>4</i> | <i>2</i> | | | <i>10</i> | <i>1</i> | <i>52</i> | <i>53</i> | <i>63</i> |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | <i>22</i> | <i>22</i> | <i>22</i> |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 3 | 4 | 2 | | | 10 | 1 | 74 | 75 | 85 |

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes

Introducción

316. La División de Servicios Administrativos Comunes presta servicios administrativos para respaldar las actividades de la Corte. Comprende la Oficina del Director y la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto y Finanzas, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. La Sección de Operaciones sobre el Terreno fue incorporada provisionalmente a la División, en espera de los resultados del proyecto *ReVision* de la Secretaría.

317. El proyecto de presupuesto de la División de Servicios Administrativos Comunes para 2015 se basa en las prioridades y metas estratégicas de la Corte y en las necesidades de servicios de los distintos programas principales.

318. La División produce informes y documentos relativos a toda la Corte en ámbitos como el presupuesto, los recursos humanos, la gestión de riesgos y la planificación estratégica, para los órganos de supervisión y destinatarios tanto internos como externos.

319. Además, la División de Servicios Administrativos Comunes es responsable de administrar proyectos especiales que afectan a la Corte en su conjunto, entre ellos la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La División participa asimismo en el proyecto *ReVision* de la Secretaría y en el apoyo al proyecto de transición a los locales permanentes en cooperación con la Oficina del Director del Proyecto.

320. La División ha velado por que su proyecto de presupuesto para 2015 sea consonante con el de 2014. Pese a los aumentos de los costos de los bienes y servicios debidos a la inflación, la carga de trabajo adicional derivada del incremento de los servicios solicitados por la Fiscalía, las nuevas causas ante la Corte y las obligaciones relacionadas con el personal en virtud del régimen común del sistema de las Naciones Unidas, la División de Servicios Administrativos Comunes propone un ligero aumento global neto de aproximadamente 129.200 euros (0,6%) en el presupuesto de 2015. Dicho aumento está en gran medida vinculado a las crecientes necesidades operacionales de la Corte sobre el terreno, resultantes del restablecimiento de una presencia sobre el terreno en la República Centroafricana y la apertura de una nueva oficina sobre el terreno en Malí, ambas programadas para 2014 pero que no figuraban en el presupuesto de ese año.

321. El presente proyecto de presupuesto ha sido posible gracias a un esfuerzo constante por lograr una mayor eficacia, así como a la utilización flexible de los recursos y una continua reordenación de las prioridades cuando las circunstancias lo permiten.

322. Cabe señalar que en 2014, además de los recursos aprobados en el presupuesto por programas, la División de Servicios Administrativos Comunes recibió con cargo al presupuesto de 2013 la cantidad de 290.000 euros para el proyecto multianual de las IPSAS⁴². Así pues, en comparación con el total de recursos facilitados a la División en 2014, el proyecto de presupuesto para 2015 representa una disminución de 160.800 euros (0,7%).

323. Además, teniendo en cuenta el traslado a los locales permanentes, la División de Servicios Administrativos Comunes mantuvo en un nivel mínimo sus solicitudes en concepto de reposición de bienes de capital y adquisiciones, lo que redundó en una disminución propuesta de 610.300 euros (6,6%) de los gastos no relacionados con el personal.

⁴² *Documentos oficiales... duodécimo período de sesiones ...2013*, Resolución ICC-ASP/12/Res.1, sección J.

Cuadro 42. Programa 3200: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3200 División de Servicios Administrativos Comunes | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|-----------------|--------------|---|-----------------|--------------------|--|-----------------|--------------------|--|---------------|--------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl. FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 3.601,7 | 1.407,7 | 5.009,4 | 3.644,4 | 1.426,7 | 5.071,1 | 61,7 | 1,2 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 5.332,0 | 2.120,8 | 7.452,8 | 5.471,9 | 2.285,1 | 7.757,0 | 304,2 | 4,1 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 8.618,0 | 3.729,7 | 12.347,7 | | 12.347,7 | 8.933,7 | 3.528,5 | 12.462,2 | 9.116,3 | 3.711,8 | 12.828,1 | 365,9 | 2,9 |
| Asistencia temporaria general | 798,9 | 409,8 | 1.208,7 | 70,1 | 1.278,8 | 522,7 | 598,6 | 1.121,3 | 718,0 | 749,6 | 1.467,6 | 346,3 | 30,9 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | 20,0 | | 20,0 | 10,0 | | 10,0 | -10,0 | -50,0 |
| Horas extraordinarias | 104,6 | 17,2 | 121,7 | | 121,7 | 98,0 | 32,8 | 130,8 | 100,6 | 42,2 | 142,8 | 12,0 | 9,1 |
| Consultores | 33,7 | | 33,7 | | 33,7 | 14,6 | | 14,6 | 40,0 | | 40,0 | 25,4 | 174,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 937,2 | 427,0 | 1.364,1 | 70,1 | 1.434,3 | 655,3 | 631,4 | 1.286,7 | 868,6 | 791,8 | 1.660,4 | 373,7 | 29,0 |
| Gastos de viaje | 137,7 | 182,3 | 319,9 | 43,7 | 363,7 | 74,9 | 202,0 | 276,9 | 97,7 | 113,9 | 211,6 | -65,3 | -23,6 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 327,0 | 405,9 | 732,9 | 113,8 | 846,7 | 357,6 | 388,6 | 746,2 | 274,1 | 253,7 | 527,8 | -218,4 | -29,3 |
| Formación | 313,1 | 25,4 | 338,5 | 2,9 | 341,4 | 247,2 | 7,4 | 254,6 | 132,9 | 22,0 | 154,9 | -99,7 | -39,1 |
| Gastos generales de funcionamiento | 4.644,2 | 2.065,6 | 6.709,8 | 86,6 | 6.796,4 | 4.398,9 | 2.122,6 | 6.521,5 | 4.075,8 | 2.338,7 | 6.414,4 | -107,1 | -1,6 |
| Suministros y materiales | 416,7 | 108,6 | 525,3 | 20,6 | 545,9 | 431,7 | 143,6 | 575,3 | 331,5 | 194,9 | 526,4 | -48,9 | -8,5 |
| Mobiliario y equipo | 940,3 | 134,8 | 1.075,0 | 178,5 | 1.253,6 | 551,9 | 371,4 | 923,3 | 300,0 | 552,4 | 852,4 | -70,9 | -7,7 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 6.779,0 | 2.922,4 | 9.701,4 | 446,2 | 10.147,7 | 6.062,2 | 3.235,6 | 9.297,8 | 5.212,0 | 3.475,5 | 8.687,6 | -610,3 | -6,6 |
| Total | 16.334,2 | 7.079,1 | 23.413,3 | 516,4 | 23.929,7 | 15.651,2 | 7.395,5 | 23.046,7 | 15.196,9 | 7.979,1 | 23.176,0 | 129,2 | 0,6 |
| Ajuste relativo a las IPSAS conforme a Resolución ICC- ASP/12/Res.1.,Sec.J, párr.3. | | | | | | | | | | | 290,0 | | |
| Total ajustado con arreglo al proyecto IPSAS | 16.334,2 | 7.079,1 | 23.413,3 | 516,4 | 23.929,7 | 15.651,2 | 7.395,5 | 23.336,7 | 15.196,9 | 7.979,1 | 23.176,0 | -160,8 | -0,69 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | -1.138,5 | -484,3 | -1.622,8 | | -1.622,8 | -1.120,0 | -486,0 | -1.606,0 | -1.084,6 | -161,1 | -1.245,7 | 360,3 | -22,4 |

Cuadro 43. Programa 3200: Proyecto de plantilla para 2015

| División de Servicios Administrativos Comunes | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|--|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|-----------|----------|---|-----------|---|------------|--------------------|------------|
| | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | 1 | 4 | 5 | 15 | 8 | | 33 | 6 | 76 | 82 | 115 |
| | Situacionales | | | | | 1 | 4 | 7 | 1 | | 13 | 2 | 54 | 56 | 69 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | 5 | 9 | 22 | 9 | | 46 | 8 | 130 | 138 | 184 |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 5 | 9 | 22 | 9 | | 46 | 8 | 130 | 138 | 184 |

a) **Subprograma 3210: Oficina del Director (División de Servicios Administrativos comunes)**

Introducción

324. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes proporciona liderazgo y orientación estratégica a las secciones que la componen y supervisa y coordina los servicios de apoyo prestados a la Corte en materia de recursos humanos, presupuesto y finanzas, servicios generales, tecnologías de la información y la comunicación y operaciones sobre el terreno. La Oficina brinda apoyo estratégico al Secretario con respecto a asuntos administrativos y las estrategias y políticas pertinentes de la Corte. Cumple la función de punto focal para cuestiones especializadas de gestión y dirige y coordina el suministro de información a los órganos de supervisión e interlocutores externos sobre asuntos administrativos, además de administrar proyectos fundamentales que atañen a toda la Corte.

Recursos presupuestarios **463.800 euros**

325. Los recursos de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes están principalmente destinados a los gastos de personal y aumentan ligeramente, en 5.100 euros (1,1%), debido exclusivamente a la aplicación del régimen común del sistema de las Naciones Unidas.

Recursos de personal **446.300 euros**

326. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes cuenta con cuatro puestos de plantilla. Sus actuales recursos de personal se utilizan íntegramente para responder al volumen de servicios solicitados y las demandas de partes interesadas internas y externas.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *446.300 euros*

327. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes está integrada por cuatro funcionarios: el Director (D-1), dos oficiales administrativos (P-3) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

328. El Director ejerce un liderazgo estratégico general en los distintos ámbitos de la administración de la Corte y brinda al Secretario asesoramiento y apoyo estratégico con respecto a la formulación de estrategias y políticas para la Corte en su conjunto. El Director participa en las reuniones de los comités pertinentes formados por los diferentes órganos y los preside, y cumple la función de punto focal para todos los asuntos generales (administrativos y relativos al presupuesto) examinados por el Comité, los Grupos de Trabajo de la Mesa y la Asamblea. El Director también coordina la aplicación de todas las recomendaciones formuladas por los auditores externo e interno para la Corte. Las actividades de la Oficina se llevan a cabo con el apoyo esencial de dos oficiales administrativos que, además, asumen misiones temporales y participan en proyectos fundamentales que atañen a toda la Corte, a los que dirigen, como el proyecto de determinación de los costos por actividad y la gestión de riesgos. El auxiliar brinda apoyo de secretaría a la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes.

Recursos no relacionados con el personal **17.500 euros**

329. La cantidad solicitada disminuye en 2.200 euros (11,2%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para sufragar los viajes.

Gastos de viaje *17.500 euros*

330. La cantidad solicitada, que disminuye en 2.200 euros (11,2%), se necesita para las reuniones y las actividades de cooperación con los Estados Partes u otros interlocutores externos, así como para las reuniones con los correspondientes órganos de las Naciones Unidas, todo ello en aras de mantenerse al corriente de las novedades relativas a los asuntos de la administración, las políticas, los proyectos y los esfuerzos realizados para lograr una mayor eficacia.

Cuadro 44. Subprograma 3210: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3210 Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos de 2015 respecto de 2014 | |
|--|------------------------------------|--------------------|--------------|----|-------------------|---|--------------------|--------------|--|--------------------|--------------|--|------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl. FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 375,2 | | 375,2 | 380,3 | | 380,3 | 5,1 | 1,4 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 63,8 | | 63,8 | 66,0 | | 66,0 | 2,2 | 3,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 481,2 | 1,4 | 482,5 | | 482,5 | 439,0 | | 439,0 | 446,3 | | 446,3 | 7,3 | 1,7 |
| Asistencia temporaria general | | -1,7 | -1,7 | | -1,7 | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | -1,7 | -1,7 | | -1,7 | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 7,1 | | 7,1 | | 7,1 | 19,7 | | 19,7 | 17,5 | | 17,5 | -2,2 | -11,2 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 3,4 | | 3,4 | | 3,4 | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | -1,3 | | -1,3 | | -1,3 | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 9,2 | | 9,2 | | 9,2 | 19,7 | | 19,7 | 17,5 | | 17,5 | -2,2 | -11,2 |
| Total | 490,4 | -0,3 | 490,1 | | 490,1 | 458,7 | | 458,7 | 463,8 | | 463,8 | 5,1 | 1,1 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 12,1 | | 11,0 | | 11,0 | 18,1 | | 18,1 | 16,1 | | 16,1 | -2,1 | -11,3 |

Cuadro 45. Subprograma 3210: Proyecto de plantilla para 2015

| Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios | | Total plantilla | |
|--|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|---------------------------------|-------|--------------------|---|
| | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | 1 | | | | 2 | | 3 | | 1 | 1 | 4 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | 1 | | | | 2 | | 3 | | 1 | 1 | 4 |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | 1 | | | | 2 | | 3 | | 1 | 1 | 4 |

b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos

Introducción

331. La Sección de Recursos Humanos presta una amplia gama de servicios relacionados con los recursos humanos a todos los programas principales de la Corte. Comprenden el asesoramiento estratégico sobre asuntos e iniciativas relacionados con los recursos humanos, la elaboración de políticas relativas a los recursos humanos, el tratamiento de las reclamaciones y cuestiones jurídicas, y la colaboración entre el personal y la administración.

Recursos presupuestarios **2.313.100 euros**

332. La cantidad solicitada disminuye ligeramente, en 42.000 euros (1,8%).

Recursos de personal **2.220.100 euros**

333. La Sección de Recursos Humanos consta actualmente de un total de 22 puestos de plantilla y cinco puestos de asistencia general temporaria (4,5 ETC). Para 2015 no se solicitará la financiación de un puesto de asistencia general temporaria de nivel SG-OC (1,0 ETC), pero se pide un puesto adicional de nivel SG-OC (1,0 ETC) para que presta un mayor apoyo.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *1.818.600 euros*

334. Bajo la dirección del jefe de Sección (P-5), la Sección de Recursos Humanos comprende cuatro dependencias. Además de sus funciones de gestión de la Sección, el jefe de Sección es responsable de la prestación de asesoramiento estratégico sobre asuntos e iniciativas relacionados con los recursos humanos, de la preparación de documentación sobre las actividades y los resultados en materia de recursos humanos, del desarrollo de políticas relativas a los recursos humanos, de las correspondientes reclamaciones y cuestiones jurídicas, y de la colaboración entre el personal y la administración. El jefe de Sección cuenta con el apoyo de un auxiliar administrativo (SG-OC) y un auxiliar principal de recursos humanos para cuestiones normativas y jurídicas (SG-CP).

335. La Dependencia de Contratación y Colocación se encarga de todas las cuestiones relacionadas con la contratación y la colocación del personal, las reasignaciones, las clasificaciones y las reclasificaciones, los subsidios por funciones especiales, las adscripciones, los préstamos y los traslados. La integran el jefe de la Dependencia (P-4), un Oficial de contratación y colocación (P-2), un auxiliar principal de contratación y colocación (SG-OC) y tres auxiliares de contratación y colocación (SG-OC).

336. La Dependencia de Administración del Personal tiene a su cargo la responsabilidad correspondiente a la gestión de contratos, la administración de los sueldos, prestaciones y derechos, los sistemas de gestión del registro de asistencia y la gestión del desempeño, la presentación de informes sobre los recursos humanos y los sistemas informáticos relacionados con estos, así como la solución de conflictos y la mediación en relación con el desempeño profesional. Está integrada por el jefe de la Dependencia (P-3), dos auxiliares principales de recursos humanos (SG-OC), un auxiliar de recursos humanos (SG-OC), un auxiliar principal de apoyo a los sistemas informáticos de recursos humanos (SG-OC) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

337. La Dependencia de Formación y Desarrollo se encarga de la gestión del presupuesto central de formación y asesora sobre la utilización de las correspondientes asignaciones descentralizadas. Presta asistencia a la administración de la Corte en la elaboración de planes anuales de formación y formula y ejecuta programas de formación y aprendizaje. Comprende un jefe de la Dependencia (P-3), secundado por un auxiliar de formación y aprendizaje (SG-OC).

338. La Dependencia de Salud y Bienestar se ocupa de las cuestiones médicas y de salud laboral, que incluyen los reconocimientos médicos previos al empleo, la atención médica tanto antes como después de los viajes en misión del personal, la certificación de las licencias de enfermedad y la atención médica urgente. La Dependencia se encarga asimismo de la asistencia psicológica y de las cuestiones relativas al bienestar. Está integrada por el jefe de la Dependencia (P-4), un oficial de bienestar del personal (P-3), un

auxiliar médico/enfermero (SG-CP), un enfermero de salud ocupacional/paramédico (SG-OC) y un auxiliar de bienestar del personal (SG-OC).

339. La Sección de Recursos Humanos se propuso llevar a cabo en el transcurso de 2014 un examen a fondo y una reestructuración a fin de prestar servicios y asesoramiento relativos a los recursos humanos que respondan mejor a las necesidades de la Corte, y de transformarla de sección principalmente transaccional en un interlocutor estratégico. En la fecha en que se elaboró el proyecto de presupuesto, el examen aún no había finalizado, de modo que el presupuesto se preparó sobre la base de la plantilla y las actividades actuales.

340. En espera de la reestructuración, pueden necesitarse recursos adicionales para apoyar actividades relacionadas con la elaboración de políticas, la gestión del desempeño y las perspectivas de carrera, la solución informal de conflictos y un aumento de la contratación en la Fiscalía, así como la ejecución de las decisiones que se adoptan en el marco del proyecto *ReVision*.

Asistencia temporaria general

366.500 euros

341. Además de sus puestos de plantilla, la Sección de Recursos Humanos cuenta actualmente con cinco puestos de asistencia temporaria general. Habida cuenta del gran volumen de actividades, y en espera del examen general de la estructura de la Sección, los niveles de servicios y los recursos, se pide para 2015 la prórroga de esos puestos, con la excepción de un puesto vacante de auxiliar de sistemas informáticos de recursos humanos (SG-OC) que no se solicita para 2015.

342. Un *auxiliar de contratación y colocación (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente*. Este puesto de la Dependencia de Contratación y Colocación brinda apoyo a todas las actividades en curso de la Dependencia. Existe desde 2005 y sigue siendo necesario para el cumplimiento de las funciones esenciales de la Dependencia de responder a las necesidades en materia de contratación, efectuar la reasignación y redistribución del personal existente y realizar todas las actividades conexas de contratación indispensables para facilitar la tarea de cubrir vacantes.

343. Un *auxiliar de contratación y colocación (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente*. Este puesto de la Dependencia de Contratación y Colocación existe desde 2014 y proporcionará un apoyo adicional permanente a la elevada carga de trabajo actual y futura relacionada con las actividades de contratación, el proyecto *ReVision*, la renovada presencia de la Sección de Recursos Humanos en los grupos de entrevistadores y la adscripción del programa de pasantías a la Dependencia de Contratación y Colocación.

344. Dos *auxiliares de recursos humanos (SG-OC), 12 meses cada uno. Partida recurrente*. Estos puestos siguen siendo necesarios para respaldar la labor de la Dependencia de Administración del Personal. Los puestos existen desde 2004 y 2005, respectivamente, y sus titulares cumplen funciones esenciales de la Dependencia relacionadas con la emisión de contratos, la información del personal, el tratamiento y la administración de la nómina y todos los demás derechos y prestaciones aplicables vinculados al creciente número de funcionarios y familiares que tienen derecho a ello.

345. Un *auxiliar de recursos humanos (SG-OC), 12 meses. Partida nueva*. Este nuevo puesto de asistencia general temporaria es necesario para que la Dependencia de Administración del Personal pueda prestar oportunamente servicios de calidad. El número de funcionarios de la Corte ha aumentado a lo largo de los años y, de perdurar la escasez de personal en la Dependencia, se plantearían serios riesgos de errores o retrasos en la administración de los derechos y prestaciones.

Consultores

35.000 euros

346. La cantidad solicitada aumento en 20.400 euros (139,7%) y es necesaria para contar con competencias de las que la Sección no dispone actualmente en ámbitos como la descripción y clasificación de puestos, el llamado a licitaciones para los seguros y los proyectos de automatización de la Sección.

Recursos no relacionados con el personal **93.000 euros**

347. La cantidad solicitada disminuye en 145.900 euros (61,1%). Se precisan recursos no relacionados con el personal para los viajes, los servicios por contrata y la formación.

Gastos de viaje *14.200 euros*

348. La cantidad solicitada disminuye en 2.800 euros (16,7%) y abarca los viajes a las oficinas sobre el terreno así como la asistencia de administradores de la Sección de Recursos Humanos a reuniones especializadas pertinentes, necesarias para la armonización con el régimen común del sistema de las Naciones Unidas y para mantenerse al corriente de las novedades.

Servicios por contrata *20.000 euros*

349. El presupuesto solicitado aumenta en 3.300 euros (19,8%) y se necesita para la subcontratación de servicios médicos, entre ellos las vacunaciones y los reconocimientos previos a la contratación, debido a un aumento previsto de la incorporación de personal.

Formación *58.800 euros*

350. La cantidad solicitada disminuye en 101.200 euros (63,3%). Este presupuesto de la formación centralizada está destinado a iniciativas como la formación sobre gestión del desempeño, la formación obligatoria en materia de prevención del acoso y la formación relativa a la ética y los códigos de conducta. También incluye las sesiones de orientación del personal nuevo y la capacitación del personal sobre el terreno, así como el presupuesto de formación técnica de la Sección de Recursos Humanos, cuya finalidad es mantener actualizadas las competencias técnicas de sus funcionarios.

351. Habrá que aumentar esta partida presupuestaria en el futuro, a fin de invertir de manera apropiada en la mejora de las aptitudes, las competencias y la motivación del personal.

Cuadro 46. Subprograma 3220: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3220 Sección de Recursos Humanos | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|-------------|-------------------|---|--------------------|----------------|--|--------------------|----------------|--|--------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl. FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 792,5 | | 792,5 | 799,8 | | 799,8 | 7,3 | 0,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 798,5 | 191,5 | 990,0 | 820,8 | 198,0 | 1.018,8 | 28,8 | 2,9 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.616,3</i> | <i>237,3</i> | <i>1.853,5</i> | | <i>1.853,5</i> | <i>1.591,0</i> | <i>191,5</i> | <i>1.782,5</i> | <i>1.620,6</i> | <i>198,0</i> | <i>1.818,6</i> | <i>36,1</i> | <i>2,0</i> |
| Asistencia temporaria general | 249,1 | 0,9 | 250,0 | 21,2 | 271,1 | 319,1 | | 319,1 | 366,5 | | 366,5 | 47,4 | 14,9 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 13,7 | | 13,7 | | 13,7 | 14,6 | | 14,6 | 35,0 | | 35,0 | 20,4 | 139,7 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>262,8</i> | <i>0,9</i> | <i>263,7</i> | <i>21,2</i> | <i>284,8</i> | <i>333,7</i> | | <i>333,7</i> | <i>401,5</i> | | <i>401,5</i> | <i>67,8</i> | <i>20,3</i> |
| Gastos de viaje | 23,4 | 9,3 | 32,7 | | 32,7 | 6,0 | 11,0 | 17,0 | 14,2 | | 14,2 | -2,8 | -16,7 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 3,9 | | 3,9 | | 3,9 | 16,7 | | 16,7 | 20,0 | | 20,0 | 3,3 | 19,8 |
| Formación | 195,1 | | 195,1 | | 195,1 | 160,0 | | 160,0 | 46,8 | 12,0 | 58,8 | -101,2 | -63,3 |
| Gastos generales de funcionamiento | 0,4 | | 0,4 | | 0,4 | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | 14,2 | | 14,2 | | 14,2 | 45,2 | | 45,2 | | | | -45,2 | -100,0 |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>237,0</i> | <i>9,3</i> | <i>246,3</i> | | <i>246,3</i> | <i>227,9</i> | <i>11,0</i> | <i>238,9</i> | <i>81,0</i> | <i>12,0</i> | <i>93,0</i> | <i>-145,9</i> | <i>-61,1</i> |
| Total | 2.116,1 | 247,4 | 2.363,5 | 21,2 | 2.384,6 | 2.152,6 | 202,5 | 2.355,1 | 2.103,1 | 210,0 | 2.313,1 | -42,0 | -1,8 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 55,6 | 11,6 | 67,2 | | 67,2 | 86,2 | 3,3 | 89,5 | 76,3 | 1,4 | 77,8 | -11,8 | -13,2 |

Cuadro 47. Subprograma 3220: Proyecto de plantilla para 2015

| Sección de Recursos Humanos | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla |
|---|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|-----------|--|-----------|--------------------|
| | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | | 1 | 2 | 3 | 1 | | 7 | 2 | 10 | 12 | 19 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | 3 | 3 | 3 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | <i>1</i> | <i>2</i> | <i>3</i> | <i>1</i> | | <i>7</i> | <i>2</i> | <i>13</i> | <i>15</i> | <i>22</i> |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos /devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 2 | 3 | 1 | | 7 | 2 | 13 | 15 | 22 | |

c) **Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas**

Introducción

352. La Sección de Presupuesto y Finanzas desarrolla actividades de apoyo relativas a las operaciones financieras y presupuestarias de la Corte en su conjunto. Las funciones de la Sección incluyen tanto coordinación y la preparación del presupuesto de la Corte como la elaboración de los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La Sección de Presupuesto y Finanzas también se encarga de gestionar las cuotas establecidas, las contribuciones voluntarias, los fondos para contingencias y las necesidades de inversión, a los que da seguimiento y sobre los cuales presenta informes de conformidad con las necesidades de la Asamblea y de los donantes.

353. La Sección de Presupuesto y Finanzas también es responsable de todas las actividades relacionadas con la nómina y los desembolsos, así como de la gestión de la contabilidad financiera y el presupuesto de la Corte. Entre sus otras funciones esenciales se cuentan la gestión de tesorería, el mantenimiento de los asientos contables y financieros en los sistemas SAP de la Corte, y la ejecución directa o indirecta de proyectos fundamentales de la Corte, entre ellos la elaboración de un sistema de gestión de nóminas, la adopción de las IPSAS, la presentación de informes presupuestarios y otros proyectos destinados a la consolidación del sistema SAP.

Recursos presupuestarios

2.364.600 euros

354. La cantidad solicitada aumenta en 176.000 euros (8%), principalmente debido a un aumento en el presupuesto anual para el proyecto de las IPSAS. No obstante, si el presupuesto para 2014 se ajustara en los 290.000 euros arrastrados del presupuesto para 2013 relativo al proyecto de las IPSAS⁴³, el presupuesto que se propone disminuiría en 4,6%⁴⁴.

Recursos relacionados con el personal

2.182.700 euros

355. En la actualidad, la Sección de Presupuesto y Finanzas está integrada por un total de 24 puestos fijos y cuatro puestos de asistencia temporaria general (el equivalente a 4,0 puestos a tiempo completo), dos de los cuales se financian con cargo al presupuesto para el proyecto de las IPSAS. La Sección de Presupuesto y Finanzas propone una reducción a razón del equivalente a 0,5 puestos a tiempo completo para la fase final de aplicación de las IPSAS.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales **1.894.500 euros**

356. La Sección de Presupuesto y Finanzas cuenta con un jefe de sección (P-5), cuyas responsabilidades consisten en gestionar la Sección y asesorar al Director en relación con asuntos relativos a la gestión financiera de la Corte; un supervisor de contabilidad de gestión (P-4), responsable de las Dependencias de Contabilidad y del Presupuesto; y un auxiliar administrativo (SG-OC).

357. La Dependencia de Desembolsos tramita todos los desembolsos correspondientes a bienes y servicios. Está integrada por un oficial de desembolsos (P-3), un auxiliar principal de presupuesto y finanzas (SG-OC) y cinco auxiliares de presupuesto y finanzas (SG-OC).

358. La Dependencia de Nóminas tramita los pagos de sueldos, beneficios y prestaciones para los magistrados y el personal. La Dependencia está integrada por un oficial de nóminas (P-3), un auxiliar principal de presupuesto y finanzas (SG-OC) y dos auxiliares de presupuesto y finanzas (SG-OC).

359. La Dependencia de Contabilidad lleva las cuentas y los programas de contabilización para el registro de las transacciones, y prepara los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La Dependencia está integrada

⁴³ ICC-ASP/12/15, párr. 32.

⁴⁴ En 2014, el total de los recursos de la Sección de Presupuesto y Finanzas ascendía a 2.478.000 euros, comprendidos los 290.000 euros arrastrados del presupuesto del proyecto de las IPSAS para 2013. Véase el cuadro correspondiente al subprograma 3240.

por un oficial de contabilidad (P-3), un oficial adjunto de contabilidad y contribuciones (P-2), un auxiliar principal de presupuesto y finanzas (SG-OC), y un auxiliar de presupuesto y finanzas (SG-OC).

360. La Dependencia del Presupuesto tiene a su cargo la preparación del presupuesto de la Corte, las notificaciones relativas al Fondo para Contingencias, los pronósticos financieros y los informes presupuestarios; también vigila la ejecución del presupuesto. Esta Dependencia está integrada por un oficial adjunto de contabilidad y finanzas (P-2), un auxiliar principal de presupuesto y finanzas (SG-OC) y un auxiliar de presupuesto y finanzas (SG-OC).

361. La Dependencia de Tesorería vela por que haya fondos suficientes para satisfacer las necesidades de efectivo. La Dependencia está integrada por un auxiliar de tesorería (SG-CP), un auxiliar principal de presupuesto y finanzas (SG-OC) y un auxiliar de presupuesto y finanzas (SG-OC).

Asistencia temporaria general

278.200 euros

362. La Sección de Presupuesto y Finanzas solicita la continuación en 2015 de los puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 3,5 puestos a tiempo completo).

363. Un *oficial adjunto de presupuesto y finanzas (P-2), 12 meses. Partida recurrente.* Este puesto sigue siendo necesario para velar por que se presente información presupuestaria de gran calidad; coordinar, analizar, revisar y controlar la ejecución de todas las partidas presupuestarias; preparar pronósticos presupuestarios; proporcionar servicios estadísticos de apoyo a las notificaciones relativas al Fondo para Contingencias; y realizar actividades de apoyo relativas a los informes de ejecución del presupuesto.

364. Un *auxiliar de presupuesto y finanzas (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente.* Este puesto de asistencia temporaria general, que se creó en 2009, se sigue necesitando para hacer frente al aumento en el volumen de trabajo, comprendido el procesamiento de las transacciones. A pesar de las diversas mejoras de los sistemas y procesos institucionales introducidas en ejercicios anteriores, la Sección de Presupuesto y Finanzas está sometida a una fuerte presión como resultado del aumento en el volumen de trabajo, que no se ha visto acompañado del correspondiente incremento en la dotación de personal.

Proyecto de las IPSAS

365. Un *coordinador de las IPSAS (P-4), nueve meses. IPSAS. Partida recurrente.* Se sigue necesitando un coordinador de las IPSAS para finalizar la ejecución de estas, hasta el momento en que se concluya la auditoría externa de los estados financieros para 2014 en conformidad con las IPSAS.

366. Un *auxiliar del proyecto de las IPSAS (SG-OC), nueve meses. IPSAS. Partida recurrente.* Este puesto de asistencia temporaria general se solicita en sustitución de un puesto (P-2) de asistencia temporaria general, que en 2014 se financió con cargo a los fondos del presupuesto de las IPSAS arrastrados del ejercicio anterior. Su objetivo consiste en dar apoyo al cierre del ejercicio, la preparación de los estados financieros, las actividades de formación, la fase final de la ejecución de las IPSAS y el mantenimiento de las actividades principales de las IPSAS.

Horas extraordinarias

10.000 euros

367. La cantidad solicitada aumenta en 2.000 euros (25,0%), habida cuenta del aumento de las actividades con límites temporales, como son el cierre de las cuentas al final del ejercicio, la elaboración de informes financieros, la auditoría externa, la preparación y finalización del presupuesto por programas anual y la tramitación de la nómina de sueldos mensual.

Recursos no relacionados con el personal

181.900 euros

368. La cantidad solicitada disminuye en 15.300 (7,8%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal relación con los gastos de viaje, los servicios por contrata, la formación y los gastos generales de funcionamiento.

Gastos de viaje 16.800 euros

369. La cantidad solicitada, que disminuye en 3.400 euros (16,7%), se necesita para la participación en las reuniones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la red de Presupuesto y Finanzas, y las IPSAS.

Servicios por contrata 93.900 euros

370. Esta partida, que disminuye en 9.900 euros (9,5%), corresponde a los honorarios de auditoría del auditor externo y los gastos administrativos relativos al reembolso de los impuestos de los Estados Unidos de América; incluye asimismo los servicios por contrata relativos a la finalización el proyecto de las IPSAS⁴⁵.

Formación 15.700 euros

371. El importe solicitado disminuye en 14.300 euros (47,8%), debido al ajuste en el calendario de actividades de formación en el proyecto de las IPSAS. Incluye formación específica relativa a las finanzas.

Gastos generales de funcionamiento 55.500 euros

372. La cantidad solicitada, que aumenta en 12.300 euros (28,5%), se necesita en gran medida para cubrir los gastos bancarios crecientes que entraña el mayor volumen de transacciones, en particular las relativas a las solicitudes de viajes de la Fiscalía, los desembolsos relativos a las nóminas y las transferencias a emplazamientos sobre el terreno.

⁴⁵ CBF/22/8.

Cuadro 48. Subprograma 3240: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3240 Sección de Presupuesto y Finanzas | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | | | |
|---|------------------------------------|--------------|----------------|----|--|--------------------|--------------|---|----------------|--------------------|--|--------------|----------------|---------------|-------------|
| | Situacio- nales | | Total | FC | Total Incl.FC | Situacio- nales | | IPSAS | Total | Situacio- nales | | Total | Cantidad | % | |
| | Básicos | | | | | Básicos | | | | Básicos | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | 749,3 | | | 749,3 | 758,1 | | 758,1 | 8,8 | 1,2 | | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | 766,0 | 335,4 | | 1.101,4 | 792,0 | 344,4 | 1.136,4 | 35,0 | 3,2 | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 1.414,7 | 339,1 | 1.753,8 | | 1.753,8 | 1.515,3 | 335,4 | 1.850,7 | 1.550,1 | 344,4 | 1.894,5 | 43,8 | 2,4 | | |
| Asistencia temporaria general | 415,5 | | 415,5 | | 415,5 | 132,7 | | 132,7 | 137,3 | | 140,9 | 278,2 | 145,5 | 109,6 | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | 22,0 | | 22,0 | | 22,0 | 8,0 | | 8,0 | 10,0 | | 10,0 | 2,0 | 25,0 | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 437,5 | | 437,5 | | 437,5 | 140,7 | | 140,7 | 147,3 | | 140,9 | 288,2 | 147,5 | 104,8 | |
| Gastos de viaje | 7,3 | | 7,3 | | 7,3 | 10,2 | | 20,2 | 7,5 | | 9,3 | 16,8 | -3,4 | -16,7 | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 97,7 | | 97,7 | | 97,7 | 88,5 | | 103,8 | 80,5 | | 13,4 | 93,9 | -9,9 | -9,5 | |
| Formación | 8,3 | | 8,3 | | 8,3 | | | 30,0 | 5,7 | | 10,0 | 15,7 | -14,3 | -47,8 | |
| Gastos generales de funcionamiento | 50,8 | | 50,8 | | 50,8 | 43,2 | | 43,2 | 55,5 | | 55,5 | 12,3 | 28,5 | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 164,2 | | 164,2 | | 164,2 | 141,9 | | 197,2 | 149,2 | | 32,7 | 181,9 | -15,3 | -7,8 | |
| Total | 2.016,3 | 339,1 | 2.355,4 | | 2.355,4 | 1.797,9 | 335,4 | 55,3 | 2.188,6 | 1.846,6 | 344,4 | 173,6 | 2.364,6 | 176,0 | 8,0 |
| Ajuste para las IPSAS con arreglo a ICC-ASP/12/Res.1, sección J, párr. 3. | | | | | | | | 290,0 | 290,0 | | | | | | |
| Total ajustado para las IPSAS* | 2.016,3 | 339,1 | 2.355,4 | | 2.355,4 | 1.797,9 | 335,4 | 345,3 | 2.478,6 | 1.846,6 | 344,4 | 173,6 | 2.364,6 | -114,0 | -4,6 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 52,8 | 19,3 | 72,1 | | 72,1 | 86,2 | 5,6 | 91,8 | 76,3 | 2,4 | 78,7 | -13,1 | -14,2 | | |

Cuadro 49. Subprograma 3240: Proyecto de plantilla para 2015

| Sección de Presupuesto y Finanzas | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total servicios generales plantilla | |
|--|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|-----|-----|---|----------|-----------|-------------------------------------|-----------|
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | | 1 | 1 | 3 | 2 | | 7 | | 12 | 12 | 19 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | 1 | 4 | 5 | 5 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | 1 | 1 | 3 | 2 | | 7 | 1 | 16 | 17 | 24 |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 1 | 3 | 2 | | | 7 | 1 | 16 | 17 | 24 |

d) **Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales**

Introducción

373. El principal cometido de la Sección de Servicios Generales consiste en proporcionar instalaciones y otros servicios que permitan el funcionamiento efectivo de las actividades fundamentales de la Corte, comprendidas las operaciones sobre el terreno y el Proyecto de los Locales Permanentes. La Sección de Servicios Generales se relaciona con todas las secciones de la Corte con el fin de prestar unos servicios óptimos en las esferas de las adquisiciones, la gestión de las instalaciones, los viajes y los asuntos relacionados con el Estado anfitrión, así como en las de logística y de transporte.

Recursos presupuestarios

5.313.100 euros

374. El importe solicitado disminuyen 424.300 euros (7,4%). Se ha llegado a la reducción propuesta mediante el cese de todos los trabajos de mejora en los locales provisionales, la reducción de los niveles del mantenimiento preventivo y la exclusión de cualquier previsión relativa a reparaciones de emergencia o sustitución de bienes, incluidos los vehículos. El ligero aumento en los costos previstos para suministros, papelería, imprenta y servicios públicos se debe al incremento del personal de la Fiscalía.

Recursos de personal

3.137.300 euros

375. Los recursos de personal permanecen invariables: 41 puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (el equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 2.961.200 euros

376. Al frente de la Sección de Servicios Generales está un jefe de sección (P-5), que cuenta con el apoyo de un auxiliar administrativo (SG-OC). La Sección de Servicios Generales está integrada por cuatro dependencias, a saber:

377. La Dependencia de Gestión de Instalaciones está integrada por un oficial de gestión de instalaciones (P-3), un gestor de proyectos de instalaciones (P-2), un auxiliar principal de instalaciones (SG-CP), un delineante (SG-OC), tres empleados de servicios de instalaciones (SG-OC), un factótum (SG-OC), un factótum/operario (SG-OC), un técnico de calefacción, ventilación y acondicionamiento de aire (SG-OC), un técnico en instalaciones de seguridad para las instalaciones (SG-OC) y un técnico electricista para las instalaciones (SG-OC).

378. La Dependencia de Logística y Transportes está integrada por un oficial de logística y transportes (P-3), un supervisor de logística (SG-OC), un empleado de suministros (SG-OC), un empleado de servicios generales (SG-OC), un auxiliar de control e inventario de bienes/reclamaciones (SG-OC), un supervisor del registro (SG-OC), un empleado del registro (SG-OC), un empleado de logística (SG-OC), un empleado de logística/chofer (SG-CP), un expedidor de vehículos/chofer (SG-OC) y cuatro choferes/empleados (SG-OC).

379. La Dependencia de Adquisiciones está integrada por un oficial principal de adquisiciones (P-4), un coordinador de adquisiciones (SG-CP), cuatro auxiliares de adquisiciones (SG-OC) y un auxiliar administrativo (SG-OC). Dos funcionarios de la categoría de los servicios generales (SG-OC) trabajan durante el 80% de la jornada.

380. La Dependencia de Viajes y Relaciones con el Estado Anfitrión está integrada por un supervisor de viajes (SG-CP) y cinco auxiliares de viajes (SG-OC).

Asistencia temporaria general

73.300 euros

381. Un *factótum*, SG-OC, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto de asistencia temporaria general se creó en 2008, al ocuparse el edificio Haagse Veste como espacio de oficina adicional; sigue siendo necesario para prestar servicios para ese edificio.

Horas extraordinarias 97.800 euros

382. El crédito relativo a horas extraordinarias aumenta en 10.000 euros (11,3%); esta partida es necesaria en relación con los servicios de guardia de la Dependencia de Gestión de Instalaciones, los choferes que trabajan fuera de las horas de oficina y el transporte de testigos.

Recursos no relacionados con el personal 2.175.900 euros

383. La cantidad solicitada disminuye en 492.700 euros (18,5%). Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para viajes, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

Gastos de viaje 16.000 euros

384. El importe solicitado aumenta en 1.200 euros (8,2%), manteniéndose al mínimo necesario para realizar viajes sobre el terreno para fines de gestión de los bienes y seguimiento del estado de las instalaciones.

Servicios por contrata 20.000 euros

385. La cantidad solicitada, que disminuye en 22.000 euros (52,4%), se necesita en relación con los servicios externos de imprenta.

Formación 9.800 euros

386. La cantidad solicitada disminuye en 6.500 euros (39,9%). Los recursos de formación propuestos, que se han reducido al mínimo, se necesitan en relación con la formación de choferes y la relativa a adquisiciones.

Gastos generales de funcionamiento 1.918.600 euros

387. El crédito solicitado disminuye en 407.400 euros (17,5%). Estos recursos cubren los gastos de servicios públicos (gas, electricidad, agua, calefacción urbana, servicios como los de alcantarillado y control de la contaminación, y conexiones); el mantenimiento de equipos y programas informáticos operacionales, en particular los correspondientes a las instalaciones de seguridad; las reparaciones en los locales; la limpieza de los edificios; el mantenimiento y las piezas de repuesto para el parque de vehículos de la Sede; la sustitución de mobiliario textil y vajillas; los servicios de mensajería y correos; la ropa de trabajo para los técnicos y los choferes; y otros gastos varios. Cubren asimismo la cartera de seguros comerciales de la Corte. Esta reducción en los gastos generales de funcionamiento ha sido posible gracias a la reducción de las estimaciones de mantenimiento correctivo para los sistemas de los edificios, en previsión del traslado de la Corte a sus locales permanentes a finales de año. Se ha incluido un aumento en los gastos relativos a los servicios públicos, destinado a ajustarlos a la ampliación de la plantilla de la Fiscalía.

Suministros y materiales 211.500 euros

388. El importe solicitado, que aumenta en 10.000 euros (5,0%), está destinado a suministros para toda la Corte. Estos incluyen material de oficina y de escritorio, tóner para las impresoras, piezas de repuesto para los vehículos y prendas de vestir, comprendidas las togas de los magistrados y la ropa de trabajo de los empleados de logística y de gestión de las instalaciones. Este ligero aumento está destinado a cubrir los suministros necesarios como resultado directo o indirecto del incremento en el número de funcionarios de la Fiscalía.

Cuadro 50. Subprograma 3250: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3250 Sección de Servicios Generales | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|----|---|----------------|--------------------|--|----------------|--------------------|--|---------------|--------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.CF | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 563,2 | | 563,2 | 568,4 | | 568,4 | 5,2 | 0,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 2.346,9 | | 2.346,9 | 2.392,8 | | 2.392,8 | 45,9 | 2,0 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>2.671,1</i> | <i>11,6</i> | <i>2.682,7</i> | | <i>2.682,7</i> | <i>2.910,1</i> | | <i>2.910,1</i> | <i>2.961,2</i> | | <i>2.961,2</i> | <i>51,1</i> | <i>1,8</i> |
| Asistencia temporaria general | 98,5 | | 98,5 | | 98,5 | 70,9 | | 70,9 | 73,3 | | 73,3 | 2,4 | 3,4 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | 51,6 | 17,2 | 68,8 | | 68,8 | 55,0 | 32,8 | 87,8 | 55,6 | 42,2 | 97,8 | 10,0 | 11,3 |
| Consultores | 20,0 | | 20,0 | | 20,0 | | | | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>170,1</i> | <i>17,2</i> | <i>187,3</i> | | <i>187,3</i> | <i>125,9</i> | <i>32,8</i> | <i>158,7</i> | <i>133,9</i> | <i>42,2</i> | <i>176,1</i> | <i>17,4</i> | <i>10,9</i> |
| Gastos de viaje | 25,7 | | 25,7 | | 25,7 | 3,1 | 11,7 | 14,8 | 16,0 | | 16,0 | 1,2 | 8,2 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 10,9 | | 10,9 | | 10,9 | 42,0 | | 42,0 | 20,0 | | 20,0 | -22,0 | -52,4 |
| Formación | 20,4 | | 20,4 | | 20,4 | 16,3 | | 16,3 | 9,8 | | 9,8 | -6,5 | -39,9 |
| Gastos generales de funcionamiento | 2.420,0 | 21,6 | 2.441,6 | | 2.441,6 | 2.281,9 | 44,1 | 2.326,0 | 1.918,6 | | 1.918,6 | -407,4 | -17,5 |
| Suministros y materiales | 218,4 | 0,9 | 219,3 | | 219,3 | 201,5 | | 201,5 | 211,5 | | 211,5 | 10,0 | 5,0 |
| Mobiliario y equipo | 92,1 | | 92,1 | | 92,1 | 68,0 | | 68,0 | | | | -68,0 | -100,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>2.787,5</i> | <i>22,5</i> | <i>2.810,0</i> | | <i>2.810,0</i> | <i>2.612,8</i> | <i>55,8</i> | <i>2.668,6</i> | <i>2.175,9</i> | | <i>2.175,9</i> | <i>-492,7</i> | <i>-18,5</i> |
| Total | 5.628,7 | 51,3 | 5.679,9 | | 5.679,9 | 5.648,8 | 88,6 | 5.737,4 | 5.271,0 | 42,2 | 5.313,1 | -424,3 | -7,4 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 102,9 | 19,3 | 122,2 | | 122,2 | 185,9 | | 185,9 | 164,7 | | 164,7 | -21,2 | -11,4 |

Cuadro 51. Subprograma 3250: Proyecto de plantilla para 2015

| Sección de Servicios Generales | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total servicios generales | Total plantilla |
|--|-----------------|-----|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|-----|---|----------|-----------|---------------------------------|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | | 1 | 1 | 2 | 1 | | 5 | 3 | 33 | 36 | 41 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | <i>1</i> | <i>1</i> | <i>2</i> | <i>1</i> | | <i>5</i> | <i>3</i> | <i>33</i> | <i>36</i> | <i>41</i> |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | 1 | 1 | 2 | 1 | | 5 | 3 | 33 | 36 | 41 |

e) **Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación**

Introducción

389. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación mantiene el sistema, la infraestructura y la arquitectura de información y comunicación que permiten a la Corte llevar a cabo su misión en todo el mundo. La Sección brinda soluciones y servicios centrados en las actividades y los usuarios, en particular mediante el apoyo a las operaciones sobre el terreno y la provisión de herramientas para las investigaciones, las actividades de la Fiscalía y de los abogados de la defensa, y las oficinas independientes, comprendido el apoyo diario para las audiencias. Gestiona los enlaces seguros, tanto informáticos como de comunicaciones, entre la Sede y las oficinas sobre el terreno.

390. En 2015, las actividades de la Sección se centrarán principalmente en los locales permanentes. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación realizará sus operaciones con el mínimo de recursos que le permitan mantener los servicios básicos en los tres locales provisionales.

Recursos presupuestarios

8.978.500 euros

391. El importe total solicitado disminuye en 645.400 euros (6,7%). Las inversiones de capital que se aprobaron en los presupuestos anteriores han dado lugar a una reducción en los gastos de mantenimiento y de capital.

Recursos de personal

4.447.700 euros

392. En la actualidad, la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación está integrada por 54 puestos de plantilla y seis puestos de asistencia temporaria general (el equivalente a 5,5 funcionarios a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 4.140.300 euros

393. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación está integrada por los recursos siguientes: un jefe de sección (P-5), responsable tanto de la gestión de la Sección como de asesorar al Director de la División de Servicios de la Corte en asuntos relativos a la gestión de información, la estrategia informática general y las oportunidades institucionales basadas en la informática. En la actualidad, el jefe de la Sección recibe ayuda directa de dos auxiliares administrativos (SG-OC), un jefe de la Dependencia de Servicios Informáticos (P-4), un jefe de la Dependencia de Sistemas Informáticos (P-4) y un analista de procesos institucionales/gestor de proyectos (P-4) en la Sede. Un funcionario de categoría P-3 dirige cada equipo de funcionarios técnicos.

394. La Dependencia de Servicios Informáticos gestiona toda la información judicial y de las causas y presta apoyo a la gestión de expedientes, la divulgación, los archivos electrónicos y la integración de información entre aplicaciones, así como a la Corte virtual y todos los equipos jurídicos externos, incluidos los sistemas informáticos correspondientes a los detenidos.

395. Dirigen los equipos un analista de sistemas (P-3), un oficial de sistemas de la Corte virtual (P-3), un oficial de gestión de expedientes (P-3) y un oficial de sistemas SAP (P-3). Los equipos están integrados por un oficial adjunto de sistemas de la información (P-2), un oficial adjunto de formación informática (P-2), un oficial técnico adjunto de SAP (P-2), un auxiliar principal de integración de aplicaciones (SG-CP), un auxiliar de aplicaciones SAP (Financials) (SG-OC), un auxiliar de apoyo técnico de aplicaciones (SG-OC), un diseñador auxiliar de web (SG-OC), un programador de aplicaciones Java (SG-OC), un programador de aplicaciones (SG-OC), un auxiliar de programación de aplicaciones (SG-OC), un técnico de apoyo de sistemas de la Corte virtual (SG-OC), un programador de aplicaciones de la Corte virtual (SG-OC) y tres auxiliares de gestión de expedientes y de archivos (SG-OC).

396. La Dependencia de Operaciones proporciona soluciones de tecnología y comunicaciones, y lleva a cabo la gestión central de la totalidad de las bases de datos y almacenes de información de la Corte, comprendidas las copias de seguridad y la recuperación. Entre los servicios prestados se cuentan la atención al usuario, la gestión de bienes informáticos, el apoyo audiovisual en las salas de audiencias, los videoenlaces, el

apoyo a las audiencias y los servicios de expurgación. La Dependencia también implementa soluciones para todas las oficinas sobre el terreno.

397. Los equipos están dirigidos por un oficial técnico de bases de datos (P-3), un oficial de comunicaciones (P-3), un oficial de operaciones informáticas (P-3), un oficial de seguridad informática (P-3) y un oficial auxiliar de servicios de tecnologías de la información y la comunicación. En cuanto a su composición, los equipos están integrados por cuatro técnicos de apoyo a los sistemas (SG-OC), un técnico de soporte físico (SG-OC) dos técnicos de apoyo a la red (SG-OC), tres técnicos de apoyo a las comunicaciones (ST-OC), un técnico de configuración (SG-OC), un auxiliar técnico de bases de datos (SG-OC), un supervisor de atención al usuario (SG-OC), cuatro auxiliares informáticos (SG-OC), dos técnicos audiovisuales (SG-OC), un auxiliar de seguridad de las aplicaciones (SG-OC) y tres técnicos de tecnologías de la información y la comunicación sobre el terreno (SG-OC).

Asistencia temporaria general

262.400 euros

398. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación cuenta en la actualidad con seis puestos de asistencia temporaria general; no solicita la continuación de un puesto de asistencia temporaria general (SG-OC, equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo).

399. Un *técnico de atención al usuario (SG-OC), doce meses. Partida recurrente.* El servicio de atención al usuario de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación cuenta con el equivalente a cuatro puestos a tiempo completo para 1.200 usuarios, es decir, un técnico por cada 300 usuarios. La norma en el sector, que se aplica tanto en los tribunales como en los organismos de las Naciones Unidas, es de una media de un técnico por cada 120 usuarios. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación ha hecho frente a esta situación mediante la reducción de los niveles de servicio. Este puesto sigue siendo necesario, ya que cualquier reducción adicional en los niveles de servicio daría lugar a un desempeño inaceptable, con las consiguientes consecuencias negativas para el funcionamiento de la Corte.

400. Un *auxiliar técnico de la Corte virtual (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente.* La Corte virtual consta de tres principales subsistemas: Gestión de las Transcripciones, Gestión de las Pruebas y Grabaciones Digitales Audiovisuales. Estos sistemas entrañan una necesidad permanente de gestión de los usuarios, configuración de datos, mantenimiento, apoyo, y gestión de acceso seguro de los correspondientes grupos a los datos pertinentes. Dada la considerable complejidad y el volumen de los almacenes de datos relativos a la preparación de causas y la gestión de causas, el elevado volumen de trabajo resultante se ha mantenido a lo largo de seis años.

401. Dos *auxiliares de tecnologías de la información y la comunicación sobre el terreno en Malí y Côte d'Ivoire (SG-OC), 12 meses cada uno. Partida recurrente.* Conforme a la práctica habitual sobre el terreno, la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación cuenta con un funcionario por situación para prestar apoyo al personal sobre el terreno. Debido a la naturaleza temporal de las oficinas sobre el terreno, estos puestos se seguirán financiando con cargo a la asistencia temporaria general.

402. Un *auxiliar técnico de comunicaciones (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente.* La continuación de las funciones de este puesto de asistencia temporaria general permitirá seguir investigando los patrones de utilización en las esferas de las operaciones sobre el terreno, y también lograr nuevas economías y mantener los ahorros ya obtenidos en todos los contratos de comunicación vigentes en la Corte y en todos los emplazamientos sobre el terreno.

Asistencia temporaria para reuniones

10.000 euros

403. La cantidad solicitada, que disminuye en 10.000 euros (50,0%), se necesita para reuniones y gestión de actos.

Horas extraordinarias

35.000 euros

404. La cantidad solicitada no sufre cambios. Todos los sistemas informáticos necesitan actualizaciones periódicas, revisiones de seguridad y pequeñas mejoras de la funcionalidad

(parches). En aras de la continuidad de los sistemas, este trabajo se realiza después de las horas normales de trabajo y durante los fines de semana. Por motivos de continuidad de los servicios, no siempre es factible conceder tiempo libre compensatorio. Se hace todo lo posible por mantener al mínimo los pagos por horas extraordinarias de trabajo.

Recursos no relacionados con el personal

4.530.800 euros

405. El importe solicitado disminuye en 711.200 euros (13,6%). Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

Gastos de viaje

57.800 euros

406. La cantidad solicitada, que disminuye en 10.400 euros (15,2%), se necesita para la participación en reuniones relacionadas con la tecnología y las Cortes virtuales, con objeto de disponer de información actualizada sobre las novedades en esas esferas y sus efectos para la Corte. Se requiere también para participar en las reuniones del Grupo de Usuarios de las Naciones Unidas, con el fin de poner en común la experiencia adquirida e implementar las prácticas que se aplican en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; obtener información actualizada respecto de las iniciativas de seguridad en la esfera de las tecnologías de la información y la comunicación; realizar trabajo en redes y compartir información, y realizar viajes a los emplazamientos sobre el terreno para verificar que las instalaciones correspondientes a las tecnologías de la información y la comunicación continúen siendo aptas. Asimismo, el funcionario de Kinshasa realiza viajes periódicos a Bunia con el fin de proporcionar mantenimiento a la oficina sobre el terreno.

Servicios por contrata

227.200 euros

407. La cantidad solicitada disminuye en 155.000 euros (40,6%), debido a la renegociación de los contratos, que ha permitido obtener mejores servicios a unos precios más ventajosos. Existen ciertos costos fijos relativos al alojamiento seguro del sitio web de la Corte, así como a las mejoras del sistema SAP, para los que se necesitan conocimientos expertos externos. Esta partida presupuestaria incluye asimismo fondos para mejoras en los sistemas de la Corte virtual y la Audiencia virtual, apoyo al sistema de gestión de las transcripciones, servicios de transmisión audiovisual a Internet, y también para el sistema de certificado de seguridad destinado a la gestión de un acceso a la información seguro y verificable.

Formación

60.700 euros

408. La cantidad solicitada, que aumenta en 19.800 euros (48,3%), se requiere para la formación técnica del personal de Tecnologías de la Información y la Comunicación. El aumento se debe al traslado a los locales permanentes, que hará necesario dar apoyo a las nuevas tecnologías en toda la organización. Ciertas esferas de formación exigen que el personal mantenga su certificación; entre ellas se cuentan la configuración de redes, la certificación profesional en materia de seguridad y la administración de sistemas.

Gastos generales de funcionamiento

3.530.100 euros

409. La cantidad solicitada disminuye en 180.300 euros (4,9%); esta reducción ha sido posible gracias a la renegociación de los contratos y servicios existentes, el reordenamiento de las prioridades, y el aprovechamiento de las inversiones realizadas en años anteriores. Los gastos fijos se corresponden a los de años anteriores para los sistemas de red y de seguridad, la ofimática, la gestión de las traducciones, el mantenimiento del sistema bibliotecario, el sistema de detección de intrusiones, y los sistemas de archivo y correo electrónico, los programas antivirus, el acceso remoto seguro, las licencias de bases de datos, TRIM, SAP, los videoenlaces, y el mantenimiento de sistemas receptores y emisores de comunicación por radio. Los costos adicionales corresponden al acceso remoto a Citrix, el ingreso al Centro de Detención mediante reconocimiento de voz y el alquiler de las líneas de Internet principal y de respaldo de la Corte, así como de los sistemas de comunicación por satélite en los emplazamientos sobre el terreno.

Suministros y materiales

120.000 euros

410. El importe solicitado para esta partida, que disminuye en 65.000 euros (35,1%), se necesita para cartuchos de tóner para las impresoras de alto volumen, chips de memoria, teclados para diferentes idiomas, grabadores de DVD externos, suministros audiovisuales, auriculares, cables para redes y baterías para computadoras portátiles.

Mobiliario y equipo

535.000 euros

411. Esta cantidad, que disminuye en 320.000 euros (37,4%), se solicita para cubrir el costo de las necesidades crecientes de almacenamiento de datos resultantes de las nuevas investigaciones, las reparaciones de equipos informáticos, las inversiones en infraestructura para la recuperación en caso de desastres, los pequeños equipos informáticos de apoyo para las salas, así como la continuación tanto del proyecto de movilidad con arreglo al Plan estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación como la fase dos de los proyectos de la Fiscalía aprobados en 2014.

Cuadro 52. Subprograma 3260: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3260 Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | |
|--|------------------------------------|--------------------|----------------|--------------|------------------|---|--------------------|----------------|--|--------------------|----------------|---|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total Incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 1.121,5 | 561,4 | 1.682,9 | 1.137,7 | 567,8 | 1.705,4 | 22,5 | 1,3 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 1.356,8 | 992,5 | 2.349,3 | 1.400,4 | 1.034,5 | 2.434,9 | 85,6 | 3,6 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 2.434,8 | 1.569,0 | 4.003,8 | | 4.003,8 | 2.478,3 | 1.553,9 | 4.032,2 | 2.538,0 | 1.602,3 | 4.140,3 | 108,1 | 2,7 |
| Asistencia temporaria general | 35,8 | 138,9 | 174,7 | 21,3 | 196,0 | | 294,7 | 294,7 | | 262,4 | 262,4 | -32,3 | -11,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | 20,0 | | 20,0 | 10,0 | | 10,0 | -10,0 | -50,0 |
| Horas extraordinarias | 30,9 | 0,0 | 30,9 | | 30,9 | 35,0 | | 35,0 | 35,0 | | 35,0 | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 66,7 | 138,9 | 205,7 | 21,3 | 226,9 | 55,0 | 294,7 | 349,7 | 45,0 | 262,4 | 307,4 | -42,3 | -12,1 |
| Gastos de viaje | 74,2 | 67,4 | 141,6 | | 141,6 | 25,9 | 42,3 | 68,2 | 33,3 | 24,6 | 57,8 | -10,4 | -15,2 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 211,1 | 183,9 | 395,1 | | 395,1 | 195,2 | 187,0 | 382,2 | 140,2 | 87,0 | 227,2 | -155,0 | -40,6 |
| Formación | 89,3 | 6,6 | 95,9 | | 95,9 | 40,9 | | 40,9 | 60,7 | | 60,7 | 19,8 | 48,3 |
| Gastos generales de funcionamiento | 2.168,2 | 1.528,0 | 3.696,2 | | 3.696,2 | 2.073,8 | 1.636,6 | 3.710,4 | 2.101,7 | 1.428,4 | 3.530,1 | -180,3 | -4,9 |
| Suministros y materiales | 184,1 | | 184,1 | | 184,1 | 185,0 | | 185,0 | 120,0 | | 120,0 | -65,0 | -35,1 |
| Mobiliario y equipo | 848,2 | 34,8 | 883,0 | 85,0 | 967,9 | 483,9 | 371,4 | 855,3 | 300,0 | 235,0 | 535,0 | -320,3 | -37,4 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 3.575,0 | 1.820,8 | 5.395,8 | 85,0 | 5.480,8 | 3.004,7 | 2.237,3 | 5.242,0 | 2.755,8 | 1.775,0 | 4.530,8 | -711,2 | -13,6 |
| Total | 6.076,6 | 3.528,7 | 9.605,3 | 106,2 | 9.711,5 | 5.538,0 | 4.085,9 | 9.623,9 | 5.338,8 | 3.639,6 | 8.978,5 | -645,4 | -6,7 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | -981,8 | -1.563,5 | -2.545,3 | | -2.545,3 | -1.496,4 | -428,1 | -1.924,5 | -1.418,0 | -183,5 | -1.601,5 | 323,0 | -16,8 |

Cuadro 53. Subprograma 3260: Proyecto de plantilla para 2015

| Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total servicios generales | Total plantilla |
|--|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|----------|---|----------|-----------|---------------------------------|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | 1 | 1 | 5 | 4 | | 11 | 1 | 20 | 21 | 32 |
| | Situacionales | | | | | | 2 | 3 | | 5 | | 17 | 17 | 22 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | 1 | 7 | 7 | 4 | 16 | 1 | 37 | 38 | 54 |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 1 | 7 | 7 | 4 | 16 | 1 | 37 | 38 | 54 |

f) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno

Introducción

412. La Sección de Operaciones sobre el Terreno proporciona asesoramiento y orientaciones estratégicas en materia de políticas sobre el terreno; asimismo, proporciona apoyo logístico y administrativo para todas las actividades de la Corte en los países de situación. Supervisa las operaciones sobre el terreno de la Corte conforme a planes y estrategias, consolidando la incidencia de las actividades de la Corte en los países de situación. La estrategia de la Sección está determinada por la evolución de la actividad judicial en cada situación y las necesidades operacionales del conjunto de sus clientes (la Secretaría, la Fiscalía, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, y los abogados).

Recursos presupuestarios

3.742.900 euros

413. La cantidad solicitada aumenta en 1.059.800 euros (39,5%). El presupuesto de la Sección de Operaciones sobre el Terreno para 2015 refleja la necesidad de establecer nuevamente una presencia sobre el terreno en la República Centroafricana. También se requiere la creación de una pequeña oficina sobre el terreno en Malí, de resultados del aumento que allí se ha dado en las actividades de investigación. En conjunto, las oficinas sobre el terreno habrán de dar apoyo a un número considerablemente mayor de personal de la Fiscalía basado sobre el terreno. Sus clientes piden a la Sección de Operaciones sobre el Terreno que vele por la provisión adecuada de vehículos, con la consiguiente necesidad de efectuar compras o sustituciones adicionales. La Sección de Seguridad exige la garantía de que cada emplazamiento cuente con un vehículo blindado operacional.

Recursos de personal

2.054.300 euros

414. La Sección de Operaciones sobre el Terreno cuenta en la actualidad con 39 puestos de plantilla y nueve puestos de asistencia temporaria general (el equivalente a 7,9 puestos a tiempo completo). La Sección requiere tres puestos de asistencia temporaria general adicionales (el equivalente a 3,0 puestos a tiempo completo) sobre el terreno.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.567.100 euros

415. Además de las funciones relativas a la gestión de la Sección, el jefe de sección (P-5) se responsabiliza de la provisión de asesoramiento estratégico respecto de asuntos sobre el terreno y de la supervisión del análisis, la planificación, la coordinación y el apoyo sobre el terreno para los países de situación, así como de la aplicación de las políticas de operaciones sobre el terreno. El jefe cuenta con el apoyo de un auxiliar administrativo (SG-OC). La Sección de Operaciones sobre el Terreno está integrada por siete oficinas sobre el terreno.

416. La Dependencia de Planificación y Coordinación Estratégica sobre el Terreno se responsabiliza del desarrollo programático estratégico de las operaciones sobre el terreno, la coordinación de las relaciones con los países de situación donde la Corte cuenta con una presencia sobre el terreno, la consolidación de las buenas prácticas de las oficinas sobre el terreno, el desarrollo de estrategias para el aumento y la reducción del tamaño de las oficinas sobre el terreno, y las funciones residuales; todo ello mediante una coordinación afianzada y procesos consultivos cabales. Cuenta con un jefe de planificación y coordinación estratégica sobre el terreno (P-4) y un oficial de planificación estratégica sobre el terreno (P-2), a cargo del análisis transversal de las situaciones.

417. La Dependencia de Apoyo Operacional sobre el Terreno coordina el apoyo operacional, administrativo y logístico, la ejecución de las misiones, el seguimiento, el apoyo y la supervisión dentro de unos marcos operacionales viables; está integrada por un jefe de la Dependencia de Apoyo Operacional sobre el Terreno (P-4) y dos funcionarios encargados/auxiliares de apoyo logístico (SG-OC).

418. Sobre el terreno, cinco supervisores se encargan de supervisar cinco de los siete emplazamientos: cuatro directores de oficina sobre el terreno (coordinadores de equipo de tareas) (P-3) y un director de oficina avanzada sobre el terreno (SG-CP). Cada supervisor cuenta con el apoyo de un auxiliar administrativo (SG-OC) y gestiona su respectiva

dependencia, interactúa con el coordinador para las autoridades de los países de situación y coordina el apoyo para la Corte en el país. Los cuatro países de situación cuentan con sendos choferes principales (SG-OC), quienes supervisan el parque automóvil local. Los 18 choferes (SG-OC) que prestan servicios de transporte por tierra operan vehículos blindados y conducen en zonas delicadas.

Asistencia temporaria general

487.200 euros

419. Habida cuenta del aumento previsto en las actividades sobre el terreno, en particular las relativas a las situaciones de Malí, Côte d'Ivoire y la República Democrática del Congo (debido a un considerable aumento tanto en las solicitudes de la Fiscalía para cada una de estas situaciones como en las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas), la Sección de Operaciones sobre el Terreno solicita tres nuevos puestos de asistencia temporaria general (el equivalente a 3,0 puestos a tiempo completo), además de los nueve ya existentes.

420. Un *coordinador de equipo de tareas en Nairobi (P-4), 12 meses. Partida recurrente.* Este puesto se necesita para permitir la supervisión continuada de la presencia de la Secretaría sobre el terreno en Nairobi y la coordinación y el apoyo para el conjunto de las actividades relativas a la situación de Kenya, comprendida la coordinación de todas las solicitudes de cooperación judicial dictadas por las Salas.

421. Un *funcionario encargado/auxiliar de apoyo logístico (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente.* Este puesto sigue siendo necesario para velar por la continuación ininterrumpida de las operaciones de la Sección en apoyo de las actividades de la Corte. La Sección de Operaciones sobre el Terreno es responsable del conjunto de la coordinación operacional en ocho situaciones distintas, por lo cual se necesita un funcionario responsable que gestione la carga de trabajo correspondiente a dos o tres situaciones.

422. Un *auxiliar administrativo en Abidján (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente.* Las funciones administrativas en apoyo de las actividades basadas en Malí siguen siendo necesarias.

423. Cuatro *empleados de limpieza en Kinshasa, Kampala, Bunia y Abidján (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente.* Se siguen necesitando servicios de apoyo de limpieza en las oficinas sobre el terreno.

424. Un *chofer en Bunia (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente.* Se sigue necesitando este puesto para dar apoyo a las necesidades operacionales en el este de la República Democrática del Congo.

425. Un *chofer (SG-OC), 1,5 meses. Partida recurrente.* Sigue siendo necesario un puesto genérico de chofer en la Sede, para cubrir las deficiencias operacionales *ad hoc* mediante choferes con contratos periódicos de corto plazo (acuerdos de servicios especiales).

426. Un *director de oficina sobre el terreno en Abidján (P-3), 12 meses. Partida nueva.* Este nuevo puesto es esencial para la gestión del volumen de trabajo adicional creado en consideración de las dos investigaciones activas previstas, así como de las actividades de apoyo a los juicios; la Fiscalía ha previsto al respecto un aumento del 136% respecto de los días de trabajo sobre el terreno de 2014. Asimismo, tanto el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas como los abogados también prevén un incremento en sus actividades a tenor de más del 100%.

427. Un *auxiliar administrativo en Bunia (SG-OC), 12 meses. Partida nueva.* Se solicita este nuevo puesto para dar apoyo a las funciones del director de oficina avanzada sobre el terreno y al aumento previsto en las actividades operacionales en el este de la República Democrática del Congo.

428. Un *empleado de limpieza en Bamako (SG-OC), 12 meses. Puesto nuevo.* Este nuevo puesto se solicita para apoyo de limpieza en la nueva oficina sobre el terreno en Bamako, Malí.

Recursos no relacionados con el personal**1.688.600 euros**

429. La cantidad solicitada aumenta en 757.100 euros (81,3%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Se solicitan recursos adicionales en relación con la apertura de nuevas oficinas sobre el terreno en la República Centroafricana y Malí, y con la adquisición de nuevos vehículos.

*Gastos de viaje**89.300 euros*

430. El importe solicitado disminuye en 47.700 euros (34,8%). Aproximadamente la mitad del presupuesto para gastos de viaje (43.900 euros) está destinado a las dietas de los choferes. El resto de los gastos de viaje (45.400 euros) cubre la coordinación interna de dirección y operación de la Sección de Operaciones sobre el Terreno, comprendidos los viajes a la Sede realizados, previa solicitud, por los directores de oficinas sobre el terreno así como los viajes sobre el terreno (misiones planificadas de la dirección, realizadas por subregión cuando resulte posible; misiones relacionadas con actividades imprevistas; y misiones de coordinación).

*Servicios por contrata**166.700 euros*

431. La cantidad solicitada disminuye en 34.900 euros (17,3%), a pesar del aumento en las solicitudes que se ha producido en previsión de necesidades de apoyo operacional en todos los países de situación. El proceso se centra en obtener apoyo de los organismos de las Naciones Unidas (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA)) en todos los países de situación donde la Corte no dispone de bienes ni de infraestructura. También se incluye una provisión para los actuales servicios suministrados por MONUSCO y por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON).

*Formación**10.000 euros*

432. La cantidad solicitada, que aumenta en 2.600 euros (31,1%), es necesaria para impartir formación especializada para choferes y formación de actualización para aquellos choferes que prestan servicios para la Sección de Operaciones sobre el Terreno en todos los países. Cabe señalar la necesidad de velar por la seguridad y protección permanente del personal y de impartir la formación especializada en la operación de vehículos blindados.

*Gastos generales de funcionamiento**910.300 euros*

433. La cantidad solicitada, que aumenta en 468.400 euros (106,6%), se requiere en previsión de las necesidades de apoyo operacional en todos los países de situación, incluidos, en particular, los considerables aumentos de estas necesidades en la República Centroafricana, Malí y Côte d'Ivoire, así como en el apoyo operacional sobre el terreno. Estos costos están destinados a cubrir los alquileres y el mantenimiento de los locales, los servicios públicos, el mantenimiento del mobiliario y el equipo, así como otros gastos varios de funcionamiento, entre ellos las múltiples pólizas de seguros, los costos de los despachos de aduana para las transferencias de equipos, los gastos menores en efectivo, la enajenación de bienes pasados a pérdidas y ganancias, los transportes y los alquileres de equipos. La necesidad más apremiante sigue siendo la relativa al actual parque de vehículos blindados, que a causa de sus años de servicio requieren mantenimiento y piezas especializadas para vehículos pesados.

*Suministros y materiales**194.900 euros*

434. La cantidad solicitada, que aumenta en 51.300 euros (35,7%), se necesita para combustible, material de escritorio, raciones de emergencia de conformidad con las normas mínimas de seguridad operacional (MOSS) específicas para cada país, previsiones de gastos menores en efectivo y otras necesidades de equipos especializados.

*Mobiliario y equipo**317.400 euros*

435. El importe solicitado aumenta en 317.400 euros; se necesita para adquirir nueve vehículos de tracción total que cumplan con las normas mínimas de seguridad operacional (MOSS) (dos para Uganda; uno para Kinshasa, República Democrática del Congo; cuatro para Bunia, República Democrática del Congo; y dos para Côte d'Ivoire), según los requisitos de la Sección de Seguridad, y cuatro generadores (para Malí) en sustitución de equipos obsoletos; así como para cubrir las necesidades de los clientes, conforme a las solicitudes de la Fiscalía y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La media de edad de los vehículos que integran el parque actual es de ocho años, y se están utilizando en unos entornos operacionales extraordinariamente duros.

Cuadro 54. Subprograma 3180: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3180 Sección de Operaciones sobre el Terreno | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|--------------|------------------|---|--------------------|-------|--|--------------------|----------------|---|---|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 846,3 | 846,3 | | 858,9 | 858,9 | 12,6 | 1,5 | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 601,4 | 601,4 | | 708,2 | 708,2 | 106,8 | 17,8 | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | 1.571,5 | 1.571,5 | | 1.571,5 | 1.447,7 | 1.447,7 | | 1.567,1 | 1.567,1 | 119,4 | 8,2 | |
| Asistencia temporaria general | | 271,7 | 271,7 | 27,7 | 299,4 | 303,9 | 303,9 | | 487,2 | 487,2 | 183,3 | 60,3 | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | 271,7 | 271,7 | 27,7 | 299,4 | 303,9 | 303,9 | | 487,2 | 487,2 | 183,3 | 60,3 | |
| Gastos de viaje | | 105,6 | 105,6 | 43,7 | 149,3 | 137,0 | 137,0 | | 89,3 | 89,3 | -47,7 | -34,8 | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 221,9 | 221,9 | 113,8 | 335,8 | 201,6 | 201,6 | | 166,7 | 166,7 | -34,9 | -17,3 | |
| Formación | | 18,7 | 18,7 | 2,9 | 21,6 | 7,4 | 7,4 | | 10,0 | 10,0 | 2,6 | 35,1 | |
| Gastos generales de funcionamiento | 6,1 | 515,9 | 522,1 | 86,6 | 608,7 | 441,9 | 441,9 | | 910,3 | 910,3 | 468,4 | 106,0 | |
| Suministros y materiales | | 107,7 | 107,7 | 20,6 | 128,3 | 143,6 | 143,6 | | 194,9 | 194,9 | 51,3 | 35,7 | |
| Mobiliario y equipo | | 100,0 | 100,0 | 93,6 | 193,5 | | | | 317,4 | 317,4 | 317,4 | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 6,1 | 1.069,8 | 1.076,0 | 361,3 | 1.437,3 | 931,5 | 931,5 | | 1.688,6 | 1.688,6 | 757,1 | 81,3 | |
| Total | 6,1 | 2.913,0 | 2.919,1 | 389,0 | 3.308,1 | 2.683,1 | 2.683,1 | | 3.742,9 | 3.742,9 | 1.059,8 | 39,5 | |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | | 154,0 | 154,0 | | 154,0 | 43,5 | 43,5 | | 18,6 | 18,6 | -24,9 | -57,3 | |

Cuadro 55. Subprograma 3180: Proyecto de plantilla para 2015

| Sección de Operaciones sobre el Terreno | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|--|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|-----|---|----------|-----------|--|-----------|--------------------|--|
| | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | 1 | 2 | 4 | 1 | | 8 | 1 | 30 | 31 | 39 | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | 1 | 2 | 4 | 1 | | 8 | 1 | 30 | 31 | 39 | |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 2 | 4 | 1 | | 8 | 1 | 30 | 31 | 39 | | |

3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte

Introducción

436. En la actualidad, la División de Servicios de la Corte, cuyas actividades se centran en proporcionar una asistencia judicial efectiva e integral, está integrada por las secciones de la Secretaría que prestan apoyo directo a las actuaciones, a saber: la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Detención, la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte, la Dependencia de Víctimas y Testigos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina Pública de Defensa y la Oficina Pública de Defensa de las víctimas.

437. En 2015, la División de Servicios de la Corte continuará centrando sus actividades en el apoyo a los juicios en curso, posibilitando el desarrollo rápido y ágil de las actuaciones judiciales y estableciendo una cooperación judicial con terceros, entre otras acciones.

438. La División de Servicios de la Corte continuará prestando los servicios especializados necesarios, entre los que se cuentan servicios de la Corte virtual de alta calidad, y en particular las transcripciones en directo en los dos idiomas de trabajo, que suponen una aportación esencial para la celebración de juicios justos, efectivos y rápidos. Continuará prestando apoyo mediante la interpretación al francés y al inglés, así como a los idiomas de los testigos y de las personas citadas en las órdenes de detención o de comparecencia. También será responsable del bienestar de los detenidos durante el período de su juicio.

439. Puesto que en 2015 la Corte entenderá en actuaciones en materia de reparaciones, la División de Servicios de la Corte en general, y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en particular, prestarán especial atención a este importante aspecto de las operaciones de la Corte al tiempo que continúen ejecutando la estrategia en relación con las víctimas y la tramitación fluida de todas las solicitudes de participación.

440. Por último, la División de Servicios de la Corte continuará contribuyendo al objetivo de la Corte de realizar investigaciones, en colaboración con la Fiscalía, y prestando su apoyo para la coordinación de las operaciones de detención o facilitando la comparecencia de las personas citadas en las órdenes correspondientes, mediante la organización de la asistencia operacional y jurídica en colaboración con los Estados Partes, los Estados no partes en el Estatuto de Roma y los interlocutores institucionales competentes, tanto sobre el terreno como en La Haya.

Cuadro 56. Programa 3300: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3300 División de Servicios de la Corte | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|-----------------|-----------------|--------------|--|----------------|-----------------|---|----------------|-----------------|--|--------------|------------|
| | Básicos | Situacionales | Total | FC | Total incl.CF | Básicos | Situacionales | Total | Básicos | Situacionales | Total | Cantidad | % |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 4.909,6 | 6.054,0 | 10.963,6 | 4.959,7 | 6.070,5 | 11.030,2 | 66,6 | 0,6 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 893,5 | 2.502,7 | 3.396,2 | 924,0 | 2.645,2 | 3.569,2 | 173,0 | 5,1 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 5.780,6 | 8.282,1 | 14.062,7 | | 14.062,7 | 5.803,1 | 8.556,7 | 14.359,8 | 5.883,7 | 8.715,7 | 14.599,4 | 239,6 | 1,7 |
| Asistencia temporaria general | 25,7 | 1.726,4 | 1.752,0 | 310,7 | 2.062,8 | | 2.519,6 | 2.519,6 | | 2.732,2 | 2.732,2 | 212,6 | 8,4 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 134,8 | 307,7 | 442,5 | 0,8 | 443,2 | 234,7 | 68,8 | 303,5 | 169,9 | 308,4 | 478,3 | 174,8 | 57,6 |
| Horas extraordinarias | | 57,2 | 57,2 | | 57,2 | | 15,0 | 15,0 | | 15,0 | 15,0 | | |
| Consultores | 135,9 | 49,3 | 185,2 | | 185,2 | 3,8 | 43,4 | 47,2 | 2,5 | 251,0 | 253,5 | 206,3 | 437,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 296,4 | 2.140,5 | 2.436,9 | 311,5 | 2.748,4 | 238,5 | 2.646,8 | 2.885,3 | 172,4 | 3.306,6 | 3.479,0 | 593,7 | 20,6 |
| Gastos de viaje | 40,6 | 1.140,0 | 1.180,6 | 24,9 | 1.205,5 | 69,3 | 1.460,8 | 1.530,1 | 70,8 | 1.292,5 | 1.363,3 | -166,8 | -10,9 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 55,8 | 403,0 | 458,8 | 1,8 | 460,6 | 55,0 | 340,1 | 395,1 | 113,8 | 188,4 | 302,2 | -93,0 | -23,5 |
| Formación | | 8,9 | 8,9 | | 8,9 | 18,6 | 41,2 | 59,8 | 7,2 | 54,1 | 61,2 | 1,4 | 2,4 |
| Oficina Pública de Defensa | | 3.139,5 | 3.139,5 | 493,6 | 3.633,1 | | 2.866,4 | 2.866,4 | | 2.207,2 | 2.207,2 | -659,2 | -23,0 |
| Oficina Pública de Defensa de las víctimas | | 1.735,1 | 1.735,1 | 21,8 | 1.756,9 | | 3.000,7 | 3.000,7 | | 2.114,7 | 2.114,7 | -886,0 | -29,5 |
| Gastos generales de funcionamiento | 1.538,6 | 1.753,1 | 3.291,7 | | 3.291,7 | 1.385,9 | 2.813,5 | 4.199,4 | 1.892,0 | 3.562,6 | 5.454,6 | 1.255,2 | 29,9 |
| Suministros y materiales | 12,4 | 16,0 | 28,3 | | 28,3 | 29,2 | 114,2 | 143,4 | 16,2 | 64,3 | 80,5 | -62,9 | -43,8 |
| Mobiliario y equipo | | 11,2 | 11,2 | | 11,2 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 1.647,3 | 8.206,9 | 9.854,2 | 542,0 | 10.396,2 | 1.558,0 | 10.636,9 | 12.194,9 | 2.100,0 | 9.483,8 | 11.583,8 | -611,1 | -5,0 |
| Total | 7.724,3 | 18.629,5 | 26.353,8 | 853,5 | 27.207,3 | 7.599,6 | 21.840,4 | 29.440,0 | 8.156,0 | 21.506,1 | 29.662,2 | 222,2 | 0,8 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 130,7 | 440,1 | 570,8 | | 570,8 | 213,1 | 114,8 | 327,9 | 233,0 | 55,3 | 288,3 | -39,7 | -12,1 |

Cuadro 57. Programa 3300: Proyecto de plantilla para 2015

| División de Servicios de la Corte | | | | | | | | | | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|-----------------------------------|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|-------------------------------------|----|-----------------|-----|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CP | SG-OC | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | 1 | 6 | 12 | 12 | 10 | 3 | 44 | 14 | 14 | 58 |
| | Situacionales | | | | | | 9 | 22 | 28 | 3 | 62 | 3 | 51 | 116 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | 6 | 21 | 34 | 38 | 6 | 106 | 3 | 65 | 174 |
| Puestos nuevos/convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | 1 | 6 | 21 | 34 | 38 | 6 | 106 | 3 | 65 | 68 | 174 |

a) **Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)****Introducción**

441. La Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte es directamente responsable de todos los aspectos de la facilitación y ejecución de las órdenes y decisiones de la Corte, entre ellas las operaciones relativas a la detención y entrega y a la incautación de bienes. Además de la coordinación y supervisión del trabajo realizado por cada subprograma de la División, las actividades de la Oficina del Director de la División comprenden la supervisión de todas las actuaciones destinadas a contribuir a unos juicios eficaces y equitativos (incluidas las audiencias y las comparecencias de los testigos). La Oficina del Director de la División actúa en coordinación con los distintos órganos y con diversas secciones en lo relativo a los asuntos correspondientes al trabajo de la Oficina del Director.

Recursos presupuestarios**628.000 euros**

442. La cantidad solicitada disminuye en 9.600 euros (1,5%).

Recursos relacionados con el personal**551.200 euros**

443. En la actualidad, la Oficina del Director está integrada por cinco puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 531.200 euros

444. La Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte está integrada por cinco funcionarios: el director (D-1), dos coordinadores jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

445. El director vela por la prestación de servicios jurídicos a todos los órganos de la Corte y proporciona dirección estratégica general a las distintas esferas de servicios institucionales. También proporciona asesoramiento a los magistrados, y asesoramiento y apoyo estratégico a la Secretaría, en relación con la ejecución de las órdenes judiciales, actuando como punto central para la coordinación de todos los asuntos jurídicos.

446. Incumbe asimismo a la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte la coordinación de la oportuna ejecución de las distintas decisiones judiciales, incluso para la colaboración con los Estados relativa a asuntos operacionales. Esta coordinación se lleva a cabo con el apoyo fundamental de dos coordinadores jurídicos; además del oficial jurídico adjunto, y con su asistencia, estos dos funcionarios realizan misiones temporales y participan, organizándolos, en proyectos (judiciales), como la investigación y la preparación del transporte tanto *in situ* como de índole judicial. El oficial jurídico adjunto también presta asistencia al director en la gestión de varias secciones de la División de Servicios de la Corte, así como de proyectos que afectan a la Secretaría y la Corte en su conjunto. El auxiliar administrativo presta apoyo administrativo a la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte.

Consultores

20.000 euros

447. La cantidad solicitada aumenta en 4.900 euros (32,5%). Se necesita un consultor que cuente con el conocimiento especializado necesario para evaluar, cuatro veces al año, las solicitudes de incorporación a la Lista de Expertos de la Corte. También se necesitan servicios de consultoría para aportar a la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte, y en mayor medida a la División de Servicios de la Corte, los conocimientos especializados necesarios (por ejemplo, facilitación de operaciones sobre el terreno y preparación y ejecución de aspectos específicos de ese mandato, incluidas las solicitudes relativas a la detención, tomando en consideración las características específicas de determinadas situaciones que actualmente examina la Corte, como las de Libia, Malí y Côte d'Ivoire).

Recursos no relacionados con el personal **76.800 euros**

448. La cantidad solicitada disminuye en 23.400 euros (23,4%). Los recursos no relacionados con el personal se requieren para gastos de viaje, formación y gastos generales de funcionamiento.

Gastos de viaje *36.400 euros*

449. El importe solicitado, que disminuye en 5.700 euros (13,5%), se necesita para las reuniones periódicas celebradas con representantes de varias otras organizaciones internacionales y ONG con el fin de mantenerse al corriente de las novedades; esta es una actividad necesaria para la gestión cabal de la División que requiere la participación de funcionarios superiores. Se incluyen asimismo los gastos de viaje a posibles nuevas situaciones, así como los relacionados con la ejecución de las órdenes dictadas por las Salas y los viajes necesarios para la debida ejecución del mandato de la Secretaría, comprendida la protección de las víctimas conforme al párrafo 6) del artículo 43 del Estatuto de Roma.

Formación *1.700 euros*

450. El importe solicitado disminuye en 10.400 euros (86,2%). Algunos aspectos de las muchas tareas que incumben a la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte en particular, y a la División de Servicios de la Corte en general, requieren formación específica en relación con la incautación de bienes.

Gastos generales de funcionamiento *38.700 euros*

451. La cantidad solicitada se reduce en 7.300 euros (15,8%), si bien cubre las mismas necesidades operacionales que en el ejercicio 2014. Estos recursos se necesitan para cubrir todos los aspectos operacionales de la facilitación de la comparecencia de personas que han recibido la órdenes correspondientes (por ejemplo, gastos de viaje y de alojamiento).

Cuadro 58. Subprograma 3310: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3310 Oficina del Director División de Servicios de la Corte | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|--|------------------------------------|--------------------|--------------|----|---|--------------|--------------------|--|--------------|--------------------|---|-------------|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 169,6 | 288,9 | 458,5 | 170,6 | 294,6 | 465,2 | 6,7 | 1,5 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 63,8 | | 63,8 | 66,0 | | 66,0 | 2,2 | 3,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 242,7 | 372,7 | 615,4 | | 615,4 | 233,4 | 288,9 | 522,3 | 236,6 | 294,6 | 531,2 | 8,9 | 1,7 |
| Asistencia temporaria general | | -6,0 | -6,0 | | -6,0 | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 2,0 | | 2,0 | | 2,0 | 3,8 | 11,3 | 15,1 | 2,5 | 17,5 | 20,0 | 4,9 | 32,5 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 2,0 | -6,0 | -4,0 | | -4,0 | 3,8 | 11,3 | 15,1 | 2,5 | 17,5 | 20,0 | 4,9 | 32,5 |
| Gastos de viaje | 23,3 | 52,9 | 76,1 | | 76,1 | 19,7 | 22,4 | 42,1 | 20,1 | 16,3 | 36,4 | -5,7 | -13,5 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | 12,1 | | 12,1 | 1,7 | | 1,7 | -10,4 | -86,2 |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | 46,0 | 46,0 | | 38,7 | 38,7 | -7,3 | -15,8 |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 23,3 | 52,9 | 76,1 | | 76,1 | 31,8 | 68,4 | 100,2 | 21,7 | 55,1 | 76,8 | -23,4 | -23,4 |
| Total | 268,0 | 419,6 | 687,5 | | 687,5 | 269,0 | 368,6 | 637,6 | 260,8 | 367,2 | 628,0 | -9,6 | -1,5 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 5,6 | 11,6 | 17,2 | | 17,2 | 9,1 | 3,3 | 12,5 | 8,0 | 1,4 | 9,5 | -3,0 | -24,0 |

Cuadro 59. Subprograma 3310: Proyecto de plantilla para 2015

| Oficina del Director División de Servicios de la Corte | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | | Total Cuadro de servicios generales | | Total Plantilla |
|--|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|-------|--|-------------------------------------|---|-----------------|
| | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | 1 | | | | | | | 1 | | 1 | 1 | 2 |
| | Situacionales | | | | | | | 2 | 1 | | | 3 | | | | 3 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | | | 2 | 1 | | | 4 | | 1 | 1 | 5 |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | | | 2 | 1 | | | 4 | | 1 | 1 | 5 |

b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte

Introducción

452. La Sección de Administración de la Corte lleva registros de las actuaciones en los procedimientos de la Corte en ambos idiomas de trabajo, y tanto audiovisuales como escritos; también recibe, registra y distribuye las decisiones, las órdenes y los documentos de las Salas, las partes y los participantes en las situaciones y las causas. La Sección vela por la programación y la publicación de los procedimientos de las salas y actúa como nexo de comunicación para las partes, los participantes, las Salas y las secciones pertinentes de la Secretaría en todas las cuestiones relativas a la organización de las audiencias. La Sección tramita las pruebas electrónicas obtenidas por la Secretaría; ello conlleva la necesidad de mantenimiento tanto de los conocimientos internos en materia de procedimientos digitales forenses como de un laboratorio en consonancia con las normas del sector.

Recursos presupuestarios

2.440.200 euros

453. El presupuesto disminuye en 114.700 euros (4,5%), principalmente como resultado de la supresión de un puesto de asistencia temporaria general y de reducciones en los gastos no relacionados con el personal. En este presupuesto los recursos para gastos de viajes necesarios en relación con los videoenlaces se incluyen en el presupuesto de la Dependencia de Víctimas y Testigos, al igual que en 2014, y están destinados específicamente a este fin.

Recursos de personal

2.331.400 euros

454. En la actualidad, la Sección de Administración de la Corte está integrada por un total de 26 puestos de plantilla y cuatro puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 3,75 puestos a tiempo completo). La Sección propone la supresión de un taquígrafo de audiencia de idioma inglés (P-2), puesto de asistencia temporaria general equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 2.078.100 euros

455. Dirige la Sección de Administración de la Corte un jefe de sección (P-5), con la asistencia de un auxiliar administrativo (SG-OC) y un auxiliar de gestión del sistema de la Corte virtual (SG-OC).

456. La Dependencia de Servicios de Audiencias está integrada por un oficial jurídico/coordinador de sistemas de información (P-3), dos oficiales jurídicos adjuntos/oficiales de apoyo a las audiencias (P-2), un auxiliar principal de expedientes (SG-OC), cuatro auxiliares de expedientes (SG-OC), un coordinador de transcripciones (SG-OC), un coordinador principal de transcripciones (SG-OC) y dos empleados de audiencia (SG-OC).

457. La Dependencia de Apoyo Técnico a las Audiencias está integrada por un jefe de la Dependencia de Apoyo Técnico a las Audiencias (P-3), cuatro taquígrafos de audiencia de idioma francés (P-2), cuatro taquígrafos de audiencia de idioma inglés (P-2), un auxiliar audiovisual principal (SG-CP) y un auxiliar audiovisual (SG-OC).

Asistencia temporaria general

238.300 euros

458. La Sección de Administración de la Corte solicita tres puestos de asistencia temporaria general (el equivalente a 2,75 puestos a tiempo completo).

459. Un *oficial jurídico adjunto/oficial de audiencia (P-2), nueve meses. Partida recurrente*. En previsión de un posible aumento en el número de testigos que presenten su testimonio por videoconferencia, y de que en la causa *Kenyatta* el acusado siga las audiencias por videoconferencia, la Sección de Administración de la Corte sigue necesitando este puesto en relación con los videoenlaces continuos previstos.

460. Un *taquígrafo de audiencia (idioma francés) (P-2), 12 meses. Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario para que el equipo de taquígrafos de audiencia de idioma francés esté al completo.

461. Un *auxiliar de expedientes (SG-OC)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario, habida cuenta del aumento del volumen de causas en las hipótesis presupuestarias para 2015 y el consiguiente aumento en el número de expedientes que se habrán de tramitar.

Horas extraordinarias 15.000 euros

462. La cantidad solicitada no sufre cambios. El personal de sala ha de realizar horas extraordinarias de trabajo en relación con las ampliaciones ocasionales de los horarios de audiencias de la Corte, así como con las operaciones relativas a los testimonios presentados a distancia. Asimismo, se habrán de realizar horas extraordinarias de trabajo para responder a las solicitudes de asistencia inmediata (por ejemplo, para presentaciones tardías, familiarización de los testigos con las salas de audiencia fuera del horario de trabajo y solicitudes urgentes de copias de registros audiovisuales que requieren procesamiento en tiempo real). En circunstancias previsibles, la Sección de Administración de la Corte ha procurado evitar o limitar el número de horas extraordinarias de trabajo incurridas, por ejemplo mediante la organización de turnos de trabajo.

Recursos no relacionados con el personal 108.800 euros

463. El importe solicitado disminuye en 73.400 euros (40,3%). Se requieren recursos no relacionados con el personal para servicios por contrata, formación, y suministros y materiales.

Servicios por contrata 56.300 euros

464. La cantidad solicitada, que no varía, se necesita para el mantenimiento y las mejoras relativas al sistema operativo de la Corte virtual (ECOS).

Formación 5.500 euros

465. La cantidad solicitada, que disminuye en 13.500 euros (71,2%), se necesita para formación especializada destinada a mantener y actualizar la capacidad interna para el procesamiento de pruebas forenses.

Suministros y materiales 47.000 euros

466. La cantidad solicitada, que disminuye en 54.000 euros (53,4%), se requiere para cintas, DVD y otros suministros de calidad adecuada para la difusión destinados a proporcionar apoyo audiovisual para las audiencias.

Cuadro 60. Subprograma 3320: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3320 Sección de Administración de la Corte | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|------------|------------------|---|--------------------|----------------|--|--------------------|----------------|---|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 417,2 | 769,1 | 1.186,3 | 421,8 | 783,9 | 1.205,7 | 19,4 | 1,6 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 127,7 | 718,4 | 846,1 | 132,0 | 740,4 | 872,4 | 26,3 | 3,1 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 476,1 | 1.473,7 | 1.949,8 | | 1.949,8 | 544,9 | 1.487,5 | 2.032,4 | 553,8 | 1.524,3 | 2.078,1 | 45,7 | 2,2 |
| Asistencia temporaria general | | 243,8 | 243,8 | | 243,8 | | 325,3 | 325,3 | | 238,3 | 238,3 | -87,0 | -26,7 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | 15,0 | 15,0 | | 15,0 | 15,0 | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | 243,8 | 243,8 | | 243,8 | | 340,3 | 340,3 | | 253,3 | 253,3 | -87,0 | -25,6 |
| Gastos de viaje | | 54,4 | 54,4 | 3,6 | 58,0 | | | | | | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 160,8 | 160,8 | | 160,8 | | 56,3 | 56,3 | 56,3 | | 56,3 | | |
| Formación | | 0,9 | 0,9 | | 0,9 | 4,0 | 15,0 | 19,0 | 5,5 | | 5,5 | -13,5 | -71,2 |
| Gastos generales de funcionamiento | 0,3 | | 0,3 | | 0,3 | 5,9 | | 5,9 | | | | -5,9 | -100,0 |
| Suministros y materiales | 0,0 | 0,4 | 0,4 | | 0,4 | 13,0 | 88,0 | 101,0 | | 47,0 | 47,0 | -54,0 | -53,4 |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 0,4 | 216,5 | 216,8 | 3,6 | 220,5 | 22,9 | 159,3 | 182,2 | 61,8 | 47,0 | 108,8 | -73,4 | -40,3 |
| Total | 476,4 | 1.934,0 | 2.410,4 | 3,6 | 2.414,1 | 567,8 | 1.987,1 | 2.554,9 | 615,6 | 1.824,6 | 2.440,2 | -114,7 | -4,5 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 19,5 | 77,2 | 96,7 | | 96,7 | 27,2 | 22,3 | 49,5 | 24,1 | 9,5 | 33,6 | -15,9 | -32,0 |

Cuadro 61. Subprograma 3320: Proyecto de plantilla para 2015

| Sección de Administración de la Corte | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla |
|--|-----------------|-----|-----|-----|----------|-----|----------|-----------|-----|-----------|---|-----------|-------------------------------------|-----------|-----------------|
| | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | | 1 | | 1 | 2 | | 4 | | 2 | 2 | 6 |
| | Situacionales | | | | | | | 1 | 8 | | 9 | 1 | 10 | 11 | 20 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | 1 | | 2 | 10 | | 13 | 1 | 12 | 13 | 26 |
| Puestos nuevos/convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | | 2 | 10 | | 13 | 1 | 12 | 13 | 26 | |

c) **Subprograma 3330: Sección de Detención****Introducción**

467. La Sección de Detención se ocupa de la seguridad, la protección y el trato humanitario de las personas detenidas por la Corte durante el período previo al juicio o a la apelación. Vela por el cumplimiento de las normas y condiciones internacionales de detención, procurando servir de modelo de buenas prácticas. En conjunto, su función consiste en crear un entorno propicio para el bienestar físico y psíquico de los detenidos en todas las etapas de la detención, desde su traslado inicial a la Corte hasta que la persona sea puesta en libertad por orden de la Corte o trasladada a un Estado de la ejecución de la pena.

Recursos presupuestarios **2.378.100 euros**

468. La cantidad solicitada aumenta en 423.800 euros (21,7%), en gran medida de resultas del aumento en el número de celdas alquiladas necesario.

Recursos de personal **434.300 euros**

469. La Sección de Detención está integrada por cinco puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales **428.300 euros**

470. La Sección de Detención está integrada por un director de custodia (P-4); un director adjunto de custodia (P-2), que actúa en calidad de suplente del director de custodia con el fin de asegurar una supervisión ininterrumpida; un oficial jurídico adjunto (P-2); un auxiliar administrativo (SG-OC); y un auxiliar lingüístico/administrativo (SG-OC).

Consultores **6.000 euros**

471. La cantidad que se solicita, que no sufre cambios, se necesita para los servicios de psicólogos o psiquiatras destinados a garantizar el bienestar de los detenidos en función de cada caso.

Recursos no relacionados con el personal **1.943.800 euros**

472. La cantidad solicitada aumenta en 416.200 euros (27,2%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos generales de funcionamiento y para suministros y materiales. Se han eliminado los gastos de viaje y los de formación.

Gastos generales de funcionamiento **1.936.300 euros**

473. La cantidad solicitada aumenta en 436.900 euros (29,1%), debido al alquiler de 12 celdas y a la reducción adicional de la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas - Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia (UNDU), como resultado de la cual la Corte se ha de hacer cargo de la parte de las funciones compartidas que anteriormente corrían por cuenta de la UNDU. Entre los costos restantes se incluyen los cuidados médicos y las partidas específicas destinadas, en aras del bienestar de los detenidos, a que se respeten sus costumbres religiosas y culturales, así como los costos de las llamadas a familiares de los detenidos indigentes y sus comunicaciones telefónicas privadas.

Suministros y materiales **7.500 euros**

474. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para uniformes (adquiridos para el personal de sustitución y de resultas del desgaste normal).

Cuadro 62. Subprograma 3330: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3330 Sección de Detención | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|----|---|----------------|--------------------|--|----------------|--------------------|---|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 209,8 | 83,3 | 293,1 | 211,4 | 84,9 | 296,3 | 3,2 | 1,1 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 63,8 | 63,8 | 127,6 | 66,0 | 66,0 | 132,0 | 4,4 | 3,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 277,6 | 157,2 | 434,8 | | 434,8 | 273,6 | 147,1 | 420,7 | 277,4 | 150,9 | 428,3 | 7,6 | 1,8 |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 9,3 | 25,6 | 35,0 | | 35,0 | | 6,0 | 6,0 | | 6,0 | 6,0 | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 9,3 | 25,6 | 35,0 | | 35,0 | | 6,0 | 6,0 | | 6,0 | 6,0 | | |
| Gastos de viaje | 3,5 | | 3,5 | | 3,5 | 3,7 | | 3,7 | | | | -3,7 | -100,0 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 1,2 | 1,2 | | 1,2 | | | | | | | | |
| Formación | | 0,2 | 0,2 | | 0,2 | | 17,0 | 17,0 | | | | -17,0 | -100,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | 1.527,5 | 35,6 | 1.563,0 | | 1.563,0 | 1.380,0 | 119,4 | 1.499,4 | 1.890,0 | 46,3 | 1.936,3 | 436,9 | 29,1 |
| Suministros y materiales | 0,5 | 2,9 | 3,4 | | 3,4 | 7,5 | | 7,5 | 7,5 | | 7,5 | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 1.531,4 | 39,9 | 1.571,3 | | 1.571,3 | 1.391,2 | 136,4 | 1.527,6 | 1.897,5 | 46,3 | 1.943,8 | 416,2 | 27,2 |
| Total | 1.818,4 | 222,7 | 2.041,1 | | 2.041,1 | 1.664,8 | 289,5 | 1.954,3 | 2.174,9 | 203,2 | 2.378,1 | 423,8 | 21,7 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 8,3 | 7,7 | 16,1 | | 16,1 | 13,6 | 2,2 | 15,8 | 12,1 | 1,0 | 13,0 | -2,8 | -17,9 |

Cuadro 63. Subprograma 3330: Proyecto de plantilla para 2015

| Sección de Detención | Presupuesto aprobado para 2014 | | | | | | | | | Proyecto de presupuesto para 2015 | | | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla | |
|--|--------------------------------|-----|-----|-----|-----|----------|-----|----------|-----|-----------------------------------|-------|----------|---|-------------------------------------|-----------------|---|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CP | SG-OC | | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | | | 1 | | 1 | | | | 2 | 1 | 1 | 3 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 2 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | 1 | | 1 | | | | 3 | 2 | 2 | 5 |
| Puestos nuevos/convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | 1 | | 2 | | | | 3 | 2 | 2 | 5 | |

d) Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte**Introducción**

475. La Sección de Interpretación y Traducción de la Corte proporciona servicios lingüísticos para la ejecución eficiente de las funciones de la Corte. La Sección proporciona a las Salas, la Presidencia y la Secretaría servicios lingüísticos que incluyen la traducción, la revisión y la edición de documentos de la Corte, así como la interpretación consecutiva y simultánea para las audiencias, las conferencias de prensa, las reuniones y otros actos celebrados en la Sede de la Corte y en otros lugares. Presta asistencia y asesoramiento en materia de terminología y referencias, y gestiona las herramientas lingüísticas destinadas a asegurar la uniformidad de la terminología en toda la Corte. La Sección también se ocupa de la contratación, la formación y la acreditación de los intérpretes sobre el terreno conjuntamente con la Dependencia de Servicios Lingüísticos de la Fiscalía. Además de las prestaciones en los idiomas de trabajo – el francés y el inglés – y en los idiomas oficiales según se definen en el artículo 50 del Estatuto, la Sección se ha visto en la necesidad de formar a intérpretes para los idiomas que se han de utilizar en relación con causas específicas.

Recursos presupuestarios**6.143.300 euros**

476. La cantidad solicitada disminuye en 247.400 euros (3,9%).

Recursos de personal**5.887.400 euros**

477. En total, los puestos de plantilla ascienden a 48 y los puestos de asistencia temporaria general ascienden a 11 (el equivalente a 6,7 puestos a tiempo completo). En 2015 no se financia un puesto de traductor adjunto al inglés (P-2), a la espera de los resultados del proyecto *ReVision*.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 4.795.100 euros

478. La dirección de la Sección de Traducción e Interpretación de la Corte corre a cargo de un jefe de sección (P-5), que cuenta con la asistencia de un auxiliar administrativo (SG-OC).

479. La Dependencia de Interpretación está integrada por un jefe de la Dependencia de Interpretación (P-4), un intérprete de audiencia (al inglés) (P-4), un intérprete de audiencia (francés/inglés) (P-4), un intérprete de audiencia (al francés) (P-4), un intérprete de audiencia (lingala/swahili) (P-4), tres intérpretes de audiencia (al francés) (P-3), tres intérpretes de audiencia (al inglés) (P-3), un intérprete de audiencia (al swahili) (P-3), un intérprete de audiencia (lingala/swahili) (P-2) y un auxiliar administrativo (Interpretación) (SG-OC).

480. La Dependencia de Interpretación sobre el Terreno y Operacional está integrada por un coordinador de interpretación operacional (P-3) y un auxiliar administrativo (interpretación sobre el terreno) (SG-OC).

481. La Dependencia de Terminología y Referencias consta de un terminólogo (P-4), un terminólogo adjunto (P-2), un traductor adjunto (lingala/swahili) (P-2), un auxiliar de referencias (SG-CP) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

482. La Dependencia de Programación de la Traducción está integrada por un jefe de la Dependencia de Traducción (P-4), un auxiliar de gestión de la información (SG-OC) y dos auxiliares de gestión de documentos (SG-OC).

483. La Dependencia de Traducción al Árabe está integrada por un revisor (al árabe) (P-4) y un traductor adjunto (al árabe) (P-2).

484. La Dependencia de Traducción al Francés está integrada por un revisor principal (al francés) (P-4), dos revisores (al francés) (P-4), ocho traductores (al francés) (P-3) y un traductor adjunto (al francés) (P-2).

485. La Dependencia de Traducción al Inglés está integrada por un revisor principal (al inglés) (P-4), tres traductores (al inglés) (P-3) y tres traductores adjuntos (al inglés) (P-2).

Asistencia temporaria general

598.900 euros

486. La cantidad solicitada disminuye en 333.200 euros (35,7%). Esta reducción se compensa con un incremento en la asistencia temporaria para reuniones, más en consonancia con la dinámica de las actividades judiciales. También se incluyen las necesidades de interpretación sobre el terreno en esta partida presupuestaria, relativas a la contratación de intérpretes sobre el terreno mediante acuerdos de servicios especiales.

487. Un *coordinador adjunto de interpretación sobre el terreno y operacional (P-2)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario para realizar las funciones de identificación y formación de intérpretes sobre el terreno y operacionales.

488. Cuatro *intérpretes para-profesionales al idioma zaghawa (P-1)*, seis meses cada uno. *Partida recurrente*. Estos puestos siguen siendo necesarios, habida cuenta del juicio *Banda* previsto en la actualidad. Este es el idioma de los acusados, y por tanto constituye un requisito fundamental para la celebración del juicio. Los intérpretes de zaghawa interpretarán entre zaghawa y árabe.

489. *Intérpretes acreditados sobre el terreno y operacionales (SG-CP)*, 26,65 meses de trabajo. *Partida recurrente*. Estos recursos siguen siendo necesarios; si bien corresponden al presupuesto de asistencia temporaria general, se contratan bajo acuerdos de servicios especiales y son desplegados para misiones sobre el terreno o en la Sede atendiendo a las correspondientes solicitudes de las secciones clientes,.

490. Tres *intérpretes de audiencia al kinyarwanda (P-3)*, seis meses cada uno. *Partida nueva*. Estos nuevos puestos son necesarios para cubrir las necesidades lingüísticas en la causa *Ntaganda*. Este es el idioma del acusado, y por tanto es fundamental para la celebración del juicio.

Asistencia temporaria para reuniones

478.300 euros

491. La cantidad solicitada aumenta en 174.800 euros (57,6%), habida cuenta de las solicitudes de servicios. El incremento refleja principalmente la necesidad de servicios en idioma árabe en la causa *Banda*. Es necesario contratar intérpretes temporeros para suplementar los equipos de intérpretes de plantilla para las audiencias, así como para las reuniones anuales, las sesiones informativas diplomáticas, los seminarios de abogados, las mesas redondas de ONG, las conferencias de prensa, los procedimientos disciplinarios y las reuniones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, cuando estos coinciden con las audiencias. Los intérpretes temporeros para idiomas distintos al francés y el inglés son imprescindibles cuando los acusados o los testigos necesitan interpretación. Para determinadas solicitudes de servicios relativas a traducción judicial y administrativa tanto al francés como al inglés, es necesario contratar traductores temporeros para que trabajen *in situ*. Se requiere financiación para la contratación de dos intérpretes temporeros al kinyarwanda y uno al swahili. Estos requisitos están destinados a suplementar los recursos internos de la Sección de Traducción e Interpretación de la Corte: tres intérpretes de lingala/swahili, uno de los cuales también es intérprete al kinyarwanda. Este último es el idioma del acusado en *Ntaganda*, y el swahili será necesario cuando los testigos presenten su testimonio en swahili. También se necesita financiación destinada a la contratación de traductores al kinyarwanda para que traduzcan documentos en la Sede.

Consultores

15.100 euros

492. La cantidad solicitada disminuye en 1.000 euros (6,5%) como resultado de un cambio introducido en el cálculo de los honorarios de los expertos; se necesita para la obtención de conocimientos expertos y asesoramiento externos relativos a idiomas de situaciones o de causas para los que no se cuenta con recursos o conocimientos internos. Desde 2004, se han organizado grupos de expertos para aquellos idiomas específicos en los que se ha de elaborar una terminología jurídica y judicial para su utilización tanto durante las actividades fiscales y de investigación como durante el juicio.

Recursos no relacionados con el personal**255.900 euros**

493. El crédito solicitado disminuye en 70.700 euros (21,7%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, y suministros y materiales.

*Gastos de viaje**111.600 euros*

494. El importe que se solicita se reduce en 32.800 euros (22,7%); se requiere para cubrir los gastos de viaje relacionados con la participación en la Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones (IAMLADP) y la Reunión Anual Internacional sobre Traducción y Terminología Asistidas por Ordenador (JIAMCATT); la identificación y contratación de los intérpretes sobre el terreno e intérpretes operacionales esenciales para la actuaciones; y los viajes en misión, con arreglo a las solicitudes de servicios. Siempre que resulte posible, los intérpretes sobre el terreno se desplegarán en el plano local; en caso contrario, viajarán para realizar la misión.

*Servicios por contrata**123.400 euros*

495. La cantidad solicitada disminuye en 38.000 euros (23,5%), en gran medida habida cuenta de las reducciones en el número de traducciones externas y de las subcontrataciones externas de los servicios de conversión de documentos y de imprenta. Se solicitan recursos para el mantenimiento y refuerzo de los módulos del sistema operativo de la Corte virtual (ECOS) de traducción, interpretación sobre el terreno e interpretación, así como para la traducción externa del presupuesto por programas aprobado, los servicios de conversión para los que no se cuenta con capacidades internas (conversión de documentos archivados en versión PDF al formato MS Word, para permitir su carga en las herramientas lingüísticas) y la traducción previa solicitud de documentos judiciales al inglés para la Sala de Apelaciones, al francés para la defensa, y al kinyarwanda.

*Formación**2.700 euros*

496. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se requiere para cubrir necesidades de formación en terminología propias del personal de idiomas.

*Suministros y materiales**18.200 euros*

497. La cantidad solicitada, que permanece invariable, se necesita para suscripciones en línea y de biblioteca, así como para diccionarios y material de referencia actualizados (tanto en versión electrónica como en copia impresa) tanto en los idiomas de trabajo como en los oficiales y los de las situaciones y de las causas, todos ellos destinados al personal lingüístico experto.

Cuadro 64. Subprograma 3340: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3340 Sección de Interpretación y Traducción de la Corte | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|--------------|---|----------------|--------------------|--|----------------|--------------------|---|---------------|--------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total Incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 1.836,2 | 2.449,3 | 4.285,5 | 1.852,1 | 2.400,6 | 4.252,7 | -32,8 | -0,8 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 255,3 | 271,6 | 526,9 | 264,0 | 278,4 | 542,4 | 15,5 | 2,9 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>2.410,4</i> | <i>2.582,1</i> | <i>4.992,5</i> | | <i>4.992,5</i> | <i>2.091,5</i> | <i>2.720,9</i> | <i>4.812,4</i> | <i>2.116,1</i> | <i>2.679,0</i> | <i>4.795,1</i> | <i>-17,3</i> | <i>-0,4</i> |
| Asistencia temporaria general | | 552,0 | 552,0 | 233,5 | 785,5 | | 932,1 | 932,1 | | 598,9 | 598,9 | -333,2 | -35,7 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 134,8 | 307,7 | 442,5 | 0,8 | 443,2 | 234,7 | 68,8 | 303,5 | 169,9 | 308,4 | 478,3 | 174,8 | 57,6 |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | 14,4 | 14,4 | | 14,4 | | 16,1 | 16,1 | | 15,1 | 15,1 | -1,0 | -6,5 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>134,8</i> | <i>874,1</i> | <i>1.008,9</i> | <i>234,3</i> | <i>1.243,1</i> | <i>234,7</i> | <i>1.017,0</i> | <i>1.251,7</i> | <i>169,9</i> | <i>922,4</i> | <i>1.092,3</i> | <i>-159,4</i> | <i>-12,7</i> |
| Gastos de viaje | 4,3 | 99,0 | 103,3 | 21,2 | 124,6 | 5,2 | 139,2 | 144,4 | 3,6 | 108,0 | 111,6 | -32,8 | -22,7 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 55,1 | 99,3 | 154,4 | 1,8 | 156,2 | 53,0 | 108,3 | 161,3 | 57,5 | 65,9 | 123,4 | -38,0 | -23,5 |
| Formación | | 1,0 | 1,0 | | 1,0 | | 2,7 | 2,7 | | 2,7 | 2,7 | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 0,3 | 0,8 | 1,1 | | 1,1 | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | 8,6 | 6,4 | 15,0 | | 15,0 | 8,7 | 9,5 | 18,2 | 8,7 | 9,5 | 18,2 | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>68,3</i> | <i>206,6</i> | <i>274,8</i> | <i>23,0</i> | <i>297,9</i> | <i>66,9</i> | <i>259,7</i> | <i>326,6</i> | <i>69,8</i> | <i>186,1</i> | <i>255,9</i> | <i>-70,7</i> | <i>-21,7</i> |
| Total | 2.613,5 | 3.662,7 | 6.276,2 | 257,3 | 6.533,5 | 2.393,1 | 3.997,6 | 6.390,7 | 2.355,8 | 3.787,5 | 6.143,3 | -247,4 | -3,9 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 55,6 | 112,0 | 167,6 | | 167,6 | 90,7 | 31,2 | 121,9 | 80,3 | 13,3 | 93,7 | -28,2 | -23,2 |

Cuadro 65. Subprograma 3340: Proyecto de plantilla para 2015

| Sección de Interpretación y Traducción de la Corte | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla |
|---|-----------------|-----|-----|-----|----------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|---|----------|-------------------------------------|-----------|-----------------|
| | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | | 1 | 7 | 7 | 1 | | 16 | | 4 | 4 | 20 |
| | Situacionales | | | | | | 5 | 12 | 7 | | 24 | 1 | 3 | 4 | 28 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | <i>1</i> | <i>12</i> | <i>19</i> | <i>8</i> | | <i>40</i> | <i>1</i> | <i>7</i> | <i>8</i> | <i>48</i> |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 12 | 19 | 8 | | 40 | 1 | 7 | 8 | 48 | |

e) **Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos**

Introducción

498. La Dependencia de Víctimas y Testigos tiene por mandato la provisión de medidas de protección y de dispositivos de seguridad, el asesoramiento y la prestación de otros tipos de asistencia adecuada a los testigos y las víctimas que comparezcan ante la Corte, así como a otras personas que estén en peligro en razón del testimonio prestado por esos testigos. Se encarga de poner en práctica el programa de protección de la Corte y vela por que los testigos y las víctimas citados por las Salas comparezcan ante la Corte. Es una dependencia proveedora de servicios, y como tal sus actuaciones responden a las remisiones por las partes y por otras entidades; basa su presupuesto anual en las previsiones de nuevas solicitudes de servicios de protección o de apoyo, o de solicitudes destinadas a que los testigos puedan comparecer ante la Corte para testificar, así como en el número de remisiones de protección bajo su responsabilidad. La Dependencia presta sus servicios expertos tanto a las Salas como a las partes y los participantes.

Recursos presupuestarios

8.808.700 euros

499. La cantidad solicitada aumenta en 1.556.500 euros (21,8%). Este aumento corresponde principalmente a la asistencia temporaria general y los gastos generales de funcionamiento; se debe a la continuación del apoyo de la Dependencia a un gran número de testigos protegidos, junto con el considerable aumento previsto en el número de remisiones de nuevos testigos que necesitarán protección, reubicación y traslados asistidos, conforme a la solicitud de la Fiscalía para 2015.

Recursos de personal

4.317.600 euros

500. En la actualidad, la Dependencia de Víctimas y Testigos está integrada por 50 puestos de plantilla y siete puestos de asistencia temporaria general (el equivalente a 5,5 puestos a tiempo completo). La Dependencia solicita ocho puestos adicionales de asistencia temporaria general (el equivalente a 8,0 puestos a tiempo completo) para gestionar el volumen de trabajo generado por el constante aumento en el número de remisiones de protección así como por la gestión de casos, las remisiones para fines de apoyo y los juicios.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 3.163.800 euros

501. La dirección de la Dependencia de Víctimas y Testigos corre a cargo de un jefe de sección (P-5), asistido por un oficial administrativo (P-3) y un auxiliar administrativo (SG-OC). El jefe también recibe apoyo directo de un oficial jurídico adjunto (P-2).

502. La Dependencia de Apoyo está integrada por un oficial de apoyo a las víctimas y los testigos (P-3), un oficial auxiliar de apoyo a las víctimas y los testigos (P-2), un auxiliar principal de apoyo a las víctimas y los testigos (SG-CP) y un equipo de seis auxiliares de apoyo a las víctimas y los testigos (SG-OC); sobre el terreno, forman también parte de la Dependencia un oficial auxiliar de apoyo a las víctimas y los testigos (P-2) y ocho auxiliares de apoyo a las víctimas y los testigos sobre el terreno (SG-OC).

503. La Dependencia de Protección está integrada por un jefe de la Dependencia de Protección (P-4), un analista (P-3), cuatro oficiales de protección adjuntos (P-2), un auxiliar de cuentas confidenciales (SG-OC), dos auxiliares de cuentas confidenciales sobre el terreno (SG-OC) y un auxiliar de protección (SG-OC).

504. La Dependencia de Operaciones está integrada por un oficial de operaciones (P-4), un oficial administrativo y de operaciones (P-3), tres oficiales de testigos sobre el terreno (P-3), dos auxiliares de operaciones y coordinación sobre el terreno (SG-OC), un auxiliar principal de operaciones (SG-OC) y diez auxiliares de protección y operaciones sobre el terreno (SG-OC).

505. En la actualidad el número de puestos en la Sede y el correspondiente sobre el terreno son parejos, si bien la mayoría de los puestos de asistencia temporaria general están basados en la Sede. La Dependencia de Víctimas y Testigos está presente en Uganda, la República Democrática del Congo y Kenya; desde estos puntos y desde la Sede se envían permanentemente misiones a otros Estados africanos para respaldar sobre el terreno las

operaciones de la Dependencia, tanto las de protección y apoyo como las relativas a los juicios. En 2015 la Dependencia de Víctimas y Testigos podría también contar con una presencia en Côte d'Ivoire.

Asistencia temporaria general

1.153.800 euros

506. La Dependencia de Víctimas y Testigos cuenta con siete puestos de asistencia temporaria general y solicita ocho puestos adicionales (el equivalente a 5,6 puestos a tiempo completo). Según la previsión actual, en 2015 la Fiscalía se apoyará en los servicios de la Dependencia respecto de 18 nuevas remisiones al programa de protección de la Corte, 35 traslados asistidos y 22 remisiones de apoyo. Estos 53 testigos, y también las personas a su cargo que han sido objeto de una remisión, requieren asesoramiento tanto respecto de las amenazas como psicosocial, así como gestión de causas. Tanto las personas de nueva remisión como la totalidad de los testigos que en la actualidad están bajo el programa de protección de la Corte habrán de estar gestionados durante el tiempo que permanezcan a cargo de la Dependencia de Víctimas y Testigos.

507. Un *psicólogo/especialista en traumas (P-3)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto recurrente está previsto en el párrafo 6 del artículo 43 del Estatuto de Roma, que dispone que “[l]a Dependencia contará con personal especializado para atender a las víctimas de traumas, incluidos los relacionados con delitos de violencia sexual”.

508. Un *psicólogo/especialista en traumas adjunto (P-2)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto se sigue necesitando para realizar evaluaciones psicológicas relacionadas con la inclusión de víctimas y testigos en el programa de protección de la Corte, y también evaluaciones de vulnerabilidad psicológica respecto de los juicios.

509. Un *oficial jurídico adjunto (P-1)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto se sigue necesitando para dar apoyo al volumen de trabajo jurídico de la Sección, que se mantiene elevado debido a la necesidad de participación del personal jurídico en asuntos relativos a la protección.

510. Un *auxiliar de protección (SG-OC)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario para prestar apoyo a la gestión de causas relativas a los testigos cubiertos por el programa de protección de la Corte y permitir que se cumpla con las mejores prácticas internacionales relativas a protección de los testigos, que requieren que los funcionarios trabajen por parejas en todo momento para velar tanto por su propia seguridad como por la de los testigos.

511. Un *oficial adjunto de apoyo a las víctimas y los testigos (P-2)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto se sigue necesitando para gestionar todas las tareas de apoyo relativas tanto a los testigos que comparecen en el juicio como a los testigos cubiertos por el programa de protección de la Corte, y también para realizar evaluaciones psicosociales en la situación en Kenya así como en otras situaciones, según sea necesario.

512. Un *analista de procesos (P-3)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto se sigue necesitando para prestar asistencia en relación tanto con la planificación estratégica de la Dependencia de Víctimas y Testigos como con la gestión de las causas y el examen exhaustivo de los procesos de la Dependencia, para consolidar dentro de esta la gestión del desempeño.

513. Un *empleado de introducción de datos y control de calidad (SG-OC)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario para la introducción en iBase de toda la información relativa a los testigos protegidos, velar por que los registros se mantengan al día y llevar a cabo muestreos y controles de calidad respecto de los contactos que las víctimas y los testigos mantienen con los funcionarios de la Dependencia de Víctimas y Testigos.

514. Un *oficial jurídico adjunto (P-2)*, ocho meses. *Partida nueva*. Este puesto nuevo es necesario para prestar apoyo al creciente volumen de trabajo del que en la actualidad se ocupan un oficial jurídico adjunto (P-2) y un oficial jurídico auxiliar (P-1), así como para tramitar el creciente número de solicitudes presentadas al equipo jurídico en cumplimiento de las decisiones judiciales o en relación con personas protegidas.

515. Cuatro *oficiales adjuntos de protección (P-2)*, ocho meses cada uno. *Partida nueva*. Estos nuevos puestos se necesitan para asistir en la gestión del creciente volumen de trabajo de protección generado por los casos de protección actuales y las nuevas remisiones relativas a protección de testigos presentadas por las partes. Sus principales tareas consistirán en realizar evaluaciones de amenazas y riesgos con el fin de incluir a víctimas y testigos en el programa de protección de la Corte, recomendar medidas de protección de los testigos, preparar información pertinente para el equipo jurídico relativa a los documentos que se han de presentar ante las Salas, realizar operaciones de protección de los testigos sobre el terreno y gestionar las causas individuales correspondientes a los testigos que participan en el programa de protección de la Corte.

516. Un *analista adjunto (P-2)*, ocho meses. *Partida nueva*. Este nuevo puesto se necesita para apoyar al analista actual en el seguimiento y estudio tanto de la situación de seguridad en las regiones donde opera la Corte como de los incidentes de seguridad que afecten a las víctimas o los testigos, y para registrar la información e inteligencia recabadas, prestar apoyo analítico a jefe de la Dependencia de Protección en ausencia del analista, traducir documentos y proporcionar interpretación analítica respecto de asuntos relativos al mandato de la Dependencia de Víctimas y Testigos.

517. Un *oficial de administración y operaciones adjunto (P-2)*, ocho meses. *Partida nueva*. Este nuevo puesto se necesita para prestar asistencia al jefe de la Dependencia de Operaciones en la coordinación de las comparecencias ante la Corte de las víctimas y los testigos con todas las partes y participantes, así como con todos los interlocutores pertinentes, tanto internos como externos; y para gestionar y supervisar los traslados de las víctimas y los testigos que comparezcan ante la Corte.

518. Un *auxiliar de operaciones judiciales (SG-OC)*, ocho meses. *Partida nueva*. Este nuevo puesto se necesita para realizar los trámites de administración relativos a los testigos que comparezcan ante la Corte, entre ellos el mantenimiento de registros completos respecto de los testigos que presentan testimonio, el mantenimiento del programa de comparecencias de los testigos, y la organización de los traslados de los testigos y de su transporte, alojamiento y visados. Este puesto también se requiere para que apoye al auxiliar de cuentas confidenciales del equipo de protección, que en la actualidad gestiona los aspectos financieros del mantenimiento de los sistemas de respuesta inicial en todos los países de situación.

Recursos no relacionados con el personal

4.491.100 euros

519. La cantidad solicitada aumenta en 843.300 euros (23,1%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, formación, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales.

Gastos de viaje

972.700 euros

520. La cantidad solicitada disminuye en 31.300 euros (3,1%), como resultado directo de la estimación del número de remisiones de protección que se han de recibir de la Fiscalía.

521. Se solicitan recursos para la negociación de acuerdos de reasentamiento con países fuera de Europa, así como para los viajes operacionales de los funcionarios necesarios para la prestación de servicios de apoyo y protección a los testigos, comprendidos los viajes para acompañar a los testigos a la Corte para fines relacionados con los juicios; los traslados y la reubicación asistidos de los testigos; las evaluaciones psicosociales; las evaluaciones relativas a la prestación de apoyo; la aplicación de medidas locales de protección; y la implantación, supervisión y comprobación de los sistemas iniciales de respuesta. Se solicitan también para la provisión de apoyo para los videoenlaces, en beneficio de aquellas secciones de la Secretaría que lo necesitan. Se han reservado recursos por valor de 40.000 euros exclusivamente para este fin.

Formación

47.000 euros

522. La cantidad solicitada aumenta en 47.000 euros. La necesidad de formación relativa a la protección de los testigos responde a las recomendaciones del grupo de evaluación independiente. Esta formación básica de seis días de duración - para todos los funcionarios de la Dependencia de Víctimas y Testigos, en la Sede y sobre el terreno, e incluido el

personal de protección, apoyo, operaciones y administración, así como el psicológico y el jurídico - tiene por objeto permitir tanto la familiarización inicial como la consolidación de la comprensión por los funcionarios de conceptos relativos a la protección de los testigos, la evaluación y la gestión de los riesgos, el trauma psicológico y la gestión de las causas en beneficio de los testigos protegidos.

Gastos generales de funcionamiento

3.466.600 euros

523. La cantidad solicitada aumenta en 828.500 euros (31,4%). Este aumento tiene su principal justificación en lo siguiente: i) el creciente número de testigos en situación de reubicación provisional, quienes permanecen bajo la gestión y el cuidado de la Dependencia de Víctimas y Testigos hasta que el momento de su reubicación permanente, y ii) un aumento adicional en 2015 del número de remisiones por la Fiscalía para fines de reubicación de testigos (18 remisiones). Se solicitan recursos para las actividades siguientes: costos relativos a los juicios, apoyo a las remisiones, implantación y gestión de los sistemas iniciales de respuesta, remisiones para fines de protección relativa a la reubicación de los testigos, traslados asistidos y medidas locales de protección.

Suministros y materiales

4.800 euros

524. La cantidad solicitada disminuye ligeramente, en 900 euros (15,8%). Se solicitan recursos para cubrir el costo de los suministros y materiales necesarios para las salas de espera de los testigos en la Sede y la renovación de suscripciones anuales a boletines electrónicos utilizados por el analista de la Dependencia de Víctimas y Testigos.

Cuadro 66. Subprograma 3350: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3350 Dependencia de Víctimas y Testigos | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|----|---|--------------|--------------------|--|--------------|--------------------|---|----------------|--------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 708,6 | 1.066,5 | 1.775,1 | 714,7 | 1.086,2 | 1.800,9 | 25,8 | 1,5 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 63,8 | 1.201,0 | 1.264,8 | 66,0 | 1.296,9 | 1.362,9 | 98,1 | 7,8 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>716,0</i> | <i>2.108,5</i> | <i>2.824,6</i> | | <i>2.824,6</i> | <i>772,4</i> | <i>2.267,5</i> | <i>3.039,9</i> | <i>780,7</i> | <i>2.383,1</i> | <i>3.163,8</i> | <i>123,9</i> | <i>4,1</i> |
| Asistencia temporaria general | | 447,3 | 447,3 | | 447,3 | | 514,5 | 514,5 | | 1.153,8 | 1.153,8 | 639,3 | 124,3 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | 57,2 | 57,2 | | 57,2 | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | <i>504,5</i> | <i>504,5</i> | | <i>504,5</i> | | <i>514,5</i> | <i>514,5</i> | | <i>1.153,8</i> | <i>1.153,8</i> | <i>639,3</i> | <i>124,3</i> |
| Gastos de viaje | 4,6 | 719,1 | 723,6 | | 723,6 | 27,0 | 977,0 | 1.004,0 | 25,3 | 947,5 | 972,7 | -31,3 | -3,1 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | | 47,0 | 47,0 | 47,0 | |
| Gastos generales de funcionamiento | 10,0 | 1.709,3 | 1.719,3 | | 1.719,3 | | 2.638,1 | 2.638,1 | | 3.466,6 | 3.466,6 | 828,5 | 31,4 |
| Suministros y materiales | | 2,2 | 2,2 | | 2,2 | | 5,7 | 5,7 | | 4,8 | 4,8 | -0,9 | -15,8 |
| Mobiliario y equipo | | 11,2 | 11,2 | | 11,2 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>14,5</i> | <i>2.441,8</i> | <i>2.456,3</i> | | <i>2.456,3</i> | <i>27,0</i> | <i>3.620,8</i> | <i>3.647,8</i> | <i>25,3</i> | <i>4.465,9</i> | <i>4.491,1</i> | <i>843,3</i> | <i>23,1</i> |
| Total | 730,5 | 5.054,8 | 5.785,3 | | 5.785,3 | 799,4 | 6.402,8 | 7.202,2 | 805,9 | 8.002,8 | 8.808,7 | 1.606,5 | 22,3 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 19,5 | 166,0 | 185,5 | | 185,5 | 31,7 | 47,9 | 79,6 | 28,1 | 20,5 | 48,6 | -31,0 | -39,0 |

Cuadro 67. Subprograma 3350: Proyecto de plantilla para 2015

| Dependencia de Víctimas y Testigos | | | | | | | | | | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios | | Total plantilla | |
|---|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|-----|---|------------------------------------|-----------|--------------------|-----------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CP | SG-OC | generales | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | 1 | 2 | 2 | 1 | | 6 | | 1 | 1 | 7 |
| | Situacionales | | | | | | 5 | 6 | | 11 | 1 | 31 | 32 | 43 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | <i>1</i> | <i>2</i> | <i>7</i> | <i>7</i> | | <i>17</i> | <i>1</i> | <i>32</i> | <i>33</i> | <i>50</i> |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 2 | 7 | 7 | | 17 | 1 | 32 | 33 | 50 |

f) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

Introducción

525. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas es, en el seno de la Secretaría, la dependencia especializada cuya función es asistir a las víctimas en relación con su participación en las diferentes fases de las actuaciones y las reparaciones. Sobre el terreno, las operaciones de la Sección permiten que las víctimas presenten solicitudes para beneficiarse de la representación legal y participar con eficacia en las actuaciones. En la Sede de la Corte, la Sección tramita las solicitudes de participación y reparaciones, así como todos los demás documentos conexos recibidos de las víctimas, que cursa a los participantes en las actuaciones correspondientes. La Sección también presta asistencia a las Salas mediante el análisis de las solicitudes a tenor de los criterios judiciales dictados al efecto y la elaboración de los correspondientes informes. Es también responsable de la presentación de datos, informes y estadísticas precisas sobre la participación y las reparaciones de las víctimas, tanto dentro como fuera de la Corte.

Recursos presupuestarios

1.999.400 euros

526. La cantidad solicitada disminuye en 105.700 euros (35,2%)

Recursos de personal

1.804.900 euros

527. En la actualidad, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas está integrada por 16 puestos de plantilla y nueve puestos de asistencia temporaria general (el equivalente a 8,5 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.217.400 euros

528. La dirección de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas corre a cargo de un jefe de sección (P-4), con la asistencia de un auxiliar administrativo (SG-OC).

529. La Dependencia de la Base de Datos está integrada por un gestor de solicitudes de víctimas (P-2), un administrador de documentación y bases de datos (P-1) y dos auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC).

530. La Dependencia Jurídica está integrada por un coordinador jurídico (P-3), un oficial jurídico adjunto (Participación) (P-2), un oficial jurídico adjunto (Reparaciones) (P-2) y un gestor de solicitudes de víctimas (P-1).

531. La Dependencia sobre el Terreno está integrada por un coordinador sobre el terreno (P-3), dos oficiales sobre el terreno (P-2) y tres auxiliares administrativos sobre el terreno (SG-OC).

Asistencia temporaria general

577.500 euros

532. De los nueve puestos actuales de asistencia temporaria general, dos son puestos de auxiliares de procesamiento de datos de la Dependencia de la Base de Datos y otros dos son oficiales jurídicos adjuntos de la Dependencia Jurídica. Los cinco restantes corresponden a la Dependencia sobre el Terreno, e incluyen a los funcionarios basados en Nairobi y en Abidján así como un funcionario en La Haya. La Sección solicita un puesto de asistencia temporaria general (el equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo) en relación con la situación de Côte d'Ivoire.

533. Dos *auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC), 12 meses cada uno. Partida recurrente*. Estos puestos siguen siendo necesarios debido al volumen de trabajo que genera la tramitación de las solicitudes de participación y reparación de las víctimas (escaneo, registro, introducción de datos, expurgaciones), destinado a que las Salas puedan adoptar oportunamente sus decisiones sobre la condición de las víctimas y contar con registros actualizados relativos a las solicitudes de reparaciones.

534. Dos *oficiales jurídicos adjuntos (P-2), 12 meses. Partida recurrente*. Estos puestos siguen siendo necesarios para la gestión del volumen de trabajo relativo a la tramitación de las solicitudes de las víctimas, destinado a que las Salas puedan adoptar oportunamente sus decisiones sobre la condición de las víctimas.

535. Un *oficial sobre el terreno en Kenya (P-2)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto se sigue necesitando para la planificación y realización de actividades con arreglo a las decisiones de las Salas de Cuestiones Preliminares relativas a la participación de las víctimas en los juicios, durante las cuales la Secretaría ha de colaborar con los representantes legales comunes de las víctimas para identificar a las víctimas vinculadas con las causas, informar a la Sala al respecto y permitir que las víctimas se inscriban.

536. Dos *auxiliares sobre el terreno en Kenya (SG-OC)*, 12 meses cada uno. *Partida recurrente*. Estos puestos siguen siendo necesarios para asegurar la provisión de conocimientos relativos al contexto y los idiomas locales de Kenya, para realizar con el oficial sobre el terreno las actividades sobre el terreno en Kenya y, en particular, para facilitar la inscripción de las víctimas, que continuará a lo largo de los juicios.

537. Un *auxiliar sobre el terreno en Côte d'Ivoire (SG-OC)*, seis meses. *Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario para gestionar la participación de las víctimas en cualquier apelación que pudiera presentarse en las causas *Gbagbo* y *Blé Goudé*.

538. Un *auxiliar administrativo de apoyo sobre el terreno (SG-OC)*. 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario para prestar apoyo administrativo a todas las actividades sobre el terreno de la sección, comprendidas la planificación de las misiones, la tramitación de las solicitudes de viajes y correspondiente información financiera, y el apoyo para el personal sobre el terreno en todos los aspectos de las operaciones sobre el terreno.

539. Un *auxiliar sobre el terreno en Côte d'Ivoire (SG-OC)*, seis meses. *Partida nueva*. Este puesto nuevo es necesario para emprender actividades sobre el terreno en relación con la organización y la gestión de la participación de las víctimas durante la fase del juicio, a tenor de la evolución de las actuaciones judiciales en las causas *Gbagbo* y *Blé Goudé*.

Consultores

10.000 euros

540. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para que un experto local pueda levantar mapas de representación geográfica de las víctimas, proceso que constituye un primer paso necesario para la organización de la participación de las víctimas en cualquier causa concreta, y también para que la Sección pueda obtener de expertos externos especializados formación y apoyo para los funcionarios que interactúan con las víctimas de forma habitual.

Recursos no relacionados con el personal

194.500 euros

541. El crédito solicitado disminuye en 105.700 euros (35,2%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, y suministros y materiales.

Gastos de viaje

119.700 euros

542. La cantidad solicitada, que disminuye en 37.700 euros (23,9%), guarda una relación directa con las actividades sobre el terreno de la Sección; en buena medida, corresponde a viajes de los funcionarios desde sus ubicaciones sobre el terreno hasta los lugares donde están concentradas las comunidades de víctimas, o entre La Haya y las ubicaciones sobre el terreno.

Servicios por contrata

67.500 euros

543. El importe solicitado disminuye en 60.000 euros (47,1%), como resultado de reducciones en los trabajos de imprenta externos y también en relación con actividades sobre el terreno. Se solicitan recursos para la impresión externa (de formularios homologados para la solicitud de participación y reparación, así como de folletos explicativos y otros materiales informativos para las víctimas), otros servicios por contrata (para cubrir los gastos que se produzcan durante el transcurso de las actividades sobre el terreno, principalmente en relación con las reuniones con víctimas y con intermediarios para fines de selección, formación, seguimiento y apoyo) y desarrollo de bases de datos (mejora y adaptación permanentes de los sistemas de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas para el almacenamiento, seguimiento y procesamiento de documentación correspondiente a las víctimas, conforme a las instrucciones de las Salas).

Formación

4.300 euros

544. La cantidad solicitada no sufre cambios. Los funcionarios de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas interactúan con las víctimas y los intermediarios en entornos muy delicados, y requieren formación y apoyo permanentes por parte de expertos cualificados para poder gestionar esas interacciones prestando la debida atención al bienestar tanto de las víctimas como al propio de los funcionarios.

Suministros y materiales

3.000 euros

545. La cantidad solicitada disminuye en 8.000 euros (72,7%). Este importe se necesita para dotar a intermediarios seleccionados de herramientas, entre ellas las siguientes: a) memorias USB seguras y sobres con precinto para documentos e información confidencial (al carecer la mayoría de los intermediarios de esas capacidades, existe el riesgo de que los datos relativos a las víctimas se vean comprometidos), en consonancia con las directrices en materia de relaciones con los intermediarios que son de aplicación en toda la Corte, y b) almohadillas de tinta, para que las víctimas que no sepan firmar puedan sellar documentos con la huella del pulgar, y otros materiales para permitir que las víctimas presenten solicitudes y aporten copias de documentos acreditativos.

Cuadro 68. Subprograma 3360: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3360 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|----|------------------|---|--------------------|----------------|--|--------------------|----------------|---|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 748,5 | 185,5 | 934,0 | 764,4 | 189,5 | 953,9 | 19,9 | 2,1 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 63,8 | 184,1 | 247,9 | 66,0 | 197,5 | 263,5 | 15,6 | 6,3 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 708,8 | 381,6 | 1.090,4 | | 1.090,4 | 812,3 | 369,6 | 1.181,9 | 830,4 | 387,0 | 1.217,4 | 35,5 | 3,0 |
| Asistencia temporaria general | -0,1 | 482,8 | 482,8 | | 482,8 | | 556,4 | 556,4 | | 577,5 | 577,5 | 21,1 | 3,8 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | 9,3 | 9,3 | | 9,3 | | 10,0 | 10,0 | | 10,0 | 10,0 | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | -0,1 | 492,1 | 492,1 | | 492,1 | | 566,4 | 566,4 | | 587,5 | 587,5 | 21,1 | 3,7 |
| Gastos de viaje | 0,1 | 138,3 | 138,4 | | 138,4 | | 157,4 | 157,4 | | 119,7 | 119,7 | -37,7 | -23,9 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 0,7 | 53,8 | 54,4 | | 54,4 | 2,0 | 125,5 | 127,5 | | 67,5 | 67,5 | -60,0 | -47,1 |
| Formación | | 6,9 | 6,9 | | 6,9 | | 4,3 | 4,3 | | 4,3 | 4,3 | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 0,6 | | 0,6 | | 0,6 | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | 4,0 | 4,0 | | 4,0 | | 11,0 | 11,0 | | 3,0 | 3,0 | -8,0 | -72,7 |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 1,3 | 202,9 | 204,2 | | 204,2 | 2,0 | 298,2 | 300,2 | | 194,5 | 194,5 | -105,7 | -35,2 |
| Total | 710,0 | 1.076,7 | 1.786,7 | | 1.786,7 | 814,3 | 1.234,2 | 2.048,5 | 830,4 | 1.169,0 | 1.999,4 | -49,1 | -2,4 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 22,3 | 65,6 | 87,9 | | 87,9 | 40,8 | 7,8 | 48,6 | 36,2 | 3,3 | 39,5 | -9,1 | -18,8 |

Cuadro 69. Subprograma 3360: Proyecto de plantilla para 2015

| Sección de Reparación y participación de las Víctimas | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla | | |
|--|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----|----------|----------|----------|---|-------|-------|--|--------------------|----------|-----------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | | | 1 | 2 | 3 | 2 | | | 8 | 1 | 1 | 9 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | 2 | 5 | 5 | 7 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | 1 | 2 | 5 | 2 | | | 10 | 6 | 6 | 16 |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | 1 | 2 | 5 | 2 | | | 10 | 6 | 6 | 16 |

g) **Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados****Introducción**

546. La Sección de Apoyo a los Abogados centraliza y coordina toda la asistencia que la Corte presta a los abogados. Es el centro de coordinación de la Secretaría para las Oficinas Públicas de Defensa, que dependen de la Secretaría únicamente para fines administrativos; presta asimismo apoyo logístico y asistencia administrativa. La Sección también se encarga de la gestión del programa de asistencia letrada de la Corte para los acusados y las víctimas indigentes, y se ocupa de la totalidad de los compromisos relacionados con las actividades de los órganos disciplinarios de la Corte.

Recursos presupuestarios **5.202.600 euros**

547. El crédito solicitado disminuye en 1.661.100 euros (24,2%).

Recursos de personal **854.800 euros**

548. En la actualidad, la Sección cuenta con nueve puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales **854.800 euros**

549. La Sección está dirigida por un jefe de la Sección de Apoyo a los Abogados (P-5); cuenta también con un investigador financiero (P-4) y un auxiliar administrativo (SG-OC) de los órganos disciplinarios de los abogados. Está dividida en dos dependencias: la Dependencia de Asistencia Letrada y la Dependencia de Asistencia a los Abogados.

550. La Dependencia de Asistencia Letrada está integrada por un jefe de la Dependencia de Asistencia Letrada (P-4), un especialista de seguimiento del Fondo de Asistencia Letrada (P-2), encargado de asuntos de la defensa; un oficial auxiliar de asistencia letrada (P-1), encargado de asuntos de las víctimas; y un auxiliar administrativo (SG-OC).

551. La Dependencia de Asistencia a los Abogados está dirigida por un oficial jurídico adjunto (P-2), y cuenta asimismo con un auxiliar administrativo (SG-OC)

Recursos no relacionados con el personal **4.347.800 euros**

552. El importe solicitado disminuye en 1.596.700 euros (26,9%), en particular mediante reducciones de los presupuestos para asistencia letrada y gastos de viaje. Se requieren recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, asistencia letrada para la defensa, asistencia letrada para las víctimas y gastos generales de funcionamiento.

Gastos de viaje **23.900 euros**

553. La cantidad solicitada disminuye en 52.500 euros (68,8%), habida cuenta de la reducción en el número previsto de misiones. Se necesitan recursos para tres reuniones de los órganos disciplinarios de los abogados, así como para dos misiones de investigación.

Asistencia letrada para la defensa **2.207.200 euros**

554. El importe solicitado disminuye en 659.200 euros (23,0%), como resultado de la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte a las hipótesis presupuestarias. El costo de la asistencia letrada para cada acusado indigente se ha calculado mediante la aplicación del sistema de asistencia letrada revisado que se aprobó en 2012 y conforme a las hipótesis presupuestarias para 2015. Se ha previsto una suma adicional para abogados de oficio y abogados *ad hoc*, designados por el Secretario y las Salas, respectivamente, con arreglo a las condiciones establecidas en el Estatuto de la Corte, las Reglas de Procedimiento y Prueba, y el Reglamento de la Corte. Los recursos para la defensa del Sr. Bemba no se han incluido en el presupuesto de asistencia letrada para 2015, en consonancia con la propuesta contenida en el anexo VIII. Si la Asamblea no diera su acuerdo a esta propuesta sería necesario incluir la cantidad adicional de 573.800 euros en el presupuesto para 2015.

Asistencia letrada para las víctimas

2.114.700 euros

555. La cantidad solicitada disminuye en 886.000 euros (29,5%), como resultado de la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte a las hipótesis presupuestarias. El costo de la asistencia letrada para cada grupo de víctimas, según se define en las hipótesis, se ha calculado sobre la base del sistema de asistencia letrada revisado que se aprobó en 2012. Se ha previsto una suma adicional para el pago de asistencia letrada en la fase situacional.

Gastos generales de funcionamiento

2.000 euros

556. La cantidad solicitada, que aumenta en 1.000 euros (100,0%), se necesita para la suscripción anual a la base de datos de investigación.

Cuadro 70. Subprograma 3190: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3190 Sección de Apoyo a los Abogados | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|--------------|---|--------------|--------------------|--|--------------|--------------------|---|-----------------|---------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 440,8 | 209,8 | 650,6 | 445,4 | 211,4 | 656,8 | 6,2 | 1,0 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 127,7 | 63,8 | 191,5 | 132,0 | 66,0 | 198,0 | 6,5 | 3,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>461,1</i> | <i>232,6</i> | <i>693,7</i> | | <i>693,7</i> | <i>568,5</i> | <i>273,6</i> | <i>842,1</i> | <i>577,4</i> | <i>277,4</i> | <i>854,8</i> | <i>12,7</i> | <i>1,5</i> |
| Asistencia temporaria general | | -1,4 | -1,4 | | -1,4 | | 77,1 | 77,1 | | | | -77,1 | -100,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 44,7 | | 44,7 | | 44,7 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>44,7</i> | <i>-1,4</i> | <i>43,3</i> | | <i>43,3</i> | | <i>77,1</i> | <i>77,1</i> | | | | <i>-77,1</i> | <i>-100,0</i> |
| Gastos de viaje | | 17,1 | 17,1 | | 17,1 | 6,6 | 69,8 | 76,4 | 19,3 | 4,5 | 23,9 | -52,5 | -68,8 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 52,8 | 52,8 | | 52,8 | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia letrada para la defensa | | 3.139,5 | 3.139,5 | 493,6 | 3.633,1 | | 2.866,4 | 2.866,4 | | 2.207,2 | 2.207,2 | -659,2 | -23,0 |
| Asistencia letrada para las víctimas | | 1.735,1 | 1.735,1 | 21,8 | 1.756,9 | | 3.000,7 | 3.000,7 | | 2.114,7 | 2.114,7 | -886,0 | -29,5 |
| Gastos generales de funcionamiento | | 4,8 | 4,8 | | 4,8 | | 1,0 | 1,0 | 2,0 | | 2,0 | 1,0 | 100,0 |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | <i>4.949,4</i> | <i>4.949,4</i> | <i>515,3</i> | <i>5.464,7</i> | <i>6,6</i> | <i>5.937,9</i> | <i>5.944,5</i> | <i>21,3</i> | <i>4.326,5</i> | <i>4.347,8</i> | <i>-1.596,7</i> | <i>-26,9</i> |
| Total | 505,8 | 5.180,5 | 5.686,3 | 515,3 | 6.201,6 | 575,1 | 6.288,6 | 6.863,7 | 598,7 | 4.603,9 | 5.202,6 | -1.661,1 | -24,2 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 16,7 | 19,3 | 36,0 | | 36,0 | 27,2 | 3,3 | 30,5 | 24,1 | 1,4 | 25,5 | -5,0 | -16,4 |

Cuadro 71. Subprograma 3190: Proyecto de plantilla para 2015

| Sección de Apoyo a los Abogados | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla |
|---|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|----------|---|----------|--------------------|
| | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 4 | | 2 | 2 | 6 |
| | Situacionales | | | | | | 1 | | 1 | | 2 | | 1 | 1 | 3 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | <i>1</i> | <i>2</i> | | <i>2</i> | <i>1</i> | <i>6</i> | | <i>3</i> | <i>3</i> | <i>9</i> |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 2 | | 2 | 1 | 6 | | 3 | 3 | 9 | |

h) Subprograma 3740: Oficina Pública de Defensa

Introducción

557. La Oficina Pública de Defensa protege y representa los derechos de todos los sospechosos y acusados en las fases iniciales de la causa; en ocasión, las Salas solicitan que comparezca ante la Corte o lleve a cabo trabajos preparatorios para una situación o un sospechoso específicos. Simultáneamente, la Oficina presta asistencia a los equipos de la defensa en relación con la investigación jurídica y la gestión de causas, velando por que estén en condiciones de cumplir con los plazos judiciales y centrarse en los asuntos jurídicos pertinentes. La Oficina Pública de Defensa mantiene un depósito de jurisprudencia de la Corte para la defensa, en el que se incluyen tanto memorandos y manuales como bases de datos, con miras a la pronta resolución de las cuestiones de importancia para la defensa. Por último, la Oficina Pública de Defensa efectúa aportaciones a la Defensa respecto de asuntos jurídicos dimanantes tanto de las actividades de los grupos de trabajo internos como de las alianzas externas.

Recursos presupuestarios **533.900 euros**

558. La cantidad solicitada disminuye en 15.500 euros (2,8%), gracias a los considerables esfuerzos destinados a obtener ahorros en los gastos no relacionados con el personal.

Recursos de personal **511.400 euros**

559. En la actualidad, la Oficina Pública de Defensa está integrada por cinco funcionarios.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales **511.400 euros**

560. Un abogado principal (P-5) lleva a cabo los deberes relativos al mandato fundamental de la Oficina Pública de Defensa según se exponen en la norma 77 del Reglamento de la Corte, incluida la representación directa de los sospechosos y los acusados cuando así se lo solicite la Corte; dirige la Oficina, incluida la provisión de asistencia jurídica a los equipos; y representa a la Defensa en los planos tanto interno como externo. Un auxiliar jurídico (SG-OC) presta asistencia directa al abogado principal en relación con el mandato fundamental (incluso mediante la redacción de presentaciones, la elaboración de informes sobre asuntos administrativos y presupuestarios, la prestación de asistencia durante las reuniones y la coordinación con otros órganos y secciones), y lleva a cabo investigación jurídica sustantiva en apoyo de los equipos de la defensa.

561. Un asesor jurídico/abogado (P-4), bajo la supervisión del abogado principal, gestiona los manuales y los proyectos de investigación en curso para la Defensa; cuando así lo solicita la Corte, redacta alegatos jurídicos y comparece ante la Corte; junto con el abogado principal o en su lugar, si este no estuviera disponible, realiza funciones administrativas u operativas. Un abogado adjunto (P-2) lleva a cabo investigación jurídica relacionada con la defensa y presta asistencia en relación con las funciones operativas de la Oficina correspondientes a su función de asegurar la igualdad de armas de la Defensa (incluida la participación en determinados grupos de trabajo). Un gestor de causas (P-1) organiza los datos de la Oficina con miras a velar por la eficiencia de los procesos de investigación; lleva a cabo investigación jurídica relativa a las solicitudes de la defensa; y presta asistencia a los equipos de la defensa en materia de gestión de causas (incluso impartiendo formación relativa a los programas informáticos utilizados por la Corte y prestando asistencia en materia de divulgación).

Recursos no relacionados con el personal **22.600 euros**

562. La cantidad solicitada disminuye en 22.100 euros (49,5%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje y servicios por contrata.

Gastos de viaje **2.600 euros**

563. El crédito solicitado, que disminuye en 14.400 euros (85,0%), está destinado a cubrir la participación de la Oficina Pública de Defensa en una conferencia fundamental relativa a los derechos de la defensa ante la Corte.

Servicios por contrata

20.000 euros

564. El presupuesto no sufre cambios. Los recursos se necesitan para la celebración de seminarios de formación para la defensa en países afectados, destinados a posibles abogados/abogados de oficio y realizados conjuntamente con otras secciones.

Cuadro 72. Subprograma 3740: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3740 Oficina Pública de Defensa | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|--------------|-------------|---|--------------|--------------------|--|--------------|--------------------|---|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 147,8 | 293,1 | 440,9 | 147,2 | 298,2 | 445,4 | 4,5 | 1,0 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 63,8 | | 63,8 | 66,0 | | 66,0 | 2,2 | 3,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 218,5 | 260,2 | 478,8 | | 478,8 | 211,6 | 293,1 | 504,7 | 213,2 | 298,2 | 511,4 | 6,7 | 1,3 |
| Asistencia temporaria general | | 4,3 | 4,3 | 18,6 | 22,9 | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 79,9 | | 79,9 | | 79,9 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 79,9 | 4,3 | 84,2 | 18,6 | 102,8 | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 3,6 | 0,4 | 4,0 | | 4,0 | 2,5 | 14,5 | 17,0 | 2,6 | | 2,6 | -14,4 | -85,0 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | 20,0 | 20,0 | | 20,0 | 20,0 | | |
| Formación | | | | | | 2,5 | 2,2 | 4,7 | | | | -4,7 | -100,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | 3,0 | 3,0 | | | | -3,0 | -100,0 |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 3,6 | 0,4 | 4,0 | | 4,0 | 5,0 | 39,7 | 44,7 | 2,6 | 20,0 | 22,6 | -22,1 | -49,5 |
| Total | 302,0 | 264,9 | 566,9 | 18,6 | 585,5 | 216,6 | 332,8 | 549,4 | 215,8 | 318,2 | 533,9 | -15,5 | -2,8 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 5,6 | 11,6 | 17,1 | | 17,1 | 9,1 | 3,3 | 12,5 | 8,0 | 1,4 | 9,5 | -3,0 | -24,0 |

Cuadro 73. Subprograma 3740: Proyecto de plantilla para 2015

| Oficina Pública de Defensa | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales plantilla |
|---|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|-----|----------|----------|----------|---|----------|----------|--|
| Puestos existentes | Básicos | | | | | 1 | | | | | 1 | | 1 | 2 |
| | Situacionales | | | | | | 1 | | 1 | 1 | 3 | | | 3 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 4 | | 1 | 5 |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 4 | | 1 | 1 | 5 |

i) **Subprograma 3750: Oficina Pública de Defensa de las víctimas**

Introducción

565. La Oficina Pública de Defensa de las Víctimas asiste a las víctimas en las actuaciones ante la Corte; actúa como representante legal de las víctimas; apoya y ayuda a los abogados externos; y comparece ante las Salas en relación con cuestiones específicas. La Oficina Pública de Defensa de las Víctimas también crea conciencia respecto de los derechos de las víctimas en las actuaciones penales internacionales.

566. En mayo de 2014, la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas había sido designada representante legal de unas 5.000 víctimas en las diferentes situaciones y causas en las que entiende la Corte. Además, la Oficina representa los intereses de las víctimas que se han comunicado con la Corte en la totalidad de las actuaciones de admisibilidad con arreglo al artículo 19 del Estatuto de Roma. La Oficina presta apoyo y asistencia a 35 representantes legales externos en todas las situaciones y causas ante la Corte mediante la provisión de investigación y asesoramiento jurídico.

Recursos presupuestarios

1.527.900 euros

567. La cantidad solicitada aumenta en 289.000 euros (23,3%), principalmente debido a un nuevo puesto de asistencia temporaria general y a la necesidad de consultores en relación con las situaciones en Côte d'Ivoire y la República Democrática del Congo, habida cuenta de la designación de la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas como representante legal común en las causas *Gbagbo* y *Ntaganda*.

Recursos de personal

1.385.400 euros

568. En la actualidad, la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas está integrada por diez puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (el equivalente a 1,1 puestos a tiempo completo). Además, conforme a las decisiones de las Salas relativas a la representación legal de las víctimas, tres auxiliares jurídicos sobre el terreno se financian con cargo al presupuesto de asistencia letrada, uno en la causa *Gbagbo* y dos en la causa *Ntaganda*; esta financiación se incluye en la partida presupuestaria para Consultores.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.019.300 euros

569. Los funcionarios son asignados simultáneamente a más de una situación o causa; pueden formar equipos para seguir las actuaciones (incluso en la sala), según las tareas que les sean asignadas.

570. La Oficina Pública de Defensa de las Víctimas está integrada por un abogado principal (P-5), dos abogados (P-4), dos oficiales jurídicos (P-3), dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2), dos gestores de causas (P-1) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

Asistencia temporaria general

163.700 euros

571. La Oficina Pública de Defensa de las Víctimas solicita dos puestos de asistencia temporaria general, uno de ellos recurrente y el otro nuevo (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo), en relación con la situación de Côte d'Ivoire.

572. Un *oficial jurídico (P-3), 12 meses. Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario, habida cuenta del considerable aumento en el número de víctimas representadas en un momento en que la Oficina ha perdido dos funcionarios, adscritos permanentemente a los representantes legales comunes externos designados en las causas de Kenya. Por otra parte, es probable que el volumen de trabajo siga aumentando, como resultado de la evolución de las actuaciones relacionadas con las causas *Gbagbo*, *Ntaganda* y *Blé Goudé*. La continuación de este puesto es fundamental para que la Oficina pueda seguir desempeñando su mandato satisfactoriamente.

573. Un *oficial jurídico adjunto (P-2), seis meses. Partida nueva*. Conforme a la práctica anterior de las Salas, se prevé que la Oficina continuará siendo designada para representar los intereses de las víctimas en las actuaciones durante la fase del juicio. De ser este el caso, este nuevo puesto sería necesario para prestar asistencia a los abogados en los preparativos

para el juicio y durante el juicio en sí. Si fuera aprobado, este puesto se cubriría inmediatamente a partir de una lista ya existente.

Consultores 202.400 euros

574. La cantidad solicitada, que aumenta en 202.400 euros, se requiere para permitir la contratación de tres auxiliares jurídicos sobre el terreno durante 12 meses para las situaciones de Côte d'Ivoire y la República Democrática del Congo. Estos puestos se incluían previamente en el presupuesto de la Sección de Apoyo a los Abogados.

575. La experiencia ha demostrado que los auxiliares jurídicos sobre el terreno son fundamentales para el contacto permanente con las víctimas a las que la Oficina representa, manteniéndolas informadas sobre las actuaciones y recopilando tanto sus puntos de vista y preocupaciones como pruebas. Al designar a los abogados de la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas como representantes legales de las víctimas, las Salas han manifestado sistemáticamente que la Oficina puede servirse de este personal. Es necesaria la continuación de los servicios de los auxiliares jurídicos sobre el terreno que ya habían sido nombrados, tanto para la causa *Gbagbo* (un puesto) como para la causa *Ntaganda* (dos puestos). Los costos se calculan a partir de la cantidad real abonada a los consultores en virtud del programa de asistencia letrada (5.622 euros mensuales cada uno).

Recursos no relacionados con el personal 142.500 euros

576. La cantidad solicitada, que aumenta en 21.400 euros (17,7%), se requiere para cubrir gastos de viaje, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento.

Gastos de viaje 96.500 euros

577. La cantidad solicitada aumenta en 11.400 euros (13,4%), y se requiere para misiones sobre el terreno, que constituyen un elemento fundamental del trabajo de la Oficina, así como para reuniones personales con las víctimas, indispensables para la prestación de asistencia trascendente, apoyo y representación en las actuaciones.

Servicios por contrata 35.000 euros

578. La cantidad solicitada, que aumenta en 5.000 euros (16,7%), se necesita para trasladar a las víctimas de sus lugares de residencia al emplazamiento seguro donde se reúnen con los abogados.

Gastos generales de funcionamiento 11.000 euros

579. La cantidad solicitada aumenta en 5.000 euros (83,3%). Esta suma se requiere para el alquiler de locales donde se puedan celebrar entrevistas con las víctimas en condiciones de seguridad y en consonancia con la relación confidencial entre abogado y cliente.

Cuadro 74. Subprograma 3750: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3750 Oficina Pública de Defensa de las víctimas | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|-------------|---|--------------|--------------------|--|--------------|--------------------|---|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 231,1 | 708,5 | 939,6 | 232,1 | 721,2 | 953,3 | 13,7 | 1,5 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 63,8 | | 63,8 | 66,0 | | 66,0 | 2,2 | 3,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 269,4 | 713,3 | 982,7 | | 982,7 | 294,9 | 708,5 | 1,003,4 | 298,1 | 721,2 | 1,019,3 | 15,9 | 1,6 |
| Asistencia temporaria general | 25,7 | 3,6 | 29,4 | 58,6 | 87,9 | | 114,2 | 114,2 | | 163,7 | 163,7 | 49,5 | 43,3 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | 202,4 | 202,4 | 202,4 | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 25,7 | 3,6 | 29,4 | 58,6 | 87,9 | | 114,2 | 114,2 | | 366,1 | 366,1 | 251,9 | 220,6 |
| Gastos de viaje | 1,3 | 58,9 | 60,1 | | 60,1 | 4,6 | 80,5 | 85,1 | | 96,5 | 96,5 | 11,4 | 13,4 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 35,2 | 35,2 | | 35,2 | | 30,0 | 30,0 | | 35,0 | 35,0 | 5,0 | 16,7 |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | 2,6 | 2,6 | | 2,6 | | 6,0 | 6,0 | | 11,0 | 11,0 | 5,0 | 83,3 |
| Suministros y materiales | 3,2 | | 3,2 | | 3,2 | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 4,5 | 96,7 | 101,2 | | 101,2 | 4,6 | 116,5 | 121,1 | | 142,5 | 142,5 | 21,4 | 17,7 |
| Total | 299,7 | 813,6 | 1,113,3 | 58,6 | 1,171,9 | 299,5 | 939,2 | 1,238,7 | 298,1 | 1,229,8 | 1,527,9 | 289,2 | 23,3 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 8,3 | 27,0 | 35,3 | | 35,3 | 13,6 | 7,8 | 21,4 | 12,1 | 3,3 | 15,4 | -6,0 | -28,1 |

Cuadro 75. Subprograma 3750: Proyecto de plantilla para 2015

| Oficina Pública de Defensa de las víctimas | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla |
|---|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|-------|--|----------|--------------------|
| | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | | 1 | | | 1 | | 2 | | 1 | 1 | 3 |
| | Situacionales | | | | | | 2 | 2 | 1 | 2 | 7 | | | | 7 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 9 | | 1 | 1 | 10 |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 9 | | 1 | 1 | 10 |

4. Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

Introducción

580. La Sección de Documentación e Información Pública contribuye programas de sensibilización e información pública que sirven para ampliar el conocimiento del mandato y las actividades de la Corte, principalmente entre los grupos afectados por las situaciones y las causas en las que esta conoce. También se relaciona con partes interesadas fundamentales, entre ellas los miembros del sector jurídico y del académico, las ONG, la prensa, y los miembros del público local y mundial, con el objetivo final de lograr un mayor apoyo internacional para la Corte. En su trabajo, la Sección se guía por la Estrategia de información pública⁴⁶ y la Estrategia de divulgación⁴⁷.

581. Asimismo, mediante estos programas la Corte vela por el acceso del público a sus actuaciones judiciales, produce material destinado a la radio y la televisión, prepara material informativo y de antecedentes sobre acontecimientos de valor periodístico, y publica y divulga información por conducto de diversas plataformas. También organiza visitas y actos auspiciados por la Corte y mantiene los archivos históricos de la institución.

Recursos presupuestarios

3.473.300 euros

582. La cantidad solicitada disminuye en 303.300 euros (8,0%), como resultado del cese de las emisiones por satélite, las reducciones aplicadas a los trabajos de imprenta, las suscripciones y los libros para la biblioteca, el cese de las actividades de sensibilización en Uganda, la reducción de las operaciones en la República Centroafricana y los ahorros obtenidos en relación con los recursos de personal.

Recursos de personal

2.442.900 euros

583. La Sección de Documentación e Información Pública está integrada en la actualidad por 35 puestos de plantilla, de los cuales uno será devuelto a la Fiscalía y otros cinco quedarán sin financiación en 2015, además de cuatro puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 3,0 puestos a tiempo completo). La Sección solicita un nuevo puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 2.139.100 euros

584. El jefe de la Sección de Documentación e Información Pública (P-5) dirige la Sección y asesora al Secretario en asuntos de sensibilización e información pública. El jefe cuenta con la asistencia de los jefes de las dependencias, así como de un auxiliar administrativo (SG-OC). La Sección de Documentación e Información Pública está integrada por las dependencias siguientes:

585. La Biblioteca cuenta con un bibliotecario jefe (P-4), un oficial de biblioteca adjunto (P-2), un auxiliar de biblioteca (sistemas) (SG-OC) y un auxiliar de biblioteca (adquisiciones) (SG-OC).

586. La Dependencia de Asuntos Públicos cuenta con un portavoz y jefe de la Dependencia de Asuntos Públicos (P-4), un oficial de asuntos públicos adjunto (P-2), un auxiliar de información pública (SG-OC) y un diseñador gráfico (SG-OC).

587. La Dependencia de Protocolo y Ceremonias cuenta con un oficial de protocolo y ceremonias (P-3) y dos auxiliares de protocolo y ceremonias (SG-OC).

588. La Dependencia de Proyección Exterior cuenta con un jefe de la Dependencia de Proyección Exterior (P-4); dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2), que dan seguimiento a las nuevas presentaciones y decisiones judiciales, y velan por que los funcionarios de la Sección de Documentación e Información Pública cuenten con información actualizada respecto de las novedades pertinentes; un oficial adjunto de sensibilización (P-2), un coordinador jurídico adjunto de sensibilización sobre el terreno (P-2); tres coordinadores de sensibilización sobre el terreno (P-2), un auxiliar principal de sensibilización sobre el

⁴⁶ Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010 (ICC-ASP/9/29).

⁴⁷ Documentos oficiales ... quinto período de sesiones ... 2006 (ICC-ASP/5/12).

terreno (SG-CP), un auxiliar de sensibilización sobre el terreno (SG-CP) y ocho auxiliares de sensibilización sobre el terreno (SG-OC)

589. El equipo audiovisual cuenta con un productor audiovisual (P-2), un auxiliar de producción (SG-CP) y un técnico audiovisual (SG-OC).

590. Cinco puestos no se financiarán en 2015, a saber: un auxiliar de sensibilización sobre el terreno (SG-CP) para la República Centroafricana, y dos auxiliares de sensibilización sobre el terreno (SG-OC) para la República Democrática del Congo y Uganda; y un puesto de oficial jurídico adjunto (P-2) y un coordinador jurídico de sensibilización (P-2) para el Sudán, en la Sede. Asimismo, un puesto de oficial de información pública (P-2) será devuelto a la Fiscalía.

Asistencia temporaria general

303.800 euros

591. La Sección de Documentación e Información Pública cuenta en la actualidad con cuatro puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 3,0 puestos a tiempo completo); solicita un nuevo puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo), respondiendo al aumento en las necesidades de servicios audiovisuales.

592. Un *oficial de asuntos públicos (a cargo de la presencia de la Corte en línea) (P-2), seis meses. Partida recurrente.* Este puesto sigue siendo necesario para afianzar la presencia en línea de la Corte. Para el lanzamiento por la Corte de su nuevo sitio web, el titular asistirá en la consolidación de los contenidos con miras a aumentar su efectividad y facilitar su uso, y a lograr una interacción sostenible de los grupos destinatarios con la Corte. También ampliará y mejorará el empleo por la Corte de los medios sociales y otras plataformas en línea, necesario para la sensibilización respecto de la Corte y la comprensión de su funcionamiento, y también para obtener apoyo para la institución.

593. Un *diseñador gráfico y diseñador web (SG-OC), seis meses. Partida recurrente.* Este puesto sigue siendo necesario para la producción profesional de productos de información y herramientas de comunicación para fines de información pública; entre ellos se cuentan publicaciones, carteles y productos digitales destinados a informar y a interactuar con diversos públicos destinatarios. Lo anterior resulta especialmente necesario en 2015, habida cuenta de que la Corte finalizará su nuevo sitio web y aplicará una nueva guía de estilo y una nueva identidad visual. La totalidad de los actuales productos de información se habrán de rediseñar en consonancia.

594. Un *auxiliar de protocolo y ceremonias (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente.* Este puesto sigue siendo necesario para que la Dependencia de Protocolo y Ceremonias mantenga su capacidad para recibir al creciente número de visitantes que acuden a las audiencias de la Corte y participan en visitas de información, así como para la organización de un creciente número de visitas de dignatarios y partes interesadas.

595. Un *auxiliar administrativo (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente.* Las operaciones sobre el terreno entrañan un gran número de tareas administrativas y financieras. Este puesto sigue siendo necesario para la prestación de apoyo logístico y administrativo general, comprendida la preparación de planes de misión y de informes contables, la transferencia de fondos y el seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Sección de Documentación e Información Pública.

596. Un *técnico audiovisual (SG-OC), 12 meses. Partida nueva.* Este nuevo puesto se necesita para cubrir tanto el número creciente de solicitudes de servicio de los clientes internos como las necesidades de información pública destinada a dar apoyo a las operaciones de sensibilización y los medios de comunicación tanto internacionales como de los países de situaciones.

Recursos no relacionados con el personal

1.030.300 euros

597. El crédito solicitado disminuye en 286.700 euros (21,8%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales.

Gastos de viaje

106.800 euros

598. El importe solicitado aumenta en 400 euros (4,0%). Se solicitan recursos para la reunión anual de bibliotecarios de las Naciones Unidas y para la participación en reuniones, conferencias y actos similares en los que participan el portavoz y el jefe de la Sección con miras a la consolidación de la red institucional y su toma de conciencia respecto de la Corte.

599. Puesto que el centro de atención se situará en los países de situación y sus países vecinos, se solicitan recursos adicionales para las misiones a Malí, donde la Sección de Documentación e Información Pública no cuenta con una presencia, y para viajes a zonas remotas de Kenya que únicamente son accesibles por transporte aéreo.

Servicios por contrata

742.600 euros

600. El importe solicitado disminuye en 255,500 euros (25,6%), habida cuenta del cese de actividades de sensibilización en Uganda, la reducción de las actividades de sensibilización en la República Centroafricana, el cese del empleo de servicios de emisión por satélite y los ahorros logrados en relación con los servicios de imprenta y los recursos para la biblioteca. Se solicitan recursos para la elaboración de publicaciones e información impresa para grupos destinatarios; el mantenimiento y la consolidación de las capacidades de comunicación digital de la Corte destinadas a promover el apoyo en línea para la Corte; la organización de actos destinados a crear conciencia; la financiación destinada a suscripciones y libros para la biblioteca, así como a servicios de catalogación y encuadernación; el pago de dietas para el personal que viaja en automóvil para realizar misiones (República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire); el alquiler de locales; la promoción de la participación en las sesiones de sensibilización; la emisión de los mensajes de la Corte; la traducción de los programas radiofónicos a las lenguas locales; la elaboración de mapas de situación de grupos fundamentales; la realización de encuestas para fines de planificación estratégica y evaluación; la distribución de notas de prensa; el seguimiento de los medios de comunicación; y las sesiones informativas para los periodistas.

Formación

7.000 euros

601. La cantidad solicitada no sufre cambios. El personal de la Sección de Documentación e Información Pública necesita formación relativa a las crisis mediáticas, así como formación en técnicas de presentación y protocolo, para consolidar sus capacidades de comunicación eficaz con los periodistas, los visitantes de la Corte y el público en general.

Gastos generales de funcionamiento

68.500 euros

602. La cantidad solicitada disminuye en 12.000 euros (14,9%) como resultado de la cancelación de algunas suscripciones a bases de datos de la Biblioteca. Se solicita un crédito para la suscripción por la Biblioteca a otras bases de datos fundamentales, cuyo precio experimenta un aumento anual, y para reparaciones de los equipos de edición y de filmación, así como para la adquisición de piezas de repuesto.

Suministros y materiales

105.500 euros

603. La cantidad solicitada, que disminuye en 19.500 euros (15,6%), se necesita principalmente para los libros y las suscripciones de la Biblioteca y, en menor medida, para la adquisición de equipos (por ejemplo, programas informáticos, cámaras, grabadoras de audio) destinados a la creación de herramientas de información, como podcasts, fotografías y carteles.

Cuadro 76. Programa 3400: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3400 Sección de Documentación e Información Pública | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|-------------|---|----------------|--------------------|--|----------------|--------------------|---|---------------|--------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl. FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 1.046,6 | 365,1 | 1.411,7 | 971,3 | 370,6 | 1.341,9 | -69,8 | -4,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 590,7 | 239,5 | 830,2 | 608,4 | 188,8 | 797,2 | -33,0 | -4,0 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.614,4</i> | <i>507,6</i> | <i>2.121,9</i> | | <i>2.121,9</i> | <i>1.637,3</i> | <i>604,6</i> | <i>2.241,9</i> | <i>1.579,6</i> | <i>559,5</i> | <i>2.139,1</i> | <i>-102,8</i> | <i>-4,6</i> |
| Asistencia temporaria general | 5,4 | 112,5 | 117,9 | | 117,9 | 146,8 | 70,9 | 217,7 | 157,2 | 146,6 | 303,8 | 86,1 | 39,5 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 2,3 | | 2,3 | | 2,3 | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 33,9 | | 33,9 | 9,0 | 42,9 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>41,6</i> | <i>112,5</i> | <i>154,0</i> | <i>9,0</i> | <i>163,0</i> | <i>146,8</i> | <i>70,9</i> | <i>217,7</i> | <i>157,2</i> | <i>146,6</i> | <i>303,8</i> | <i>86,1</i> | <i>39,5</i> |
| Gastos de viaje | 25,0 | 69,0 | 94,0 | 18,1 | 112,1 | 19,8 | 86,6 | 106,4 | 10,6 | 96,1 | 106,8 | 0,4 | 0,4 |
| Atenciones sociales | 0,3 | | 0,3 | | 0,3 | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 285,6 | 620,8 | 906,4 | 5,8 | 912,2 | 271,5 | 726,6 | 998,1 | 226,1 | 516,5 | 742,6 | -255,5 | -25,6 |
| Formación | | | | | | 7,0 | | 7,0 | 7,0 | | 7,0 | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 60,8 | 10,1 | 70,9 | | 70,9 | 67,0 | 13,5 | 80,5 | 55,0 | 13,5 | 68,5 | -12,0 | -14,9 |
| Suministros y materiales | 146,9 | | 146,9 | | 146,9 | 125,0 | | 125,0 | 105,5 | | 105,5 | -19,5 | -15,6 |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>518,6</i> | <i>699,9</i> | <i>1.218,5</i> | <i>23,9</i> | <i>1.242,4</i> | <i>490,3</i> | <i>826,7</i> | <i>1.317,0</i> | <i>404,2</i> | <i>626,1</i> | <i>1.030,3</i> | <i>-286,7</i> | <i>-21,8</i> |
| Total | 2.174,5 | 1.320,0 | 3.494,4 | 32,9 | 3.527,4 | 2.274,4 | 1.502,2 | 3.776,6 | 2.141,1 | 1.332,2 | 3.473,3 | -303,3 | -8,0 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 47,3 | 69,5 | 116,8 | | 116,8 | 86,2 | 17,8 | 104,0 | 72,3 | 7,6 | 79,9 | -24,1 | -23,2 |

Cuadro 77. Programa 3400: Proyecto de plantilla para 2015

| Sección de Documentación e Información Pública | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|----------|----------|----------|-----------|---|----------|-----------|--|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | | | | | | 1 | 3 | 1 | 5 | 10 | 1 | 8 | 9 | 19 |
| | | | | | | | | | 6 | 6 | 2 | 8 | 10 | 16 |
| | | | | | | 1 | 3 | 1 | 11 | 16 | 3 | 16 | 19 | 35 |
| Puestos nuevos/ convertidos | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | | | | | | | | | -1 | -1 | | | | -1 |
| | | | | | | | | | -1 | -1 | | | | -1 |
| Total | | | | | | 1 | 3 | 1 | 10 | 15 | 3 | 16 | 19 | 34 |

5. Programa 3700: Oficinas independientes y proyectos especiales

Introducción

604. En 2014 la Secretaría se sometió a una reorganización adicional: tanto la Oficina Pública de Defensa como la Oficina Pública de Defensa de las víctimas quedaron provisionalmente incorporadas al Programa 3300, División de Servicios de la Corte, bajo la supervisión directa del Director. Esta medida se examinará a la luz del resultado del proyecto *ReVision* de la Secretaría. Por consiguiente, el Programa 3700 incluye un único subprograma, a saber: 3760, Oficina de Auditoría Interna.

605. De acuerdo con la cláusula 8.1 b) del Estatuto del Personal, se ha establecido un órgano representativo del personal: consta de un solo puesto de plantilla, el presidente del Consejo de Personal (P-4), que es un cargo electivo. Si bien, por razones presupuestarias, figura dentro del Programa 3700, el puesto no presta servicios a la Secretaría. Cabe señalar que no se han asignado fondos para este puesto, cuyos costos comparten los cuatro órganos⁴⁸.

Cuadro 78. Programa 3700: Proyecto de presupuesto para 2015

| 3700 Oficinas independientes y proyectos especiales | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | | |
|---|------------------------------------|--------------------|--------------|---|------------------|--------------|--|--------------|--------------|---|--------------|-------------|------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 398,9 | | 398,9 | 402,0 | | 402,0 | 3,1 | 0,8 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 63,8 | | 63,8 | 66,0 | | 66,0 | 2,2 | 3,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>445,5</i> | | <i>445,5</i> | | <i>445,5</i> | <i>462,7</i> | | <i>462,7</i> | <i>468,0</i> | | <i>468,0</i> | <i>5,3</i> | <i>1,2</i> |
| Asistencia temporaria general | 107,5 | 1,3 | 108,7 | | 108,7 | 114,2 | | 114,2 | 116,5 | | 116,5 | 2,3 | 2,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>107,5</i> | <i>1,3</i> | <i>108,7</i> | | <i>108,7</i> | <i>114,2</i> | | <i>114,2</i> | <i>116,5</i> | | <i>116,5</i> | <i>2,3</i> | <i>2,0</i> |
| Gastos de viaje | 4,3 | 5,1 | 9,4 | | 9,4 | 1,1 | 10,8 | 11,9 | 12,2 | | 12,2 | 0,3 | 2,5 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 0,1 | | 0,1 | | 0,1 | | | | | | | | |
| Formación | 13,4 | | 13,4 | | 13,4 | 19,3 | | 19,3 | 21,5 | | 21,5 | 2,2 | 11,6 |
| Gastos generales de funcionamiento | 2,5 | | 2,5 | | 2,5 | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>20,4</i> | <i>5,1</i> | <i>25,5</i> | | <i>25,5</i> | <i>20,4</i> | <i>10,8</i> | <i>31,2</i> | <i>33,7</i> | | <i>33,7</i> | <i>2,5</i> | <i>8,1</i> |
| Total | 573,3 | 6,3 | 579,6 | | 579,6 | 597,3 | 10,8 | 608,1 | 618,3 | | 618,3 | 10,2 | 1,7 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 13,9 | | 13,9 | | 13,9 | 18,1 | | 18,1 | 16,1 | | 16,1 | -2,0 | -11,2 |

⁴⁸ Este puesto se incluye en el cuadro del anexo I, que refleja la composición de la plantilla.

Cuadro 79. programa 3700: Proyecto de plantilla para 2015

| Oficinas independientes y proyectos especiales | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|--|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|-------|-------|-------------------------------------|-----------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | 1 | | 2 | 1 | | | 4 | | 1 | 1 | 5 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | | 2 | 1 | | | 4 | | 1 | 1 | 5 |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | | 2 | 1 | | | 4 | | 1 | 1 | 5 |

a) **Subprograma 3760: Oficina de Auditoría Interna****Introducción**

606. La Oficina de Auditoría Interna asiste a la Corte en el logro de sus objetivos mediante un examen sistemático de los sistemas y las operaciones de toda la Corte. Estos exámenes (auditorías) tienen el propósito de determinar la calidad de gestión de las amenazas y oportunidades (riesgos), incluso la existencia de procesos correctos, y el cumplimiento de los procedimientos convenidos. La Oficina rinde informe a los tres jefes de los órganos, y, por conducto del Comité, a la Asamblea.

Recursos presupuestarios**618.300 euros**

607. La cantidad solicitada aumenta en 10.700 euros (1,8%), debido a un ligero aumento en la necesidad de gastos de viaje relacionado con las auditorías previstas para 2015 y a la contratación de un funcionario adicional en 2013, con los correspondientes gastos adicionales relativos a la formación, un requisito obligatorio para los auditores de cuentas.

Recursos de personal**584.500 euros**

608. En la actualidad, la Oficina de Auditoría Interna está integrada por cuatro puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (el equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 468.000 euros

609. La Oficina de Auditoría Interna cuenta con cuatro funcionarios, el primero de los cuales es el director de Auditoría Interna (D-1), responsable de la administración de la Oficina, la elaboración de un plan de auditoría basado en el análisis de los riesgos y la supervisión de los auditores. El director provee garantías a los tres jefes de los órganos en cuanto a la eficiencia y la eficacia de la gobernanza, la gestión de riesgos y los controles internos. Un auditor principal (P-4) y un auditor interno (P-3) realizan auditorías, proporcionan servicios de asesoramiento y desempeñan tareas adicionales previa solicitud del director. Un auxiliar de auditoría (SG-OC) presta asistencia en relación con las auditorías, y proporciona a la Oficina apoyo administrativo (el titular del puesto dedica a esta última tarea entre un 20% y un 30% de su tiempo de trabajo).

Asistencia temporaria general

116.500 euros

610. En la actualidad, la Oficina de Auditoría Interna cuenta con un puesto de asistencia temporaria general (el equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo); este es un puesto recurrente que ya existía el pasado ejercicio.

611. Un *auditor informático (P-3), 12 meses. Partida recurrente*. La Oficina de Auditoría Interna cuenta en la actualidad con un auditor informático (P-3), experto tanto en informática como en auditoría. Este puesto sigue siendo necesario para contribuir a la elaboración del plan de auditoría informática, realizar auditorías informáticas y prestar apoyo a sus colegas en cualquier asunto relacionado con la informática que su trabajo de auditoría pueda entrañar. Las tecnologías de información y comunicación están adquiriendo una importancia creciente en las operaciones de la Corte, y los riesgos conexos se han de encarar por conducto del plan de trabajo de auditoría. Ninguno de los auditores que son titulares de puestos de plantilla cuentan con competencias en auditoría informática, actividad que requiere conocimientos específicos. Se necesita un puesto exclusivo para la auditoría informática.

Recursos no relacionados con el personal**33.700 euros**

612. La cantidad solicitada aumenta en 2.500 euros (8,1%). Se requieren recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje y formación.

Gastos de viaje

12.200 euros

613. Se solicita un crédito, que aumenta en 300 euros (2,5%), necesario para que la Oficina pueda realizar la auditoría de seguridad en las oficinas sobre el terreno que está

prevista para 2015. Para realizar esta auditoría será necesario realizar visitas a las principales oficinas sobre el terreno, con el fin de evaluar las operaciones de seguridad y de entrevistar a los funcionarios responsables de la seguridad o a los que han de tomar en consideración asuntos de seguridad durante el desempeño de sus tareas.

Formación

21.500 euros

614. La cantidad solicitada aumenta en 2.200 euros (11,6%) para reflejar las necesidades adicionales de formación para el auditor informático que se incorporó a la Corte en 2013 bajo la modalidad de asistencia temporaria general. Los auditores de cuentas han de cumplir con el requisito obligatorio de recibir formación periódica, a razón de 40 horas de formación permanente al año, con el fin de mantener la validez de sus certificados. Todos los auditores de la Oficina de Auditoría Interna cuentan con los correspondientes certificados (con arreglo a la recomendación de los auditores externos en 2011). La formación ha de guardar una relación específica con el trabajo de los auditores, así como con su experiencia y sus competencias.

Cuadro 80. Subprograma 3760: proyecto de presupuesto para 2015

| 3760 Oficina de Auditoría Interna | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | |
|---|------------------------------------|--------------------|--------------|----|------------------|---|--------------------|--------------|--|--------------------|--------------|---|------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 398,9 | | 398,9 | 402,0 | | 402,0 | 3,1 | 0,8 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 63,8 | | 63,8 | 66,0 | | 66,0 | 2,2 | 3,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>445,5</i> | | <i>445,5</i> | | <i>445,5</i> | <i>462,7</i> | | <i>462,7</i> | <i>468,0</i> | | <i>468,0</i> | <i>5,3</i> | <i>1,2</i> |
| Asistencia temporaria general | 107,5 | 1,3 | 108,7 | | 108,7 | 114,2 | | 114,2 | 116,5 | | 116,5 | 2,3 | 2,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>107,5</i> | <i>1,3</i> | <i>108,7</i> | | <i>108,7</i> | <i>114,2</i> | | <i>114,2</i> | <i>116,5</i> | | <i>116,5</i> | <i>2,3</i> | <i>2,0</i> |
| Gastos de viaje | 4,3 | 5,1 | 9,4 | | 9,4 | 1,1 | 10,8 | 11,9 | 12,2 | | 12,2 | 0,3 | 2,5 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 0,1 | | 0,1 | | 0,1 | | | | | | | | |
| Formación | 13,4 | | 13,4 | | 13,4 | 19,3 | | 19,3 | 21,5 | | 21,5 | 2,2 | 11,6 |
| Gastos generales de funcionamiento | 2,5 | | 2,5 | | 2,5 | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>20,4</i> | <i>5,1</i> | <i>25,5</i> | | <i>25,5</i> | <i>20,4</i> | <i>10,8</i> | <i>31,2</i> | <i>33,7</i> | | <i>33,7</i> | <i>2,5</i> | <i>8,1</i> |
| Total | 573,3 | 6,3 | 579,6 | | 579,6 | 597,3 | 10,8 | 608,1 | 618,3 | | 618,3 | 10,2 | 1,7 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 13,9 | | 13,9 | | 13,9 | 18,1 | | 18,1 | 16,1 | | 16,1 | -2,0 | -11,2 |

Cuadro 81. Subprograma 3760: Proyecto de plantilla para 2015

| Oficina de Auditoría Interna | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total de servicios generales | Total planilla |
|----------------------------------|-----------------|-----|-----|----------|----------|----------|----------|----------|-----|-----|---|-------|----------|------------------------------|----------------|
| Puestos existentes | Básicos | | | | 1 | | 1 | 1 | | | 3 | | 1 | 1 | 4 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | <i>1</i> | | <i>1</i> | <i>1</i> | | | <i>3</i> | | <i>1</i> | <i>1</i> | <i>4</i> |
| Puestos nuevos/convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | 1 | | 1 | 1 | | | | 3 | | 1 | 1 | 4 |

D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Introducción

615. La Secretaría de la Asamblea presta a la Asamblea, su Mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones previstas en el Estatuto. Los servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, la preparación y la coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, así como el recibo, la traducción, la reproducción y la distribución de los documentos, los informes y las decisiones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Además, la Secretaría de la Asamblea presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Esta función incluye, entre otras cosas, la prestación de servicios jurídicos y sustantivos de secretaría, como el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos, y el asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a la labor de la Asamblea.

616. Todos los recursos del Programa Principal IV, Secretaría de la Asamblea, son básicos, no situacionales. La Secretaría de la Asamblea cuenta con cuatro subprogramas: el subprograma 4100 (Conferencia), el subprograma 4200 (Secretaría de la Asamblea), el subprograma 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) y el subprograma 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas).

617. Podría existir cierto margen de maniobra para la revisión de algunas de las solicitudes presupuestarias, en particular las de naturaleza técnica o administrativa, una vez que el proyecto *ReVision* de la Secretaría presente propuestas relativas a la puesta en común de recursos. Por otra parte, las solicitudes relativas a la Oficina del Presidente de la Asamblea podrían tener que ser revisadas una vez que se adopte una decisión en cuanto a la identidad del nuevo Presidente.

Cuadro 82. Resultados esperados, indicadores de ejecución y meta para 2015

| <i>Resultados esperados</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2015</i> |
|--|--|-----------------------|
| Objetivo 1 | | |
| - Celebración de las conferencias según lo previsto. | - Las reuniones se celebran sin incidencias y concluyen en el tiempo asignado, y se aprueban los informes. - Se examinan todos los temas del programa. - Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico durante las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción, al suministro de documentos y a los servicios de idiomas. - Los participantes están satisfechos con la organización y con la información facilitada. | no se aplica |
| Objetivo 2 | | |
| - Documentos editados y traducidos de alta calidad, despachados puntualmente para su tramitación, producción y distribución. | - Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencias recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos en cuatro idiomas oficiales ⁴⁹ , lo cual los ayuda plenamente en sus funciones. - Los Estados reciben la ayuda necesaria, en particular en cuanto al suministro de información y documentación relativas a la Asamblea y la Corte. | no se aplica |
| Objetivo 3 | | |
| - Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. | - Se facilitan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, para servir de apoyo a su trabajo y facilitarlos. - Los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes están satisfechos con las sesiones. | no se aplica |

⁴⁹Desde 2009, los documentos oficiales de la Asamblea se publican en cuatro idiomas oficiales: árabe, español, francés e inglés únicamente.

| <i>Resultados esperados</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2015</i> |
|---|---|-----------------------|
| Objetivo 4 | | |
| - Distribución eficaz de documentos e información a los Estados Partes, en particular a través de Internet. | - Utilización frecuente del sitio web y de la red externa de la Asamblea, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Supervisión. - Acceso sin demora a la información y la documentación. | no se aplica |

Recursos presupuestarios**3.360.300 euros**

618. El presupuesto total para 2015 que se propone para el Programa Principal IV aumenta en un 18,2%, principalmente a causa de los costos más elevados que entraña la celebración del período de sesiones anual de la Asamblea en La Haya, y también de la solicitud de dos puestos de plantilla adicionales y un puesto adicional de asistencia temporaria general.

Recursos de personal**2.082.700 euros**

619. La Secretaría de la Asamblea, que cuenta con nueve puestos de plantilla (cinco puestos del Cuadro orgánico y cuatro puestos del Cuadro de servicios generales), solicita dos puestos adicionales del Cuadro orgánico. Se prevén cuatro puestos de asistencia temporaria general (tres del Cuadro orgánico y uno del Cuadro de servicios generales) (equivalentes a 4,0 puestos a tiempo completo), y se solicita un puesto de asistencia temporaria general adicional. La Secretaría de la Asamblea también cuenta con varios otros puestos de asistencia temporaria general a corto plazo, destinados a prestar servicios a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.180.000 euros

620. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea está integrada por un director (D-1), un secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas (P-5), un oficial jurídico (P-4), un oficial jurídico (P-3), un auxiliar especial del director (P-2), dos auxiliares administrativos (SG), un auxiliar administrativo y de reuniones (SG) y un documentalista/archivista (SG). Con las salvedades que se señalan a continuación, todo el personal de la Secretaría de la Asamblea desempeña sus funciones bajo la supervisión del director; sus miembros prestan servicios tanto sustantivos (los oficiales jurídicos) como técnicos (el personal administrativo y de servicios de conferencias) a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. El auxiliar especial del Presidente está bajo la autoridad directa del Presidente de la Asamblea. El secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas está bajo la autoridad directa del Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas. Además de su cometido como secretario ejecutivo, este funcionario sigue desempeñando funciones dentro de la Secretaría de la Asamblea en su conjunto, en particular en lo relativo a las finanzas y la administración del Programa Principal IV.

621. La Secretaría de la Asamblea propone los dos nuevos puestos de plantilla que se describen a continuación.

622. Un *oficial jurídico (P-4). Partida nueva*. Este nuevo oficial jurídico debería contar con una experiencia adecuada en la prestación de servicios a los órganos intergubernamentales, en particular para prestar asistencia al facilitador del proyecto de presupuesto por programas⁵⁰. Este oficial jurídico también prestaría apoyo en relación con las diversas facilitaciones, habida cuenta del aumento en el volumen de trabajo que conllevan.

623. Un *Revisor (P-4). Nuevo*. Este revisor podría ocuparse de las traducciones en los idiomas de trabajo de la Asamblea a lo largo del año.

Asistencia temporaria general

644.700 euros

624. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea cuenta con cuatro puestos de asistencia temporaria general a tiempo completo y varios otros puestos de asistencia

⁵⁰ La Secretaría de la Asamblea cuenta con un secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas (P-5), pero el cometido de este funcionario consiste en prestar asistencia al Comité a lo largo del año. Este funcionario no puede realizar simultáneamente dos funciones distintas dentro de dos estructuras jerárquicas.

temporaria a más corto plazo para prestar servicios a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Habida cuenta del aumento en el volumen de trabajo y las demandas del Comité, la Secretaría de la Asamblea propone un puesto adicional de asistencia temporaria general (el equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

625. Un *oficial jurídico adjunto (P-2)*, 12 meses. *Partida recurrente*. El volumen de trabajo necesario para la prestación de servicios sustantivos ha aumentado considerablemente desde que se estableciera la Secretaría de la Asamblea en 2004. Se han creado nuevos órganos, y el número de reuniones de estos órganos ha aumentado sensiblemente. Entre estos órganos se cuentan la Mesa, con sus Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York, y el Comité de Supervisión sobre los locales permanentes. La Secretaría de la Asamblea, si bien está basada en La Haya, proporciona servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, a la Mesa y a su Grupo de Trabajo de Nueva York, mediante la preparación de documentación antes y después del período de sesiones. Este puesto permite a la Secretaría prestar un apoyo de mayor calidad tanto a la Asamblea como a sus órganos subsidiarios.

626. Un *auxiliar de diseños de sitios web (SG-OC)*, 12 meses. *Partida recurrente*. El puesto de auxiliar de diseño de sitios web permitiría a la Secretaría de la Asamblea seguir publicando en la red documentos, informes y publicaciones, mantener una Extranet para la Asamblea, la Mesa, el Comité de Presupuesto y Finanzas, y el Comité de Supervisión, y velar por la oportuna publicación en la red de información relacionada con las elecciones, novedades en materia de complementariedad, notas de prensa, etc.

627. Un *auxiliar especial del Presidente (P-2)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto prestaría apoyo a la Presidencia y a la Mesa durante el trienio de 2015-2017, ya que la Presidencia no podrá contar con los recursos de su misión ante las Naciones Unidas. El auxiliar especial presta asistencia a la Presidencia en relación con la elaboración de comunicaciones oficiales, la cobertura de los asuntos relacionados con la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas y la intervención permanente ante los Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma. Además, este funcionario presta servicios sustantivos a la Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York, así como a los períodos de sesiones de la Asamblea, bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. La Oficina de Enlace seguirá prestando servicios técnicos.

628. Un *auxiliar especial del director (P-1)*, 12 meses. *Partida recurrente*. Este puesto presta asistencia al director de la Secretaría de la Asamblea en los preparativos para el período de sesiones de la Asamblea así como en otras actividades logísticas a lo largo del año; también organiza reuniones del director con los altos funcionarios de la Corte y con los Estados Partes.

629. Un *oficial de finanzas y administración adjunto (P-2)*, 12 meses. *Partida nueva*. Este puesto prestaría asistencia al secretario ejecutivo del Comité en los preparativos para los dos períodos de sesiones del Comité, así como en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Comité y otros asuntos conexos. Asimismo, este puesto haría posible que el secretario ejecutivo abarcara un mayor número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya y rindiera informes al Comité respecto de las novedades destacadas en las esferas presupuestaria, financiera y administrativa.

630. *Auxiliares especiales*, 22,95 meses. *Partida recurrente*. La Secretaría de la Asamblea necesitará auxiliares especiales durante el período de sesiones anual de la Asamblea y los meses que lo preceden. Los auxiliares especiales prestarán asistencia al director en todos los aspectos logísticos de las sesiones de la Asamblea, en particular en la determinación de las necesidades de espacio y equipo, la inscripción de los miembros de las delegaciones y los representantes de la ONG, y la comunicación con los delegados.

631. Un *empleado de apoyo para las tecnologías de la información (SG-OC)*, 5 meses. *Partida recurrente*. El apoyo proporcionado cubre las necesidades informáticas de los equipos de traducción que prestan sus servicios durante el período de sesiones de la Asamblea, y vela por que la Asamblea disponga durante su período de sesiones anual de unos servicios adecuados de equipos y programas informáticos de la Corte, que han de instalarse en el lugar de celebración del período de sesiones, así como por la disponibilidad de personal de guardia a fin de resolver cualquier problema que pudiera surgir.

632. Un oficial jurídico superior (P-5) y un oficial jurídico (P-4), 0,55 meses cada uno. *Partida recurrente.* Un oficial jurídico superior (P-5) y un oficial jurídico (P-4) prestan servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, informes y proyectos de informe antes y durante el período de sesiones) durante un número limitado de días; estos oficiales adicionales complementan la labor de los dos oficiales jurídicos del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

Asistencia temporaria para reuniones 220.000 euros

633. El presupuesto para asistencia temporaria para reuniones se mantiene en la misma cantidad que se aprobó para 2014.

634. Se necesita asistencia temporaria, entre otras cosas, para la traducción de la documentación oficial de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, así como para la inscripción de los delegados, la emisión de tarjetas de acreditación, la realización y distribución a gran escala de fotocopias de documentos, y de manera general la facilitación para los delegados de su participación en el período de sesiones.

Horas extraordinarias 38.000 euros

635. El presupuesto para horas extraordinarias se mantiene en la misma cantidad que se aprobó para 2014.

636. Se efectúan pagos por horas extraordinarias de trabajo a los funcionarios del Cuadro de servicios generales contratados a corto plazo que deben prestar la asistencia mencionada en el párrafo 634 y trabajar más allá de la jornada laboral normal, incluso durante los fines de semana, durante y en relación con los períodos de sesiones de la Asamblea y el Comité de Presupuesto y Finanzas.

Recursos no relacionados con el personal 1.277.600 euros

637. Los recursos no relacionados con el personal incluyen gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo; la cantidad solicitada aumenta en un 13,2% debido al aumento de los servicios por contrata, como se indica abajo.

Gastos de viaje 386.500 euros

638. El presupuesto para gastos de viaje se mantiene en la misma cantidad que se aprobó para 2014. Podría ser necesario revisar la cantidad solicitada, en virtud del lugar donde radique el nuevo Presidente de la Asamblea.

639. El presupuesto para gastos de viaje refleja el costo de los viajes de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas para participar en los períodos de sesiones de este, y los viajes previstos tanto para que los miembros del Comité participen en las reuniones con el Grupo de Trabajo de La Haya y con los altos funcionarios de la Corte como para que puedan desplazarse a las oficinas sobre el terreno. Esta partida presupuestaría cubre asimismo los gastos de viaje del personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea, incluidas las visitas a la Sede de la Corte y los viajes realizados a destinos africanos.

Atenciones sociales 5.000 euros

640. El presupuesto para atenciones sociales se mantiene en la misma cantidad que se aprobó para 2014.

641. Las atenciones sociales se brindan con ocasión de los dos períodos de sesiones del Comité y de las reuniones ocasionales celebradas por el Presidente de la Asamblea con representantes de los Estados Partes, diputados de los Parlamentos y altos funcionarios de la Corte.

Servicios por contrata 832.000 euros

642. El incremento neto de 149.000 euros en la partida de servicios por contrata refleja principalmente el costo de la organización del decimocuarto período de sesiones de la Asamblea en La Haya, en lugar de en Nueva York.

643. La estructura de costos es diferente a la de los años en que los períodos de sesiones de la Asamblea se celebran en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, donde no es necesario cubrir los costos de alquiler de las salas de conferencias, la seguridad, las tarjetas de acreditación y otros servicios de conferencias.

Formación 9.900 euros

644. El presupuesto para formación se mantiene en la misma cantidad que se aprobó para 2014.

645. La formación tiene por objeto mantener a los miembros del personal al corriente de las actualizaciones en sus áreas específicas de trabajo.

Gastos generales de funcionamiento 24.400 euros

646. El presupuesto para gastos generales de funcionamiento se mantiene en la misma cantidad que se aprobó para 2014.

647. Los gastos generales de funcionamiento cubren los gastos para el envío de documentos, notas verbales y publicaciones a los Estados Miembros, los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas, y ocasionalmente a seminarios para promover la universalidad del Estatuto de Roma, ya sea por correo ordinario, por correo certificado o por servicios de mensajería.

Suministros y materiales 14.700 euros

648. El presupuesto para suministros y materiales se mantiene en la misma cantidad que se aprobó para 2014.

649. La partida de suministros y materiales cubre el costo de los suministros de oficina, incluido el material de oficina utilizado por el personal de la Secretaría (papel, tóner, bolígrafos, blocs de notas, archivadores, etc.). Incluye material de oficina para los dos períodos de sesiones del Comité y el período de sesiones anual de la Asamblea, así como para las reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de La Haya.

Mobiliario y equipo 5.000 euros

650. El presupuesto para mobiliario y equipo se mantiene en la misma cantidad que se aprobó para 2014.

651. La Secretaría de la Asamblea ha logrado aumentos en la eficiencia mediante la utilización de memorias USB que se distribuyen a los delegados que asisten al período de sesiones de la Asamblea. Estas memorias contienen documentos oficiales anteriores al período de sesiones en los idiomas oficiales, lo que ha resultado en un ahorro en los costos de impresión, transporte, almacenamiento y distribución de las copias impresas de estos documentos. La consolidación de la metodología “baja en papel” y el uso creciente del sitio Internet de la Asamblea y de las redes externas (Extranet) podrían reducir a medio plazo la necesidad de materiales impresos.

Cuadro 83. Programa Principal IV: Proyecto de presupuesto para 2015

| Programa Principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|----|---|----------------|--------------------|--|----------------|--------------------|---|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 630,0 | | 630,0 | 887,2 | | 887,2 | 257,2 | 40,8 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 287,8 | | 287,8 | 292,8 | | 292,8 | 5,0 | 1,7 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 729,3 | | 729,3 | | 729,3 | 917,8 | | 917,8 | 1.180,0 | | 1.180,0 | 262,2 | 28,6 |
| Asistencia temporaria general | 513,3 | | 513,3 | | 513,3 | 539,1 | | 539,1 | 644,7 | | 644,7 | 105,6 | 19,6 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 337,1 | | 337,1 | | 337,1 | 220,0 | | 220,0 | 220,0 | | 220,0 | | |
| Horas extraordinarias | 26,2 | | 26,2 | | 26,2 | 38,0 | | 38,0 | 38,0 | | 38,0 | | |
| Consultores | 19,8 | | 19,8 | | 19,8 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 896,2 | | 896,2 | | 896,2 | 797,1 | | 797,1 | 902,7 | | 902,7 | 105,6 | 13,2 |
| Gastos de viaje | 308,9 | | 308,9 | | 308,9 | 386,7 | | 386,7 | 386,5 | | 386,5 | -0,2 | 0,0 |
| Atenciones sociales | 6,5 | | 6,5 | | 6,5 | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | |
| Servicios por contrata | 903,4 | | 903,4 | | 903,4 | 683,0 | | 683,0 | 832,0 | | 832,0 | 149,0 | 21,8 |
| Formación | | | | | | 9,9 | | 9,9 | 9,9 | | 9,9 | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 17,6 | | 17,6 | | 17,6 | 24,4 | | 24,4 | 24,4 | | 24,4 | | |
| Suministros y materiales | 21,5 | | 21,5 | | 21,5 | 14,7 | | 14,7 | 14,7 | | 14,7 | | |
| Mobiliario y equipo | 7,2 | | 7,2 | | 7,2 | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 1.265,1 | | 1.265,1 | | 1.265,1 | 1.128,7 | | 1.128,7 | 1.277,6 | | 1.277,6 | 148,9 | 13,2 |
| Total | 2.890,6 | | 2.890,6 | | 2.890,6 | 2.843,6 | | 2.843,6 | 3.360,3 | | 3.360,3 | 516,7 | 18,2 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 33,4 | | 33,4 | | 33,4 | 40,8 | | 40,8 | 44,2 | | 44,2 | 3,4 | 8,3 |

Cuadro 84. Programa IV: Proyecto de plantilla para 2015

| Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|--|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|----------|----------|-----|---|----------|----------|---|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 5 | 2 | 2 | 4 | 9 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 5 | 2 | 2 | 4 | 9 |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | 2 | | | | 2 | | | | 2 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | 2 | | | | 2 | | | | 2 |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | | 7 | 2 | 2 | 4 | 11 |

Cuadro 85. Subprograma 4100: Conferencia

| 4100 Conferencia | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento e los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|----|---|----------------|--------------------|--|----------------|--------------------|---|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | -0,1 | | -0,1 | | -0,1 | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria general | 349,7 | | 349,7 | | 349,7 | 271,9 | | 271,9 | 281,3 | | 281,3 | 9,4 | 3,5 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 337,1 | | 337,1 | | 337,1 | 160,0 | | 160,0 | 160,0 | | 160,0 | | |
| Horas extraordinarias | 18,7 | | 18,7 | | 18,7 | 20,0 | | 20,0 | 20,0 | | 20,0 | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 705,4 | | 705,4 | | 705,4 | 451,9 | | 451,9 | 461,3 | | 461,3 | 9,4 | 2,1 |
| Gastos de viaje | 205,2 | | 205,2 | | 205,2 | | | | | | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 901,1 | | 901,1 | | 901,1 | 591,0 | | 591,0 | 740,0 | | 740,0 | 149,0 | 25,2 |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 17,6 | | 17,6 | | 17,6 | 24,4 | | 24,4 | 24,4 | | 24,4 | | |
| Suministros y materiales | 21,3 | | 21,3 | | 21,3 | 10,0 | | 10,0 | 10,0 | | 10,0 | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 1.145,2 | | 1.145,2 | | 1.145,2 | 625,4 | | 625,4 | 774,4 | | 774,4 | 149,0 | 23,8 |
| Total | 1.850,5 | | 1.850,5 | | 1.850,5 | 1.077,3 | | 1.077,3 | 1.235,7 | | 1.235,7 | 158,4 | 14,7 |

652. El subprograma 4100 (Conferencia) refleja los costos de las conferencias, en particular los correspondientes a la Asamblea, a los dos períodos de sesiones del Comité, con la salvedad de los reflejados en el subprograma 4500, y los costos de las reuniones del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, así como para las reuniones ordinarias del Grupo de Trabajo de La Haya. Estos costos también incluyen la asistencia temporaria general para las reuniones, así como los gastos de viaje.

Cuadro 86. Subprograma 4200: Secretaría de la Asamblea

| 4200 Secretaría de la Asamblea | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|-------|----|---|---------|--------------------|--|---------|--------------------|--|----------|------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 480,7 | | 480,7 | 740,0 | | 740,0 | 259,3 | 53,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 287,8 | | 287,8 | 292,8 | | 292,8 | 5,0 | 1,7 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 729,4 | | 729,4 | | 729,4 | 768,5 | | 768,5 | 1.032,8 | | 1.032,8 | 264,3 | 34,4 |
| Asistencia temporaria general | 163,6 | | 163,6 | | 163,6 | 162,3 | | 162,3 | 167,6 | | 167,6 | 5,3 | 3,3 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | 7,4 | | 7,4 | | 7,4 | 18,0 | | 18,0 | 18,0 | | 18,0 | | |
| Consultores | 19,8 | | 19,8 | | 19,8 | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 190,8 | | 190,8 | | 190,8 | 180,3 | | 180,3 | 185,6 | | 185,6 | 5,3 | 2,9 |

| 4200 Secretaría de la Asamblea | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|----|---|----------------|--------------------|--|----------------|--------------------|--|--------------|--------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Gastos de viaje | 103,7 | | 103,7 | | 103,7 | 90,0 | | 90,0 | 37,0 | | 37,0 | -53,0 | -58,9 |
| Atenciones sociales | 6,5 | | 6,5 | | 6,5 | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | |
| Servicios por contrata | 2,3 | | 2,3 | | 2,3 | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | 9,9 | | 9,9 | 9,9 | | 9,9 | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | 0,2 | | 0,2 | | 0,2 | 4,7 | | 4,7 | 4,7 | | 4,7 | | |
| Mobiliario y equipo | 7,2 | | 7,2 | | 7,2 | 5,0 | | 5,0 | 5,0 | | 5,0 | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>119,9</i> | | <i>119,9</i> | | <i>119,9</i> | <i>114,6</i> | | <i>114,6</i> | <i>61,6</i> | | <i>61,6</i> | <i>-53,0</i> | <i>-46,2</i> |
| Total | 1.040,1 | | 1.040,1 | | 1.040,1 | 1.063,4 | | 1.063,4 | 1.280,0 | | 1.280,0 | 216,6 | 20,4 |

653. El subprograma 4200 (Secretaría de la Asamblea) refleja los recursos destinados a la Secretaría de la Asamblea, comprendidos los correspondientes a la Oficina del Presidente de la Asamblea, los relativos a los servicios y el trabajo prestados para la Mesa de la Asamblea, los Grupos de Trabajo de la Mesa (Grupo de Trabajo de La Haya y Grupo de Trabajo de Nueva York), el Comité de Supervisión sobre los locales permanentes, el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados y el Comité de Presupuesto y Finanzas, con la salvedad de los reflejados en el subprograma 4500.

Cuadro 87. Subprograma 4400: Oficina del Presidente de la Asamblea

| 4400 Oficina del Presidente de la Asamblea | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|-------|----|---|--------------|--------------------|--|--------------|--------------------|--|-------------|--------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | 104,9 | | 104,9 | 101,5 | | 101,5 | -3,4 | -3,2 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | <i>104,9</i> | | <i>104,9</i> | <i>101,5</i> | | <i>101,5</i> | <i>-3,4</i> | <i>-3,2</i> |
| Gastos de viaje | | | | | | 34,1 | | 34,1 | 87,7 | | 87,7 | 53,6 | 157,3 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | 12,0 | | 12,0 | 12,0 | | 12,0 | | |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | | | | | <i>46,1</i> | | <i>46,1</i> | <i>99,7</i> | | <i>99,7</i> | <i>53,6</i> | <i>116,3</i> |
| Total | | | | | | 151,0 | | 151,0 | 201,2 | | 201,2 | 50,2 | 33,3 |

654. El subprograma 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) incluye los costos directos relativos a la Oficina del Presidente de la Asamblea, como los gastos de viaje del Presidente a La Haya así como a destinos europeos y africanos, el puesto del auxiliar especial del Presidente, y los servicios por contrata necesarios para cubrir las reuniones con miembros del cuerpo diplomático y altos funcionarios.

Cuadro 88. Subprograma 4500: Comité de Presupuesto y Finanzas

| 4500 Comité de Presupuesto y Finanzas | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|-------|----|---|--------------|--------------------|--|--------------|--------------------|--|-------------|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 149,3 | 149,3 | 147,2 | 147,2 | | | -2,1 | -1,4 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | 149,3 | 149,3 | 147,2 | 147,2 | | | -2,1 | -1,4 |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | 94,3 | 94,3 | | | 94,3 | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | 60,0 | 60,0 | 60,0 | 60,0 | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | 60,0 | 60,0 | 154,3 | 154,3 | | | 94,3 | 157,2 |
| Gastos de viaje | | | | | | 262,6 | 262,6 | 261,8 | 261,8 | | | -0,8 | -0,3 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | 80,0 | 80,0 | 80,0 | 80,0 | | | | |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | | | | | 342,6 | 342,6 | 341,8 | 341,8 | | | -0,8 | -0,2 |
| Total | | | | | | 551,9 | 551,9 | 643,3 | 643,3 | | | 91,4 | 16,6 |

655. El subprograma 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas) incluye los gastos directos correspondientes al Comité de Presupuesto y Finanzas, entre ellos los costos de interpretación, reflejados bajo la partida de asistencia temporaria para las reuniones; los costos de traducción, reflejados bajo la partida de servicios por contrata; los gastos de viaje de los miembros del Comité y el puesto del secretario ejecutivo del Comité, así como el nuevo puesto de asistencia temporaria general que se propone. No obstante, otros costos conexos, como el personal temporal contratado para prestar asistencia durante los períodos de sesiones, así como los costos de impresión y de envío y otros costos, se recogen en los subprogramas 4100 y 4200.

E. Programa Principal V: Locales provisionales

Introducción

656. Este subprograma se reactivó en 2014 con el fin de gestionar los fondos para alquiler y mantenimiento de los locales provisionales de la Corte, que anteriormente corrían por cuenta exclusiva del Estado anfitrión. Desde el 1 de enero de 2014, la Corte ha asumido la responsabilidad relativa al pago del costo de sus locales provisionales. El Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos ha convenido en pagar el 50% de los gastos correspondientes, hasta un máximo de tres millones de euros, previa presentación de la correspondiente factura de la Corte.

Recursos presupuestarios

657. Habida cuenta de la aplicación de los índices del costo de vida a los costos de alquiler y mantenimiento de instalaciones en los Países Bajos, se propone un aumento de 99.300 euros (1,7%).

Recursos no relacionados con el personal **6.000.000 euros**

Gastos generales de funcionamiento *6.000.000 euro*

658. Se ha de incurrir en gastos generales de funcionamiento para el alquiler y el mantenimiento de los locales provisionales. El alquiler aumenta en el 5,9%, hasta un total de 5.050.200 euros, mientras que las previsiones de gastos de mantenimiento disminuyen en un 16,1%, hasta un valor total de 949.800 euros.

Cuadro 89. Programa Principal V: Proyecto de presupuesto para 2015

| 5100 Locales provisionales | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|----------------|----|---|----------------|--------------------|--|----------------|--------------------|--|-------------|------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | | | | | | | | | | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 5.901,5 | | 5.901,5 | | 5.901,5 | 5.900,7 | | 5.900,7 | 6.000,0 | | 6.000,0 | 99,3 | 1,7 |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 5.901,5 | | 5.901,5 | | 5.901,5 | 5.900,7 | | 5.900,7 | 6.000,0 | | 6.000,0 | 99,3 | 1,7 |
| Total | 5.901,5 | | 5.901,5 | | 5.901,5 | 5.900,7 | | 5.900,7 | 6.000,0 | | 6.000,0 | 99,3 | 1,7 |

F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Introducción

659. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”) apoya actividades destinadas a hacer frente a los perjuicios resultantes de los crímenes de competencia de la Corte ayudando a las víctimas a reanudar una vida digna y provechosa en el seno de sus comunidades. El Fondo Fiduciario cumple dos mandatos: 1) administración de las órdenes de reparación dictadas por la Corte contra un condenado⁵¹ y 2) utilización de otros recursos en beneficio de las víctimas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto de Roma⁵². Con arreglo a ambos mandatos, se presta apoyo a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos desde el 1 de julio de 2002⁵³.

Objetivos estratégicos

660. Aunque las estrategias de la Corte y el Fondo Fiduciario están relacionadas entre sí, los objetivos del Fondo Fiduciario están en consonancia con el mandato dual de brindar ayuda y reparación a las víctimas de los delitos de competencia de la Corte y dentro de un marco institucional específico. Además, los proyectos del Fondo Fiduciario relativos a asistencia a las víctimas no se financian con cargo a las cuotas, sino principalmente con cargo a contribuciones voluntarias y donativos privados; por lo que respecta a las reparaciones, se financian mediante las multas, los decomisos y las órdenes de reparación que pudiera dictar la Corte.

661. En el proyecto de plan estratégico del Fondo Fiduciario para el trienio 2014-2017 que fue adoptado por el Consejo de Dirección en marzo de 2014 se exponen las siguientes metas:

- (a) Prestar apoyo a unos programas de calidad que fortalezcan las capacidades locales mediante la participación trascendente, la consolidación de los sistemas, el fomento del aprendizaje y la innovación, con el propósito de que las víctimas y sus familias puedan superar los daños causados, llevar una vida digna y contribuir a la reconciliación y la consolidación de la paz en el seno de sus comunidades;
- (b) Obtener, tanto de los donantes públicos y privados como de las multas y los decomisos, recursos suficientes para el desarrollo de los programas de asistencia y reparaciones del Fondo Fiduciario en las situaciones en las que entiende la Corte;
- (c) Permitir al Fondo Fiduciario actuar como poderoso defensor de los derechos de las víctimas y sus familias en el contexto del sistema de justicia mundial y el sector humanitario mediante el acceso a las reparaciones dictadas por la Corte y las iniciativas de asistencia; y
- (d) Mediante sus actividades y en colaboración con la Corte, velar por la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia, respondiendo a los requisitos de sus mandatos. Los Estados Partes proveen recursos suficientes para que la Secretaría del Fondo Fiduciario cumpla con sus mandatos.

662. Las metas del Fondo Fiduciario ponen de relieve la importancia estratégica que el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario concede a la ejecución y la gestión de los programas, la visibilidad y el reconocimiento, el desarrollo institucional eficaz y eficiente, y la sostenibilidad económica en aras de asegurar que la consolidación del Fondo Fiduciario se produzca con arreglo a las previsiones de los Estados Partes.

663. Los siguientes factores determinantes relacionados con los objetivos estratégicos se han identificado para el desarrollo institucional de la Secretaría del Fondo Fiduciario:

⁵¹ Párrafos 2, 3 y 4 de la regla 98, Reglas de Procedimiento y Prueba.

⁵² Párrafo 5 de la regla 98, Reglas de Procedimiento y Prueba. Para más información sobre los fundamentos jurídicos del Fondo Fiduciario, véase <http://trustfundforvictims.org/legal-basis>.

⁵³ Según se definen en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

- a) Desarrollo de la competencia de la Corte así como del proceso de adopción de sus decisiones en materia de reparaciones en las causas individuales;
- b) Apoyo de los Estados Partes al Fondo Fiduciario, reflejado en el nivel de las cuotas fijadas para el presupuesto por programas de la Corte;
- c) Ampliación de las actividades del Fondo Fiduciario en virtud del mandato de asistencia, desarrolladas en relación tanto con los programas existentes como con las nuevas situaciones en las que entiende la Corte;
- d) Establecimiento de la estructura del Fondo Fiduciario para la prestación de reparaciones, con la correspondiente capacidad de dedicación exclusiva en las situaciones, destinada a velar por el desarrollo de un proceso cabal, trascendente y consultivo para el diseño, la ejecución y el seguimiento de las órdenes dictadas por la Corte en materia de reparaciones;
- e) Necesidad institucional de desarrollar las capacidades de comunicación y de proyección exterior, del sistema de gestión de la información (MIS) y del desarrollo de recursos (recaudación de fondos), en aras de la visibilidad, la sostenibilidad económica, la rendición de cuentas y la transparencia;
- f) Necesidad ocasional de subcontratar aspectos relacionados con el mandato y el funcionamiento del Fondo Fiduciario que requieren conocimientos expertos; y
- g) Armonización de los sistemas y estructura de apoyo de la Secretaría de la Corte y las necesidades operacionales del Fondo Fiduciario, en lo tocante a las operaciones sobre el terreno, la realización de la participación de los asociados, la seguridad, la adquisición de servicios, el control financiero y la gestión de los recursos humanos.

664. Según se indica en el proyecto de Plan Estratégico (2014-2017) del Fondo Fiduciario, cuya versión definitiva será aprobada por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en agosto de 2014, el correspondiente plan mundial de ejecución de los programas se ha de elaborar a lo largo de 2015, una vez realizado un examen exhaustivo e identificados los resultados (logros y productos) tanto de las actividades sobre el terreno como de las actividades basadas en La Haya. Por consiguiente, en la actualidad el Fondo Fiduciario no está en disposición de proporcionar la visión panorámica definitiva solicitada en relación con los resultados deseados, los indicadores de ejecución y las metas para 2015.

665. Las siguientes prioridades y actividades previsibles son pertinentes para 2015:

- a) En lo tocante al mandato en materia de asistencia, consolidación y ampliación de las actividades en Uganda septentrional, la República Democrática del Congo y la República Centroafricana (si lo permiten las condiciones de seguridad); e inicio de las actividades en Kenya y Côte d'Ivoire;
- b) En lo tocante al mandato en materia de reparaciones, la decisión final que ha de dictar la Sala de Apelaciones en la causa *Lubanga* aún está pendiente; por otra parte, el inicio de las actuaciones en materia de reparaciones en la causa *Katanga* está previsto para el segundo semestre de 2014. Por consiguiente, el Fondo Fiduciario ha de velar por la existencia de una estructura mínima para ejecutar las decisiones en materia de reparación, dando un seguimiento oportuno y activo a las órdenes (finales) de reparación que la Corte pudiera dictar en 2015. La prestación de las reparaciones del Fondo Fiduciario tiene su base estructural sobre el terreno; por tanto, será necesario que la oficina sobre el terreno de Bunia cuente con personal de coordinación con dedicación exclusiva, en aras de una cabal supervisión de la compleja estructuración y ejecución de las órdenes dictadas por la Corte, así como de la administración de las actividades correspondientes al mandato de asistencia;
- c) Respecto de la recaudación de fondos y la visibilidad, el Fondo Fiduciario tiene la intención de fortalecer su capacidad institucional con miras a la consolidación y diversificación adicional de las contribuciones voluntarias y a la creación de una corriente de ingresos de donantes institucionales privados considerable y sostenible, tanto en el mercado europeo como en el de los Estados Unidos de América; y
- d) Asimismo, la Secretaría del Fondo Fiduciario fortalecerá sus sistemas relativos a las actividades de seguimiento y evaluación financiadas bajo ambos mandatos,

comprendida la creación y la operación de un sistema de gestión de la información (MIS) que vincule los resultados y las aportaciones operacionales con las metas y los objetivos estratégicos.

Recursos presupuestarios

1.931.000 euros

666. La cantidad solicitada aumenta en 345.200 euros (21,8%). A tenor tanto del proyecto de Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (2014-2017), aprobado por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, como de los correspondientes factores impulsores del presupuesto de la Secretaría del Fondo, el presupuesto para recursos de personal del Programa Principal VI aumentará, incluida la asistencia temporaria general y los consultores. Los recursos relativos a los gastos no relacionados con el personal disminuirán.

Recursos de personal

1.524.400 euros

667. La Secretaría del Fondo Fiduciario está integrada por siete puestos de plantilla y cinco puestos de asistencia temporaria provisional (equivalentes a 5,0 puestos a tiempo completo). La Secretaría del Fondo Fiduciario propone un puesto de plantilla adicional.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 883.600 euros

668. La Haya: un director ejecutivo (D-1), un oficial principal de programas (P-5), un auxiliar administrativo (SG-OC), un oficial de seguimiento y evaluación (P-3) y un auxiliar de programas (SG-OC).

669. Oficinas sobre el terreno: dos oficiales de programas sobre el terreno (P-3). Estos puestos son necesarios para Uganda.

670. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también necesita un oficial de programas (P-3) adicional. Este puesto estará basado en la oficina sobre el terreno de Bunia. El Fondo Fiduciario precisa prever y crear la estructura mínima necesaria para dar un seguimiento oportuno y receptivo en la República Democrática del Congo oriental a las órdenes de reparación dictadas por la Corte, y para supervisar y controlar la calidad de las actividades realizadas en virtud del mandato de asistencia.

Asistencia temporaria general

495.800 euros

671. En la actualidad el Fondo Fiduciario cuenta con cinco puestos de asistencia temporaria general; solicita cinco puestos de asistencia temporaria general adicionales (equivalentes a 3,5 puestos a tiempo completo).

672. Un *asesor jurídico (P-4), 12 meses. Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario para proporcionar tanto al Consejo de Dirección del Fondo como a su Secretaría asesoramiento experto en la esfera jurídica. Entre otros servicios, este asesoramiento incluye la preparación de presentaciones judiciales ante la Corte, la representación jurídica externa del Fondo Fiduciario y el asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de la ejecución de las órdenes de reparación de la Corte.

673. Dos *auxiliares de programas sobre el terreno (SG-OC), 12 meses cada uno. Partida recurrente*. Estos puestos, basados en la oficina sobre el terreno de Bunia, seguirán dando seguimiento y orientación a los asociados externos para la aplicación del Fondo Fiduciario; son importantes para garantizar la calidad e idoneidad de las actividades que se realizan en nombre del Fondo Fiduciario.

674. Un *auxiliar administrativo (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente*. Este puesto sigue siendo necesario para afianzar la capacidad de apoyo en el seno de la Secretaría del Fondo, en consideración del aumento del volumen de trabajo relacionado con las necesidades de apoyo correspondientes a la administración de los programas del Fondo Fiduciario y a sus operaciones sobre el terreno.

675. Un *auxiliar de programas sobre el terreno en Bangui (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente*. Habida cuenta de la situación en materia de seguridad en la República Centroafricana, en la actualidad este puesto está vacante; se mantiene, no obstante, a la espera de que una mejora en la situación permita al Fondo Fiduciario reanudar sus actividades.

676. Un *oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3), 12 meses. Partida nueva*. La sensibilización y la recaudación de fondos han de ir estrechamente unidas en aras de la consolidación del fundamento político y económico necesario para hacer realidad de los mandatos, la misión y las metas del Fondo Fiduciario. Por consiguiente, se requieren nuevos conocimientos expertos internos para lograr la diversificación estratégica de la base de ingresos del Fondo Fiduciario, con miras a incluir a donantes privados que se sumen al número creciente de Estados Partes donantes. Si bien existe una relación entre la metodología institucional del Fondo Fiduciario y la capacidad y las redes de enlaces de la Corte, la naturaleza institucional del Fondo Fiduciario ha de ser diferente, con miras a la creación de asociaciones temáticas y al fomento del interés de los donantes por el Fondo Fiduciario. Tanto la sensibilización como el desarrollo de los recursos son funciones fundamentales del Fondo Fiduciario que están relacionadas entre sí, y que harán necesario poder contar con personal dedicado exclusivamente a la gestión de las relaciones externas.

677. Un *empleado de introducción de datos (SG-OC), seis meses. Partida nueva*. Este nuevo puesto es necesario para recopilar, depurar e introducir en el sistema informático de gestión de programas aquellos datos relacionados con programas que se reciban en diversos informes de proyectos, y para asistir en el análisis y la generación de informes de donantes y otros informes, según sea necesario.

678. Tres *auxiliares de programas sobre el terreno en Kampala (SG-OC), 12 meses, Nairobi, seis meses, y Abidján, seis meses. Partida nueva*. Estos puestos, que son similares a los de auxiliares de programas sobre el terreno ya existentes, brindarán seguimiento y orientación a los asociados externos para la aplicación del Fondo Fiduciario; son importantes para garantizar la calidad e idoneidad de las actividades que se realizan en nombre del Fondo Fiduciario.

Consultores

145.000 euros

679. La cantidad solicitada aumenta en 35.000 euros (31,8%), habida cuenta de la necesidad de mejorar la capacidad de comunicaciones y proyección exterior del Fondo Fiduciario. Se necesitará la asistencia de consultores para la aplicación de la estrategia de comunicación del Fondo Fiduciario, en particular en lo relativo a la comunicación institucional, la promoción y la visibilidad internacional (embajadores de buena voluntad). Las necesidades pormenorizadas se elaborarán a partir de la estrategia final de comunicaciones del Fondo Fiduciario. También será necesario contar con consultores para la elaboración de un sistema de información sobre la gestión del Fondo Fiduciario, según se expone en el Plan Estratégico, así como para la redacción y edición de informes sobre los programas y para la elaboración de propuestas por escrito.

Gastos no relacionados con el personal

406.600 euros

680. La cantidad solicitada disminuye en 58.100 euros (12,5%). Los gastos no relacionados con el personal se requieren para viajes, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales.

Gastos de viaje

213.400 euros

681. La cantidad solicitada disminuye en 19.200 euros (8,2%); será necesaria en particular en relación con las actividades de los programas del Fondo Fiduciario, así como las de visibilidad y recaudación de fondos. Cubre los viajes de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario (relacionados con la reunión anual, así como con los viajes sobre el terreno), los realizados por el director ejecutivo y el oficial principal de programas para participar en reuniones con donantes y otros asociados externos del Fondo Fiduciario, y los viajes realizados por los consultores para fines de visibilidad y de recaudación de fondos. Asimismo, incluye los gastos de viaje relacionados con las visitas para fines de seguimiento de los programas e interacción con los asociados a cargo de la aplicación, las autoridades y otros interesados relacionados con los programas, y también los relacionados con el despliegue de funcionarios y con la reunión anual del personal del Fondo Fiduciario.

*Atenciones sociales**2.500 euros*

682. La cantidad solicitada no sufre cambios. Estos recursos se necesitan en relación con las interacciones con terceros en el contexto de actividades de promoción y de gestión de las relaciones externas.

*Servicios por contrata**146.000 euros*

683. La cantidad solicitada disminuye en 34.000 euros (18,9%); se necesita en relación con los honorarios del auditor externo, los costos de reunión del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario y el apoyo del programa informático SAP para la gestión de donativos, incluidos los servicios de apoyo empresariales, la traducción externa (francés e inglés) de la documentación y el sitio web del Fondo Fiduciario, así como el alquiler de vehículos.

*Formación**21.600 euros*

684. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para cubrir necesidades de formación para La Haya, comprendida la formación administrativa para el oficial de programas y el auxiliar administrativo, así como diversas formaciones relacionadas con las funciones realizadas por los auxiliares sobre el terreno.

*Gastos generales de funcionamiento**20.000 euros*

685. La cantidad solicitada aumenta en 5.000 euros (33,3%); se requiere para cubrir gastos logísticos, habida cuenta de que el personal del Fondo Fiduciario realiza sus actividades en emplazamientos remotos y de alto riesgo, donde la infraestructura básica es inexistente o deficiente.

*Suministros y materiales**3.000 euros*

686. La cantidad solicitada permanece invariable; se requiere para suministros básicos y otros materiales fungibles de oficina.

Cuadro 90. Programa Principal VI: Proyecto de presupuesto para 2015

| 6100 Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|--|------------------------------------|--------------------|----------------|----|---|--------------|--------------------|--|--------------|--------------------|--|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 169,6 | 433,3 | 602,9 | 170,6 | 562,1 | 732,7 | 129,8 | 21,5 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 63,8 | 63,8 | 127,6 | 66,0 | 84,9 | 150,9 | 23,3 | 18,2 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 254,8 | 522,0 | 776,8 | | 776,8 | 233,4 | 497,1 | 730,5 | 236,6 | 647,0 | 883,6 | 153,1 | 21,0 |
| Asistencia temporaria general | 159,4 | 56,7 | 216,1 | | 216,1 | 211,5 | 69,1 | 280,6 | 257,1 | 238,7 | 495,8 | 215,2 | 76,7 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | 82,7 | 24,8 | 107,4 | | 107,4 | | 110,0 | 110,0 | 45,0 | 100,0 | 145,0 | 35,0 | 31,8 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 242,1 | 81,5 | 323,5 | | 323,5 | 211,5 | 179,1 | 390,6 | 302,1 | 338,7 | 640,8 | 250,2 | 64,1 |
| Gastos de viaje | 88,9 | 63,4 | 152,3 | | 152,3 | 106,6 | 126,0 | 232,6 | 67,3 | 146,1 | 213,4 | -19,2 | -8,2 |
| Atenciones sociales | 0,6 | | 0,6 | | 0,6 | 2,5 | | 2,5 | 2,5 | | 2,5 | | |
| Servicios por contrata | 106,0 | 66,3 | 172,3 | | 172,3 | 100,0 | 80,0 | 180,0 | 90,5 | 55,5 | 146,0 | -34,0 | -18,9 |
| Formación | 1,4 | 1,6 | 3,0 | | 3,0 | 6,0 | 15,6 | 21,6 | 1,5 | 20,1 | 21,6 | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 0,5 | | 0,5 | | 0,5 | 5,0 | 10,0 | 15,0 | 5,0 | 15,0 | 20,0 | 5,0 | 33,3 |
| Suministros y materiales | 2,5 | | 2,5 | | 2,5 | 3,0 | | 3,0 | 3,0 | | 3,0 | | |
| Mobiliario y equipo | | 0,4 | 0,4 | | 0,4 | 5,0 | 5,0 | 10,0 | | | | -10,0 | -100,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 199,9 | 131,7 | 331,6 | | 331,6 | 228,1 | 236,6 | 464,7 | 169,8 | 236,8 | 406,6 | -58,1 | -12,5 |
| Total | 696,8 | 735,1 | 1.432,0 | | 1.432,0 | 673,0 | 912,8 | 1.585,8 | 708,5 | 1.122,5 | 1.931,0 | 345,2 | 21,8 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 5,6 | 19,3 | 24,9 | | 24,9 | 9,1 | 5,6 | 14,7 | 8,0 | 2,9 | 10,9 | -3,8 | -25,8 |

Cuadro 91. Programa Principal VI: Proyecto de plantilla para 2015

| Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|--|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|-----|-----|---|-------|-----------|---|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | 1 | | | | | | | 1 | 1 | 2 |
| | Situacionales | | | | | 1 | 3 | | | | | 4 | 1 | 5 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | 1 | 3 | | | | | 65 | 2 | 7 |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | 1 | | | | | 1 | | 1 |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | 1 | | | | | 1 | | 1 |
| Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 1 | 4 | | | | | 76 | 2 | 8 |

G. Programas principales VII-1 y VII-2: Proyecto de los locales permanentes

Introducción

687. El Programa Principal VII-1 consta de dos subprogramas, a saber, 7110 y 7120.

688. El programa 7110 comprende la Oficina del Director del Proyecto. En 2015, continuará centrándose en la administración y la gestión del contrato del contratista general y de las tareas conexas. La fase de construcción del proyecto continuará hasta septiembre de 2015, y el traslado a los locales permanentes tendrá lugar a finales de ese año.

689. Tras la decisión conjunta adoptada por la Corte y el Comité de Supervisión el 5 de julio de 2013 sobre la estructura de gobernanza revisada, en la actualidad el proyecto unificado abarca tanto las actividades de construcción como las de transición, dirigidas por el Director del Proyecto. La Oficina del Director del Proyecto se ha ampliado mediante la incorporación del personal de la antigua Oficina de los Locales Permanentes de la Secretaría, que ha sido suprimida y se ha eliminado del presupuesto de la Secretaría (Programa Principal III-3770, anteriormente 3160) con el fin de simplificar tanto la estructura de gestión del proyecto y las líneas de responsabilidad como la transparencia de las consecuencias económicas para los Estados Partes, y también de lograr ahorros derivados de la eficiencia mediante la eliminación de cualquier posible duplicación tanto de recursos como de gastos.

690. El subprograma 7120 corresponde al apoyo fundamental que las secciones de la Corte aportan al proyecto. El Director del Proyecto facilita fondos a las secciones que proporcionan apoyo al Proyecto de los Locales Permanentes mediante la formalización de acuerdos de niveles de servicios, destinados a sustituir al personal que trabajaría en el proyecto. En 2014 este apoyo se amplió para abarcar los requisitos necesarios del proyecto de transición, concertándose acuerdos similares destinados a cubrir el correspondiente aumento de las actividades con la máxima eficiencia posible.

691. El Programa Principal VII-2 corresponde a la gestión del pago del interés devengado por el préstamo del Estado anfitrión, que se ha de cobrar y abonar al Estado anfitrión en 2015, a más tardar el 1 de febrero.

692. Asimismo, incumbe al Director del Proyecto la responsabilidad de velar por que no se supere el presupuesto conjunto para la construcción y la transición, que asciende a un total de 195,7 millones de euros. Los estados financieros de la Corte reflejan por separado la información correspondiente al presupuesto conjunto para la construcción y la transición.

Cuadro 92. Programa Principal VII-1: Proyecto de presupuesto para 2015

| 7100 Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|--------------|----|---|----------------|--------------------|--|----------------|--------------------|--|-------------|------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | 527,2 | | 527,2 | 382,0 | | 382,0 | -145,2 | -27,5 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 63,8 | | 63,8 | 66,0 | | 66,0 | 2,2 | 3,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 599,0 | | 599,0 | | 599,0 | 591,0 | | 591,0 | 448,0 | | 448,0 | -143,0 | -24,2 |
| Asistencia temporaria general | 74,7 | | 74,7 | | 74,7 | | | | 163,6 | | 163,6 | 163,6 | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 74,7 | | 74,7 | | 74,7 | | | | 163,6 | | 163,6 | 163,6 | |
| Gastos de viaje | 10,2 | | 10,2 | | 10,2 | 18,0 | | 18,0 | 11,0 | | 11,0 | -7,0 | -39,0 |
| Atenciones sociales | 1,5 | | 1,5 | | 1,5 | 2,5 | | 2,5 | 2,5 | | 2,5 | | |
| Servicios por contrata | 309,7 | | 309,7 | | 309,7 | 661,0 | | 661,0 | 742,3 | | 742,3 | 81,3 | 12,3 |
| Formación | | | | | | 3,2 | | 3,2 | 2,5 | | 2,5 | -0,7 | -21,9 |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | 4,0 | | 4,0 | 2,5 | | 2,5 | -1,5 | -37,5 |
| Suministros y materiales | 0,0 | | 0,0 | | 0,0 | 1,5 | | 1,5 | 1,0 | | 1,0 | -0,5 | -33,3 |
| Mobiliario y equipo | 3,3 | | 3,3 | | 3,3 | 2,0 | | 2,0 | 1,5 | | 1,5 | -0,5 | -25,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 324,8 | | 324,8 | | 324,8 | 692,2 | | 692,2 | 763,3 | | 763,3 | 71,1 | 10,3 |
| Total | 998,4 | | 998,4 | | 998,4 | 1.283,2 | | 1.283,2 | 1.374,9 | | 1.374,9 | 91,7 | 7,1 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 14,9 | | 14,9 | | 14,9 | 22,7 | | 22,7 | 16,1 | | 16,1 | -6,6 | -29,2 |

Cuadro 93. Programa Principal VII-1: Proyecto de plantilla para 2015

| 7100 Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|---|-----------------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|-----|----------|---|----------|---|----------|--------------------|----------|
| | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | | | |
| Puestos existentes | Básicos | | | | 1 | 1 | 1 | | 1 | | 4 | | 1 | 1 | 5 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | 1 | 1 | 1 | | 1 | | 4 | | 1 | 1 | 5 |
| Puestos nuevos/ convertidos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | Básicos | | | | | | | | | | | | | | -1 |
| | Situacionales | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | -1 |
| Total | | | | | 1 | 1 | 1 | | 1 | | 3 | | 1 | 1 | 4 |

1. Programa Principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

a) Subprograma 7110: Oficina del Director del Proyecto

Introducción

693. La Oficina del Director del Proyecto tiene el cometido de proporcionar a la Corte unos locales permanentes completos y funcionales. El proceso de concurso y selección del diseño arquitectónico se inició en 2009, concluyéndose en 2012 el proceso de licitación para la selección del contratista general. Está previsto que las obras, que se iniciaron en 2012, se concluyan en 2015. Se han realizado las actividades necesarias para velar por que la transición a unos locales permanentes en pleno estado de funcionamiento se produzca sin trabas a finales de 2015. Con posterioridad a esa fecha, se verificará el funcionamiento de la totalidad de los equipos y se formará al personal que haya de encargarse de la operación del edificio. Todos los subproyectos que integran el proyecto de transición se concluirán en 2015, trasladándose la organización a los locales permanentes en el mes de diciembre de ese año.

Recursos presupuestarios

668.100 euros

694. En el cuadro siguiente se expone una visión general de los costos presupuestados desde 2011 por partida presupuestaria, junto con todos los aumentos y disminuciones.

Cuadro 94. Oficina del Director del Proyecto: presupuestos comparativos*

| <i>Partida presupuestaria</i> | <i>Presupuesto aprobado para 2011</i> | <i>Presupuesto aprobado para 2012</i> | <i>Presupuesto aprobado para 2013</i> | <i>Presupuesto aprobado para 2014</i> | <i>Proyecto de presupuesto para 2015</i> | <i>Diferencia</i> | <i>Resultado previsto de la diferencia</i> |
|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|-------------------|---|
| Cuadro orgánico (total, ODP) | 274,8 | 274,8 | 293,8 | 296,1 | 382,0 | | |
| Cuadro orgánico (OLPS) | 220,4 | 220,4 | 233,0 | 231,1 | | | |
| <i>Subtotal Cuadro orgánico</i> | <i>495,2</i> | <i>495,2</i> | <i>526,8</i> | <i>527,2</i> | <i>382,0</i> | <i>-142,9</i> | |
| Cuadro de servicios generales | 60,6 | 60,6 | 63,2 | 63,8 | 66,0 | +2,1 | |
| Asistencia temporaria general | 16,8 | 15,5 | 0,0 | 0,0 | 163,6 | +166,5 | ATG de categoría P5: asesor jurídico y de políticas principal |
| Gastos de viaje (total, ODP) | 26,2 | 9,6 | 9,7 | 15,2 | 11,0 | | |
| Gastos de viaje (OLPS) | 12,4 | 5,2 | 5,8 | 2,8 | | | |
| <i>Subtotal Gastos de viaje</i> | <i>38,6</i> | <i>14,8</i> | <i>15,5</i> | <i>18,0</i> | <i>11,0</i> | <i>-7,0</i> | Ahorro |
| Atenciones sociales | 5,0 | 2,5 | 2,5 | 2,5 | 2,5 | 0,0 | no se aplica |
| Servicios por contrata (total, ODP) | 81,0 | 110,0 | 80,0 | 65,5 | 35,5 | | |
| Servicios por contrata (OLPS) | 171,8 | 194,3 | 100,0 | 0,0 | | | |
| <i>Subtotal Servicios por contrata</i> | <i>252,8</i> | <i>304,3</i> | <i>180,0</i> | <i>65,5</i> | <i>35,5</i> | <i>-30,0</i> | Ahorro |
| Formación | 6,2 | 3,2 | 3,2 | 3,2 | 2,5 | -0,7 | Ahorro |
| Gastos generales de funcionamiento (total, ODP) | 9,8 | 10,0 | 2,5 | 2,5 | 2,5 | | |
| Gastos generales de funcionamiento (OLPS) | 5,0 | 5,0 | 3,0 | 1,5 | | | |
| <i>Subtotal Gastos generales de funcionamiento</i> | <i>14,8</i> | <i>15,0</i> | <i>5,5</i> | <i>4,0</i> | <i>2,5</i> | <i>-1,5</i> | Ahorro |
| Suministros y materiales (total, ODP) | 1,9 | 1,9 | 1,5 | 1,5 | 1,0 | -0,5 | Ahorro |
| Mobiliario y equipo | 10,0 | 5,0 | 4,0 | 2,0 | 1,5 | | |
| Mobiliario y equipo (OLPS) | 10,0 | | | | | | |
| <i>Subtotal Mobiliario y equipo</i> | <i>20,0</i> | <i>5,0</i> | <i>4,0</i> | <i>2,0</i> | <i>1,5</i> | <i>-0,5</i> | Ahorro |

| <i>Partida presupuestaria</i> | <i>Presupuesto aprobado para 2011</i> | <i>Presupuesto aprobado para 2012</i> | <i>Presupuesto aprobado para 2013</i> | <i>Presupuesto aprobado para 2014</i> | <i>Proyecto de presupuesto para 2015</i> | <i>Diferencia</i> | <i>Resultado previsto de la diferencia</i> |
|-------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|-------------------|--|
| Subtotal: total, ODP | 492,2 | 493,1 | 460,4 | 452,3 | 668,1 | | |
| Subtotal: OLPS | 419,6 | 424,9 | 341,8 | 235,4 | | | |
| Total | 911,8 | 918,0 | 802,2 | 687,7 | 668,1 | -14,5 | Ahorro |

* Incluye, para fines de comparación, las cantidades correspondientes al antiguo Programa Principal III-3770, Oficina de los Locales Permanentes de la Secretaría.

Recursos de personal

611.600 euros

695. Las funciones de la Oficina del Director del Proyecto se definieron en la resolución ICC-ASP/6/Res.1, anexo IV⁵⁴. El mandato de la Oficina es velar por que los locales permanentes se construyan a tiempo, al costo previsto y con arreglo a las especificaciones prescritas. Al Director del Proyecto le corresponde la responsabilidad final de la gestión general del proyecto y de que se cumplan los objetivos, los plazos, y las condiciones de costo y calidad del proyecto. Los recursos de personal de la Oficina del Director del Proyecto se detallan en el anexo V de la citada resolución.

696. En 2015 no serán necesarias las funciones del puesto de gestor de asistencia al usuario (P-5), encargado de prestar apoyo adicional a los representantes de los usuarios finales de la Corte, y de determinar y gestionar las aportaciones de estos a la planificación del proyecto de transición. El puesto (que se ha devuelto a la Secretaría, a la que pertenecía) seguirá sin financiación en 2015, en espera de los resultados del proyecto *ReVision*.

697. La Oficina del Director del Proyecto solicita un puesto adicional de asistencia temporaria general, un *asesor jurídico y de políticas principal (P-5) durante 12 meses (el equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo)*. *Partida nueva*. Este puesto se necesita para proporcionar asesoramiento jurídico y capacidades de elaboración de políticas internas de alto nivel, y para la elaboración de proyectos de documentos jurídicos y de política, informes y actas de reuniones.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de los servicios generales 448.000 euros

698. En julio de 2013 el Secretario y el Comité de Supervisión adoptaron la decisión de modificar la estructura de gobernanza del proyecto; posteriormente, en 2014 dos funcionarios del cuadro orgánico de la anterior Oficina de los Locales Permanentes (Programa Principal III-3770) fueron reasignados a la Oficina del Director del Proyecto, bajo la responsabilidad directa del Director del Proyecto. Esta medida tenía el propósito de velar por la gestión directa y la plena integración de todas las actividades de transición necesarias para garantizar que el traslado de la Corte a los nuevos locales se realizara con eficacia y que los nuevos locales estuvieran en pleno estado de funcionamiento a finales de 2015.

699. La Oficina del Director del Proyecto tendrá una vida limitada; a saber, hasta que se concluyan las obras de construcción y la Corte se haya instalado satisfactoriamente en los nuevos locales y esté en pleno estado de funcionamiento a principios de 2016. Está previsto que a lo largo de 2016 se concluirá y dará fin al proyecto unificado.

Asistencia temporaria general

163.600 euros

700. Un *asesor jurídico principal (P-5), 12 meses. Partida nueva*. Se propone la contratación de un asesor jurídico principal (P-5) para que la Oficina del Director del Proyecto cuente con asesoramiento cabal en materia jurídica, procesal, política y diplomática, con miras a que la toma de decisiones en el seno del Proyecto de los Locales Permanentes se lleve a cabo de manera eficaz y fundamentada.

⁵⁴ *Documentos Oficiales ... sexto período de sesiones ... 2007 (ICC-ASP/6/20)*, vol. I, parte III.

Recursos no relacionados con el personal**56.500 euros**

701. La cantidad solicitada ha disminuido en 40.200 euros (41,6%). Los recursos no relacionados con el personal están destinados a los gastos de viaje, las atenciones sociales, los servicios por contrata, la formación, los gastos generales de funcionamiento, los suministros y materiales, y el mobiliario y equipo.

*Gastos de viaje**11.000 euros*

702. El crédito solicitado disminuye en 7.000 euros (39,0%). En 2015 el período de sesiones de la Asamblea se celebrará en La Haya en lugar de en Nueva York; por consiguiente, los gastos de viaje se han incorporado al presupuesto.

703. El presupuesto para gastos de viaje también tiene por objeto sufragar las visitas realizadas tanto al contratista general como a proyectos de referencia, que pueden servir de modelo para obtener ahorros considerables. A modo de ejemplo, la Oficina del Director del Proyecto realizó una visita de un día a París con el fin de hallar soluciones para la fachada de la torre de la Corte prevista. Esta visita hizo posible un ahorro de un millón de euros en el proyecto. La Oficina del Director del Proyecto también tiene previsto realizar visitas a los proveedores de materiales y servicios a fin de seleccionar materiales y equipos adecuados (acabados de piso, azulejos, etc.) para los nuevos locales e identificar proveedores convenientes de servicios. En el cuadro siguiente se presenta un desglose de los costos, que están condicionados por el número de visitas y por los correspondientes destinos.

Cuadro 95. Desglose de los gastos de viaje de la Oficina del Director del Proyecto

| <i>Finalidad</i> | <i>Destino</i> | <i>Número de visitas/ viajeros</i> | <i>Costo (miles de euros)</i> |
|---|----------------|--|-----------------------------------|
| Proyectos de referencia | Europa | 3 x 1 día | 3,3 |
| Proveedores de materiales/ servicios | Europa | 3 x 1 día | 3,3 |
| Proveedores de materiales/ servicios (actividades de transición) | Europa | 4 x 1 día | 4,4 |
| Total | | | 11,0 |

*Atenciones sociales**2.500 euros*

704. La cantidad solicitada no sufre cambios. El presupuesto para atenciones sociales es un elemento necesario para la Oficina del Director del Proyecto, ya que tanto el Director del Proyecto como el equipo del proyecto se reúnen periódicamente con asociados externos, incluso *in situ*. Por lo tanto, por razones de cortesía deben estar en condiciones de ofrecer refrigerios básicos. Para estas prestaciones se recurre principalmente a los servicios de restauración de la Corte.

*Servicios por contrata**35.500 euros*

705. La cantidad que se solicita disminuye en 30.000 euros (45,8%), y se necesita para los servicios siguientes:

- a) Traducción: Habida cuenta que la capacidad interna de la Corte es insuficiente para atender las necesidades de traducción de la Oficina del Director del Proyecto, se hace necesario contratar servicios externos de traducción, del neerlandés al inglés y del inglés al francés. Los correspondientes proveedores se seleccionan entre los recomendados por la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte;

Cuadro 96. Traducción de documentos

| <i>Tipo de documento</i> | <i>Idioma de partida</i> | <i>Idioma de destino</i> | <i>Páginas</i> | <i>Costo (miles de euros)</i> |
|---|--------------------------|--------------------------|----------------|-------------------------------|
| Documentos técnicos (estudios de terreno, reconocimientos del suelo, informes relativos a los permisos y licencias, etc.) | Neerlandés Inglés | Inglés Neerlandés | 100 | 6,0 |
| Boletín, folletos informativos, textos de Internet e Intranet, comunicados de prensa, etc. | Inglés | Francés | 75 | 4,5 |
| Correspondencia oficial del Estado anfitrión | Neerlandés | Inglés | 50 | 3,0 |
| Total | | | | 13,5 |

- b) Servicios externos de impresión: Con el fin de evaluar y revisar tanto los planos como los documentos del contratista es necesario disponer de ellos en versión impresa. Debido al tamaño y el formato de estos documentos, se recurre a servicios externos;
- c) Material de representación: Se necesita contar con material visual para asegurar una cabal comunicación relativa al proyecto y su progreso. Este material consiste tanto de actualizaciones del material ya existente como de nuevas versiones (por ejemplo, representaciones filmográficas del lapso de tiempo, animaciones del progreso de la obra, etc.); y
- d) Servicios telefónicos: Durante el período de construcción, la Oficina del Director del Proyecto también dispondrá de una pequeña oficina en el emplazamiento de la obra. Para que pueda funcionar a distancia, es necesario disponer de acceso a Internet. Por consiguiente, será preciso contratar servicios de datos móviles.

Formación 2.500 euros

706. La cantidad solicitada, que disminuye en 700 euros (21,9%), es necesaria para que la Oficina del Director del Proyecto obtenga el conocimiento y las herramientas adecuadas para mantenerse al día en el entorno del sector de la construcción, un sector que evoluciona con especial rapidez. Los costos incluyen un curso destinado a perfeccionar la metodología de contratación de obras NEC y un curso en gestión de proyectos de construcción.

Gastos generales de funcionamiento 2.500 euros

707. La cantidad solicitada, que disminuye en 1.500 euros (37,5%), se necesita para cubrir los costos relativos a la exposición del diseño y los gastos de transporte correspondientes a los actos externos organizados para fines de comunicación.

Suministros y materiales 1.000 euros

708. El importe solicitado, que disminuye en 500 euros (33,3%), corresponde a los costos relacionados con la compra de libros, publicaciones y suscripciones de carácter técnico, tales como la suscripción al servicio NEC y a servicios de información sobre la construcción, que abarcan tanto libros impresos como suscripciones electrónicas.

Mobiliario y equipo 1.500 euros

709. La cantidad solicitada, que se reduce en 500 euros, sufraga el costo de programas informáticos especializados para la gestión de proyectos, tales como AutoCAD, Indesign, Vector works, Photoshop, etc. La oficina remota, y la necesidad de que parte del personal de la Oficina del Director del Proyecto esté ubicado en ella, hacen necesario contar con programas informáticos y otros equipos varios para cubrir las necesidades del proyecto, según proceda.

Cuadro 97. Programa Principal VII-1: Proyecto de presupuesto para 2015

| 7110 Oficina del Director del Proyecto | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|--------------|----|---|--------------|--------------------|--|--------------|--------------------|--|--------------|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 527,2 | | 527,2 | 382,0 | | 382,0 | -145,2 | -27,5 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 63,8 | | 63,8 | 66,0 | | 66,0 | 2,2 | 3,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 596,3 | | 596,3 | | 596,3 | 591,0 | | 591,0 | 448,0 | | 448,0 | -143,0 | -24,2 |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | 163,6 | | 163,6 | 163,6 | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | 163,6 | | 163,6 | 163,6 | |
| Gastos de viaje | 10,2 | | 10,2 | | 10,2 | 18,0 | | 18,0 | 11,0 | | 11,0 | -7,0 | -39,0 |
| Atenciones sociales | 1,5 | | 1,5 | | 1,5 | 2,5 | | 2,5 | 2,5 | | 2,5 | | |
| Servicios por contrata | 171,3 | | 171,3 | | 171,3 | 65,5 | | 65,5 | 35,5 | | 35,5 | -30,0 | -45,8 |
| Formación | | | | | | 3,2 | | 3,2 | 2,5 | | 2,5 | -0,7 | -21,9 |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | 4,0 | | 4,0 | 2,5 | | 2,5 | -1,5 | -37,5 |
| Suministros y materiales | 0,0 | | 0,0 | | 0,0 | 1,5 | | 1,5 | 1,0 | | 1,0 | -0,5 | -33,3 |
| Mobiliario y equipo | 3,3 | | 3,3 | | 3,3 | 2,0 | | 2,0 | 1,5 | | 1,5 | -0,5 | -25,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 186,3 | | 186,3 | | 186,3 | 96,7 | | 96,7 | 56,5 | | 56,5 | -40,2 | -41,6 |
| Total | 782,6 | | 782,6 | | 782,6 | 687,7 | | 687,7 | 668,1 | | 668,1 | -19,6 | -2,9 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 14,9 | | 14,9 | | 14,9 | 23,0 | | 23,0 | 16,1 | | 16,1 | -6,9 | -30,0 |

b) Subprograma 7120: Recursos de personal de la Corte

Introducción

710. El programa 7120 corresponde a las funciones esenciales de apoyo al proyecto que deben prestar las secciones de la Corte. Este apoyo seguirá siendo necesario en 2015 en relación con la gestión del contrato de los locales permanentes, que habrá de continuar durante la vigencia del proyecto.

711. Este programa, que ha sido fundamental para el logro de todos los objetivos del proyecto a lo largo de los últimos años, se ha ampliado en 2014 para cubrir las actividades de transición necesarias para que la Corte pueda dejar los nuevos locales en estado plenamente operacional y devolver los locales provisionales al Estado anfitrión.

712. La Oficina del Director del Proyecto ha suscrito acuerdos de servicio con las principales secciones de la Corte que participan tanto en el proyecto de construcción como en las actividades de transición. En estos contratos se indica lo que se espera de las secciones en materia de aportaciones al proyecto, y también se detallan los importes que han de recibir del programa de la Oficina del Director del Proyecto por sus servicios; por su parte, las correspondientes secciones pueden hacer el uso de estos fondos que estimen oportuno para compensar el tiempo de su personal que pueda ser necesario. La práctica habitual en las secciones afectadas consiste en la creación de un puesto temporario para ocuparse de las actividades rutinarias, permitiendo con ello que un funcionario que cuente con la experiencia esencial se dedique exclusivamente al proyecto. Gracias a esta metodología se puede disponer de los conocimientos expertos necesarios para que el diseño de los nuevos locales permita que en el futuro las operaciones se lleven a cabo con la máxima funcionalidad y eficiencia.

Recursos presupuestarios

706.800 euros

713. La cantidad solicitada, que aumenta en 111.300 euros (18,7%), será necesaria mientras dure el proyecto de los locales permanentes, así como para la transición de la Corte a los nuevos locales. La estimación actual del flujo de efectivo para los dos años siguientes es como sigue:

Cuadro 98. Recursos de personal de la Corte (en millones de euros)

| | 2014 (ejercicio actual) | 2015 | 2016 | Total |
|------------------|-------------------------|------|------|-------|
| Subprograma 7120 | 0,6 | 0,7 | 0,3 | 1,6 |

Recursos no relacionados con el personal

706.800 euros

714. La cantidad solicitada aumenta en 111.300 euros (18,7%), habida cuenta de la intensificación en la actividad del proyecto de transición que se espera en 2015. Los recursos no relacionados con el personal se solicitan para sufragar servicios por contrata.

Servicios por contrata

706.800 euros

715. Tras la formalización de acuerdos de servicio con las correspondientes secciones de la Corte se convino en una remuneración fija para esos servicios hasta 2015. Las correspondientes secciones utilizarán esta cantidad fija como les parezca oportuno. En aras de la claridad de la información presentada, las correspondientes cantidades se han eliminado de la partida presupuestaria correspondiente a la asistencia temporaria general; también se ha eliminado la referencia al importe financiero de un puesto. La cantidad fija se refleja en la partida presupuestaria correspondiente a los servicios por contrata.

716. Los costos específicos presupuestados para 2015 en relación con cada uno de los acuerdos de servicios indicados se reflejan en detalle en el cuadro que aparece a continuación.

Cuadro 99. Costos de los acuerdos de servicios (en euros)

| <i>Elementos</i> | <i>Solicitud, presupuesto para 2015</i> |
|---|---|
| Acuerdo de servicios con la Dependencia de Gestión de Instalaciones | 183.600 |
| Acuerdo de servicios con la Sección de Seguridad | 183.600 |
| Acuerdo de servicios con la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación | 183.600 |
| Servicios de otras secciones (por ejemplo, Auditoría, Adquisiciones, Sección de Administración de la Corte, Sección de Documentación e Información Pública, etc.) | 156.000 |
| Total personal de la Corte | 706.800 |

717. El apoyo de las secciones de la Corte es fundamental tanto para el proyecto de construcción como para las actividades de transición. Con miras a que las correspondientes secciones cuenten con la flexibilidad necesaria para desempeñar sus responsabilidades en el contexto del proyecto, se les brinda un apoyo económico que pueden utilizar como les parezca oportuno para contratar servicios o para crear puestos de asistencia temporaria con el fin de compensar el tiempo que sus funcionarios dediquen al proyecto.

Cuadro 100. Subprograma 7120: Proyecto de presupuesto para 2015

| 7120 Recursos de personal de la Corte | <i>Gastos de 2013</i> <i>(miles de euros)</i> | | | | <i>Presupuesto aprobado para 2014</i> <i>(miles de euros)</i> | | | <i>Proyecto de presupuesto para 2015</i> <i>(miles de euros)</i> | | | <i>Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014</i> | |
|---|--|------------------------|-----------|--------------------------|--|----------------------------|--------------|---|----------------------------|--------------|---|-------------|
| | <i>Situacio- Básicos</i> | <i>nales Total</i> | <i>FC</i> | <i>Total incl.FC</i> | <i>Básicos</i> | <i>Situacio- nales</i> | <i>Total</i> | <i>Básicos</i> | <i>Situacio- nales</i> | <i>Total</i> | <i>Cantidad</i> | <i>%</i> |
| Cuadro orgánico | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria general | 77.3 | 77.3 | | 77.3 | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 77.3 | 77.3 | | 77.3 | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | | | | | | | | | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 138.5 | 138.5 | | 138.5 | 595.5 | | 595.5 | 706.8 | | 706.8 | 111.3 | 18.7 |
| Formación | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 138,5 | 138,5 | | 138,5 | 595,5 | | 595,5 | 706,8 | | 706,8 | 111,3 | 18,7 |
| Total | 215,8 | 215,8 | | 215,8 | 595,5 | | 595,5 | 706,8 | | 706,8 | 111,3 | 18,7 |

2. Programa Principal VII-2: Intereses del Proyecto de los locales permanentes

Introducción

718. En 2008 la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo destinado al Proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y un tipo de interés del 2,5%⁵⁵.

719. En respuesta a las peticiones del Comité y la Asamblea⁵⁶, en su proyecto de presupuesto para 2011 la Corte estableció el Programa Principal VII-2 con objeto de informar sobre los intereses que se espera pagar por los préstamos recibidos por la Corte para el Proyecto de los locales permanentes.

720. Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no hayan optado por un pago único⁵⁷.

721. De acuerdo con el contrato de préstamo suscrito por el Estado anfitrión y la Corte, esta está obligada a pagar los intereses que adeude al Estado en relación con el año civil precedente, y cualquier reembolso correspondiente a los años civiles anteriores, en la fecha de vencimiento (a saber, a más tardar el 1 de febrero de cada año civil)⁵⁸.

722. La Corte estima que en 2014 necesitará girar 91,3 millones de euros sobre el préstamo. Los intereses sobre el préstamo pendiente en 2014, que ascenderán a aproximadamente 1.623.349, vencerán en enero de 2015.

723. La Corte estima que en 2015 necesitará girar 30,9 millones de euros adicionales sobre el préstamo. Los intereses sobre el préstamo pendiente en 2015, que ascenderán a aproximadamente 3.282.579 euros, vencerán en enero de 2016.

724. Con la asistencia del Estado anfitrión, el proyecto ha podido negociar un acuerdo con la Administración Tributaria de los Países Bajos en virtud del cual queda exento del pago del IVA aplicable a las adquisiciones realizadas a los principales proveedores neerlandeses. Habida cuenta de que el contratista general es una empresa neerlandesa, el proyecto logrará ahorros por valor de aproximadamente 160.000 euros en concepto de pagos de intereses, puesto que no habrá necesidad de girar sobre el préstamo para la financiación anticipada del IVA.

725. Para reducir al mínimo los intereses correspondientes a aquellos Estados Partes que no hayan optado por un pago único, los giros sobre el préstamo se realizan mensualmente. A más tardar el décimo día de cada mes civil, la Corte comunicará por escrito al Estado anfitrión sus necesidades de financiación con cargo al préstamo para el mes civil siguiente⁵⁹. Una estimación cuidadosa de las necesidades de flujo de efectivo reducirá al mínimo el número de días de devengo de intereses.

726. Se está logrando una reducción adicional de la cuantía de los intereses devengados mediante la prórroga hasta mediados de 2015 de la facultad de los Estados Partes para optar por un pago único durante el período de construcción.

727. A continuación se presentan en mayor detalle los resultados para los próximos años. El proyecto tiene previsto seguir girando sobre el préstamo del Estado anfitrión hasta finales de 2015, momento en que se prevé liquidar el préstamo. Por consiguiente, a lo largo de ese período la Corte seguirá abonando intereses al Estado anfitrión.

⁵⁵ Resolución ICC-ASP/7/Res. 1, párr. 2 y anexo II.

⁵⁶ *Documentos oficiales ... Noveno período de sesiones ... 2010* (ICC/ASP/9/20), vol. II, parte A, sección G.

⁵⁷ Resolución ICC-ASP/7/Res. 1, anexo III.

⁵⁸ Acuerdos sobre el préstamo entre el Estado de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

⁵⁹ Acuerdos sobre el préstamo entre el Estado de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 3.2.

Cuadro 101. Devengos y pagos a lo largo de los próximos años (en euros)*

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 (**) | ... | 2046 |
|---|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1. Interés | | | | | | | |
| 1a. Devengo | 111.904 | 1.623.349 | 3.282.579 | | - | | |
| 1b. Pago (a más tardar el 1 de febrero) | - | 111.904 | 1.623.349 | 3.282.579 | | | |
| 2. Devolución del préstamo | | | | | | | |
| 2a. Devengo | - | - | | 6.341.305 | 6.341.305 | 6.341.305 | |
| 2b. Pago (a más tardar el 1 de febrero de cada año) | - | - | - | - | 6.341.305 | 6.341.305 | 6.341.305 |
| Total devengos | 111.904 | 1.623.349 | 3.282.579 | 6.341.305 | 6.341.305 | 6.341.305 | |
| Pago total (a más tardar el 1 de febrero) | - | 111.904 | 1.623.349 | 3.282.579 | 6.341.305 | 6.341.305 | 6.341.305 |

(*) Estimación; estas cifras pueden variar.

(**) De 2017 en adelante (30 años), suponiendo que la devolución del préstamo inicie en el momento de la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, prevista para finales de 2015.

728. Para cumplir con sus obligaciones asumidas con el Estado anfitrión, la Corte ha de abonar los intereses adeudados tras haber girado sobre el préstamo. Atendiendo a las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas, se decidió que no se efectuarían consignaciones relativas a los intereses en el presupuesto por programas para 2013. La financiación se efectuará a tenor de los flujos de efectivo; los fondos se han de abonar al Estado anfitrión a más tardar el 1 de febrero de 2014. Los intereses devengados en 2015 se habrán de abonar a más tardar el 1 de febrero de 2016.

729. En diciembre de 2014 se cursará una nota verbal a cada Estado Parte; en ella se indicará la contribución que cada uno de ellos ha de aportar, a más tardar el 25 de enero de 2015, en relación con los intereses devengados en 2014. De no recibirse las contribuciones a finales de enero de 2015 a tiempo para realizar el pago al Estado anfitrión, podría ser necesario acceder al Fondo de Operaciones; lo mismo sucederá en relación con los intereses devengados en 2016.

730. Se estima que las devoluciones del préstamo iniciarán cuando se produzca la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, prevista para finales de 2015. De no cumplirse este objetivo, en 2016 se continuarían incurriendo gastos por concepto de intereses.

Cuadro 102. Programa 7200: Proyecto de presupuesto para 2015

| 7200 Intereses del Proyecto de los locales permanentes | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|-------|----|---|--------------|--------------------|--|----------------|--------------------|--|----------------|----------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | | | | | | | | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | | | | | | | | | | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | 110,8 | | 110,8 | 1.623,3 | | 1.623,3 | 1.512,5 | 1.365,1 |
| Suministros y materiales | | | | | | | | | | | | | |
| Mobilidario y equipo | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | | | | | 110,8 | | 110,8 | 1.623,3 | | 1.623,3 | 1.512,5 | 1.365,1 |
| Total | | | | | | 110,8 | | 110,8 | 1.623,3 | | 1.623,3 | 1.512,5 | 1.365,1 |

H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

731. El Programa Principal VII-5, Mecanismo de Supervisión Independiente, fue establecido por la Asamblea en su octavo período de sesiones⁶⁰, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, para proporcionar una supervisión independiente, eficaz y trascendente de la Corte. En su duodécimo período de sesiones la Asamblea aprobó, en su resolución ICC-ASP/12/Res.6, un mandato del Mecanismo de Supervisión Independiente que abarcaba las inspecciones, las evaluaciones y las investigaciones⁶¹. En la misma resolución, la Asamblea también aprobó la dotación permanente de personal del Mecanismo de Supervisión Independiente, integrada por tres puestos del Cuadro orgánico y un puesto del Cuadro de servicios generales.

Recursos presupuestarios

463.000 euros

732. La cantidad solicitada aumenta en 89.700 euros (24,0%), habida cuenta de que se prevé que los cuatro puestos del Mecanismo de Supervisión Independiente estarán cubiertos durante buena parte de 2015. El presupuesto para 2015 también incluye un pequeño incremento en los gastos de viaje y los gastos generales de funcionamiento, habida cuenta del aumento previsto de las actividades sobre el terreno una vez que la oficina cuente con todo su personal y esté en situación plenamente operacional.

Recursos de personal

378.700 euros

733. El Mecanismo de Supervisión Independiente cuenta con cuatro puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 378.700 euros

734. El Mecanismo de Supervisión Independiente está integrado por el jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente (P-5), un especialista principal en evaluaciones (P-4), un investigador adjunto (P-2) y un auxiliar de investigaciones/evaluaciones (SG-OC). En el momento de la presentación de este proyecto de presupuesto aún no se había cubierto ninguno de estos puestos, en espera de la contratación del jefe permanente del Mecanismo de Supervisión Independiente; no obstante, esta contratación está prevista para el tercer trimestre de 2014, y la del puesto de SG-OC para finales de 2014. El presupuesto para 2015 correspondiente a recursos de personal responde a la previsión de que tanto la contratación del investigador adjunto (P-2) como la asunción de sus funciones se habrán producido a más tardar en marzo de 2015, y a más tardar en abril de 2015 en el caso del especialista principal en evaluaciones (P-4).

Recursos no relacionados con el personal

84.200 euros

735. La cantidad que se solicita aumenta en 2.900 euros (3,6%). Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, y mobiliario y equipo.

Gastos de viaje

7.700 euros

736. La cantidad solicitada aumenta en 2.900 euros (61,1%), en previsión de una oficina dotada de todo su personal. Los fondos solicitados se basan en el supuesto de que se llevarán a cabo dos misiones sobre el terreno durante 2015 para realizar una inspección, una evaluación o una investigación, y un viaje adicional para un funcionario. La participación del jefe o del personal del Mecanismo de Supervisión Independiente en reuniones y conferencias pertinentes para el mandato de la oficina también dará lugar a gastos de viaje.

Servicios por contrata

40.000 euros

737. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, está destinada a sufragar los servicios destinados a apoyar actividades de investigación concretas que requieran el empleo de recursos externos. Se prevé asimismo la posibilidad de incurrir en gastos contractuales adicionales, durante las fases iniciales de las operaciones del Mecanismo de Supervisión Independiente, para el establecimiento de sistemas seguros de flujos del trabajo y de gestión de contenidos, así como de archivos de expedientes electrónicos.

⁶⁰ Documentos oficiales ... Octavo período de sesiones ... 2009 (ICC-ASP/8/Res.1).

⁶¹ Documentos oficiales ... Duodécimo período de sesiones ... 2013 (ICC-ASP/12/Res.6).

Formación

6.500 euros

738. La cantidad solicitada no sufre variaciones; su propósito consiste en sufragar formación destinada a perfeccionar las competencias sustantivas del personal del Cuadro orgánico de la oficina y, en particular, a velar por que estén familiarizados con las mejores prácticas internacionales en su área de especialidad.

Gastos generales de funcionamiento

10.000 euros

739. La cantidad solicitada aumenta en 10.000 euros; está destinada a sufragar la adquisición de suministros y materiales para dar apoyo a las actividades administrativas una vez se haya establecido la oficina.

Mobiliario y equipo

20.000 euros

740. El crédito solicitado no ha sufrido cambios; se requiere para sufragar la adquisición de mobiliario y equipo a principios de 2015, en previsión de la plena dotación del personal de la oficina.

Cuadro 103. Programa Principal VII-5: Proyecto de presupuesto para 2015

| 7500 Mecanismo de Supervisión Independiente | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | | |
|---|------------------------------------|--------------------|--------------|---|------------------|--------------|--|--------------|--------------|--|--------------|-------------|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | 228,1 | | 228,1 | 312,7 | | 312,7 | 84,6 | 37,1 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 63,8 | | 63,8 | 66,0 | | 66,0 | 2,2 | 3,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 124,0 | | 124,0 | | 124,0 | 292,0 | | 292,0 | 378,7 | | 378,7 | 86,7 | 29,7 |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | | | | | 4,8 | | 4,8 | 7,7 | | 7,7 | 2,9 | 61,1 |
| Atenciones sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | 40,0 | | 40,0 | 40,0 | | 40,0 | | |
| Formación | 7,9 | | 7,9 | 7,9 | 7,9 | 6,5 | | 6,5 | 6,5 | | 6,5 | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 0,9 | | 0,9 | 0,9 | 0,9 | | | | 10,0 | | 10,0 | 10,0 | |
| Suministros y materiales | | | | | | 10,0 | | 10,0 | | | | -10,0 | -100,0 |
| Mobiliario y equipo | | | | | | 20,0 | | 20,0 | 20,0 | | 20,0 | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 8,8 | | 8,8 | 8,8 | 8,8 | 81,3 | | 81,3 | 84,2 | | 84,2 | 2,9 | 3,6 |
| Total | 132,9 | | 132,9 | 132,9 | 132,9 | 373,3 | | 373,3 | 463,0 | | 463,0 | 89,7 | 24,0 |
| Distribución de los gastos de mantenimiento | 5,6 | | 5,6 | 5,6 | 5,6 | 9,2 | | 9,2 | 16,1 | | 16,1 | 6,9 | 74,9 |

Cuadro 104. Programa Principal VII-5: Proyecto de plantilla para 2015

| Mecanismo de Supervisión Independiente | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|-------|-------------------------------------|-----------|-----------------|---|
| | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | servicios | generales | | |
| Puestos existentes | | | | | 1 | 1 | | 1 | | | 3 | | 1 | 1 | 4 |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal</i> | | | | | 1 | 1 | | 1 | | | 3 | | 1 | 1 | 4 |
| Puestos nuevos/ convertidos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos redistribuidos/ devueltos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal</i> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | 1 | 1 | | 1 | | | 3 | | 1 | 1 | 4 |

Anexos

Anexo I

Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2015, el Fondo de Operaciones para 2015, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2015 y el Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto para 2015 de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) y las conclusiones y recomendaciones conexas que figuran en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) sobre los trabajos de sus 22º y 23º períodos de sesiones,

A. Presupuesto por programas para 2015

1. *Aprueba* consignaciones por un total de 135.391.700 euros para las siguientes secciones de consignaciones:

| | <i>En miles de euros</i> |
|--|------------------------------|
| <i>Sección de consignaciones</i> | |
| Programa Principal I - Judicatura | 12.714,4 |
| Programa Principal II - Fiscalía | 41.667,5 |
| Programa Principal III - Secretaría | 66.257,3 |
| Programa Principal IV - Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | 3.360,3 |
| Programa Principal V - Locales provisionales | 6.000,0 |
| Programa Principal VI - Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 1.931,0 |
| Programa Principal VII-1 - Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) | 1.374,9 |
| Programa Principal VII-2 - Intereses del Proyecto de los Locales Permanentes | 1.623,3 |
| Programa Principal VII-5 - Mecanismo de Supervisión Independiente | 463,0 |
| Total | 135.391,7 |

2. *Toma nota* de que el Estado anfitrión continuará efectuando contribuciones a los costos de la Corte relativos al Programa Principal V– Locales permanentes, y que estas contribuciones ascienden a tres millones de euros, según lo indicado en la sección C de la presente resolución;

3. *Toma nota asimismo* de que aquellos Estados Partes que han optado por realizar pagos únicos correspondientes a los locales permanentes, y que han abonado el monto total de esos pagos, no serán incluidos en el prorrateo relativo a la cantidad correspondiente al Programa Principal VII-2: Intereses del Proyecto de los Locales Permanentes correspondientes al préstamo del Estado anfitrión, que asciende a 1.623.300 euros;

4. *También toma nota* de que estas contribuciones reducirán el nivel de las consignaciones del presupuesto por programas para 2015 que se han de prorratear para determinar las cuotas de los Estados Partes, que pasará de 135.391.700 euros a 130.768.400 euros, y que esta cantidad se prorrateará con arreglo a los principios que se describen en la sección D;

5. *Aprueba asimismo* las siguientes plantillas para cada una de las secciones de consignaciones indicadas anteriormente:

| | Judicatura | Fiscalía | Secretaría | Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | Oficina del Director del Proyecto | Mecanismo de Supervisión Independiente | Total |
|-----------------|------------|------------|------------|---|--|-----------------------------------|--|------------|
| SGA | | 1 | | | | | | 1 |
| SsG | | 1 | 1 | | | | | 2 |
| D-2 | | | | | | | | |
| D-1 | | 3 | 4 | 1 | 1 | 1 | | 10 |
| P-5 | 3 | 12 | 17 | 1 | 1 | | 1 | 35 |
| P-4 | 3 | 29 | 40 | 3 | | 1 | 1 | 77 |
| P-3 | 21 | 44 | 65 | 1 | 4 | | | 135 |
| P-2 | 5 | 47 | 61 | 1 | | 1 | 1 | 116 |
| P-1 | | 17 | 6 | | | | | 23 |
| <i>Subtotal</i> | <i>32</i> | <i>154</i> | <i>194</i> | <i>7</i> | <i>6</i> | <i>3</i> | <i>3</i> | <i>399</i> |
| SG-CP | 1 | 1 | 16 | 2 | | | | 20 |
| SG-OC | 15 | 63 | 290 | 2 | 2 | 1 | 1 | 374 |
| <i>Subtotal</i> | <i>16</i> | <i>64</i> | <i>306</i> | <i>4</i> | <i>2</i> | <i>1</i> | <i>1</i> | <i>394</i> |
| Total | 48 | 218 | 500 | 11 | 8 | 4 | 4 | 793 |

B. Fondo de Operaciones para 2015

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que el capital del Fondo de Operaciones para 2015 se establezca en 7.405.983 euros, y *autoriza* al Secretario a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

C. Locales provisionales de la Corte

La Asamblea de los Estados Partes,

Acoge con beneplácito la contribución continua del Estado anfitrión al alquiler de los locales provisionales de la Corte por valor del 50% del total, hasta un máximo de tres millones de euros anuales para el período de 2013, 2014 y 2015, con arreglo a los términos y condiciones acordados, contribución que para 2015 asciende a tres millones de euros.

D. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte

La Asamblea de los Estados Partes,

1. *Decide* que, para 2015, las cuotas de los Estados Partes se prorrateen de conformidad con una escala de cuotas convenida, basada en la escala adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario aplicada en 2013-2015 y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala¹; y

2. *Toma nota* de que cualquier cuota máxima para los mayores contribuyentes y para los países menos adelantados que se aplique para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se aplicará a la escala de cuotas de la Corte Penal Internacional.

¹ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, artículo 117.

E. Consignaciones financieras para 2015

La Asamblea de los Estados Partes,

Toma nota de que las contribuciones del Estado anfitrión para los locales provisionales, así como los pagos correspondientes al Programa Principal VII-2, Intereses del Proyecto de los Locales Permanentes, reducirán el nivel de las consignaciones presupuestarias que se han de prorratear para determinar las cuotas de los Estados Partes a 130.768.400 euros, y

Resuelve que en 2015, las consignaciones presupuestarias por valor de 130.768.400 euros y la suma de 7.405.983, destinada al Fondo de Operaciones, aprobadas por la Asamblea en el párrafo 1 de la sección A y en la sección B, respectivamente, de la presente resolución, se financien de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 5 y el párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

F. Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Recordando sus resoluciones ICC-ASP/3/Res.4, en virtud de la cual se estableció el Fondo para Contingencias con la cantidad de diez millones de euros, e ICC-ASP/7/Res.4, en la que se pidió a la Mesa que examinara opciones para la reposición tanto del Fondo para Contingencias como del Fondo de Operaciones,

Tomando nota de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas en los informes sobre los trabajos de sus períodos de sesiones 11º, 13º, 19º y 21º,

Toma nota de que el actual nivel del Fondo asciende a siete millones de euros;

Decide mantener en 2015 el Fondo para Contingencias a un nivel que se ajuste al límite de siete millones de euros;

Decide que, si el Fondo para Contingencias se redujera a menos de siete millones de euros al final del ejercicio, la Asamblea adoptaría una decisión sobre su reposición hasta el monto que considerase apropiado, pero que en ningún caso sería inferior a siete millones de euros;

Pide a la Mesa que mantenga bajo examen el límite de siete millones de euros teniendo en cuenta la experiencia adicional que se alcance en cuanto al funcionamiento del Fondo para Contingencias.

G. Cuenta especial para el adelanto de los gastos de la defensa relativos al Sr. Bemba

La Asamblea de los Estados Partes,

Tomando nota de que la Corte pide que la Asamblea de los Estados Partes cree una cuenta especial por la cantidad de 2.067.982 euros, que se financiará excepcionalmente con cargo a los ingresos generados por el pago de la deuda que el Sr. Bemba tiene con la Corte en relación con el adelanto por esta de los honorarios de sus servicios jurídicos, al haber ejecutado un Estado Parte una orden de incautación, y que la Asamblea autorice a la Corte a utilizar los fondos depositados en esa cuenta especial para financiar la continuación de los adelantos de fondos al Sr. Bemba en las causas ICC-01/05-01/08 (la causa principal del Sr. Bemba) e ICC-01/05-01/13 (la causa del Sr. Bemba con arreglo al artículo 70) pendientes ante la Corte, a partir del 1 de enero de 2015;

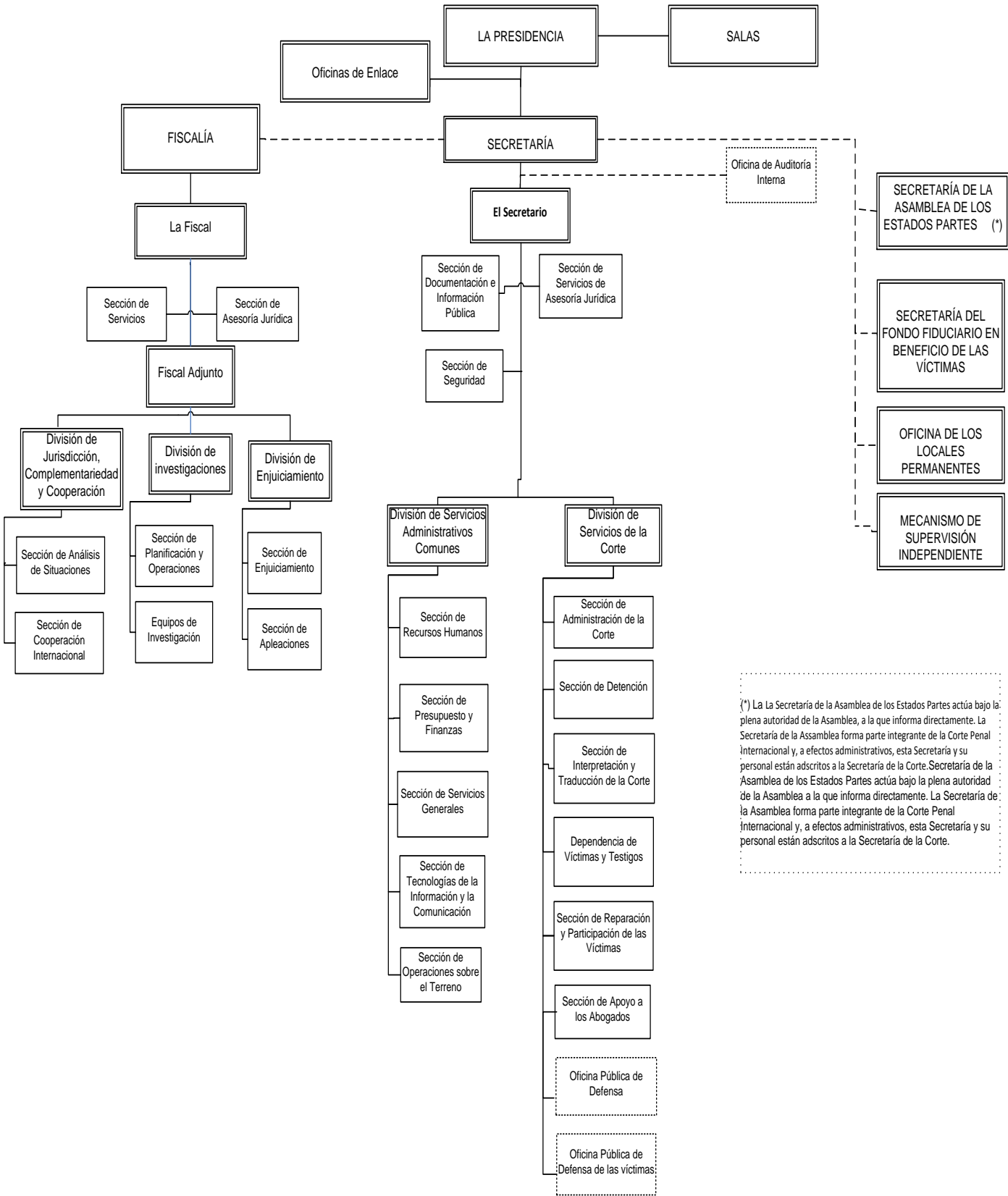
Decide crear una cuenta especial con arreglo a la propuesta de la Corte anteriormente descrita; y

Autoriza al Secretario a efectuar adelantos de esta cuenta especial para sufragar los gastos de la defensa del Sr. Bemba con arreglo a la propuesta de la Corte anteriormente descrita. Estos adelantos constituirán créditos financiados a través de la cuenta especial.

Toma nota de que todas las cantidades adelantadas con cargo a la cuenta especial quedarán sujetas a su reembolso por el Sr. Bemba, y a estos efectos *insta* a los Estados Partes a que continúen cooperando con la Corte para identificar, incautar y transferir a la Corte los bienes del Sr. Bemba.

Anexo II

Estructura orgánica de la Corte



{*) La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea, a la que informa directamente. La Secretaría de la Asamblea forma parte integrante de la Corte Penal Internacional y, a efectos administrativos, esta Secretaría y su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte. Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea a la que informa directamente. La Secretaría de la Asamblea forma parte integrante de la Corte Penal Internacional y, a efectos administrativos, esta Secretaría y su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

Anexo III

Hipótesis y parámetros en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2015

| <i>Función</i> | <i>Total</i> |
|---|----------------------|
| 1. Número de audiencias de la Corte previstas en 12 meses | 200 ¹ |
| 2. Número de situaciones en fase de examen preliminar | 8 ² |
| 3. Número de investigaciones en activo | 4 |
| 4. Número de investigaciones con arreglo al artículo 70 | 2 |
| 5. Número de investigaciones suspendidas temporalmente | 9 |
| 6. Número de equipos de juicio | |
| – Salas | 5 ³ |
| – Fiscalía | 5 |
| 7. Número de equipos de la Secretaría para apoyar las actividades de las salas de audiencia | 1 |
| 8. Número de idiomas disponibles en las salas de audiencia | 13 ⁴ |
| 9. Otros idiomas disponibles en relación con las causas | 6 ⁵ |
| 10. Número de idiomas disponibles para fines de correspondencia con los Estados Partes | 21 ⁶ |
| 11. Número de apelaciones finales | 1(2) ⁷ |
| 12. Número de testigos que comparecen para testificar | 43 |
| 13. Duración máxima de estancia prevista, por testigo | 15 |
| 14. Número de víctimas que solicitan participar o que solicitan reparaciones | 2.800 ⁸ |
| 15. Número de personas en el programa de protección | 110 |
| 16. Número de sospechosos/acusados que comparecen ante la Corte ⁹ | 12 ¹⁰ |
| 17. Número de sospechosos/acusados en detención | 8 ¹¹ |
| 18. Número de celdas necesarias | 12 |
| 19. Número de equipos de la defensa por cuenta de la asistencia letrada | 5 ¹² |
| 20. Número de representantes de las víctimas por cuenta de la asistencia letrada | 7 ¹³ |
| 21. Número de oficinas/presencias sobre el terreno | 7 ¹⁴ |
| 22. Número de días de trabajo sobre el terreno | 50.277 ¹⁵ |

¹ 365-52 días de fin de semana – 10 días feriados oficiales – 12 días de mantenimiento – ocho semanas de recesos de la Corte = 251 al 80 % = +/- 200 días.

² Côte d'Ivoire, República Centroafricana, Libia, Uganda, República Democrática del Congo, Darfur, Kenya y Malí.

³ Kenya I y II; *Banda*; *Gbagbo* y *Ntaganda*.

⁴ Francés, inglés, swahili (Congo), swahili, árabe, fur, kinyarwanda, zaghawa, dyula, árabe sudanés, lingala, lendu, mandinka.

⁵ Bambara (Malí), sango, luhya, kikuyu, luo, kalenjin.

⁶ Albanés, alemán, árabe, búlgaro, checo, chino, coreano, croata, dari, eslovaco, esloveno, español, georgiano, griego, italiano, japonés, letón, polaco, portugués, ruso, serbio.

⁷ *Bemba*. No obstante, se prevé una apelación adicional de la decisión de la Sala de Primera Instancia en materia de reparaciones en *Katanga*.

⁸ Se prevé recibir formularios de solicitud de participación en las actuaciones y/o de reparaciones (o formularios de inscripción para la participación) en relación con las siguientes situaciones y causas: República Democrática del Congo (*Katanga/Ntaganda*, 250), República Centroafricana (*Bemba*, 1000), Côte d'Ivoire (*Gbagbo/Blé Goudé*, 50), Kenya (*Ruto*, 1500).

⁹ El término "acusados" incluye a aquellas personas que han sido condenadas en primera instancia y cuyas apelaciones están pendientes.

¹⁰ Ocho principales: Sres. Ntaganda, Bemba, Gbagbo, Blé Goudé, Ruto, Sang, Kenyatta y Banda; cuatro con arreglo al artículo 70: Sres. Kilolo, Babala, Mangenda y Arido.

¹¹ Cuatro principales: Sres. Lubanga, Gbagbo, Ntaganda y Bemba; cuatro con arreglo al artículo 70: Sres. Kilolo, Babala, Mangenda y Arido.

¹² Cuatro en fase de enjuiciamiento: Sres. Sang, Banda, Gbagbo, Ntaganda; apelación: Sr. Lubanga.

¹³ Sres. Kenyatta, Ruto/Sang, Banda, Bemba, Lubanga, Gbagbo, Ntaganda.

¹⁴ República Democrática del Congo: Kinshasa y Bunia; Uganda: Kampala; República Centroafricana: Bangui; Côte d'Ivoire: Abidjan; Kenya: Nairobi; Malí: Bamako.

¹⁵ Las cifras son provisionales y están sujetas a revisión; se basan en las previsiones de 2014.

Anexo IV

Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2015

- A. Evoluciones de la situación procesal previstas en el Estatuto de Roma que aún no se han producido**
- a) *Blé Goudé*: preparación del enjuiciamiento/enjuiciamiento en 2015 tras la confirmación de los cargos a finales de 2014 (las posibles consecuencias financieras aún están por determinar);
 - b) *Bemba et al.*: preparación del enjuiciamiento/enjuiciamiento con arreglo al artículo 70 en 2015 tras la confirmación de los cargos a finales de 2014 (las posibles consecuencias financieras aún están por determinar).
- B. Evoluciones de la situación procesal que podrían causar retrasos en las actuaciones judiciales en curso**
- a) Retrasos en las actuaciones debidos a obstáculos probatorios imprevistos (por ejemplo: falta de disponibilidad (temporal) de los testigos);
 - b) retrasos en las actuaciones debidos a problemas de salud de los acusados (por ejemplo: las actuaciones preliminares en 2012, en la causa *Gbagbo*);
 - c) cuestiones relativas a apelaciones de autos interlocutorios ante la Sala de Apelaciones; cualquier apelación interlocutoria (con efectos suspensivos) en las causas en curso, que retrasaría el progreso en las actuaciones sobre el fondo del procedimiento.
- C. Evoluciones de la situación procesal actualmente imprevisibles**
- a) El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remite una situación a la Corte;
 - b) un Estado Parte remite una situación a la Corte;
 - c) la Fiscal inicia una investigación de oficio en una nueva situación (tras haber solicitado y obtenido la correspondiente autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares);
 - d) se produce la detención o la entrega a la Corte de personas contra las cuales se ha dictado una orden de detención (ejemplo: el Sr. Bosco Ntaganda a principios del año en curso);
 - e) se entregan a la Corte personas contra las cuales se han dictado sendas órdenes de detención y que ya están detenidas en otros países (ejemplos: Sra. Simona Gbagbo; Sr. Saif Al-Islam Gaddafi; Sr. Abdullah Al-Senussi);
 - f) un magistrado u otra parte fundamental para las actuaciones no está disponible (temporalmente) debido a enfermedad grave.

Anexo V a)

Lista de las metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2017)

| <i>Meta 1: Ámbito judicial y procesal</i> | <i>Meta 2: Ámbito de la gestión</i> | <i>Meta 3: Ámbito de la cooperación y el apoyo</i> |
|--|---|--|
| 1.1 Velar por que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con imparcialidad, transparencia y celeridad, al tiempo que se siguen perfeccionando las normas jurídicas mediante una jurisprudencia cabal y que se alienta el establecimiento de unos procedimientos normalizados. | 2.1 Ejercer una gobernanza coherente y una administración eficiente, bien planificada y económica para dar apoyo a las funciones judiciales de la Corte, manteniendo la capacidad para responder con eficacia ante acontecimientos imprevistos. | 3.1 Asistir a la Asamblea de los Estados Partes en su supervisión de la gestión de la Corte, respetando plenamente la independencia de esta última. |
| 1.2 Realizar exámenes preliminares independientes e imparciales, velando por que sigan aumentando sus efectos sobre la complementariedad positiva y la prevención de los crímenes. | 2.2 Mantener en un grado elevado la integridad, la profesionalidad y el respeto por la diversidad. | 3.2 Continuar promoviendo el apoyo mundial a la Corte mediante el fortalecimiento de la confianza, la colaboración y el compromiso de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados interesados fundamentales. |
| 1.3 Realizar investigaciones y enjuiciamientos imparciales y pormenorizados, sin resultados predeterminados. | 2.3 Velar por que se preste un apoyo tecnológico adecuado a las actividades judiciales y administrativas. | 3.3 Alentar el cumplimiento de las órdenes de la Corte, entre ellas las órdenes de detención, así como la identificación, localización y congelación de los bienes. |
| 1.4 Garantizar el derecho de la defensa a un juicio justo e imparcial. | 2.4 Velar por que los recursos humanos sean adecuados para el cumplimiento del mandato de la Corte y por que su composición respete la representación geográfica y la paridad entre hombres y mujeres. | 3.4 Celebrar acuerdos adicionales de ejecución de las penas, de reubicación, y de libertad provisional o de absolución. |
| 1.5 Velar por la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas. | 2.5 Proporcionar y mantener un entorno saludable, sostenible y atento, que motive a los funcionarios y a las demás personas que participen en los trabajos de la Corte, procurando ofrecerles oportunidades de desarrollo profesional y de movilidad. | 3.5 Junto con los Estados Partes, alentar y apoyar las adhesiones adicionales al Estatuto de Roma, con el objeto final de lograr la universalidad. |
| 1.6 Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas. | 2.6 Seguir perfeccionando los sistemas de la Corte destinados a la planificación y la presupuestación estratégicas, incluida su gestión eficaz de los riesgos y el desempeño. | 3.6 Junto con los Estados Partes, alentar y facilitar el desarrollo de las capacidades nacionales necesarias para el logro de las metas del Estatuto de Roma. |
| 1.7 Promover la sensibilización de las víctimas y las comunidades afectadas, la comunicación con ellas y su entendimiento mutuo, en consonancia con las fases de las actuaciones de la Corte y sus procesos en general. | 2.7 Contribuir a que se provean en tiempo oportuno unos locales permanentes que cumplan con los requisitos operacionales de la Corte. | |
| | 2.8 Velar por que se procure protección adecuada para los funcionarios y demás personas que se encuentren en situación de riesgo debido a su interacción con la Corte, y seguridad adecuada para la información y los bienes. | |

Anexo V b)**Lista de las metas estratégicas del Plan Estratégico de la Fiscalía (2012-2015)**

1. Realizar exámenes preliminares, investigaciones y sustanciaciones de las causas con imparcialidad, independencia, elevada calidad, eficiencia y seguridad.
2. Seguir perfeccionando la calidad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y las sustanciaciones de las causas.
3. Afianzar la integración de una perspectiva de género en todas las esferas de nuestro trabajo y continuar prestando especial atención a los crímenes sexuales y de género y los crímenes contra la infancia.
4. Afianzar la complementariedad y la cooperación mediante el fortalecimiento del sistema del Estatuto de Roma, en apoyo de la Corte y de los esfuerzos en el plano nacional, en las situaciones en fase de investigación o examen preliminar.
5. Mantener una oficina profesional que preste especial atención a la paridad entre hombres y mujeres y a la distribución geográfica equitativa, a la calidad y la motivación del personal, y a la gestión y la medición del desempeño.
6. Velar por la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia.

Anexo VI**Información sobre la plantilla****Anexo VI a)****Proyecto de plantilla de la Corte para 2015 por Programa Principal**

| Total de la Corte | | | | | | | | | | <i>Total</i> | <i>Total</i> | | <i>Total</i> | |
|--------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--|--------------|--------------|--------------|---------------------|
| | <i>SGA</i> | <i>SsG</i> | <i>D-2</i> | <i>D-1</i> | <i>P-5</i> | <i>P-4</i> | <i>P-3</i> | <i>P-2</i> | <i>P-1</i> | <i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i> | <i>SG-CP</i> | <i>SG-OC</i> | | <i>de servicios</i> |
| Programa Principal I | | | | | 3 | 3 | 21 | 5 | | 32 | 1 | 15 | 16 | 48 |
| Programa Principal II | 1 | 1 | | 3 | 12 | 29 | 44 | 47 | 17 | 154 | 1 | 63 | 64 | 218 |
| Programa Principal III | | 1 | | 4 | 17 | 40 | 65 | 61 | 6 | 194 | 16 | 290 | 306 | 500 |
| Programa Principal IV | | | | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | | 7 | 2 | 2 | 4 | 11 |
| Programa Principal VI | | | | 1 | 1 | | | 4 | | 6 | | 2 | 2 | 8 |
| Programa Principal VII.1 | | | | 1 | | 1 | | 1 | | 3 | | 1 | 1 | 4 |
| Programa Principal VII.5 | | | | | 1 | 1 | | 1 | | 3 | | 1 | 1 | 4 |
| Total general | 1 | 2 | | 10 | 35 | 77 | 135 | 116 | 23 | 399 | 20 | 374 | 394 | 793 |

Anexo VI b)**Cambios en la plantilla**

| <i>Número de puestos</i> | <i>Categoría</i> | <i>Del presupuesto aprobado para 2014</i> | <i>Al proyecto de presupuesto para 2015</i> |
|--------------------------|------------------|--|--|
| Fiscalía | | | |
| Puestos situacionales | | | |
| 1 | SG-OC | División de Investigaciones - Planificación y Operaciones | Sección de Servicios |
| 1 | SG-OC | División de Investigaciones - Planificación y Operaciones | Sección de Servicios |
| 1 | SG-OC | División de Investigaciones - Planificación y Operaciones | Sección de Servicios |
| 1 | SG-OC | División de Investigaciones - Planificación y Operaciones | Sección de Servicios |
| 1 | SG-OC | División de Investigaciones - Planificación y Operaciones | Sección de Servicios |
| 1 | SG-OC | División de Investigaciones - Planificación y Operaciones | Sección de Servicios |
| 1 | SG-OC | División de Investigaciones - Planificación y Operaciones | Sección de Servicios |
| 7 | | | |
| Secretaría | | | |
| Situacionales | | | |
| 1 | G3 | Sección de Operaciones sobre el Terreno: oficina sobre el terreno, Kenya | Sección de Operaciones sobre el Terreno: oficina sobre el terreno, República Democrática del Congo-B |
| 1 | G3 | Sección de Operaciones sobre el Terreno: oficina sobre el terreno, República Democrática del Congo-B | Sección de Operaciones sobre el Terreno: oficina sobre el terreno, República Centroafricana |
| 1 | P3 | Sección de Operaciones sobre el Terreno: oficina sobre el terreno, Côte d'Ivoire | Sección de Operaciones sobre el Terreno: oficina sobre el terreno, Malí |
| 3 | | | |
| Total general = | 10 | | |

Anexo VI c)

Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2015 (miles de euros)

| Presidencia: | Costos |
|--|----------------|
| Prestaciones especiales para el Presidente y los Vicepresidentes | 28,0 |
| <i>Subtotal de la Presidencia</i> | <i>28,0</i> |
| Salas: 24 magistrados | Costos |
| Costos estándar de los sueldos: 18 magistrados | 2.998,5 |
| Costos estándar de los sueldos: final de los mandatos de cinco magistrados | 172,5 |
| Costos estándar de los sueldos: tres meses de ampliación de un mandato | 45,0 |
| Remuneración anual para los magistrados en régimen de tiempo parcial | 4,2 |
| Pensiones de los magistrados ¹ | 1.415,7 |
| <i>Subtotal de las Salas</i> | <i>4.635,9</i> |
| Devengos para vacaciones anuales | 224,0 |
| Devengos para reubicaciones | 182,0 |
| Estimaciones de los gastos de las vacaciones en el país de origen y subsidios de educación | 204,3 |
| Seguros de accidentes laborales: requisito de la Corte | 70,1 |
| Costos de nombramiento estimados para siete magistrados | 383,3 |
| Costo de separación para siete magistrados | 0,0 |
| <i>Subtotal de requisitos adicionales</i> | <i>1.063,7</i> |
| Total de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2015 | 5.727,6 |

¹ Estimación realizada por Allianz en base a supuestos teóricos relativos a las edades y situaciones familiares de los siete magistrados que ha de elegir la Asamblea de los Estados Partes. Esta estimación se habrá de actualizar una vez que se conozcan las circunstancias de los magistrados elegidos.

Anexo VI d)

Costos estándar de los sueldos para 2015: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede (miles de euros)

| <i>Categoría del puesto</i> | <i>Sueldo neto</i> | <i>Gastos comunes de personal</i> | <i>Gastos de representación</i> | <i>Total</i> |
|-----------------------------|--------------------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------|
| | <i>(1)</i> | <i>(2)</i> | <i>(3)</i> | <i>(1)+(2)+(3)=(4)</i> |
| SGA | 170,7 | 73,1 | 4 | 247,8 |
| SsG | 149,2 | 63,8 | 3 | 216,0 |
| D-1 | 132,7 | 56,8 | | 189,5 |
| P-5 | 114,5 | 49,0 | | 163,6 |
| P-4 | 98,5 | 42,1 | | 140,6 |
| P-3 | 81,6 | 34,9 | | 116,5 |
| P-2 | 66,0 | 28,3 | | 94,3 |
| P-1 | 66,0 | 28,3 | | 94,3 |
| SG-CP | 62,6 | 26,8 | | 89,3 |
| SG-OC | 51,4 | 22,0 | | 73,3 |

Factores de demora en la contratación:

- Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal I: 5%
- Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal II: 8%
- Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en los Programas principales III, IV, VI, VII-1 y VII-5: 10%

Factores de demora en la contratación

| <i>Categoría del puesto</i> | <i>(0%)</i> | <i>(5%)</i> | <i>(8%)</i> | <i>(10%)</i> |
|-----------------------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| SGA | 247,8 | 235,4 | 228,0 | 223,0 |
| SsG | 216,0 | 205,2 | 198,7 | 194,4 |
| D-1 | 189,5 | 180,1 | 174,4 | 170,6 |
| P-5 | 163,6 | 155,4 | 150,5 | 147,2 |
| P-4 | 140,6 | 133,6 | 129,4 | 126,6 |
| P-3 | 116,5 | 110,7 | 107,2 | 104,9 |
| P-2 | 94,3 | 89,6 | 86,8 | 84,9 |
| P-1 | 94,3 | 89,6 | 86,8 | 84,9 |
| SG-CP | 89,3 | 84,9 | 82,2 | 80,4 |
| SG-OC | 73,3 | 69,7 | 67,5 | 66,0 |

Anexo VII

Cuadro sinóptico por partida de gastos

| Total Corte | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | | Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2014 | | |
|---|------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|--|-----------------|--------------------|--|-----------------|--------------------|--|-----------------|-------------|
| | Básicos | Situacio- nales | Total | FC | Total incl.FC | Básicos | Situacio- nales | Total | Básicos | Situacio- nales | Total | Cantidad | % |
| Magistrados | 4.154,1 | | 4.154,1 | 275,2 | 4.429,3 | 3.835,6 | | 3.835,6 | 5.727,6 | | 5.727,6 | 1.892,0 | 49,3 |
| Cuadro orgánico | | | | | | 20.841,4 | 21.732,8 | 42.574,2 | 21.234,1 | 22.109,8 | 43.343,9 | 769,7 | 1,8 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | 11.831,9 | 9.470,3 | 21.302,2 | 13.146,1 | 9.916,9 | 23.063,0 | 1.760,8 | 8,3 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>30.757,5</i> | <i>29.862,5</i> | <i>60.620,0</i> | | <i>60.620,0</i> | <i>32.673,3</i> | <i>31.203,1</i> | <i>63.876,4</i> | <i>34.380,2</i> | <i>32.026,7</i> | <i>66.406,9</i> | <i>2.530,5</i> | <i>4,0</i> |
| Asistencia temporaria general | 3.032,1 | 7.638,1 | 10.670,2 | 1.721,3 | 12.391,5 | 2.823,4 | 14.200,7 | 17.024,1 | 2.753,8 | 21.777,9 | 24.531,7 | 7.507,6 | 44,1 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 474,1 | 335,4 | 809,5 | 0,8 | 810,3 | 474,7 | 68,8 | 543,5 | 399,9 | 308,4 | 708,3 | 164,8 | 30,3 |
| Horas extraordinarias | 266,1 | 131,7 | 397,8 | | 397,8 | 260,4 | 98,1 | 358,5 | 273,4 | 119,6 | 393,0 | 34,5 | 9,6 |
| Consultores | 349,6 | 282,5 | 632,1 | 18,9 | 651,0 | 33,4 | 240,3 | 273,7 | 97,5 | 462,8 | 560,3 | 286,6 | 104,7 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>4.121,9</i> | <i>8.387,7</i> | <i>12.509,6</i> | <i>1.741,0</i> | <i>14.250,6</i> | <i>3.591,9</i> | <i>14.607,9</i> | <i>18.199,8</i> | <i>3.524,6</i> | <i>22.668,7</i> | <i>26.193,3</i> | <i>7.993,5</i> | <i>43,9</i> |
| Gastos de viaje | 937,6 | 3.663,1 | 4.600,7 | 506,3 | 5.107,0 | 1.127,7 | 4.056,9 | 5.184,6 | 1.122,8 | 4.185,9 | 5.308,7 | 124,1 | 2,4 |
| Atenciones sociales | 24,0 | 0,2 | 24,2 | | 24,2 | 31,0 | | 31,0 | 30,0 | 8,0 | 38,0 | 7,0 | 22,6 |
| Servicios por contrata | 2.117,3 | 2.006,9 | 4.124,2 | 140,1 | 4.264,3 | 2.305,2 | 2.100,0 | 4.405,2 | 2.491,2 | 1.717,5 | 4.208,7 | -196,5 | -4,5 |
| Formación | 448,4 | 179,7 | 628,1 | 2,9 | 631,0 | 473,9 | 229,9 | 703,8 | 406,7 | 394,7 | 801,4 | 97,6 | 13,9 |
| Asistencia letrada para la defensa | | 3.139,5 | 3.139,5 | 493,6 | 3.633,1 | | 2.866,4 | 2.866,4 | | 2.207,2 | 2.207,2 | -659,2 | -23,0 |
| Asistencia letrada para las víctimas | | 1.735,1 | 1.735,1 | 21,8 | 1.756,9 | | 3.000,7 | 3.000,7 | | 2.114,7 | 2.114,7 | -886,0 | -29,5 |
| Gastos generales de funcionamiento | 12.311,8 | 4.259,8 | 16.571,6 | 168,6 | 16.740,2 | 12.129,1 | 5.395,2 | 17.524,3 | 13.908,4 | 6.539,8 | 20.448,2 | 2.923,9 | 16,7 |
| Suministros y materiales | 637,4 | 161,2 | 798,6 | 31,7 | 830,3 | 721,4 | 294,0 | 1.015,4 | 549,2 | 352,4 | 901,6 | -113,8 | -11,2 |
| Mobiliario y equipo | 978,4 | 389,0 | 1.367,4 | 361,5 | 1.728,9 | 584,8 | 428,2 | 1.013,0 | 335,0 | 700,4 | 1.035,4 | 22,4 | 2,2 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>17.454,9</i> | <i>15.534,5</i> | <i>32.989,4</i> | <i>1.726,5</i> | <i>34.715,9</i> | <i>17.373,1</i> | <i>18.371,3</i> | <i>35.744,4</i> | <i>18.843,3</i> | <i>18.220,6</i> | <i>37.063,9</i> | <i>1.319,5</i> | <i>3,7</i> |
| Total | 56.488,4 | 53.784,7 | 110.273,1 | 3.742,7 | 114.015,8 | 57.473,9 | 64.182,3 | 121.656,2 | 62.475,7 | 72.916,0 | 135.391,7 | 13.735,5 | 11,3 |

Anexo VIII

Propuesta relativa a las modalidades de reembolso de los adelantos efectuados al Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo por concepto de servicios jurídicos

El Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo está acusado en las causas ICC-01/05-01/08 e ICC-01/05-01/13, en las que entiende la Corte. Se determinó que no cumplía con los requisitos necesarios para obtener asistencia letrada, habida cuenta de su considerable fortuna. Sin embargo, puesto que al parecer encaraba considerables dificultades para acceder a los fondos necesarios para sufragar los honorarios correspondientes a sus servicios jurídicos en la causa ICC-01/05-01/08, la Sala de Primera Instancia III ordenó al Secretario que efectuara un adelanto por las cantidades necesarias, con sujeción a su reembolso por el Sr. Bemba^[1]. Este último firmó un documento por el que acordaba reembolsar su deuda a la Corte. Por consiguiente, la Corte ha venido efectuando adelantos, con cargo al presupuesto de la Corte para asistencia letrada, por concepto de pago de los honorarios por servicios jurídicos incurridos por el Sr. Bemba desde marzo de 2009. En 2014, la Presidencia dictó una orden en términos similares relativa al adelanto de los honorarios por servicios jurídicos en la causa ICC-01/05-01/13^[2]. En diciembre de 2014, los adelantos efectuados por la Corte habrán alcanzado un total de 2.799.380,94 euros.

Mientras tanto, y tras haber recuperado una suma por la cuantía menor de 164.120,74 euros que fue abonada como pago parcial de los honorarios por servicios jurídicos recibidos por el Sr. Bemba, en mayo de 2014 la Corte recibió 2.067.982,25 de un Estado Parte que había ejecutado una orden de incautación contra una cuenta bancaria a nombre del Sr. Bemba. Conforme a las órdenes dictadas tanto por la Sala de Primera Instancia III como por la Presidencia, estas cantidades se han de utilizar para reembolsar los adelantos efectuados al Sr. Bemba. El Secretario solicita que la Asamblea de los Estados Partes, en lugar de reintegrar estos fondos a los Estados Partes en calidad de fondos excedentes, cree una cuenta especial por valor de 2.067.982 euros, financiada con carácter excepcional a partir de los ingresos generados por el saldo de la deuda del Sr. Bemba, y que la Asamblea autorice a la Corte a utilizar los fondos de la cuenta especial para financiar el adelanto continuado de fondos al Sr. Bemba en ambas causas a partir del 1 de enero de 2015.

Según las actuales previsiones, esta cuenta especial bastará para que la Corte cubra todos los adelantos que se efectúen al Sr. Bemba por concepto de servicios jurídicos prestados a partir de 2015. Así, los honorarios jurídicos no se habrían de adelantar con cargo al presupuesto de asistencia letrada. Todos los adelantos efectuados con cargo a la cuenta especial continúan sujetos a su devolución por el Sr. Bemba; la Corte seguirá procurando la cooperación de los Estados Partes en la identificación, la incautación y la transferencia de los bienes del Sr. Bemba.

^[1] ICC-01/05-01/08-567-Red, párrs. 106-108 y 110-111; ICC-01/05-01/08-596-Red, párr. 16; ICC-01/05-01/08-1007-Red, párr. 39 viii).

^[2] ICC-RoC85-01/13-21-Corr-Red, párrs. 76-77

Anexo IX

Proyecto de presupuesto para 2015 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana

De conformidad con la resolución ICC-ASP/9/Res.4, sección IX, de la Asamblea de los Estados Partes¹, no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana en el presupuesto por programas para 2015. En el supuesto de que la Unión Africana diera su acuerdo a la solicitud de la Corte de establecer una Oficina de Enlace en Addis Abeba, la Corte notificaría al Comité la necesidad de acceder al Fondo para Contingencias por una cantidad máxima que sería la consignada en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2015, es decir, 370.700 euros, con el propósito de establecer dicha Oficina de Enlace.

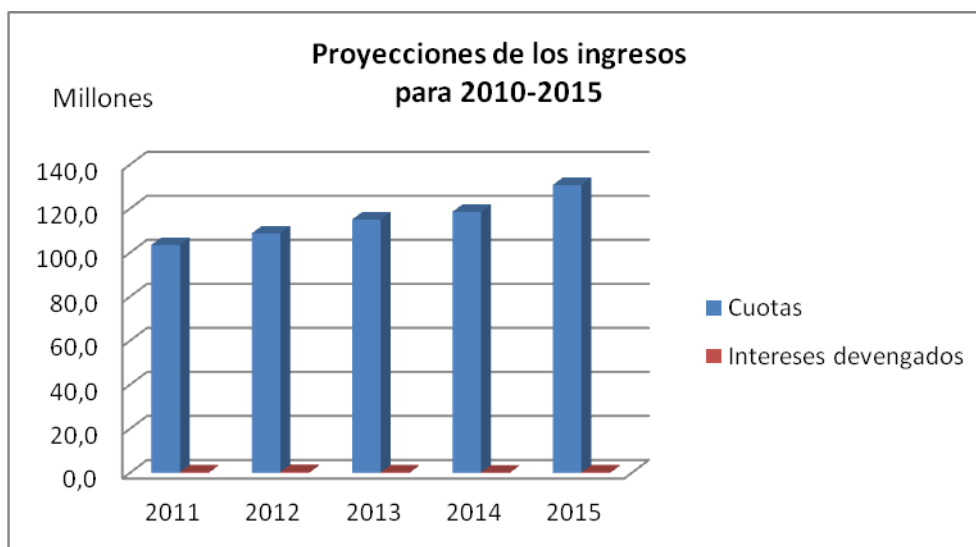
| 1320 Oficina de Enlace con la Unión Africana | Gastos de 2013 (miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2014 (miles de euros) | | | Proyecto de presupuesto para 2015 (miles de euros) | | |
|---|------------------------------------|--|-------|--|--|-------|---|--|--------------|
| | Situacio- Básicos | | Total | Situacio- Básicos | | Total | Situacio- Básicos | | Total |
| | nales | | | nales | | | nales | | |
| <i>Magistrados</i> | | | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | | 170,6 | | 170,6 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | 66,0 | | 66,0 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | | 236,6 | | 236,6 |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | | | | | | 15,2 | | 15,2 |
| Atenciones sociales | | | | | | | 1,0 | | 1,0 |
| Servicios por contrata | | | | | | | 15,6 | | 15,6 |
| Formación | | | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | 49,6 | | 49,6 |
| Suministros y materiales | | | | | | | 5,0 | | 5,0 |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | 47,7 | | 47,7 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | | | | | | 134,1 | | 134,1 |
| Total | | | | | | | 370,7 | | 370,7 |

¹ Documentos Oficiales ... noveno período de decisiones ... 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.4.

Anexo X

Proyecciones de los ingresos para 2011-2015 (millones de euros)

| Descripción | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Cuotas | 103,6 | 108,8 | 115,1 | 118,6 | 130,8 |
| Intereses devengados | 0,3 | 0,4 | 0,3 | 0,2 | 0,3 |
| Total | 103,9 | 109,2 | 115,4 | 118,8 | 131,1 |



Anexo XI

Estados de los ingresos estimados para 2015

Fondo Fiduciario para países menos adelantados

| Partidas | Euros |
|-------------------------------------|---------------|
| Ingresos estimados para 2015 | |
| Contribuciones de donantes | 50.000 |
| <i>Subtotal de ingresos</i> | <i>50.000</i> |
| Gastos estimados para 2015 | |
| Gastos de viaje | 42.200 |
| Gastos de administración | 7.800 |
| <i>Subtotal de gastos</i> | <i>50.000</i> |
| Ingresos netos para 2015 | 0 |